



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

0000001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Barrancabermeja, 09 Junio de 2020

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

Cra 53 No. 50 – 79 B. Jorge Eliecer Gaitán

Yondó - Antioquia.

AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
RECIBIDO

No. radicado:

Fecha: 09- Junio - 2020

Hora: 9:12 am

Firma: Zelay Hachado Callejo

No. folios:

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTAS Nro. ID-ESP-001-2020

El suscrito Johanna Katherine Quevedo Ocampo **en representación de La Unión Temporal Comunitaria**, me comprometo a ejecutar los trabajos con la mano de obra y elementos necesarios de acuerdo con las estipulaciones contenidas en los Pliegos de condiciones de la Invitación Privada, para lo cual presento la siguiente OFERTA para **"Obras reforestación, realización de estrategias que permitan la implementación de programas establecidos en el PGIRS para el manejo eficiente de residuos sólidos, y obras para el retiro y disposición de material vegetativo en la ciénaga la represa en el municipio de Yondó.."**, según los precios incluidos en la OFERTA y manifiesto aceptar totalmente las condiciones contenidas en los documentos de esta invitación. En consecuencia declaró:

1. Que he examinado el documento los Pliegos de condiciones, las adendas, los anexos y demás documentos complementarios, y que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones y requisitos en él contenidas para la invitación de la referencia.
2. Que El valor de la OFERTA es de la suma de **CINCO MIL SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.073.464.652)**. Esta oferta es válida por Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las OFERTAS.
3. Que ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para la realización de las actividades, a los precios unitarios y los valores globales que propone el formulario de cantidades y precios.
4. Que me comprometo a adelantar el objeto de esta invitación de conformidad con los Pliegos de condiciones y con mi OFERTA.
5. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, y que no me encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que esta OFERTA y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al suscrito que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que acepto sin ningún cuestionamiento la forma de pago establecida por la E.S.P. Yondó en los Pliegos de condiciones base para la contratación.
8. Que declaro conocer todo lo concerniente a la naturaleza de las obras objeto de la invitación, así como el sitio de las mismas; las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes, vías de comunicación, la situación de orden público, y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuve información y que en alguna forma afecten en la ejecución de las obras o



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

su costo, por lo cual renuncio expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto.

9. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria

10. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

11. Que la presente OFERTA consta de CUATROCIENTOS SIETE (407) folios, debidamente numerados.

En constancia de lo anterior, el OFERENTE firma esta OFERTA.

JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO

Representante Legal

CC. No. 1.096.192.073 de Barrancabermeja, Santander.

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta Invitación, se envíen a la siguiente dirección:

Johanna Katherine Quevedo Ocampo

Dirección: Calle 30A N° 32-65

Teléfono(s): 312 503 9384

Ciudad: Barrancabermeja

Nota: Para llenar cuando el OFERENTE o su representante legal no es un Ingeniero.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 64 de 1978 y debido a que el suscriptor de la presente OFERTA no es Ingeniero matriculado, Yo CARLOS ALBERTO SOTO EGEA Ingeniero Ambiental y de Saneamiento, con matrícula profesional No. y C.C. No. 91.496.614 expedida en Bucaramanga, abono la presente OFERTA."

Firma de quien abona la OFERTA

(Anexar copia matrícula profesional)

Atentamente,

JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO

Representante Legal

UNION TEMPORAL COMUNITARIA

CC. 1.096.192.073 de Barrancabermeja

Dirección: Calle 30A N° 32-65

Teléfono: 312 503 9384

Ciudad: Barrancabermeja

00000003

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
68834215271STD
INGENIERO AMBIENTAL Y DE
SANEAMIENTO
DE FECHA 24/10/2011
CARLOS ALBERTO
SOTO EGEA
C.C. 91496614
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA PAZ



PRESIDENTE DEL CONSEJO



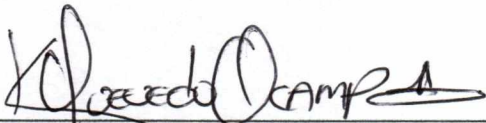
UNION TEMPORAL COMUNITARIA

00000004

PROPUESTA ECONOMICA

00000005

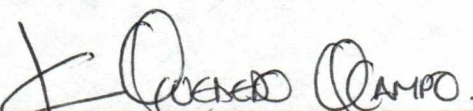
UNION TEMPORAL COMUNITARIA					
PROCESO:	ID-ESP-001-2020				
OBJETO:	OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ				
FECHA:	Junio de 2020				
PRESUPUESTO RESUMEN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRESUPUESTO ESFERA FUNCIONAL N°1 "OBRAS DE REFORESTACION PARA LA DISMINUCION DE LAS ZONAS DEFORESTADAS"				\$ 968,640,173
2	PRESUPUESTO ESFERA FUNCIONAL N° 2 "LIMPIEZA CANALES HIDRICOS Y MANEJO EFECIENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE YONDO"				\$ 981,018,173
3	PRESUPUESTO ESFERA FUNCIONAL N° 3 "OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN EL CIENAGA LA REPRESA; EN EL MUNICIPIO DE YONDO".				\$ 3,123,806,306
TOTAL COSTO					\$ 5,073,464,652



JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO
1.096.192.073 de Barrancabermeja

00000006

UNION TEMPORAL COMUNITARIA					
PROCESO:	ID-ESP-001-2020				
OBJETO:	OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ				
FECHA:	Junio de 2020				
PRESUPUESTO OFICIAL ESFERA FUNCIONAL N°1 "OBRAS DE REFORESTACION PARA LA DISMINUCION DE LAS ZONAS DEFORESTADAS"					
1. Objetivo Especifico 1: Reforestar zonas que por causas antropicas han sido deforestadas					
1.1. Producto 1: Servicio de reforestación de ecosistemas					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.1	Establecimiento de vegetacion protectora y mantenimiento	HA	75,00	\$ 7.416.650,00	\$ 556.248.750
1.1.2	Aislamiento de la zona intervenida	HA	75,00	\$ 1.870.715,00	\$ 140.303.625
1.1.3	Gestion para la ejecucion del proyecto	HA	75,00	\$ 647.406,00	\$ 48.555.450
TOTAL COSTO DIRECTO:					\$ 745.107.825
ADMINISTRACIÓN				24,000%	\$ 178.825.878
IMPREVISTOS				1,000%	\$ 7.451.078
UTILIDAD				5,000%	\$ 37.255.391
TOTAL COSTO OBRA FISICA:					\$ 968.640.173



JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO
1.096.192.073 de Barrancabermeja

000000007



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

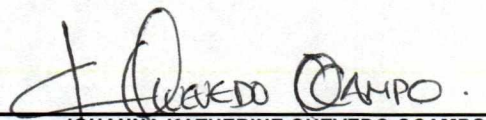
PROCESO:	ID-ESP-001-2020	FECHA:	Junio de 2020
OBJETO:	OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ		

PRESUPUESTO OFICIAL ESFERA FUNCIONAL N°1 "OBRAS DE REFORESTACION PARA LA DISMINUCION DE LAS ZONAS DEFORESTADAS"

DISCRIMINACION A.I.U.

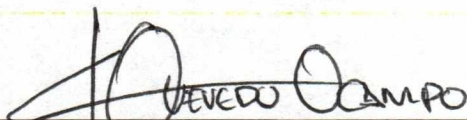
VALOR COSTO DIRECTO	\$	745.107.825
VALOR COSTO TOTAL	\$	968.640.173

COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR MENSUAL	%Ocup Mes	Meses Dedic.	VALOR PARCIAL	%S/Costos Directos	VALOR EN PESOS
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (Inc.Prest. Soc.)	\$ 3.000.000,00			\$ 18.300.000,00	2,46%	\$ 18.300.000,00
INGENIERO DIRECTOR	\$ 3.500.000,00	50%	3,00	\$ 5.250.000,00	0,70%	\$ 5.250.000,00
RESIDENTE DE OBRA (ING. AMBIENTAL)	\$ 3.000.000,00	100%	3,00	\$ 9.000.000,00	1,21%	\$ 9.000.000,00
PROFESIONAL, TECNICO O TECNOLOGO HSE	\$ 1.800.000,00	75%	3,00	\$ 4.050.000,00	0,54%	\$ 4.050.000,00
OFICINA, PAPELERIA Y OTROS:	\$ 1.200.000,00	%Utiliz.	Meses	1.200.000,00	0,29%	\$ 2.153.210,00
VALLA INFORMATIVA	\$ 1.200.000,00	100%	1,00	1.200.000,00	0,16%	\$ 1.200.000,00
GASTOS BANCARIOS	\$ 953.210,00	100%	1,00	953.210,00	0,13%	\$ 953.210,00
LEGALIZACION CONTRATO (Pólizas)	% Requerido	Durac+ (meses)	% Primas	\$ 3.390.240,00	0,45%	\$ 3.390.240,00
POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	10,00%	1	0,01%	\$ 96.864,00	0,01%	\$ 96.864,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	10,00%	6	0,03%	\$ 290.592,00	0,04%	\$ 290.592,00
PÓLIZA DE R. CIVIL EXCONTRACTUAL	300 SMMLV	10	0,02%	\$ 193.728,00	0,03%	\$ 193.728,00
PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE OBRA	20,00%	70	0,24%	\$ 2.324.736,00	0,31%	\$ 2.324.736,00
PÓLIZA DE SALARIOS Y P. SOCIALES	5,00%	46	0,05%	\$ 484.320,00	0,06%	\$ 484.320,00
DESCUENTOS SOBRE EL CONTRATO	%	Vr Ttl Contrato		\$ 154.982.428,00	20,80%	\$ 154.982.428,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,00%	\$ 968.640.172,50		\$ 19.372.803,00	2,60%	\$ 19.372.803,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4,00%	\$ 968.640.172,50		\$ 38.745.607,00	5,20%	\$ 38.745.607,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	1,00%	\$ 968.640.172,50		\$ 9.686.402,00	1,30%	\$ 9.686.402,00
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	1,00%	\$ 968.640.172,50		\$ 9.686.402,00	1,30%	\$ 9.686.402,00
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1,00%	\$ 968.640.172,50		\$ 9.686.402,00	1,30%	\$ 9.686.402,00
TASA PRO-FOMENTO AL DEPORTE	2,00%	\$ 968.640.172,50		\$ 19.372.803,00	2,60%	\$ 19.372.803,00
FONDO DE SEGURIDAD-FONSET	5,00%	\$ 968.640.172,50		\$ 48.432.009,00	6,50%	\$ 48.432.009,00
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS (SUMA)						\$ 178.825.878,00
ADMINISTRACIÓN:						
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS					24,0%	\$ 178.825.878,00
IMPREVISTOS:						
RESERVA DEL PROPONENTE PARA IMPREVISTOS					1,0%	\$ 7.451.078,00
UTILIDAD						
UTILIDAD ESTIMADA POR EL PROPONENTE					5,0%	\$ 37.255.391,00
COSTO TOTAL DEL AIU						
					30,0%	\$ 223.532.347,00


JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO
 1.096.192.073 de Barrancabermeja

00000008

UNION TEMPORAL COMUNITARIA					
PROCESO:	ID-ESP-001-2020				
OBJETO:	OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ				
FECHA:	Junio de 2020				
PRESUPUESTO ESFERA FUNCIONAL 2 "LIMPIEZA CANALES HIDRICOS Y MANEJO EFECIENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE YONDO"					
1. Objetivo Especifico 1: Eliminar las obstrucciones en los diferentes cuerpos hídricos e infraestructura de canalización hidráulica que impidan el adecuado flujo de aguas lluvias hasta su disposición					
1.1. Producto 1: Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.1	Limpieza, recoleccion manual y retiro de residuos y materiales solidos				\$ 329.383.412
1.1.1.1	Limpieza, recoleccion manual y retiro de residuos y materiales solidos sobre la ladera de los canales colectores con ancho de 0,5 a 2 mts	ML	7.831,36	\$ 17.871,00	\$ 139.954.235
1.1.1.2	Limpieza, recoleccion manual y retiro de residuos y materiales solidos sobre la ladera de los canales colectores con ancho de 2 a 5 mts (Colectores)	ML	1.870,00	\$ 25.764,00	\$ 48.178.680
1.1.1.3	Limpieza, recoleccion manual y retiro de residuos y materiales solidos sobre la ladera de los canales colectores con ancho de 5 a 10 mts (Colectores)	ML	4.353,00	\$ 32.449,00	\$ 141.250.497
1.1.2	Desmonte y limpieza				\$ 425.245.952
1.1.2.1	Roceria de cesped y pasto de menor a 0,3 mts de altura	M2	10.000,00	\$ 3.707,00	\$ 37.070.000
1.1.2.2	Roceria de cesped y pasto de entre 0,3 mts a 1 mts de altura	M2	29.118,00	\$ 4.753,00	\$ 138.397.854
1.1.2.3	Roceria de cesped y pasto de altura superior a 1 mts de altura	M2	19.412,00	\$ 5.728,00	\$ 111.191.936
1.1.2.4	Poda de arboles de 1 a 5 mts de altura	UND	29,00	\$ 59.802,00	\$ 1.734.258
1.1.2.5	Poda de arboles de 5 a 10 mts de altura	UND	14,00	\$ 159.471,00	\$ 2.232.594
1.1.2.6	Barrido de areas comunes y espacio publico	M2	12.152,00	\$ 605,00	\$ 7.351.960
1.1.2.7	Recoleccion, retiro y disposicion de material vegetal e inorganico en puntos criticos	M3	3.050,00	\$ 41.727,00	\$ 127.267.350
TOTAL COSTO DIRECTO:					\$ 754.629.364
ADMINISTRACIÓN				24,000%	\$ 181.111.047
IMPREVISTOS				1,000%	\$ 7.546.294
UTILIDAD				5,000%	\$ 37.731.468
TOTAL COSTO OBRA FISICA:					\$ 981.018.173



JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO
1.096.192.073 de Barrancabermeja

00000009



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

PROCESO:	ID-ESP-001-2020	FECHA:	Junio de 2020
OBJETO:	OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ		

PRESUPUESTO ESFERA FUNCIONAL 2 "LIMPIEZA CANALES HIDRICOS Y MANEJO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE YONDO"

DISCRIMINACION A.I.U.

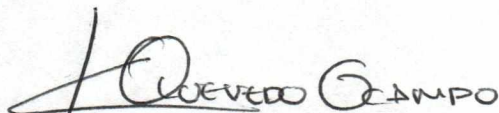
VALOR COSTO DIRECTO	\$	754.629.364
VALOR COSTO TOTAL	\$	981.018.173

COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR MENSUAL	%Ocup Mes	Meses Dedic.	VALOR PARCIAL	%S/Costos Directos	VALOR EN PESOS
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (Inc.Prest. Soc.)	\$ 3.000.000,00			\$ 18.300.000,00	2,43%	\$ 18.300.000,00
INGENIERO DIRECTOR	\$ 3.500.000,00	50%	3,00	\$ 5.250.000,00	0,70%	\$ 5.250.000,00
RESIDENTE DE OBRA (ING. AMBIENTAL)	\$ 3.000.000,00	100%	3,00	\$ 9.000.000,00	1,19%	\$ 9.000.000,00
PROFESIONAL, TECNICO O TECNOLOGO HSE	\$ 1.800.000,00	75%	3,00	\$ 4.050.000,00	0,54%	\$ 4.050.000,00
OFICINA, PAPELERIA Y OTROS:	\$ 1.200.000,00	%Utiliz.	Meses	1.200.000,00	0,32%	\$ 2.414.575,25
VALLA INFORMATIVA	\$ 1.200.000,00	100%	1,00	1.200.000,00	0,16%	\$ 1.200.000,00
GASTOS BANCARIOS	\$ 1.214.575,25	100%	1,00	1.214.575,25	0,16%	\$ 1.214.575,25
LEGALIZACION CONTRATO (Pólizas)	% Requerido	Durac+ (meses)	% Primas	\$ 3.433.564,00	0,46%	\$ 3.433.564,00
POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	10,00%	1	0,01%	\$ 98.102,00	0,01%	\$ 98.102,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	10,00%	6	0,03%	\$ 294.305,00	0,04%	\$ 294.305,00
PÓLIZA DE R. CIVIL EXCONTRACTUAL	300 SMMLV	10	0,02%	\$ 196.204,00	0,03%	\$ 196.204,00
PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE OBRA	20,00%	70	0,24%	\$ 2.354.444,00	0,31%	\$ 2.354.444,00
PÓLIZA DE SALARIOS Y P. SOCIALES	5,00%	46	0,05%	\$ 490.509,00	0,06%	\$ 490.509,00
DESCUENTOS SOBRE EL CONTRATO	%	Vr Ttl Contrato		\$ 156.962.908,00	20,80%	\$ 156.962.908,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,00%	\$ 981.018.172,63		\$ 19.620.363,00	2,60%	\$ 19.620.363,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4,00%	\$ 981.018.172,63		\$ 39.240.727,00	5,20%	\$ 39.240.727,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	1,00%	\$ 981.018.172,63		\$ 9.810.182,00	1,30%	\$ 9.810.182,00
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	1,00%	\$ 981.018.172,63		\$ 9.810.182,00	1,30%	\$ 9.810.182,00
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1,00%	\$ 981.018.172,63		\$ 9.810.182,00	1,30%	\$ 9.810.182,00
TASA PRO-FOMENTO AL DEPORTE	2,00%	\$ 981.018.172,63		\$ 19.620.363,00	2,60%	\$ 19.620.363,00
FONDO DE SEGURIDAD-FONSET	5,00%	\$ 981.018.172,63		\$ 49.050.909,00	6,50%	\$ 49.050.909,00
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS (SUMA)						\$ 181.111.047,25
ADMINISTRACIÓN:						
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS					24,0%	\$ 181.111.047
IMPREVISTOS:						
RESERVA DEL PROPONENTE PARA IMPREVISTOS					1,0%	\$ 7.546.294,00
UTILIDAD						
UTILIDAD ESTIMADA POR EL PROPONENTE					5,0%	\$ 37.731.468,00
COSTO TOTAL DEL AIU					30,0%	\$ 226.388.809,25

JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO
1.096.192.073 de Barrancabermeja

00000010

UNION TEMPORAL COMUNITARIA					
PROCESO:	ID-ESP-001-2020				
OBJETO:	OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ				
FECHA:	Junio de 2020				
PRESUPUESTO ESFERA FUNCIONAL N° 3 “OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN EL CIENAGA LA REPRESA; EN EL MUNICIPIO DE YONDO”.					
1. Objetivo Especifico 1: Retiro de la vegetación flotante y residuos sólidos inorgánicos sobre la superficie de la Ciénaga					
1.1. Producto 1: Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.1	Realizar limpieza y retiro del material emergente que se encuentre en las laderas, caños y al interior de la cienega	M2	98.232,00	\$ 15.846,00	\$ 1.556.584.272
1.1.2	Retiro del Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	20.723,40	\$ 40.840,00	\$ 846.343.656
TOTAL COSTO DIRECTO:				\$	2.402.927.928
ADMINISTRACIÓN				24,000%	\$ 576.702.703
IMPREVISTOS				1,000%	\$ 24.029.279
UTILIDAD				5,000%	\$ 120.146.396
TOTAL COSTO OBRA FISICA:				\$	3.123.806.306



JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO
1.096.192.073 de Barrancabermeja

00000011



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

PROCESO:	ID-ESP-001-2020	FECHA:	Junio de 2020			
OBJETO:	OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ					
PRESUPUESTO ESFERA FUNCIONAL N° 3 “OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN EL CIENAGA LA REPRESA; EN EL MUNICIPIO DE YONDO”.						
DISCRIMINACION A.I.U.						
VALOR COSTO DIRECTO	\$	2.402.927.928				
VALOR COSTO TOTAL	\$	3.123.806.306				
COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR MENSUAL	%Ocup Mes	Meses Dedic.	VALOR PARCIAL	%S/Costos Directos	VALOR EN PESOS
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO (Inc.Prest. Soc.)	\$ 3.000.000,00			\$ 58.350.000,00	2,43%	\$ 58.350.000,00
INGENIERO DIRECTOR	\$ 3.500.000,00	50%	3,00	\$ 5.250.000,00	0,22%	\$ 5.250.000,00
RESIDENTE DE OBRA (ING. AMBIENTAL)	\$ 3.000.000,00	100%	3,00	\$ 9.000.000,00	0,37%	\$ 9.000.000,00
ADMINISTRADOR DE OBRA	\$ 3.000.000,00	50%	3,00	\$ 4.500.000,00	0,19%	\$ 4.500.000,00
PROFESIONAL, TECNICO O TECNOLOGO HSE	\$ 3.000.000,00	100%	3,00	\$ 9.000.000,00	0,37%	\$ 9.000.000,00
CONDUCTOR X 3	\$ 8.400.000,00	100%	3,00	\$ 25.200.000,00	1,05%	\$ 25.200.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1.800.000,00	100%	3,00	\$ 5.400.000,00	0,22%	\$ 5.400.000,00
OFICINA, PAPELERIA Y OTROS:	\$ 1.200.000,00	%Utiliz.	Meses	1.200.000,00	0,32%	\$ 7.610.372,72
VALLA INFORMATIVA	\$ 1.200.000,00	100%	1,00	1.200.000,00	0,05%	\$ 1.200.000,00
GASTOS BANCARIOS	\$ 6.410.372,72	100%	1,00	6.410.372,72	0,27%	\$ 6.410.372,72
LEGALIZACION CONTRATO (Pólizas)	% Requerido	Durac+ (meses)	% Primas	\$ 10.933.322,00	0,45%	\$ 10.933.322,00
POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	10,00%	1	0,01%	\$ 312.381,00	0,01%	\$ 312.381,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	10,00%	6	0,03%	\$ 937.142,00	0,04%	\$ 937.142,00
PÓLIZA DE R. CIVIL EXCONTRACTUAL	300 SMMMLV	10	0,02%	\$ 624.761,00	0,03%	\$ 624.761,00
PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE OBRA	20,00%	70	0,24%	\$ 7.497.135,00	0,31%	\$ 7.497.135,00
PÓLIZA DE SALARIOS Y P. SOCIALES	5,00%	46	0,05%	\$ 1.561.903,00	0,06%	\$ 1.561.903,00
DESCUENTOS SOBRE EL CONTRATO	%	Vr Ttl Contrato		\$ 499.809.008,00	20,80%	\$ 499.809.008,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,00%	\$ 3.123.806.306,40	\$ 62.476.126,00	2,60%	\$ 62.476.126,00	
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4,00%	\$ 3.123.806.306,40	\$ 124.952.252,00	5,20%	\$ 124.952.252,00	
INDUSTRIA Y COMERCIO	1,00%	\$ 3.123.806.306,40	\$ 31.238.063,00	1,30%	\$ 31.238.063,00	
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	1,00%	\$ 3.123.806.306,40	\$ 31.238.063,00	1,30%	\$ 31.238.063,00	
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1,00%	\$ 3.123.806.306,40	\$ 31.238.063,00	1,30%	\$ 31.238.063,00	
TASA PRO-FOMENTO AL DEPORTE	2,00%	\$ 3.123.806.306,40	\$ 62.476.126,00	2,60%	\$ 62.476.126,00	
FONDO DE SEGURIDAD-FONSET	5,00%	\$ 3.123.806.306,40	\$ 156.190.315,00	6,50%	\$ 156.190.315,00	
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS (SUMA)						\$ 576.702.702,72
ADMINISTRACIÓN:						
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS					24,0%	\$ 576.702.703
IMPREVISTOS:						
RESERVA DEL PROPONENTE PARA IMPREVISTOS					1,0%	\$ 24.029.279,00
UTILIDAD						
UTILIDAD ESTIMADA POR EL PROPONENTE					5,0%	\$ 120.146.396,00
COSTO TOTAL DEL AIU					30,0%	\$ 720.878.378

JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO
1.096.192.073 de Barrancabermeja



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

00000012

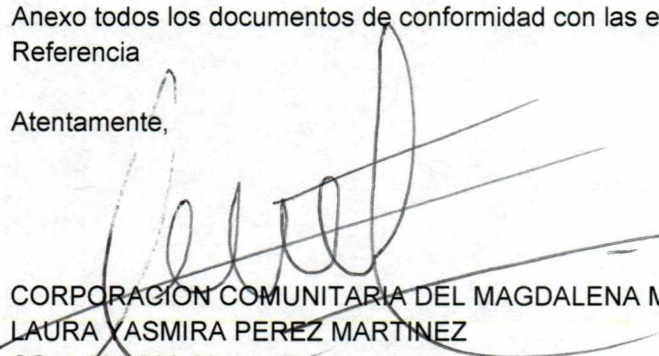
RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

NO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN *	VALOR ACREDITADO *
1 1557-15	CONVENIO DE COOPERACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO	\$ 3.140.213.711	23/07/2015	22/12/2015	100%	\$ 3.140.213.711,00
2 0865-14	CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO	\$ 3.349.396.606	04/02/2014	03/07/2014	100%	\$ 3.349.396.606
							TOTAL ACREDITADO	\$ 6.489.610.317.00

Ejecución de la obra con participación en unión temporal o consorcio.

Anexo todos los documentos de conformidad con las exigencias establecidas en los Términos de Referencia

Atentamente,


CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
LAURA YASMIRA PEREZ MARTINEZ
CC; 1.096.208.634 de Barrancabermeja
NIT. 829.001.133-3
Dirección: calle 50 # 13-58 Barrio Colombia
Teléfono: 3204251302

	ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA	Convenio de Cooperación
--	------------------------------------	--------------------------------

00000013

"CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

COOPERANTE: LA CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NIT: 829.001.133-3

REPRESENTANTE LEGAL: DIOSALVA MARTINEZ LOZANO

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 37.930.107 DE BARRANCABERMEJA

OBJETO: "CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

VALOR: TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$3.140.213.711). DISCRIMINADOS ASÍ: a) EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.854.739.737). b) LA COORPORACION, APORTA LA SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$285.473.974).

REGIMEN TRIBUTARIO: ESPECIAL

DURACIÓN: CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PRESUPUESTO: DISPONIBILIDAD N° 15-03377 DEL 23 DE JUNIO DE 2015.

BANCO DE PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRICOS Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" IDENTIFICADO CON EL REGISTRO N° 20120680810040.

Entre los suscritos a saber: Doctor **JUAN CARLOS ESPINOSA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía numero 91.286.445 expedida en Bucaramanga, en su condición de Secretario General, quien actúa en representación legal del MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA identificado con NIT No.890.201.900-6, nombrado mediante Decreto No.001 de fecha 03 de enero de 2012, posesionado mediante acta No. 001 de fecha 05 de enero de 2012 y delegado con funciones de ordenador del gasto y competencia para celebrar convenios y contratos mediante Decreto No. 006 del 09 de enero de 2014, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 001 de 2012 que le otorga facultades para contratar al alcalde municipal, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **LA CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**, identificada con el N.I.T. N°. 829.001.133 - 3 representada legalmente por **DIOSALVA MARTINEZ LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 37.930.107 expedida en Barrancabermeja, según documento de existencia y representación legal que es parte integral del presente acuerdo de voluntades, debidamente facultada por la junta directiva de la **CORPORACION**, que tiene su domicilio en la Calle 50 # 22 - 42 Barrio Colombia Edificio Villa Martha, quien para los efectos del presente convenio se denominará **LA CORPORACION**, hemos convenido suscribir el presente Convenio de Cooperación para desarrollar un proyecto de interés público, previas las siguientes consideraciones: 1) La ley 489 de 1989, en sus artículos 94,95 y 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo adoptan una serie de figuras, tipificando diversas

modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales. 2) Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del estado. 3) Para el caso concreto, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, dispone: **"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.** Las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, **con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política, en ellos se determinará con precisión su objeto, termino, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Bajo la anterior consideración legal"** (Resalto y subrayado fuera del texto original) 4. Se trata simplemente de **un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo**, es decir, en interés general y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del estado. 5. El legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero **"con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo"** tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la carta política. 6) Teniendo en cuenta la doctrina jurisprudencial, contenida en sentencia C-671 de 1999, Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra, este tipo de figura contractual, es un instrumento que el legislador permite utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del estado. 7) Que **EL MUNICIPIO**, con fundamento en la Constitución Política y su programa de desarrollo social y económico está autorizado para adelantar, como parte de su responsabilidad, programas y proyectos de la comunidad y por ende promover el mejoramiento del Medio Ambiente. 8) Que el **MUNICIPIO Y LA CORPORACION**, han identificado la conveniencia de efectuar **"CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"** 9) Que considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, y económico que aceleren y concreten el objeto de este Convenio. 10) Que con el desarrollo de convenio se pretende embellecer la ciudad y disminuir el desempleo en el Municipio de Barrancabermeja, a través de la generación de empleo para Trescientas Setenta y Un (371) personas. 11) Que el proyecto objeto de este Convenio, se encuentran registrado en el banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, con el radicado N° 20120680810040 según certificado anexo, expedido por el jefe de la oficina Asesora de Planeación Municipal, proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRICOS Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"** 12) Que la Secretaría de Medio Ambiente del MUNICIPIO, certificó la conveniencia y la oportunidad para ejecutar el objeto del presente Convenio. 13) Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad N° 15-03377 del 23 de Junio de 2015, Rubros N° 04-3-119113-61, del proyecto **"MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRICOS Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"** (Recursos Propios), para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Cooperación. 14) Que el MUNICIPIO con la participación de la **CORPORACION**, propone el apoyo al desarrollo del proyecto, que contribuya a la ejecución del objeto convenido. 15) Que la **CORPORACION** en su objeto social certificado por la cámara de comercio, dentro de sus objetivos tiene entre otros: Fortalecer e intervenir en la ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo a todo nivel territorial, fomentar y promover la ecología, Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar. 16) Que **EL MUNICIPIO Y LA CORPORACION**, contemplan como parte de sus objetivos o programas integrales, la implementación de acciones tendientes a viabilizar el **"CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"**. 17) Que es de interés de la **CORPORACION**, desarrollar el objeto de este Convenio. 18) Que la **CORPORACION** es una entidad sin ánimo de

00000014

00000015

lucro, de reconocida idoneidad y experiencia, con capacidad técnica y administrativa para desarrollar el objeto del presente Convenio. 19) Que se ha cumplido con los presupuestos de orden jurídico, administrativo y presupuestal, de que habla el artículo 355 de la Constitución Nacional, Decreto 777 de 1992, el Decreto 1403 de 1992, el Decreto 2459 de 1993, el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes. El presente Convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** "CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA". **CLAUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** Para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, LA CORPORACION deberá realizar, las siguientes actividades:

Lo anterior teniendo en cuenta que los sectores a intervenir son los siguientes:

1. INTERVENCIÓN SECTOR URBANO ZONAS VERDES:

- 1.1. Realizar mantenimiento de 1.406.370 metros cuadrados en las zonas verdes del área urbana del municipio de Barrancabermeja, realizando rocería manual y mecánica.
- 1.2. Ejecutar 9.472 podas en los diferentes sectores seleccionados en el área urbana.
- 1.3. Realizar la tala de 90 árboles, previa autorización de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, cuando se requiera en el sector urbano.
- 1.4. Establecer 10.000 metros cuadrados de material vegetal tipo ornamental en los diferentes sectores seleccionados, con el fin de mejorar el aspecto estético y paisajístico del área urbana del municipio.
- 1.5. Realizar labores de pintura de 56.093 metros lineales en los principales separadores y bordillos de los sectores seleccionados en el área urbana del municipio de Barrancabermeja.

2. Generar una ocupación a 371 personas durante la ejecución del convenio.

(El convenio está contemplado para cinco (5) meses de ejecución, siendo el tiempo de contratación de personal por cuatro (4) meses, por lo que el cooperante deberá mantener durante esa vigencia vinculado al personal (15 días para legalización contractual y 15 días para liquidación y entrega final de informes).

SECTORES A INTERVENIR

SECTOR	MANTTO SEPARADORES (m2)	Establecimiento de plántulas (m2)	PODA (Unidad)	TALA (Unidad)	PINTURA (ml)
SECTOR AS DE COPAS - Bomba YARIMA	2,000		200		7,000
AVENIDA CIRCUNVALAR (Desde el Colegio la USO hasta la Avenida 36)	5,111		200		15,200
CARRERA 36	2,778		100		4,800
CARRERA 28 Desde calle 67 hasta calle 52	2,820		100		6,000
ZONAS VERDES ALEDANAS A LA PARTE POSTERIOR Y LATERAL AREA INSTITUCIONAL (SENA - NORMAL - DHG - ITSU).	12,000		100		1,000
AVENIDA DE TELECOM (Desde la Calle 49 hasta la Calle 52)	1,740		100		2,380
AVENIDA PUERTA 25 DE AGOSTO HASTA CARRERA 36	3,360		30		1,200

MONUMENTO PIPATÓN Y YARIMA	2,930		100	715
INTERCAMBIADOR VIAL	1,963		100	500
TRANSVERSAL 55 (Desde Glorieta Cavipetrol hasta el Colegio Universitario)	1,925		150	1,647
DIAGONAL 56 (Desde Cavipetrol hasta la Registraduría)	315		35	600
VIA SAN JOSE LIMONAR	4,218		15	3,000
AVENIDA 52 (Desde Puerta Principal Ecopetrol hasta USO Nacional, Incluye zona verde del Cristo Petrolero)	17,000		80	6,386
ALREDEDORES VILLA OLÍMPICA	8,000		300	
CARRETERA NACIONAL (Desde Fertilizantes hasta el Vivero Municipal) incluyendo la glorieta	10,000		50	4,865
CARRERA 24 (Colegio Universitario - Parque Camilo Torres)	200		100	800
ALREDEDORES BIENESTAR FAMILIAR	3,000		100	
ALREDEDORES PARQUE BARRIO COVIBA	4,000		100	
PARQUES Y ZONAS VERDES REPRESENTATIVAS COMUNA 1	55,000	1,000	300	15
PARQUES Y ZONAS VERDES REPRESENTATIVAS COMUNA 2	62,000	2,000	350	15
PARQUES Y ZONAS VERDES REPRESENTATIVAS COMUNA 3	8,000	1,000	200	15
PARQUES Y ZONAS VERDES REPRESENTATIVAS COMUNA 4	142,000	2,000	300	15
PARQUES Y ZONAS VERDES REPRESENTATIVAS COMUNA 5	40,000	2,000	726	10
PARQUES Y ZONAS VERDES REPRESENTATIVAS COMUNA 6	40,000	1,000	400	10
PARQUES Y ZONAS VERDES REPRESENTATIVAS COMUNA 7	30,430	1,000	400	10
Parte posterior y anterior del C.D.V. y sus alrededores	4,000			
Parque Olaya Herrera por la Circunvalar y sus alrededores	4,000		100	
TOTAL URBANO	468,790	10,000	4,736	90
				56,093

00000016

CLAUSULA TERCERA.- TÉRMINO DE DURACIÓN Y VIGENCIA: El presente Convenio tendrá una duración de CINCO (5) meses, en el cual se dará el desarrollo del objeto del convenio, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización. La vigencia del Convenio será la misma del convenio y cuatro (04) meses más. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR:** El valor del presente convenio es por la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$3.140.213.711) discriminados así: a) el Municipio aporta la suma de: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.854.739.737). b) la Corporación, aporta la suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$285.473.974), aporte representado en sensibilización, divulgación, capacitación, asesoría contable, equipos de cómputo, logística de eventos y logística de oficina. El Cooperante desarrollara el objeto del convenio de acuerdo al siguiente presupuesto consolidado, como sigue:

APORTE DEL MUNICIPIO						
SUBPROGRAMA	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA - MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES URBANAS	SECTOR URBANO					
	1	DESMONTE Y LIMPIEZA				
	1.1	Roceria Manual y Mecánica	m2	1,406,370	1,050	1,476,688,500
	1.2	Poda de Árboles y Jardinería	Unidad	9,472	25,417	240,749,824
	1.3	Tala de Árboles	Unidad	90	368,262	33,143,580
	Sub-Total Desmonte y Limpieza					1,750,581,904
	2	EMPRADIZACIÓN				
	2.1	Establecimiento de Plantaciones	m2	10,000	50,718	507,180,000
	Sub-Total Empradización					507,180,000
	3	PINTURA				
	3.1	Pintura de Bordillos	ml	56,093	5,181	290,617,833
	Sub-Total Pintura					290,617,833
	4	TRANSPORTE				
	4.1	Alquiler de 5 Volquetas de 6 metros, incluido conductor y combustible.	Dias	90	2,100,000	189,000,000
	4.2	Alquiler de dos camiones de 3,5 toneladas incluido conductor y combustible.	Dias	90	724,000	65,160,000
	4.3	Alquiler de 2 buses incluido conductor y combustible.	Dias	90	330,000	29,700,000
	4.4	Alquiler de 1 camioneta doble cabina	Dias	90	250,000	22,500,000
	Sub-Total Transporte					306,360,000
TOTAL APOORTE MUNICIPIO					2,854,739,737	
APORTE ENTIDAD COOPERANTE						
1	Capacitación y Divulgación					
1.1	Socialización y Divulgación	Unidad	4	4,000,000	16,000,000	
1.2	Visibilidad y Divulgación del proyecto (Actos lúdicos)	Video Clips	80	1,100,000	88,000,000	
1.3	Campañas de sensibilización ambiental.	Unidad	12	5,000,000	60,000,000	
1.4	Auditorio para el desarrollo de capacitaciones y reuniones en general (incluye Video beam, T.V)	Hora	80	100,000	8,000,000	
1.5	Capacitación y desarrollo personal y en artes manuales.	Unidad	4	4,500,000	18,000,000	
1.6	Otros gastos (Asesoría contable, compras, equipos de cómputo, logística eventos, logística oficina)	Global	1	95,473,974	95,473,974	
TOTAL APOORTE ENTIDAD COOPERANTE					285,473,974	
TOTAL CONVENIO					3,140,213,711	
Nota Aclaratoria: Se realizará roceria 3 veces en cada sitio y se harán 2 podas en cada árbol durante la duración del convenio en el sector urbano.						

CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO: El aporte de EL MUNICIPIO, se entregara de la siguiente forma: Un primer desembolso parcial del cincuenta por ciento (50%), del valor

total del aporte del Municipio a la suscripción del acta de inicio previa legalización del presente convenio. Un segundo desembolso del cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte del Municipio previa presentación del acta de cumplimiento en la cual se verifique por parte del supervisor, la ejecución del cincuenta (50 %) del convenio. Un último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del aporte del Municipio presentando el informe final de ejecución autorizado por el supervisor, además del acta final suscrita por el supervisor y el Cooperante, así como el acta de liquidación, con los debido soportes contables y de ejecución.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DE LA CORPORACION manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto del convenio; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, **LA CORPORACION** se obliga especialmente con el municipio a: 1. Adelantar los procesos de selección y contratación que permitan la cabal ejecución del convenio 2. Controlar y realizar la gestión operativa, técnica y administrativa que se requiera para el cumplimiento integral del objeto y alcance del presente Convenio. 3. Responder por la correcta inversión y ejecución de los recursos y bienes aportados por **EL MUNICIPIO**, y destinarlos únicamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 4. Tener disponible toda la documentación relacionada con el Convenio para que **EL MUNICIPIO**, realicen cualquier control y auditoría sobre el uso de los recursos. 5. Establecer un plan de trabajo (cronograma de actividades a realizar). 6. Estructurar y coordinar la ejecución idónea y plena del presente convenio; realizar todos los actos y contratos con terceros necesarios para la ejecución del mismo conforme a las normas que resulten aplicables, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual, acorde con las definiciones que al respecto se establezcan en el Plan de gestión del convenio. 7. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros. 8. Presentar mensualmente al Comité de Seguimiento los informes de gestión con sus respectivos soportes. 9. Llevar las cuentas del presupuesto aportado por cada una de las partes en este Convenio, controlando en forma separada su ejecución. 10. Presentar al Comité de Seguimiento a la finalización del convenio, un documento final donde se describa detalladamente la inversión de los aportes que le fueron entregados y los resultados alcanzados, sin perjuicio de los informes mensuales mencionados. 11. Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas. 12. Programar y participar en las reuniones del Comité de Seguimiento al presente convenio (Firmar actas). 13. Poner al servicio del Convenio su conocimiento y experiencia en los trabajos a desarrollar. 14. Acatar las instrucciones del Comité de Seguimiento. 15. Responder por la ejecución total, plena e idónea del presente Convenio, y adelantar las gestiones que correspondan, de cualquier naturaleza, ante otras entidades, siempre que se relacionen con la ejecución del presente Convenio. 16. Constituir y entregar a **EL MUNICIPIO** las garantías y seguros exigidos en el presente Convenio. 17. Entregar en documento físico y magnético, todos los procesos y procedimientos desarrollados durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo al objeto y el alcance. 18. Devolver al aportante, de acuerdo a sus porcentajes, los recursos que no sean utilizados en la ejecución del presente Convenio cuando finalice por cualquiera de los hechos descritos en el presente Convenio. 19. En caso de no ejecutar satisfactoriamente el objeto de este Convenio, se compromete a restituir los recursos y bienes aportados por **EL MUNICIPIO** y por las demás entidades o personas participantes, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la comunicación enviada para tal efecto por **EL MUNICIPIO**. En este evento, las Partes suspenderán los

156
00000019

aportes y compromisos pendientes a que se han obligado, y podrán retirar aquellos bienes que hayan sido entregados. **20.** Presentar informe mensual a **EL MUNICIPIO** sobre la ejecución del aporte realizado por el **COOPERANTE** anexando copia de las facturas y contratos que sustenten las erogaciones correspondientes. **21.** Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales relativas a la conservación de la salud y la seguridad de los trabajadores propios y de los contratistas que tengan relación con este Convenio, así como de las obligaciones ambientales pertinentes. **22.** Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, lo cual se realizara en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el **MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **23.** Abrir una cuenta en entidad financiera a nombre del convenio de cooperación con la siguiente denominación "CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" **24.** Dar cumplimiento a la política pública de empleo existente en el Municipio. **25.** Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del convenio. **26.** Las demás obligaciones que por ley le correspondan y las que indique el supervisor del convenio. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio. 2) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio. 3) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio. **C) OBLIGACIONES COMUNES:** 1) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 2) Realizar su aporte en los términos convenidos. 3) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances. **CLÁUSULA SEPTIMA INDEMNIDAD:** Será obligación de **LA CORPORACION** mantener indemne al **MUNICIPIO**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA OCTAVA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Convenio se imputará con cargo al Rubro N° 04-3-119113-61, del proyecto "MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRICOS Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" (Recursos Propios) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15-03377 del Veintitrés (23) de Junio de dos mil quince (2015) del Municipio de Barrancabermeja. **CLÁUSULA NOVENA.- EJECUCIÓN DE APORTES:** **LA CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**, será el operador y responsable de la ejecución del presente convenio. **CLAUSULA DECIMA.- SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del **MUNICIPIO** será ejercida por el Secretario de Medio Ambiente o quien haga sus veces, y sus funciones serán las establecidas en el manual de Supervisión e Interventoría (Decreto Municipal No 169 de Septiembre 2 de 2005) del Municipio, en especial las siguientes: 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. 2) Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. 3) Comunicar con la debida antelación a **LA CORPORACION**, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente convenio, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. 4) Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y efectuar el seguimiento

permanente a las metas pactadas por las partes. 6) Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica, toda la documentación original que se genere en relación con el convenio, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. 7) Entregar a **LA CORPORACION** la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del convenio y coordinar lo necesario con la misma finalidad. 8) Exigir el cumplimiento del convenio en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a **LA CORPORACION**; 9) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del convenio y presentarlos oportunamente a consideración del **MUNICIPIO**; 10) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del convenio, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del convenio; 11) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por **LA CORPORACION**, en el evento en que no correspondían a la actividad. 12) Velar por el soporte presupuestal del convenio y la vigencia de las garantías y exigir a **LA CORPORACION** su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones, suspensiones y modificaciones del presente convenio cuando ello sea necesario para su continuidad; 13) Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del convenio que sean necesarios y coordinar su trámite; 14) Comprobar que durante la vigencia del convenio **LA CORPORACION** de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al **MUNICIPIO**, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003; 15) Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente convenio. **PARAGRAFO.-** Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan a **LA CORPORACION** de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTÍAS:** **LA CORPORACION** prestará garantía única a favor del Municipio, que avalará el cumplimiento de las obligaciones, surgidas del presente Convenio, en una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. **A) DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato y su vigencia será igual al término de duración y Cuatro (4) meses más. **B) BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del aporte del municipio y su vigencia será por el término de ejecución del convenio y Cuatro (4) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Será el equivalente a cuatrocientos salarios mínimos mensuales vigentes (400 SMMLV) o su valor en pesos al momento de expedición de la póliza, su extensión será por todo el tiempo de ejecución del convenio. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán **LA CORPORACION** y el supervisor, en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de **LA CORPORACION** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato, sin previa autorización escrita del **MUNICIPIO**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS-** En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** pagará al **MUNICIPIO** a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato o convenio. En caso de incumplimiento parcial el **MUNICIPIO**

podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO UNICO:** El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantara con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, podrá en forma inmediata en conocimiento de aquel hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectivas la garantía única. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS:** Serán de propiedad del MUNICIPIO los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes, conceptos y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. **LA CORPORACION** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos que el MUNICIPIO suministre a LA CORPORACION, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al convenio, de ser el caso, deberán ser reintegrados al MUNICIPIO a la terminación del convenio o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los servicios será descontado de las partidas que le adeude el MUNICIPIO a LA CORPORACION. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente Convenio no genera relación laboral entre el Municipio de Barrancabermeja y LA CORPORACION y las personas que ésta contrate en desarrollo del presente Convenio, en consecuencia tampoco está obligado el Municipio al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera. **PARAGRAFO: LA CORPORACION** deberá cumplir con los aportes parafiscales y seguridad social del personal que contraten en la ejecución del presente Convenio, con fundamento en el artículo 50 de la ley 789 /02, la ley 797/03, artículo 15, decreto 2800/03, artículo 1º de la ley 510/03. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA CORPORACIÓN manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente Convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, previstas en la Ley y específicamente en los artículos 8º y 9º, de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del convenio surgen discrepancias entre el MUNICIPIO y LA CORPORACION, sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el Convenio y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el MUNICIPIO lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En todo caso, la interpretación del Convenio requerirá el concepto técnico previo no vinculante del supervisor. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al convenio y las partes no llegaren a un acuerdo, el MUNICIPIO lo modificará unilateralmente, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto general del convenio ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el convenio; la naturaleza y el fin del convenio no pueden modificarse y tampoco los elementos esenciales del convenio no pueden ser variados. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En los eventos que la necesidad del servicio justifique la ampliación del término de ejecución, el plazo de este convenio podrá prorrogarse por mayor duración dentro del marco legal que lo regula. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente

justificadas, no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado.

PARÁGRAFO TERCERO. Los adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. En ambos eventos, será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única. Así mismo, **LA CORPORACION** deberá acreditar el pago del impuesto de timbre y demás impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo, también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente, quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos, sujeto a lo pactado en esta cláusula.

PARÁGRAFO CUARTO. Toda adición o modificación del convenio requerirá concepto previo no vinculante del supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO. **LA CORPORACION** acreditará al **MUNICIPIO** el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale.

PARÁGRAFO SEXTO. Si las modificaciones alteran el valor del convenio en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, **LA CORPORACION** podrá renunciar a su ejecución. En este evento, la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO. Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** dispondrá la terminación anticipada del Convenio, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del Convenio cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1893 y en todo otro evento establecido por la ley.

PARÁGRAFO. Cuando la terminación del Convenio sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: La liquidación del presente Convenio se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **LA CORPORACION** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Convenio.

VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si **LA CORPORACION** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGESIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del Convenio y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del Convenio. 3. Relación de los pagos hechos a **LA CORPORACION** 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el **MUNICIPIO** a través del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de conformidad al Decreto No. 028 del 19 de febrero de 2015, impartirá luego de la presentación de la póliza correspondiente por **LA CORPORACION**.

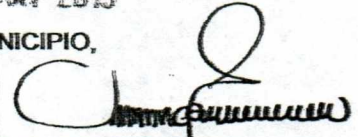
PARAGRAFO UNICO. Las partes convienen, que si **LA CORPORACION** no presenta los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el **CONTRATISTA**, dentro de los plazos indicados, **LA CORPORACION** podrá dar por

terminado unilateralmente el mismo, pudiendo al MUNICIPIO suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato requiere, además de la cancelación de los impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar **LA CORPORACION** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato pero ocasionará la imposición de sanciones por el **CONTRATANTE**. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los, 12 de JUN 2015

LA CORPORACION,


DIOSALVA MARTINEZ LOZANO
C.C. 37.930.107 de Barrancabermeja

EL MUNICIPIO,


JUAN CARLOS ESPINOZA VARGAS
Secretario General

VPR
Henry para Antilla.
Secretario de Medio Ambiente.


VPR
OFELIA MESA JURDICA

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL CERTIFICA:**

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra registrado el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CUERPOS HÍDRICOS Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"**, con el número: 20120680810040.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO: \$ 46.640.556.572

VALOR VIGENCIA 2015: \$ 15.162.702.795

Que el proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo **"BARRANCABERMEJA 2012-2015 CIUDAD FUTURO"**, así:

Eje Estructurante No.4: **BARRANCABERMEJA SOSTENIBLE, ORDENADA Y FUTURISTA.**

Programa: **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL**

Subprograma: **GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA**

NOTA: PRIMERA ACTUALIZACIÓN AÑO 2015.

Esta certificación se expide a solicitud del Secretario de Medio Ambiente Ing. **HENRY PARRA ARDILA** y tiene vigencia hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

Dado en Barrancabermeja, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).



EDELMIRA VALENCIA MENDOZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal

Proyecto y Revisó:  Cervero Páez responsable sectorial.

Equipo Técnico BPPIN Personal de apoyo:  Marco Antonio Torres Z.,  Edwin Jaramillo,  Yelina Herrera.

Carrera 7 No. 49A-15
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM.
Segundo Piso
PBX: 6115555 ext. 2104/05/06/07/08
www.barrancabermeja-santander.gov.co

ACTA DE FINALIZACIÓN

CONVENIO No. 1557-15

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
COOPERANTE	LA CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
NIT	829.001.133-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO
CEDULA	37.930.107 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE COOPERACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$3.140.213.711), DISCRIMINADOS ASÍ: MUNICIPIO: \$2.854.739.737 COOPERANTE: \$ 285.473.974
REGIMEN TRIBUTARIO	ESPECIAL
FECHA DEL CONVENIO	JUNIO 24 DE 2015
DURACIÓN	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 15-03377 DE JUNIO 23 DE 2015
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 15-03519 DE JUNIO 24 DE 2015
APROBACION DE GARANTÍAS	No. 01560-2015 DE JUNIO 26 DE 2015
SUPERVISOR	HENRY PARRA ARDILA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ACTA DE INICIO	JULIO 13 DE 2015
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	JULIO 24 DE 2015
ACTA DE REINICIO	AGOSTO 12 DE 2015
OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01	AGOSTO 25 DE 2015
ACTA PARCIAL No. 01	NOVIEMBRE 06 DE 2015
FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE 22 DE 2015

En Barrancabermeja, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), se reunieron en la Secretaría de Medio Ambiente, la doctora **DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.930.107 de Barrancabermeja (Santander), quien obra en nombre y representación de la CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO, con Nit. 829.001.133-3, parte contratada y el ingeniero **HENRY PARRA ARDILA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 91.438.819 expedida en Barrancabermeja, Secretario de Medio Ambiente de Barrancabermeja, quien actúa en calidad de Supervisor, con el objeto de suscribir Acta de Finalización del Convenio No. 1557-15 a satisfacción de las partes.

RESUMEN

Valor del Convenio	\$3.140.213.711
Valor Aporte Municipio	\$2.854.739.737
Valor Aporte Entidad Cooperante	\$285.473.974
Valor Total Convenio Ejecutado:	\$3.140.213.711
Valor Total Ejecutado Aporte Municipio:	\$2.854.739.737
PAGOS	
Valor Desembolso 50%	\$1.427.369.869
Valor Desembolso 40%	\$1.141.895.894
Valor Acta Final 10%	\$285.473.974
Valor a Pagar Acta Final	\$285.473.974
SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	

CONSTANCIAS

Los firmantes de esta Acta dejan las siguientes constancias:

1. Que el contratista prestó el servicio por un valor de TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$3.140.213.711) M/CTE.
2. Que el contratista garantizó el cumplimiento mediante Póliza No. 1324128-9 (Aseguradora SURAMERICANA S.A).
3. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación directa o indirectamente al Municipio.
4. Que las partes realizarán la Liquidación Final del Convenio de común acuerdo, previa presentación de la certificación bancaria de la cuenta en la cual se manejan los recursos de este convenio, donde se certifique el valor de los rendimientos financieros generados.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

El Supervisor,


HENRY PARRA ARDILA
Secretario de Medio Ambiente

Entidad Cooperante y Ejecutora,


DIOSDADO MARTINEZ LOZANO
Corporación Comunitaria del Magdalena
Medio

BOLETA DE FUNCIONARIO		FECHA:	VERA
Proyecto:	Vesena Ardila Palencia	10 diciembre 22/15	
Revisó:	Henry José Espinoza Jimeno	10 diciembre 22/15	
Aprobó:	Henry Parra Ardila	10 diciembre 22/15	

Los abajo firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA

Convenio de
Cooperación

00000027

"CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	LA CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
NIT:	829.001.133-3
REPRESENTANTE LEGAL:	DIOSALVA MARTINEZ LOZANO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. N° 37.930.107 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	"CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR:	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$3.349.396.606). DISCRIMINADOS ASÍ: a) EL MUNICIPIO APORTA LA SUMA DE: TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$3.044.906.606). b) LA COORPORACION, APORTA LA SUMA DE: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$304.490.000).
REGIMEN TRIBUTARIO:	ESPECIAL
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRESUPUESTO:	DISPONIBILIDAD N° 876 DEL 20 DE ENERO DE 2013.
BANCO DE PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRICOS Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" IDENTIFICADO CON EL REGISTRO N° 20120680810040.

Entre los suscritos a saber: Doctor JUAN CARLOS ESPINOSA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía numero 91.286.445 expedida en Bucaramanga, en su condición de Secretario General, quien actúa en representación legal del MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA identificado con NIT No.890.201.900-6, nombrado mediante Decreto No.001 de fecha 13 de enero de 2012, posesionado mediante acta No. 001 de fecha 05 de enero de 2012 y delegado con funciones de ordenador del gasto y competencia para celebrar convenios y contratos mediante Decreto No. 006 del 09 de enero de 2014, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 001 de 2012 que le otorga facultades para contratar al alcalde municipal, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra LA CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO, identificada con el N.I.T. N°. 829.001.133 - 3 representada legalmente por DIOSALVA MARTINEZ LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 37.930.107 expedida en Barrancabermeja, según documento de existencia y representación legal que es parte integral del presente acuerdo de voluntades, debidamente facultada por la junta directiva de la CORPORACION, que tiene su domicilio en la Calle 50 # 22 - 42 Barrio Colombia Edificio Villa Martha, quien para los efectos del presente convenio se denominara LA CORPORACION, hemos convenido suscribir el presente Convenio de Cooperación para desarrollar un proyecto de interés público, previas las siguientes consideraciones: 1) La ley 489 de 1989, en sus artículos 94,95 y 96 incorpora el concepto de asociación y apoyados en el mismo adoptan una serie de figuras, tipificando diversas modalidades de unión y de organización de nuevas personas jurídicas por parte de entidades públicas ya existentes, que se pueden llevar a cabo con el fin de ejecutar las actividades atribuidas a las entidades estatales. 2) Este tipo de convenios tiene soporte constitucional en el artículo 209, inciso segundo de la carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del estado. 3) Para el caso concreto, el artículo 96 de la ley 489 de 1989, dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el

151

desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Bajo la anterior consideración legal" (Resalto y subrayado fuera del texto original) 4. Se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del estado. 5. El legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, permitiendo la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo" tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la carta política. 6) Teniendo en cuenta la doctrina jurisprudencial, contenida en sentencia C-671 de 1999. Magistrado Ponente Dr. Alfredo Beltrán Sierra, este tipo de figura contractual, es un instrumento que el legislador permite utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y en todo caso con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del estado. 7) Que EL MUNICIPIO, con fundamento en la Constitución Política y su programa de desarrollo social y económico está autorizado para adelantar, como parte de su responsabilidad, programas y proyectos de la comunidad y por ende promover el mejoramiento del Medio Ambiente. 8) Que el MUNICIPIO Y LA CORPORACION, han identificado la conveniencia de efectuar "CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" 9) Que considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, y económico que aceleren y concreten el objeto de este Convenio. 10) Que con el desarrollo de convenio se pretende embellecer la ciudad y disminuir el desempleo en el Municipio de Barrancabermeja, a través de la generación de empleo para Trescientas ochenta y cuatro (384) personas. 11) Que el proyecto objeto de este Convenio, se encuentran registrado en el banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, con el radicado N° 20120680810040 según certificado anexo, expedido por el jefe de la oficina Asesora de Planeación Municipal, proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRICOS Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 12) Que la Secretaría de Medio Ambiente del MUNICIPIO, certificó la conveniencia y la oportunidad para ejecutar el objeto del presente Convenio. 13) Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió la disponibilidad N° 876 del 20 de enero de 2014, Rubro N° 04-3-111115-01 del proyecto "MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRICOS Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" (Recursos Propios), para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Cooperación. 14) Que el MUNICIPIO con la participación de la CORPORACION, propone el apoyo al desarrollo del proyecto, que contribuya a la ejecución del objeto convenido. 15) Que la CORPORACION en su objeto social certificado por la cámara de comercio, dentro de sus objetivos tiene entre otros: Fortalecer e intervenir en la ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo a todo nivel territorial, fomentar y promover la ecología. Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar. 16) Que EL MUNICIPIO Y LA CORPORACION, contemplan como parte de sus objetivos o programas integrales, la implementación de acciones tendientes a viabilizar el "CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. 17) Que es de interés de la CORPORACION, desarrollar el objeto de este Convenio. 18) Que la CORPORACION es una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y experiencia, con capacidad técnica y administrativa para desarrollar el objeto del presente Convenio. 19) Que se ha cumplido con los presupuestos de orden jurídico, administrativo y presupuestal, de que habla el artículo 355 de la Constitución Nacional, Decreto 777 de 1992, el Decreto 1403 de 1992, el Decreto 2459 de 1993 y el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes. El presente Convenio se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA". CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, LA CORPORACION deberá realizar, las siguientes actividades:

1. INTERVENCION SECTOR RURAL ZONAS VERDES

- 1.1 Realizar mantenimiento de 1.467.750 metros cuadrados en las zonas verdes del área rural del municipio de Barrancabermeja, realizando rocería manual y mecánica.
- 1.2 Establecer 22.500 metros cuadrados de material vegetal tipo ornamental en los diferentes sectores seleccionados, con el fin de mejorar el aspecto estético y paisajístico del área rural del municipio.
- 1.3 Ejecutar 4.200 podas en los diferentes sectores seleccionados en el área rural.
- 1.4 Realizar la tala de 6 árboles, previa autorización de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, cuando se requiera en el sector rural.

2. Generar una ocupación a 384 personas durante la ejecución del convenio.

Lo anterior teniendo en cuenta que los sectores a intervenir son los siguientes:

SECTORES A INTERVENIR RURAL

00000029

SECTOR	MANTTO SEPARADORES (m2) (Desmonte y limpieza)	Establecimiento de plántulas (m2)	PODA (Unidad)	TALA (Unidad)	PINTURA (ml)
SECTOR RURAL					
Corregimiento El Llanito					
El Llanito (Vía principal - Cementerio - Cancha - Escuela San Marcos Sede A y Sede B)	75.450	600	250	0	0
Corregimiento la Fortuna					
La Fortuna Autopista	63.000	700	300	1	0
Corregimiento Ciénaga del Opón					
Cabecera Ciénaga del Opón	20.100	320	150	0	
Corregimiento Meseta de San Rafael					
Meseta San Rafael	40.000	800	200	1	0
Corregimiento San Rafael de Chucurí					
Cabecera San Rafael de Chucurí	25.000	360	100	1	0
Corregimiento el centro					
Cabecera y alrededores	70.000	2.845	400	3	0
TOTAL RURAL	293.550	5.625	1.400	5	0
GRAN TOTAL	1.467.750	22.500	4.200	6	0

CLAUSULA TERCERA.- TÉRMINO DE DURACIÓN Y VIGENCIA: El presente Convenio tendrá una duración de Cinco (5) meses, en el cual se dará el desarrollo del objeto del convenio, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización. La vigencia del Convenio será la misma del convenio y cuatro (04) meses más. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR:** El valor del presente convenio es por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$3.349.396.606), discriminados de la siguiente forma los aportes: a) EL MUNICIPIO, aporta la suma de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$3.044.906.606). b) LA CORPORACION, aporta la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$304.490.000), aporte representado en sensibilización, divulgación, capacitación, soporte jurídico, equipos de cómputo, logística eventos y equipos adicionales. (VER ANEXO PRESUPUESTO CONSOLIDADO). **CLAUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO:** El aporte de EL MUNICIPIO, se entregara de la siguiente forma: Un primer desembolso parcial del cincuenta por ciento (50%), del valor total del aporte del Municipio a la suscripción del acta de inicio previa legalización del presente convenio. Un segundo desembolso del treinta por ciento (30%) del valor total del aporte del Municipio previa presentación del acta de cumplimiento en la cual se verifique por parte del supervisor, la ejecución del cincuenta (50 %) del convenio. Un último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte del Municipio presentando el informe final de ejecución autorizado por el supervisor, además del acta final suscrita por el supervisor y el Cooperante, así como el acta de liquidación, con los debido soportes contables y de ejecución. **CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) OBLIGACIONES DE LA CORPORACION manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto del convenio; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio. LA CORPORACION se obliga especialmente con el municipio a: 1. Adelantar los procesos de selección y contratación que permitan la cabal ejecución del convenio 2. Controlar y realizar la gestión operativa, técnica y administrativa que se requiera para el cumplimiento integral del objeto y alcance del presente Convenio. 3. Responder por la correcta inversión y ejecución de los recursos y bienes aportados por EL MUNICIPIO, y destinarlos únicamente al cumplimiento del objeto del Convenio. 4. Tener disponible toda la documentación relacionada con el Convenio para que EL MUNICIPIO, realicen cualquier control y auditoria sobre el uso de los recursos. 5.

0865-167

00000030

Establecer un plan de trabajo (cronograma de actividades a realizar). 6. Estructurar y coordinar la ejecución idónea y plena del presente convenio; realizar todos los actos y contratos con terceros necesarios para la ejecución del mismo conforme a las normas que resulten aplicables, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual, acorde con las definiciones que al respecto se establezcan en el Plan de gestión del convenio. 7. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros. 8. Presentar mensualmente al Comité de Seguimiento los informes de gestión con sus respectivos soportes. 9. Llevar las cuentas del presupuesto aportado por cada una de las partes en este Convenio, controlando en forma separada su ejecución. 10. Presentar al Comité de Seguimiento a la finalización del convenio, un documento final donde se describa detalladamente la inversión de los aportes que le fueron entregados y los resultados alcanzados, sin perjuicio de los informes mensuales mencionados. 11. Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas. 12. Programar y participar en las reuniones del Comité de Seguimiento al presente convenio (Firmar actas). 13. Poner al servicio del Convenio su conocimiento y experiencia en los trabajos a desarrollar. 14. Acatar las instrucciones del Comité de Seguimiento. 15. Responder por la ejecución total, plena e idónea del presente Convenio, y adelantar las gestiones que correspondan, de cualquier naturaleza, ante otras entidades, siempre que se relacionen con la ejecución del presente Convenio. 16. Constituir y entregar a EL MUNICIPIO las garantías y seguros exigidos en el presente Convenio. 17. Entregar en documento físico y magnético, todos los procesos y procedimientos desarrollados durante la vigencia del presente convenio, de acuerdo al objeto y el alcance. 18. Devolver al aportante, de acuerdo a sus porcentajes, los recursos que no sean utilizados en la ejecución del presente Convenio cuando finalice por cualquiera de los hechos descritos en el presente Convenio. 19. En caso de no ejecutar satisfactoriamente el objeto de este Convenio, se compromete a restituir los recursos y bienes aportados por EL MUNICIPIO y por las demás entidades o personas participantes, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la comunicación enviada para tal efecto por EL MUNICIPIO. En este evento, las Partes suspenderán los aportes y compromisos pendientes a que se han obligado, y podrán retirar aquellos bienes que hayan sido entregados. 20. Presentar informe mensual a EL MUNICIPIO sobre la ejecución del aporte realizado por el COOPERANTE anexando copia de las facturas y contratos que sustenten las erogaciones correspondientes. 21. Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales relativas a la conservación de la salud y la seguridad de los trabajadores propios y de los contratistas que tengan relación con este Convenio, así como de las obligaciones ambientales pertinentes. 22. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, lo cual se realizara en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, adquiere responsabilidad alguna por tales conceptos. 23. Abrir una cuenta en entidad financiera a nombre del convenio de cooperación con la siguiente denominación "CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" 24. Dar cumplimiento a la política pública de empleo existente en el Municipio. 25. Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del convenio. 26. Las demás obligaciones que por ley le correspondan y las que indique el supervisor del convenio. B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio. 2) Hacer los desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente convenio. 3) Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio. C) OBLIGACIONES COMUNES: 1) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y de las actividades y alcances que constituyen su objeto. 2) Realizar su aporte en los términos convenidos. 3) Concurrir a la liquidación final del convenio una vez desarrollado su objeto y sus alcances. CLÁUSULA SEPTIMA INDEMNIDAD: Será obligación de LA CORPORACION mantener indemne al MUNICIPIO, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. CLAUSULA OCTAVA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente Convenio se imputará con cargo a los Rubros N° 04-3-111115-01 del proyecto "MANTENIMIENTO DE CUERPOS HIDRICOS Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (Recursos Propios) y disponibilidad presupuestal No. 876 del Veinte (20) de Enero de dos mil catorce (2014) del Municipio de Barrancabermeja. CLÁUSULA NOVENA.- EJECUCIÓN DE APORTES: LA CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO, será el operador y responsable de la ejecución del presente convenio. CLAUSULA DECIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del MUNICIPIO será ejercida por el Secretario de Medio Ambiente o quien

168

haga sus veces, y sus funciones serán las establecidas en el manual de Supervisión e Interventoría (Decreto Municipal No 169 de Septiembre 2 de 2005) del Municipio, en especial las siguientes: 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. 2) Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. 3) Comunicar con la debida antelación a LA CORPORACION, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente convenio, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. 4) Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y efectuar el seguimiento permanente a las metas pactadas por las partes. 6) Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica, toda la documentación original que se genere en relación con el convenio, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. 7) Entregar a LA CORPORACION la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del convenio y coordinar lo necesario con la misma finalidad. 8) Exigir el cumplimiento del convenio en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a LA CORPORACION; 9) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del convenio y presentarlos oportunamente a consideración del MUNICIPIO; 10) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del convenio, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del convenio; 11) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por LA CORPORACION, en el evento en que no correspondan a la actividad. 12) Velar por el soporte presupuestal del convenio y la vigencia de las garantías y exigir a LA CORPORACION su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones, suspensiones y modificaciones del presente convenio cuando ello sea necesario para su continuidad; 13) Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del convenio que sean necesarios y coordinar su trámite; 14) Comprobar que durante la vigencia del convenio LA CORPORACION de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al MUNICIPIO, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1° de la ley 828 de 2003; 15) Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente convenio. PARAGRAFO.- Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan a LA CORPORACION de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTÍAS: LA CORPORACION prestará garantía única a favor del Municipio, que avalará el cumplimiento de las obligaciones, surgidas del presente Convenio, en una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. A) DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato y su vigencia será igual al término de duración y Cuatro (4) meses más. B) BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del aporte del municipio y su vigencia será por el término de ejecución del convenio y Cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más. D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Será el equivalente a Quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (500 SMMLV) o su valor en pesos al momento de expedición de la póliza, su extensión será por todo el tiempo de ejecución del convenio CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CORPORACION y el supervisor, en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de LA CORPORACION de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- CESIÓN: El Contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS- En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato o convenio. En caso de incumplimiento parcial el MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO UNICO: El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal

00000031

00000032

pecuniaria, se adelantara con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, podrá en forma inmediata en conocimiento de aquel hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectivas la garantía única. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS:** Serán de propiedad del MUNICIPIO los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes, conceptos y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. **LA CORPORACION** no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos que el MUNICIPIO suministre a LA CORPORACION, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al convenio, de ser el caso, deberán ser reintegrados al MUNICIPIO a la terminación del convenio o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los servicios será descuento de las partidas que le adeude el MUNICIPIO a LA CORPORACION. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente Convenio no genera relación laboral entre el Municipio de Barrancabermeja y LA CORPORACION y las personas que ésta contrate en desarrollo del presente Convenio, en consecuencia tampoco está obligado el Municipio al pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera. **PARAGRAFO: LA CORPORACION** deberá cumplir con los aportes parafiscales y seguridad social del personal que contraten en la ejecución del presente Convenio, con fundamento en el artículo 50 de la ley 789 /02, la ley 797/03, artículo 15, decreto 2800/03, artículo 1° de la ley 510/03. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA CORPORACION manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente Convenio, que no se halla incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, previstas en la Ley y específicamente en los artículos 8° y 9°, de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del convenio surgen discrepancias entre el MUNICIPIO y LA CORPORACION, sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el Convenio y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el MUNICIPIO lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En todo caso, la interpretación del Convenio requerirá el concepto técnico previo no vinculante del supervisor. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al convenio y las partes no llegaren a un acuerdo, el MUNICIPIO lo modificará unilateralmente, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto general del convenio ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el convenio; la naturaleza y el fin del convenio no pueden modificarse y tampoco los elementos esenciales del convenio no pueden ser variados. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En los eventos que la necesidad del servicio justifique la ampliación del término de ejecución, el plazo de este convenio podrá prorrogarse por mayor duración dentro del marco legal que lo regula. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. **PARÁGRAFO TERCERO.** Los adicionales relacionados con el plazo quedarán perfeccionados una vez suscritos; cuando se trate de adiciones en valor, su perfeccionamiento requerirá, además, el registro presupuestal. En ambos eventos, será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única. Así mismo, LA CORPORACION deberá acreditar el pago del impuesto de timbre y demás impuestos, tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo, también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente, quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos, sujeto a lo pactado en esta cláusula. **PARÁGRAFO CUARTO.** Toda adición o modificación del convenio requerirá concepto previo no vinculante del supervisor. **PARÁGRAFO QUINTO.** LA CORPORACION acreditará al MUNICIPIO el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **PARÁGRAFO SEXTO.** Si las modificaciones alteran el valor del convenio en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, LA CORPORACION podrá renunciar a su ejecución. En este evento, la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren

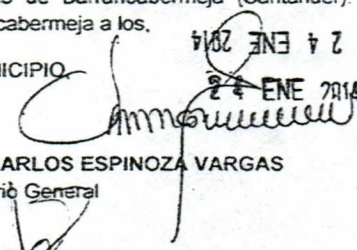
170

necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del Convenio, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del Convenio cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1893 y en todo otro evento establecido por la ley. **PARÁGRAFO.** Cuando la terminación del Convenio sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** La liquidación del presente Convenio se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a LA CORPORACION la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Convenio. **VIGESIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si LA CORPORACION no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **VIGESIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del Convenio y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del Convenio. 3. Relación de los pagos hechos a LA CORPORACION 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el MUNICIPIO a través del ordenador del gasto, impartirá luego de la presentación de la póliza correspondiente por LA CORPORACION. **PARAGRAFO UNICO.** Las partes convienen, que si LA CORPORACION no presenta los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, LA CORPORACION podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo al MUNICIPIO suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO:** Este contrato requiere, además de la cancelación de los impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar LA CORPORACION dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato pero ocasionará la imposición de sanciones por el CONTRATANTE. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los,

LA CORPORACION,


DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO
C.C. 37.930.107 de Barrancabermeja

EL MUNICIPIO


JUAN CARLOS ESPINOZA VARGAS
Secretario General

VºBº
Heyner Mancera rincón.
Secretario de Medio Ambiente: _____

00000033



ACTA DE FINALIZACIÓN

CONVENIO No. 0865-14

00000034

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
COOPERANTE	LA CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
NIT	829.001.133-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO
CEDULA	37.930.107 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE COOPERACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$3.349.396.606). DISCRIMINADOS ASÍ: MUNICIPIO: \$3.044.906.606 COOPERANTE: \$ 304.490.000
REGIMEN TRIBUTARIO	ESPECIAL
FECHA DEL CONVENIO	24 DE ENERO DE 2014
DURACIÓN	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 876 DE ENERO 20 DE 2014
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1069 DE ENERO 24 DE 2014
APROBACION DE GARANTÍAS	No. 0265 DE FEBRERO 04 DE 2014
SUPERVISOR	HEYNER MANCERA RINCÓN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
FECHA DE INICIACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2014
FECHA PARCIAL No. 01	06 DE MAYO DE 2014
FECHA PRESENTE ACTA	03 DE JULIO DE 2014

En Barrancabermeja, a los tres (03) días del mes de julio de 2014, se reunieron en la Secretaría de Medio Ambiente, la señora **DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.930.107 de Barrancabermeja, quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**, con Nit. 829.001.133-3, parte contratada y el doctor **HEYNER MANCERA RINCÓN**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 91.296.549 expedida en Bucaramanga, Secretario de Medio Ambiente de Barrancabermeja, quién actúa en calidad de Supervisor, con el objeto de suscribir acta de finalización del Convenio No. 0865-14 a satisfacción de las partes.

RESUMEN

Valor del Convenio	\$3.349.396.606
Valor Aporte Municipio	\$3.044.906.606
Valor Aporte Corporación Comunitaria del Magdalena Medio	\$304.490.000
Valor Total Convenio Ejecutado:	\$3.349.396.606
Valor Total Ejecutado Aporte Municipio:	\$3.044.906.606



SMAB
Secretaría de Medio Ambiente y
Bosques

172

PAGOS	
Valor Desembolso 50%	\$1.522.453.303
Valor Desembolso 30%	\$913.471.981,80
Valor Acta Final 20%	\$608.981.321,20
Valor a Pagar Acta Final	\$608.981.321,20
SON: SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 20/100 M/CTE.	

00000035

CONSTANCIAS

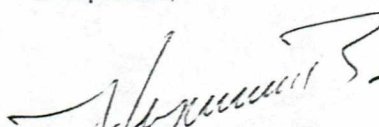
Los firmantes de esta Acta dejan las siguientes constancias:

1. Que el contratista prestó el servicio por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$3.349.396.606) M/CTE.
2. Que el contratista garantizó el cumplimiento mediante Póliza No. 1008713-3 (Aseguradora SURAMERICANA).
3. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación directa o indirectamente al Municipio.
4. Que las partes realizarán la Liquidación Final del Convenio dentro de los tres meses siguientes a la firma de la presente acta.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de julio de 2014.

El Supervisor,

Entidad Cooperante y Ejecutora,


HEYNER MANCERA RINCÓN
Secretaría de Medio Ambiente


DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO
Corporación Comunitaria del Magdalena Medio

Proyecto: Verena A.



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL
CONVENIO No. 0865-14

00000036

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
COOPERANTE	LA CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
NIT	829.001.133-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO
CEDULA	37.930.107 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE COOPERACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$3.349.396.606), DISCRIMINADOS ASÍ: MUNICIPIO: \$3.044.906.606 COOPERANTE: \$ 304.490.000
REGIMEN TRIBUTARIO	ESPECIAL
FECHA DEL CONVENIO	24 DE ENERO DE 2014
DURACIÓN	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 876 DE ENERO 20 DE 2014
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1069 DE ENERO 24 DE 2014
APROBACION DE GARANTÍAS	No. 0265 DE FEBRERO 04 DE 2014
SUPERVISOR	HEYNER MANCERA RINCÓN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
FECHA DE INICIACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2014
FECHA PARCIAL No. 01	06 DE MAYO DE 2014
FECHA ACTA FINAL	03 DE JULIO DE 2014
FECHA PRESENTE ACTA	21 DE JULIO DE 2014

En Barrancabermeja, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2014, se reunieron en la Secretaría de Medio Ambiente, la señora **DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.930.107 de Barrancabermeja, quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**, con Nit. 829.001.133-3, parte contratada y el doctor **HEYNER MANCERA RINCÓN**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 91.296.549 expedida en Bucaramanga, Secretario de Medio Ambiente de Barrancabermeja, quien actúa en calidad de Supervisor, con el objeto de suscribir la presente Acta de Liquidación Final del Convenio Número 0865-14, conforme a la siguiente relación:

RESUMEN

Valor del Convenio	\$3.349.396.606
Valor Aporte Municipio	\$3.044.906.606
Valor Aporte Corporación Comunitaria del Magdalena Medio	\$304.490.000
Valor Total Convenio Ejecutado:	\$3.349.396.606
Valor Total Ejecutado Aporte Municipio:	\$3.044.906.606
PAGOS	
Valor Desembolso 50%	\$1.522.453.303
Valor Desembolso 30%	\$913.471.981,80
Valor Acta Final 20%	\$608.981.321,20
TOTAL: TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE.	



1. ESTADO JURÍDICO DEL CONTRATO

00000037

Garantias	No. Póliza (Aseguradora SURAMERICANA)	VIGENCIA		
		Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Buen Manejo de Recursos	1008713-3	24/01/2014	24/10/2014	\$1.522.453.303,00
Cumplimiento	1008713-3	24/01/2014	24/10/2014	\$334.939.661,00
Salarios y Prestaciones	1008713-3	24/01/2014	24/06/2017	\$334.939.661,00
Responsabilidad Civil	0281820-8	24/01/2014	24/06/2014	\$308.013.500,00

Las garantías fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías No. 0265 del 04 de febrero de 2014, por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, emitida por la Aseguradora SURAMERICANA.

2. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaría de Medio Ambiente a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Finalización del Convenio.
2. Que el Contratista presentó para el pago de la cuenta final del Convenio, los siguientes documentos: copia del Acta Final, Paz y Salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del Contratista.
3. Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente Liquidación, cumpliendo así con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza el pago por valor de Seiscientos Ocho Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Veintiún Pesos con 20/100 (\$608.981.321,20) Mcte, contenido en el Acta de Finalización.
5. Que LA CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO, presentó el cierre de la cuenta de ahorros 9182016217 del BANCO COLPATRIA, sin generación de rendimientos financieros.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los veintiún (21) días del mes de julio de 2014.

El Supervisor,

Entidad Cooperante y Ejecutora,

HEYNER MANCERA RINCÓN
Secretaría de Medio Ambiente

DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO
Corporación Comunitaria del Magdalena Medio

Proyectó: Verena A.



FUNDACION PIENSA VERDE

00000038

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Barrancabermeja, Junio de 2020

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P

Cra 53 No. 50 – 79 B. Jorge Eliecer Gaitán
Yondó - Antioquia.

JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO, manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la Fundación Piensa Verde, que represento tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Fundación Piensa Verde y Cuidemos el Medio Ambiente en Colombia
JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO
CC. 1.096.192.073 de Barrancabermeja
NIT. 900148051-7
Calle 30ª N° 32-65 Cincuentenario
Teléfono: 3125039384



CORPORACION COMUNITARIA DEL
MAGDALENA MEDIO
Construyendo Futuro

00000039

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Barrancabermeja, 09 de junio de 2020

Señores

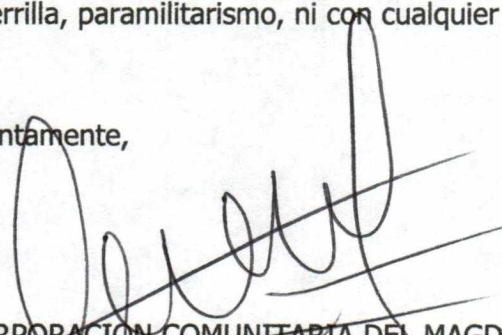
EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P

Cra 53 No. 50 – 79 B. Jorge Eliecer Gaitán

Yondó - Antioquia.

LAURA YASMIRA PEREZ MARTINEZ, manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad, ni la cooperativa, unión temporal o consorcio, que represento tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas o comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,



CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

LAURA YASMIRA PEREZ MARTINEZ

CC; 1.096.208.634 de Barrancabermeja

NIT. 829.001.133-3

Dirección: calle 50 # 13-58 Barrio Colombia

Teléfono: 3204251302

00000040

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.096.192.073

NUMERO

QUEVEDO OCAMPO

APELLIDOS

JOHANNA KATHERINE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1987
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

23-NOV-2005 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2701900-59144573-F-1096192073-20060120 0314106020A 02 191765641

00000041

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.208.634**

PEREZ MARTINEZ

APELLIDOS

LAURA YASMIRA

NOMBRES

Laura Y. Perez P.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1990**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

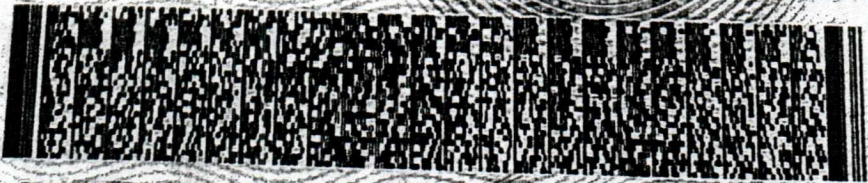
O+ **F**

G.S. RH SEXO

09-ENE-2009 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2701900-00155051-F-1096208634-20090423 0010990319A 1 26315067

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

00000042

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:23 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1pAv9K5DJ2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900148051-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502088
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 02 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 24 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 46,463,356.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLL 30A Nro. 32-65
BARRIO : EL CINCUENTENARIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125039384
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fudsam051@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLL 30A Nro. 32-65
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : EL CINCUENTENARIO
TELÉFONO 1 : 3125039384
CORREO ELECTRÓNICO : fudsam051@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fudsam051@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8551 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL
OTRAS ACTIVIDADES : P8553 - ENSEÑANZA CULTURAL
OTRAS ACTIVIDADES : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7055 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL SOCIAL Y ECONOMICO DE COLOMBIA.



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:23 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1pAv9K5DJ2

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL SOCIAL Y ECONOMICO DE COLOMBIA
- 2) FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO
- Actual.) FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14395 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MARZO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL SOCIAL Y ECONOMICO DE COLOMBIA POR FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 16 DE ENERO DE 2020 SUSCRITO POR REUNION EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17683 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE FEBRERO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO POR FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20140115	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABER RE01-12084 MEJA	20140122
AC-33	20160830	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-14029 MEJA	20160901
AC-34	20170316	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	BARRANCABER RE01-14395 MEJA	20170324
DOC.PRIV.	20180426	EL COMERCIANTE O INSCRITO	BARRANCABER RE01-16255 MEJA	20180426
AC-40	20200116	REUNION EXTRAORDINARIA	BARRANCABER RE01-17683 MEJA	20200211

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: SE HACE REFORMA SEGUN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ANTES CITADA: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO DIRIGIR, ORGANIZAR, CONTRATAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONVENIOS, FORMULAR POLITICAS Y ADOPTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER CON EL DESARROLLO SOCIAL, BIENESTAR, TRABAJO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ASOCIADOS, POBLACION VULNERABLE Y COMUNIDADES MAS NECESITADAS A NIVEL RURAL Y URBANO INTEGRANDO RECURSOS HUMANOS, PROFESIONALES, EDUCATIVOS, TECNOLOGICOS, INSTITUCIONALES, ECONOMICO, ETC., MEDIANTE PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL ENTRE LOS QUE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES: A. POSTCONFLICTO: DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN POS CONFLICTO Y RESILIENCIA. REALIZAR CONFERENCIAS, CAPACITACIONES A LA POBLACION EN GENERAL SOBRE POS CONFLICTO, RESILIENCIA Y COMO GESTORES DE PAZ, CON EL FIN DE QUE ESTOS SIRVAN COMO GARANTES, MEDIADORES Y SOCIALIZADORES DEL PROCESO DE PAZ. DESARROLLAR HABILIDADES Y COMPETENCIAS CIUDADANAS ENTRE LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS Y/O DESVINCULADAS EN SU PROCESO DE REINTEGRACION A LA VIDA SOCIAL CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y ACCIONES DE RECONCILIACION QUE PERMITAN A LA POBLACION DESMOVILIZADA Y/O DESVINCULADA SU RETORNO A LA VIDA CIVIL DE FORMA SOSTENIBLE. DESARROLLAR Y/O IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION EN ARTES U OFICIOS QUE LES PERMITAN A LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS O DESVINCULADAS INTEGRARSE LEGALMENTE A LA VIDA CIVIL, DESARROLLANDO ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LA LEY EN EL TERRITORIO COLOMBIANO. B. RECURSOS NATURALES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: PLANEACION Y LEGISLACION DE POLITICAS AMBIENTALES, EXPLOTACION CONTROLADA DE LOS RECURSOS NATURALES, CAMPANAS DE PROMOCION, DIVULGACION, PROTECCION Y RECUPERACION DE FUENTES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

00000043

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:24 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1pAv9K5DJ2

ABASTECIMIENTO DE AGUA, CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS Y BUEN USO DEL AGUA, CAMPANAS DE DIVULGACION EN MATERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION, CONSERVACION, PROTECCION, ORDENACION Y PLANIFICACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES PARA LO CUAL DESARROLLARA Y EJECUTARA PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS DE IMPACTO AMBIENTAL, REFORESTACION COMERCIAL, NATURAL DE PROTECCION, ARBORIZACION, PROTECCION DE CUENCAS Y MICRO-CUENCAS HIDROGRAFICAS, INVENTARIOS DE FAUNA Y FLORA. TAMBIEN EJECUTARA PROYECTOS DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS, DE AGUAS RESIDUALES, CAMPANAS DE RECICLAJE, DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO PUBLICO, PROGRAMAS DE INVESTIGACION, PROMOCION DE ALTERNATIVAS DE PRODUCCION AGRICOLA TENDIENTES AL MANEJO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE APORTAN LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE; SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES PARA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL. C. POBLACION DESPLAZADA Y VULNERABLE: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLOGICO, CULTURAL DE LA POBLACION DESPLAZADA Y POBLACION VULNERABLE EN GENERAL EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO..

D. NINEZ Y ADOLESCENCIA: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO, ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLOGICO Y CULTURAL DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. E. OUTSOURCING: EJECUTAR, CAPACITAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS EN MANEJO DE NOMINA, PERSONAL Y SERVICIOS PARA CUALQUIER EMPRESA PUBLICA O PRIVADA. F. SUMINISTROS: EJECUTAR, CAPACITAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS EN SUMINISTRO DE COLCHONETAS, MATERIAL DIDACTICO, MANEJO DE IMPLEMENTOS EN GENERAL DIRIGIDOS A POBLACION VULNERABLE, DESPROTEGIDA Y EN GENERAL. G. SECTOR EDUCACION: EJECUTAR, CAPACITAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS EN CAPACITACION A EDUCADORES. CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS: CAPACITACION, SEMINARIOS, CURSOS RELACIONADOS CON LA EDUCACION. ASESORIA PARA LA ELABORACION DE PLANES DE DESARROLLO. REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CON LA POBLACION INFANTIL EN EDAD ESCOLAR. CAPACITACION A PERSONEROS. CAPACITACION A PADRES DE FAMILIA. H. ALIMENTACION: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTO Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO DE LA ALIMENTACION, NUTRICION, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUMINISTRO DE MERCADOS, VIVERES EN GENERAL. I. LOGISTICA: EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE APOYO LOGISTICO, PROMOCION Y DESARROLLO DE EVENTOS SOCIALES, ARTISTICOS, CULTURALES Y ACTIVIDADES CONEXAS J. REPRESENTACION, SUMINISTRO, REALIZACION, ORGANIZACION Y OPERACION LOGISTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS, SOCIALES Y ARTISTICOS EN GENERAL Y ACTIVIDADES CONEXAS, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS, ALMUERZOS Y ALIMENTOS EN GENERAL, SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE LA CANASTA FAMILIAR. K) APOYO, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO: OPERACION DE PROYECTOS TURISTICOS, POLITICA SECTORIAL, PLANEACION Y DISEÑO DE PROYECTOS TURISTICOS, ADMINISTRACION DE RESERVAS NATURALES, MANEJO DE RECURSOS PROPIOS O DE EMPRESAS PRIVADAS DIRIGIDOS A PRESTAMOS DE TIPO EMPRESARIAL Y/O EDUCATIVO Y ACTIVIDADES CONEXAS. L) ORDENAMIENTO TERRITORIAL: DESARROLLAR PROCESOS INVESTIGATIVOS, ACADEMICOS, DE PLANIFICACION Y DE IMPLEMENTACION RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, MEDIANTE LA ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, FORMULACION, REVISION Y AJUSTES DE PLANES Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT Y EOT) A TRAVES DE ESTUDIOS Y ANALISIS AMBIENTALES; PLANEACION DE DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANALISIS Y SEGUIMIENTO EN EL AREA URBANA, INVESTIGACION Y ANALISIS DEMOGRAFICO, MODELOS DE DESARROLLO URBANO, PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO URBANO Y PLANES DE INVERSION. FORMULACION Y AJUSTE DE PLANES DE DESARROLLO, PLANES SECTORIALES, PLANES INDICATIVOS, MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO, PLANES Y ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES LOCALES DE DESARROLLO. M. ADULTO MAYOR: CREAR, ESTABLECER, CAPACITAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS, MANEJAR Y EJECUTAR PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MODELO EN GENERAL QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL, DEPORTIVO, LA SALUD, ECOLOGICO Y CULTURAL DE ADULTO MAYOR EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 500,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN EL CUAL SE ACORDÓ Y DEFINIÓ EN PLENO DE LA ASAMBLEA GENERAL ESTARÁ CONSTITUIDO POR QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000=) Y A MEDIDA QUE LA FUNDACIÓN CONSECUATIVAMENTE VAYA AMPLIANDO SU CAMPO DE ACCIÓN EL PATRIMONIO ESTARÁ CONFORMADO POR: A. LA CUOTA ORDINARIA QUE SEÑALE LA ASAMBLEA. B. CUOTAS DE ADMISIÓN, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE SUS SOCIOS. C. LAS DONACIONES DE LOS FUNDADORES. D. LOS AUXILIOS QUE RECIBA DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. E. DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA



Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:24 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1pAv9K5DJ2

ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJERAS. PARAGRAFO: LAS DONACIONES QUE RECIBA LA FUNDACIÓN PARA OBRAS ESPECÍFICAS O PARA OBRAS VARIAS SE SOMETERÁN A LO ESTABLECIDO EN LA VOLUNTAD DEL DONANTE. F. LOS BENEFICIOS QUE OBTENGA DE SUS ACTIVIDADES. G. POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA FUNDACIÓN. H. BIENES Y RENTAS QUE PERCIBAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 31 DE JULIO DE 2019 DE ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17382 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	QUEVEDO OCAMPO JOHANNA KATHERINE	CC 1,096,192,073

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 23 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RINCON ALMENTEROS DIANA DEL CARMEN	CC 28,069,732

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 23 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUIZ REATIGA WILMER GONZALO	CC 91,293,119

POR ACTA NÚMERO 32 DEL 23 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14020 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ DIAZ BEATRIZ	CC 28,014,470

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 036 DEL 31 DE JULIO DE 2019 DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17381 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	QUEVEDO OCAMPO JOHANNA KATHERINE	CC 1,096,192,073

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL DIRECTOR: SUS FUNCIONES SON: A. REALIZAR LAS OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN EN FORMA ILIMITADA, SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN ALGUNA DE NINGÚN ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN. B. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS Y FIRMAR CHEQUES Y CUENTAS DE AHORROS O CORRIENTES Y TÍTULOS VALORES DE LA FUNDACIÓN DE MANERA ILIMITADA. C. COBRAR CHEQUES, TÍTULOS VALORES Y OBLIGACIONES DE MANERA ILIMITADA. D. SER EJECUTOR DE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA ASAMBLEA GENERAL. E. CONVOCAR A LAS ASAMBLEA CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS Y EN LAS

00000044



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:24 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1pAv9K5DJ2

CIRCUNSTANCIAS EN FORMA EXTRAORDINARIA. F. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN Y CONSTITUIR LOS APODERADOS CUANDO HAYA LUGAR. G. PRESENTAR INFORMES A LA ASAMBLEA, A LA JUNTA O AL REVISOR FISCAL CUANDO SEAN NECESARIOS. H. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS COMO LA CÁMARA DE COMERCIO, DIAN, Y DEMÁS ENTES A QUE HAYA LUGAR REPRESENTAR, TRAMITAR Y TOMAR DECISIONES, SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN ALGUNA DE NINGÚN ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN. I. EL DIRECTOR PODRÁ SER TAMBIÉN EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SI ES DECISIÓN DE LA JUNTA Y REALIZARÁ LAS DOS FUNCIONES COMO LO ESTIPULA LOS ESTATUTOS. J. ATRIBUCIONES ILIMITADAS AL REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR: EL REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PODRÁ TRAMITAR, COMPRAR, VENDER, RECIBIR, ENAJENAR, ENTREGAR COMO RESPALDO O EN DACIÓN DE PAGO Y DEMÁS ATRIBUCIONES ILIMITADAS LEGALMENTE OTORGADAS, EN NOMBRE DE FUNDISEC, BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE PERTENEZCAN A LA FUNDACIÓN O QUE SE VAYAN A ADQUIRIR POR CUALQUIER FORMA LEGAL POSIBLE; ADEMÁS PODRÁ CON ATRIBUCIONES ILIMITADAS CONCEDER Y RECIBIR PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, FIRMAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TÍTULOS DE CRÉDITOS CIVILES Y COMERCIALES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O COMPAÑÍA ASEGURADORA Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS; TAMBIÉN PODRÁ TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FUNDACIÓN CON ATRIBUCIONES ILIMITADAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12652 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FUENTES CARDENAS KAREM ELIANA	CC 63,535,693	174498 T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:24 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1pAv9K5DJ2

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1pAv9K5DJ2

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

Fecha expedición: 2020/06/04 - 09:59:51 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bqAU6CR1Vm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 829001133-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : BUCARAMANGA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500306
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 25 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,356,556,993.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 50 NRO 13-58
BARRIO : COLOMBIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6223295
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6222269
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ccarcoiris@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 50 NRO 13-58
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : COLOMBIA
TELÉFONO 1 : 6223295
TELÉFONO 2 : 6222269
CORREO ELECTRÓNICO : ccarcoiris@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ccarcoiris@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 23 DE FEBRERO DE 1998 EXPEDIDA POR BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 612 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE FEBRERO DE 1998, SE

00000046



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 09:59:51 **** **Recibo No.** S000304104 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200604-0010
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bqAU6CR1Vm

INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO ARCO IRIS.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1995 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000992 OTORGADA POR BUCARAMANGA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO ARCO IRIS
Actual.) CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 16 DE FEBRERO DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11387 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MARZO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO ARCO IRIS POR CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	19981127	ASAMBLEA DE ASOCIADOS EN BARRANCABERMEJA	BARRANCABER RE01-1110	19990125
AC-11	20040813	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-4816	20040820
DOC.PRIV.	20120102	EL COMERCIANTE	BARRANCABER RE01-10385	20120103
AC-25	20111222	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-10407	20120113
AC-29	20130216	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-11387	20130321
DOC.PRIV.	20160201	EL COMERCIANTE O INSCRITO	BARRANCABER RE01-13393	20160201
AC-41	20171019	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BARRANCABER RE01-15905	20171101
AC-50	20200110	ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-17646	20200129

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA CORPORACION ARCO IRIS ES EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL, LA PROMOCION Y PRESTACION DE SERVICIOS, DE ASESORIAS, ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y METODOLOGICO A COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ASI COMO LA ELABORACION DE PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO PARTIENDO DE LA COMUNICACION, LA EDUCACION Y LA CULTURA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO Y PARTICIPACION. TAMBIEN PRESTARA ASESORIAS A OTRAS INSTITUCIONES: ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, CUYOS OBJETIVOS SEAN AFINES A LOS DE ESTA CORPORACION. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA CORPORACION SE ENCARGARA PRINCIPALMENTE DE: A. FOMENTAR UNA AUTENTICA EDUCACION PARA LA PAZ, A TRAVES DE UNA PEDAGOGIA RODEADA DE VALORES ETICOS Y MORALES QUE INCENTIVEN EL RESPETO, DEFENSA DE LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS. B. DINAMIZAR LOS PROCESOS SOCIALES DE PARTICIPACION COMUNITARIA A FIN DE ASEGURAR LA MARCHA DE ACCIONES QUE CONSTRUYAN PAZ, DEMOCRACIA Y RECONCILIACION. C. GENERAR Y APOYAR PROCESOS DE COMUNICACION ALTERNATIVA Y COMUNITARIA QUE BUSQUE ELEVAR EL NIVEL CULTURAL, DE PARTICIPACION E INTEGRACION DE LAS

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO



Fecha expedición: 2020/06/04 - 09:59:51 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bqAU6CR1Vm

COMUNIDADES. D. IMPULSAR, ASISTIR, EVALUAR Y ASESORAR TODO TIPO DE PROYECTOS DE ACCION SOCIAL QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS HUMANOS DE MAS ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS. E. CONTRIBUIR AL INTERCAMBIO Y COORDINACION A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL ENTRE LOS DIVERSOS GRUPOS QUE DESARROLLEN SU TRABAJO CON BASE EN LA ACCION COMUNITARIA. F. ESTIMULAR Y REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL MARCO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LA COMUNICACION. G. REALIZAR Y COORDINAR ENCUENTROS, SEMINARIOS, TALLERES Y DEMAS ACTIVIDADES DE ESTE TIPO QUE CONTRIBUYAN A CREAR UNA MENTALIDAD COMUNITARIA Y A LA PREPARACION DE DIRIGENTES, GESTORES COMUNITARIOS, PROMOTORES QUE ESTEN AL SERVICIO DE LOS SECTORES DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS. H. EDITAR O FACILITAR LA EDICION DE REVISTAS, PERIODICOS Y/O FOLLETOS, SOMETIENDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL CASO. I. PRODUCIR O FACILITAR LA PRODUCCION DE FONOVISOS, DOCUMENTALES Y PELICULAS, CUMPLIENDO NORMAS ESTABLECIDAS. J. CAPACITAR, DESARROLLAR Y PROMOVER EN PROCESOS RADIOFONICOS COMUNITARIOS MEDIANTE LA CREACION, OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y LEGITIMACION. K. DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS EN PRO DE LA ORGANIZACION COMUNITARIA. L. PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, Y AMBIENTALES HACIA LA COMUNIDAD. LL. EXPRESAR Y RESCATAR EL VIVIR COTIDIANO JUNTO A SU HISTORIA, LOS PROCESOS SOCIALES, CULTURALES Y DE OCUPACION DEL CORRESPONDIENTE TERRITORIO. M. CREAR ESPACIOS DE FORMACION PERMANENTES ENFOCADOS EN COMUNICACION, EDUCACION Y CULTURA. N. FOMENTAR ESPACIOS DE REFLEXION ALREDEDOR DE LA COMUNICACION, EDUCACION, CULTURA, PARTICIPACION Y RESPONSABILIDAD COMO PROTAGONISTAS EN SOLUCION DE CONFLICTOS. Ñ. FOMENTAR LA EXPRESION ARTISTICA Y CULTURAL EN LOS HABITANTES DE LA ZONA, ASI COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE EXPRESION QUE SURJA DE LA COMUNIDAD. O. FORTALECER LOS PROYECTOS COMUNITARIOS DESDE LA DIFUSION DE SUS TRABAJOS, IGUALMENTE, APOYAR LA CONSOLIDACION Y CRECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PARA INTERVENIR EN PLANEACION, EJECUCION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO A TODO NIVEL TERRITORIAL. P. FOMENTAR Y PROMOVER LA ECOLOGIA, EL DEPORTE Y LA RECREACION COMO ELEMENTO DE DESARROLLO CULTURAL PARA MEJORAR NIVELES DE VIDA. Q. PROMOVER LA RECONCILIACION Y LA PAZ ENTRE LAS DISTINTAS COMUNIDADES. R. GENERAR CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA. S. CAPACITACION, ASESORIA, MERCADEO Y DEMAS ACTOS RELACIONADOS CON EL SECTOR SALUD. T. SUMINISTRO DE PERSONAL TECNICO, PROFESIONAL Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES O COMUNITARIOS. U. ASESORIA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS Y SUMINISTRO DE LOS MISMOS, EN DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O COMUNITARIOS EN LAS AREAS DE: COMUNICACION, SALUD, EDUCACION, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, DEPORTE, RECREACION Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES. V. SUSCRIPCION A PERIODICOS, PUBLICACION DE INFORMES, AVISOS Y SEPARATAS EN PERIODICOS, SEMINARIOS, RADIO EN FRECUENCIA AM Y FM. W. PRE-PRODUCCION, PRODUCCION Y EMISION DE PROGRAMAS, NOTICIEROS Y CAMPANAS INSTITUCIONALES. X. TRANSMISION VIA MICROONDAS DE EVENTOS, Y TODA CLASE DE PROGRAMAS. Y. DESARROLLO DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES TALES COMO: RECUPERACION DE AREAS DE RESERVA NATURAL PROTEGIDA, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS DE CONSERVACION, PRESERVACION Y REGULACION DEL RECURSO HIDRICO EN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: * ZONAS DE RECUPERACION PARA LA PRESERVACION, AMORTIGUADORA DEL AREA DE FORESTAL PROTECTORA Y LA ZONA DE RECUPERACION PARA LA PRESERVACION. * ZONA DE PROTECCION AREA DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA CON EL FIN DE MANTENER CONSERVAR RECURSOS HIDRICOS, MEDIOAMBIENTALES O PLANTACIONES ESTABLECIDAS. * RECUPERACION LIMPIEZA DE ZONAS VERDES. URBANAS Y RURALES, ESPEJOS DE AGUA, NACIMIENTOS Y AFLUENTES DE AGUA, AL IGUAL QUE PARQUES Y SITIOS DE INTERES PUBLICO, CANOS, CIENEGAS, HUMEDALES Y SITIOS DE RECARGA DE ACUIFEROS. * RESTABLECER EL PAISAJE Y LAS CONDICIONES PRIMIGENIAS DE LAS ZONAS. (FLORISTICA, FAUNISTICA). * SIEMBRA, PODA Y TALAS DE ARBOLES EN SITUACIONES DE RIESGO PARA LAS COMUNIDADES, CON RESTABLECIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS CARACTERISTICAS DE CADA ZONA A INTERVENIR. INTEGRAR COMUNIDADES A PROYECTOS AMBIENTALES CON CAMPANAS DE REFORESTACION Y PROGRAMAS DE CULTURA AMBIENTAL. * LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, OBRAS DE ARTE DE SEPARADORES, MUROS Y ANDENES Y RECUPERACION DE ZONAS VERDES Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE GRAMINEAS (PASTO), HERBACEAS Y ARBUSTIVAS Y SIEMBRA, CONSERVACION Y CUIDADO DE ESPECIES DE VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. Z. PROTEGER, CONSERVAR, MANTENER Y REFORESTAR AREAS DE INTERES ECOLOGICO, RECREATIVO, Y CULTURAL CON ESPECIES Y DENSIDADES APROPIADAS A ESTOS FINES, DESARROLLANDO LABORES COMO: * SIEMBRA, RIEGO, CERCADO Y PROTECCION DE ESPECIES NATIVAS DE CADA ZONA O INTERVENIR. * RECOLECCION Y DISPOSICION DE RESIDUOS ORGANICOS, FORRAJES Y RETIRO DE BASURAS Y ELEMENTOS CONTAMINANTES. * TRATAMIENTO DE RIESGO Y ABONADO DE TERREROS Y SITIOS A INTERVENIR CON SIEMBRA, GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS PLANTULAS O ESPECIES NATIVAS SELECCIONADOS PARA CADA ZONA. * SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PROPIAS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES Y PERSONAL CAPACITADO EN EL MANEJO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL AREA AMBIENTAL Y FORESTAL.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: ESTA CONSTITUIDO POR LAS SUBVENCIONES Y DONACIONES QUE ESTA RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. POR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS LAS CUALES SERAN FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. POR TODOS LOS BIENES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. POR EL PRODUCTO DE LOS MISMOS Y EL RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES QUE ORDENE EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

Fecha expedición: 2020/06/04 - 09:59:51 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bqAU6CR1Vm

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 10 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17647 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEREZ MARTINEZ LAURA YASMIRA	CC 1,096,208,634

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 10 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17647 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZAPATA QUIÑONEZ INES	CC 37,929,558

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 10 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17647 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERNA QUIÑONEZ OSCAR DE JESUS	CC 1,096,199,974

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA CORPORACION TENDRA UN DIRECTOR ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL SIN PERJUICIO DE QUE EL MISMO ORGANISMO LO REMUEVA NUEVAMENTE EN CUALQUIER EPOCA O LO REELIJA. HARA LAS VECES DE DIRECTOR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 10 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17648 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PEREZ MARTINEZ LAURA YASMIRA	CC 1,096,208,634

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL DIRECTOR: A. REPRESENTAR A LA CORPORACION JURIDICA Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O ENTIDADES. B. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS TANTO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, CONDUCENTES A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, EN VIRTUD PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES ENUNCIADOS ADQUIRIR Y ENAJENAR CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES DE LA CORPORACION, TRANSIGIR PLAZOS, DAR O CONTRAER CREDITOS, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y EN UNA SOLA FRASE VERIFICAR TODA CLASE DE NEGOCIOS LICITOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA CORPORACION. C. VELAR DE LA COORDINACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO TANTO ADMINISTRATIVO COMO OPERATIVO DE LA CORPORACION EN TODOS SUS ASPECTOS. D. LOS DEMAS QUE LE SENALE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA



Fecha expedición: 2020/06/04 - 09:59:52 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN bqAU6CR1Vm

INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bqAU6CR1Vm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ACTA No 001

ACTA DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL

JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO, identificada con la C.C. No. 1.096.192.073 de Barrancabermeja, y vecino de Barrancabermeja, obrando en representación de la sociedad FUNDACIÓN PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA domiciliada en la ciudad de Barrancabermeja y, LAURA YASMIRA PEREZ MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.208.634 de Barrancabermeja, y vecino de Barrancabermeja, obrando en representación de la sociedad CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO, domiciliada en la ciudad de Barrancabermeja-Santander, hemos decidido conformar la Unión Temporal **COMUNITARIA** en los términos y condiciones de las disposiciones legales que regulan esta clase de asociaciones, especialmente las de la Ley 80 de 1993, cuyas reglas básicas se hacen constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La Unión Temporal **COMUNITARIA** se conforma con el propósito de presentar propuesta y celebrar y ejecutar el contrato resultante del **PROCESO DE CONTRATACION NUMERO ESP-001-2020**, cuyo objeto es la "**OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ**".", de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los Términos y Condiciones Contractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la Unión Temporal **COMUNITARIA** que se acuerda, será: del 90 % para la FUNDACIÓN PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA y del 10 % para CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

CLÁUSULA TERCERA: FUNDACIÓN PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA y CORPORACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que FUNDACIÓN PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA y CORPORACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

00000051

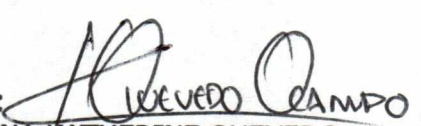
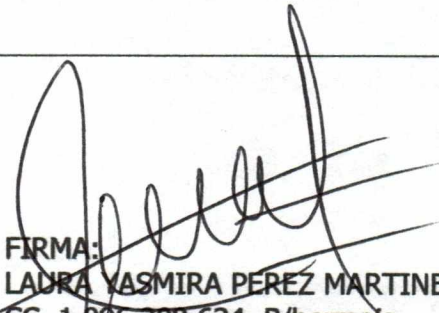
propuesta, delegando la representación y la respectiva coordinación de la Unión Temporal **COMUNITARIA** a JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO como representante legal de la FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA y de esta Unión Temporal **COMUNITARIA**.

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta Unión Temporal se extenderá durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FACTURACIÓN: Quién librará las facturas por la ejecución del objeto del contrato derivado de este proceso de contratación será La unión Temporal **COMUNITARIA** y esta deberá informar el número del NIT.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 01 de Junio de 2020 en la ciudad de Barrancabermeja.

FIRMA:  JOHANNA KATHERINE QUEVEDO OCAMPO CC 1.096.192.073 B/bermeja Representan Legal FUNDACIÓN PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA	FIRMA:  LAURA YASMIRA PEREZ MARTINEZ CC. 1.096.208.634 B/bermeja Representante Legal CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO.
---	--

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 09 Solicitud de actualización de datos de identificación Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14693225805  (415)7707212489984(8020) 000001469322580 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 4 8 0 5 1		6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja		14. Buzón electrónico 2 9
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Barrancabermeja		41. Dirección principal CR 11 57 68 CONJ VILLA MACEDONIA BRR PUEBLO NUEVO	
42. Correo electrónico fudsam051@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 3 3 8 5 1 6 9	
45. Teléfono 2		46. Código		47. Fecha inicio actividad	
48. Código		49. Fecha inicio actividad		50. Código	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
9 4 9 9	2 0 0 7 0 4 2 7	8 5 5 1	2 0 1 1 0 4 1 2	8 5 5 3	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
56. Tipo		Servicio		1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☐		60. No. de Folios:		61. Fecha 2020 - 05 - 27 / 12 : 14: 09	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre ROJAS FRANCO MARLON JAIR					
985. Cargo Gestor II					

2. Concepto **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14681866393



(415)7707212489984(8020) 000001468186639 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 9 0 0 1 1 3 3 - 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social:

CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

36. Nombre comercial:

CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

37. Gígila

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Santander

40. Ciudad/Municipio:

Barrancabermeja

41. Dirección principal

CL 50 13 58 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico:

ccarcoiris@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 0 2 0

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 8 0 2 2 5

Actividad secundaria

48. Código:

8 1 3 0

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 8 0 2 2 5

Otras actividades

50. Código:

1 2

8 5 6 0 5 9 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	4	1	6	4	2																	

Implo renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 2 0 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON HERNANDEZ IVAN GABRIEL

985. Cargo: Gestor I



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN uzwhrukd6n

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
NIT:900148051-7
NACIONALIDAD:COLOMBIANO
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0502088
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:02/05/2007
NÚMERO DEL PROPONENTE:2298
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:31/01/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/03/2020
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:02/05/2007
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:01/03/2007
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:QUEVEDO OCAMPO JOHANNA KATHERINE
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1096192073
CARGO:DIRECTOR

FACULTADES :

FUNCIONES DEL DIRECTOR: SUS FUNCIONES SON: A. REALIZAR LAS OPERACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN EN FORMA ILIMITADA, SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN ALGUNA DE NINGÚN ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN. B. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS Y FIRMAR CHEQUES Y CUENTAS DE AHORROS O CORRIENTES Y TÍTULOS VALORES DE LA FUNDACIÓN DE MANERA ILIMITADA. C. COBRAR CHEQUES, TÍTULOS VALORES Y OBLIGACIONES DE MANERA ILIMITADA. D. SER EJECUTOR DE LAS DECISIONES QUE ADOpte LA ASAMBLEA GENERAL. E. CONVOCAR A LAS ASAMBLEA CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS Y EN LAS CIRCUNSTANCIAS EN FORMA EXTRAORDINARIA. F. REPRESENTAR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA**

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:31 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN Y CONSTITUIR LOS APODERADOS CUANDO HAYA LUGAR. G. PRESENTAR INFORMES A LA ASAMBLEA, A LA JUNTA O AL REVISOR FISCAL CUANDO SEAN NECESARIOS. H. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN ANTE LOS ORGANISMOS COMO LA CÁMARA DE COMERCIO, DIAN, Y DEMÁS ENTES A QUE HAYA LUGAR REPRESENTAR, TRAMITAR Y TOMAR DECISIONES, SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN ALGUNA DE NINGÚN ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN. I. EL DIRECTOR PODRÁ SER TAMBIÉN EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SI ES DECISIÓN DE LA JUNTA Y REALIZARÁ LAS DOS FUNCIONES COMO LO ESTIPULA LOS ESTATUTOS. J. ATRIBUCIONES ILIMITADAS AL REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR: EL REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PODRÁ TRAMITAR, COMPRAR, VENDER, RECIBIR, ENAJENAR, ENTREGAR COMO RESPALDO O EN DACIÓN DE PAGO Y DEMÁS ATRIBUCIONES ILIMITADAS LEGALMENTE OTORGADAS, EN NOMBRE DE FUNDISEC, BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE PERTENEZCAN A LA FUNDACIÓN O QUE SE VAYAN A ADQUIRIR POR CUALQUIER FORMA LEGAL POSIBLE; ADEMÁS PODRÁ CON ATRIBUCIONES ILIMITADAS CONCEDER Y RECIBIR PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, FIRMAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TÍTULOS DE CRÉDITOS CIVILES Y COMERCIALES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O COMPAÑÍA ASEGURADORA Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS; TAMBIÉN PODRÁ TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FUNDACIÓN CON ATRIBUCIONES ILIMITADAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CLL 30A Nro. 32-65

MUNICIPIO:68081 - BARRANCABERMEJA

DEPARTAMENTO:SANTANDER

TELÉFONO 1:3125039384

CORREO ELECTRÓNICO:fudsam051@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CLL 30A Nro. 32-65

MUNICIPIO:68081 - BARRANCABERMEJA

DEPARTAMENTO:SANTANDER

TELÉFONO 1 :3125039384

CORREO ELECTRÓNICO:fudsam051@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
 FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:31 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
 11 15 15 00 : FIBRAS
 11 15 17 00 : HILOS
 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
 11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
 12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
 12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
 12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
 12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
 20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
 21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
 21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
 23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
 24 11 15 00 : BOLSAS
 24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
 24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 30 10 15 00 : ÁNGULOS
 30 10 17 00 : VIGAS
 30 10 20 00 : HOJA
 30 10 23 00 : PERFILES
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 10 28 00 : PILOTAJE
 30 10 29 00 : PILARES
 30 10 32 00 : ENREJADO
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO

***** CONTINUA *****

00000056



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:31 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
 30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
 31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
 31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
 31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
 31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
 31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
 31 15 15 00 : CUERDAS
 31 15 16 00 : CADENAS
 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
 31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
 31 15 19 00 : CORREAS
 31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
 31 15 21 00 : CORDONES
 31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
 31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
 31 16 15 00 : TORNILLOS
 31 16 16 00 : PERNOS
 31 16 17 00 : TUERCAS
 31 16 18 00 : ARANDELAS
 31 16 20 00 : CLAVOS
 31 16 21 00 : ANCLAS
 31 16 22 00 : REMACHES
 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
 31 16 26 00 : GANCHOS
 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
 31 16 29 00 : MORDAZAS
 31 16 30 00 : EMBRAGUES
 31 16 31 00 : CONECTORES
 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
 31 16 33 00 : ESPACIADORES
 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
 31 17 16 00 : COJINETES
 31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
 31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
 31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
 31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
 32 12 15 00 : CAPACITORES
 32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:31 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42 23 20 00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 19 00 : TABLEROS

***** CONTINUA *****

00000057



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:31 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
 44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
 44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
 45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
 45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
 45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
 46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
 46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
 46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
 46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
 47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
 47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
 47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
 48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
 48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
 49 10 16 00 : COLECCIONABLES
 49 10 17 00 : PREMIOS
 49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
 49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
 49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
 49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
 49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
 49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
 49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
 49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
 49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
 49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
 49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
 49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
 49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
 49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:31 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 38 00 : AJOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 40 45 00 : LENTEJAS
 50 40 46 00 : LECHUGAS
 50 40 53 00 : CEBOLLAS
 50 40 54 00 : ALVERJAS
 50 40 55 00 : MANÍES
 50 40 56 00 : PIMIENTOS
 50 40 57 00 : PAPAS
 52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
 52 12 17 00 : TOALLAS
 52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
 52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
 52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
 52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
 52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
 53 10 19 00 : TRAJES
 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
 53 10 27 00 : UNIFORMES
 53 10 30 00 : CAMISETAS
 53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
 53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
 54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
 54 10 16 00 : BISUTERÍA
 54 11 17 00 : PIEZAS DE RELOJES DE PULSERA O DE PARED O PIE O ACCESORIOS
 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
 56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
 56 11 21 00 : ASIENTOS
 56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
 56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
 56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
 60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
 60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
 60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
 60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
 60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
 60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
 60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS,...
 60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN...

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 63 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE CIENCIA FORENSE Y SUMINISTROS
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 10 65 00 : SUMINISTROS RELIGIOSOS
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUENTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
- 60 12 36 00 : PURPURINA
- 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
- 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETADO
- 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
- 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
- 60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
- 60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- 60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- 60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
- 60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
- 60 14 10 00 : JUGUETES
- 60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES ✓
- 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR ✓
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS ✓
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
- 70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
- 70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
- 70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
- 70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
- 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
- 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
- 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
- 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
- 70 16 15 00 : FAUNA
- 70 16 16 00 : FLORA
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
- 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ✓
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS ✓
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL ✓
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA ✓✓
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

GASTOS DE INTERESES : \$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,58
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,57
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,48

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION AMIGOS DE VERDAD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :391,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
49 10 17 00 : PREMIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :187,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
56 11 21 00 : ASIENTOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 94 10 18 00 : SINDICATOS
 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 43 21 15 00 : COMPUTADORES
 53 10 30 00 : CAMISETAS
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 56 11 21 00 : ASIENTOS
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 10 18 00 : SINDICATOS
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 56 11 21 00 : ASIENTOS
 60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
 49 10 16 00 : COLECCIONABLES
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :52,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
43 21 15 00 : COMPUTADORES
45 12 15 00 : CÁMARAS
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRUPO LYF SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :180,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****

00000063



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :302,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
 53 10 30 00 : CAMISETAS
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
 60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
 11 15 17 00 : HILOS
 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUÑTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

54 10 16 00 : BISUTERÍA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
11 15 15 00 : FIBRAS
24 11 15 00 : BOLSAS
11 11 18 00 : ARCILLAS
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :193,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

***** CONTINUA *****

00000064



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 60 12 10 00 : ARTE
 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
 48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
 50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
 56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
 47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
 52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
 52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
 41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
 42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
 47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
 43 21 15 00 : COMPUTADORES
 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
 49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
 11 15 17 00 : HILOS
 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUENTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
 53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
 60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
 24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
- EDUBA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 27,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
45 12 15 00 : CÁMARAS
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
49 10 17 00 : PREMIOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

***** CONTINUA *****

00000065



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
 56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
 93 14 18 00 : EMPLEO
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 60 12 22 00 : EBANISTERÍA
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 93 14 17 00 : CULTURA
 60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
 60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
 60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
 60 12 26 00 : MOSAICOS
 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
 60 12 28 00 : MÁSCARAS
 60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
 60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
 60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
 60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
 60 12 36 00 : PURPURINA
 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
 10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
 10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
 73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
 11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
 11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
 11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
 11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
 11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
 11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
 11 16 23 00 : CUEROS
 10 14 16 00 : ARNESES
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 31 15 19 00 : CORREAS
 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
 54 11 17 00 : PIEZAS DE RELOJES DE PULSERA O DE PARED O PIE O ACCESORIOS
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
12 16 46 00 : MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
84 12 19 00 : BANCA HIPOTECARIA
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
30 10 28 00 : PILOTAJE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :26,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
 44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
 50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
 50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 50 18 19 00 : PAN Y GALLETTAS Y PASTELITOS DULCES
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 43 21 15 00 : COMPUTADORES
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
 43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
 43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
 43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
93 14 17 00 : CULTURA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 17 17 00 : HERBICIDAS
 10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
 70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
 78 14 16 00 : INSPECCIÓN

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :49,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
 44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
 78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
 49 10 17 00 : PREMIOS
 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
 53 10 30 00 : CAMISETAS
 53 10 31 00 : CHALECOS
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA

Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
93 14 18 00 : EMPLEO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 17 00 : CULTURA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 23 00 : CUEROS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 14 16 00 : ARNESES
 26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
 31 15 19 00 : CORREAS
 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
 54 11 17 00 : PIEZAS DE RELOJES DE PULSERA O DE PARED O PIE O ACCESORIOS
 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
 24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
 86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
 73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
 12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
 53 13 15 00 : DENTALES
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
 41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
 44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
 56 11 21 00 : ASIENTOS
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
 11 12 16 00 : MADERA
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
 30 10 28 00 : PILOTAJE
 60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 10 18 00 : SINDICATOS
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
45 12 15 00 : CÁMARAS
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
49 10 17 00 : PREMIOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
93 14 18 00 : EMPLEO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 17 00 : CULTURA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
10 14 16 00 : ARNESES
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
31 15 19 00 : CORREAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
54 11 17 00 : PIEZAS DE RELOJES DE PULSERA O DE PARED O PIE O ACCESORIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
53 13 15 00 : DENTALES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****

00000070



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA
 Fecha expedición: 2020/05/26 - 12:38:32 **** Recibo No. S000302421 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200526-0043

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
 49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
 44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
 56 11 21 00 : ASIENTOS
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
 11 12 16 00 : MADERA
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
 23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS
 30 10 28 00 : PILOTAJE
 60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
 11 13 15 00 : CUERO, PIELS O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
 23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
 41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
 42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
 71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
 49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
 94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
 94 10 18 00 : SINDICATOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13751 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.

QUE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14508 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15212 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$52,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silbarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **uzwhruk6n**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 09:59:59 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN zu2c9FCf4Y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
NIT:829001133-3
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0500306
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:25/02/1998
NÚMERO DEL PROponentE:1569
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:06/02/2020
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:25/02/1998
CLASE DE DOCUMENTO:CERTIFICACION
FECHA DEL DOCUMENTO:23/02/1998
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:BUCARAMANGA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:PEREZ MARTINEZ LAURA YASMIRA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1096208634
CARGO:PRESIDENTE

FACULTADES:

FUNCIONES DEL DIRECTOR: a. REPRESENTAR A LA CORPORACION JURIDICA Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS O ENTIDADES. B. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS TANTO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, CONDUCENTES A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, EN VIRTUD PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES ENUNCIADOS ADQUIRIR Y ENAJENAR CUALQUIER TITULO DE LOS BIENES DE LA CORPORACION, TRANSIGIR PLAZOS, DAR O CONTRAER CREDITOS, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y EN UNA SOLA FRASE VERIFICAR TODA CLASE DE NEGOCIOS LICITOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA CORPORACION. C. VELAR DE LA COORDINACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO TANTO ADMINISTRATIVO COMO OPERATIVO DE LA CORPORACION EN TODOS SUS ASPECTOS. D. LOS DEMAS QUE LE SENALE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 09:59:59 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 50 NRO 13-58
MUNICIPIO:68081 - BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO:SANTANDER
TELEFONO 1:6223295
TELEFONO 2:6222269
CORREO ELECTRÓNICO:ccarcoiris@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 50 NRO 13-58
MUNICIPIO:68081 - BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO:SANTANDER
TELEFONO 1 :6223295
TELEFONO 2:6222269
CORREO ELECTRÓNICO:ccarcoiris@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 14 24 00 : EQUIPO PARA RESIDUOS RADIACTIVOS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 16 15 00 : FILTROS
41 10 66 00 : VECTORES
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
 43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
 44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
 45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
 49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
 52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
 53 10 27 00 : UNIFORMES
 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
 60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
 60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
 60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
 60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
 60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
 60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
 60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS
 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
 60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
 60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
 60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...
 60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN...
 60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
 60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
 60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
 60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
 60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO
 60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
 60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
 60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
 60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
 60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
 60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...
 60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS
 60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
 60 10 43 00 : ASTRONOMÍA
 60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
 60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
 60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
 60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
 60 10 48 00 : MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
 60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
 60 10 50 00 : MATERIALES DE FÍSICA NUCLEAR
 60 10 51 00 : COHETES, MATERIALES DE VUELO Y SUMINISTROS
 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
 60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
 60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
 60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
 60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES ✓
 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS ✓
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO ✓
 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
 70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
 70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
 70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
 70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
 70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES ✓
 70 16 15 00 : FAUNA
 70 16 16 00 : FLORA
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
 70 17 15 00 : DESARROLLO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN ✓
- 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS ✓
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ✓
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
 73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
 73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
 76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS ✓
 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS ✓
 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS ✓
 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS ✓
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
 76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
 76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
 76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
 76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL ✓
 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA ✓
 77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO ✓
 77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
 78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
 78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
 78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
 78 14 16 00 : INSPECCIÓN
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
 80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
 80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
 80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
 80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
 81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
 81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
 81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
 81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
 81 12 16 00 : SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
 81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
 81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 13 17 00 : CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
86 13 18 00 : EDUCACIÓN MILITAR
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 10 16 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 12 15 00 : DIPLOMACIA
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
 93 17 16 00 : COMERCIO INTERNACIONAL
 93 17 17 00 : ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO ADUANERO
 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
 94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
 94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
 94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$119.531.296,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.356.556.993,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$42.196.398,00
PASIVO TOTAL	:	\$42.196.398,00
PATRIMONIO	:	\$1.314.360.595,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$38.439.180,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.562.586,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,83
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	10,78

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO .

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :984,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 18 00 : EMPLEO
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :4105,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
70 17 17 00 : RIEGO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
- 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
- 47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
- 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
- 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
- 71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
- 71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
- 71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
- 76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
- 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
- 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
- 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
- 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

***** CONTINUA *****

00000084



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1822,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 17 00 : RIEGO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
41 10 66 00 : VECTORES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****

00000085



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 16 15 00 : FILTROS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ DAPR-FIP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 501,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
70 17 17 00 : RIEGO
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA -FONDO DE

INVERSION PARA LA PAZ DAPR-FIP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :236,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****

00000088



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
 83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
 83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
 83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
 70 17 17 00 : RIEGO
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
 30 10 24 00 : VARILLAS
 30 10 32 00 : ENREJADO
 30 13 15 00 : BLOQUES
 30 13 16 00 : LADRILLOS
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
 31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****

00000090



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :466,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 14 24 00 : EQUIPO PARA RESIDUOS RADIATIVOS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
- 76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
- 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
- 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
- 40 16 15 00 : FILTROS
- 71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
- 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
- 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
- 80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
- 41 10 66 00 : VECTORES
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
- 84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
- 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
- 40 14 20 00 : MANGUERAS
- 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
- 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
- 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

***** CONTINUA *****

00000091



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :57,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

***** CONTINUA *****

00000092



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 93 14 18 00 : EMPLEO
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :194,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

***** CONTINUA *****

00000093



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS
 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:00 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1125,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
 83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
 83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
 83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
 83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
 81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
 94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

***** CONTINUA *****

00000000



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :767,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :215,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

***** CONTINUA *****

00000098



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS

41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA

82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL

82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA

82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

82 12 15 00 : IMPRESIÓN

82 12 16 00 : GRABADO

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

82 12 18 00 : PUBLICACIÓN

82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...

32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS

43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA

43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA

43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES

43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL

43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...

45 12 15 00 : CÁMARAS

78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES

83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES

83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO

83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES

83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS

83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA

83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...

83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL

***** CONTINUA *****

00000099



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :149,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
40 15 16 00 : COMPRESORES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** CONTINUA *****

00000100



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 16 00 : POBLACIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 18 00 : EMPLEO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :195,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 14 18 00 : EMPLEO
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

***** CONTINUA *****

00000104



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMLV	:2239,18

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
86	11	16	00	: EDUCACIÓN DE ADULTOS
93	13	15	00	: PROGRAMAS DE REFUGIADOS
80	10	16	00	: GERENCIA DE PROYECTOS
80	13	18	00	: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	16	00	: ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
93	14	20	00	: DESARROLLO URBANO
93	14	15	00	: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
73	17	15	00	: MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46	17	16	00	: EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52	16	15	00	: EQUIPOS AUDIOVISUALES
45	11	18	00	: EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
32	14	10	00	: TUBOS ELECTRÓNICOS
41	11	37	00	: INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43	22	17	00	: EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83	11	18	00	: SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	12	17	00	: SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82	10	15	00	: PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	: PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	17	00	: PUBLICIDAD AÉREA
82	10	18	00	: SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	: COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	15	00	: ESCRITURA TÉCNICA
81	11	15	00	: INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
82	11	18	00	: SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	11	19	00	: SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	11	20	00	: SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82	11	16	00	: ESCRITURA NO TÉCNICA
82	11	17	00	: ESCRITURA CREATIVA
82	12	15	00	: IMPRESIÓN
82	12	16	00	: GRABADO
82	12	17	00	: FOTOCOPIADO
82	12	18	00	: PUBLICACIÓN
82	12	19	00	: EMPASTE DE LIBROS
82	13	15	00	: SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	13	16	00	: FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82	14	15	00	: SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82	14	16	00	: SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82	15	15	00	: SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82	15	17	00	: PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
55	12	19	00	: SEÑALIZACIONES
43	23	35	00	: SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
60	10	54	00	: MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
32	10	16	00	: CIRCUITOS INTEGRADOS
43	20	14	00	: TARJETAS DEL SISTEMA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:01 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
 93 14 18 00 : EMPLEO
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :145,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 17 00 : CULTURA
 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
93 14 18 00 : EMPLEO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :553,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
93 14 18 00 : EMPLEO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :5437,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL

***** CONTINUA *****

00000109



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
 70 16 15 00 : FAUNA
 70 16 16 00 : FLORA
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
 70 17 15 00 : DESARROLLO
 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 70 17 17 00 : RIEGO
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** CONTINUA *****

00000110



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
40 16 15 00 : FILTROS
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1704,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

***** CONTINUA *****

00000111



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
 86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
 86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
 86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
 60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
 60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
 60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
 60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** CONTINUA *****

00000112



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 18 00 : EMPLEO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :178,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

***** CONTINUA *****

00000113



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No. 21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :674,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
53 10 27 00 : UNIFORMES
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
93 14 18 00 : EMPLEO

***** CONTINUA *****

00000114



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :467,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
 39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
 32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

***** CONTINUA *****

00000115



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :880,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

***** CONTINUA *****

00000116



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 93 14 18 00 : EMPLEO
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 4873,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
 70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
 20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
 20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
 24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS

***** CONTINUA *****

00000719



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
 70 17 17 00 : RIEGO
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
 84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
 20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...
 90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
 47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
 47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
 71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
 71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
 71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
 76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
 76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
 40 16 15 00 : FILTROS
 60 12 10 00 : ARTE
 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
 78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

***** CONTINUA *****

00000118



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:02 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 18 00 : EMPLEO
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No. 25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :256,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
 84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****

00000119



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
 94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
 85 17 16 00 : CUIDADO EN HOSPICIOS
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 16 00 : ARTISTAS DE CIRCO
 93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

***** CONTINUA *****

00000120



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :386,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
53 11 15 00 : BOTAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

***** CONTINUA *****

00000121



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 93 17 18 00 : ANÁLISIS DE COMERCIO
 93 17 15 00 : POLÍTICA COMERCIAL
 92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
 92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
 91 10 16 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECRETARIA DE EDUCACION DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :1710,55

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
 Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
 86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
 86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
 86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
 86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
 43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 93 14 18 00 : EMPLEO
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
 44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
 53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ENLACETEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMMV :377,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 48%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

***** CONTINUA *****

00000124



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 18 00 : EMPLEO
 93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :411,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
 46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
 83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
 83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
93 14 18 00 : EMPLEO

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

***** CONTINUA *****

00000000

**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 17 00 : CULTURA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

EXPERIENCIA No.31 :**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**048**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CANAL TRO LTDA**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :4,83**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDW...
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:03 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
 82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
 82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
 45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
 83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
 83 11 16 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
 83 11 19 00 : SERVICIOS DE RADIO
 83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
 83 11 17 00 : SERVICIOS DE FACSÍMIL Y TELÉGRAFOS
 83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:04 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION CONSOLIDAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :126,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD, AÉREA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15165 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2020.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE

***** CONTINUA *****

032000000



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Fecha expedición: 2020/06/04 - 10:00:04 **** Recibo No. S000304104 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200604-0010

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$52,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **zu2c9Fc14Y**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



FUNDACION PIENSA VERDE

00000131

Barrancabermeja, Junio 08 de 2020

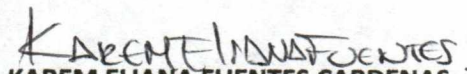
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito **KAREM ELIANA FUENTES CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 63.535.693 de Bucaramanga y tarjeta profesional N 174498-t Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA** con NIT **900.148.051-7**.

CERTIFICA QUE:

A la fecha la **FUNDACIÓN PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA** no tiene trabajadores contratados por nomina por lo cual no está obligado a realizar pagos de aportes al sistema de seguridad Social(salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF); por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud –EPS, sociedades Administradoras de fondos de pensiones AFP, administradoras de riesgos laborales –ARL, cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje.

Atentamente,


KAREM ELIANA FUENTES CARDENAS
T.P 174498-T
Revisor fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 1 B 4 B 0 9 9 4 8 9 1 9 9 0 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KAREM ELIANA FUENTES CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63535693 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 174498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

00000133

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63535693

NUMERO

FUENTES CARDENAS

APELLIDOS

KAREM ELIANA

NOMBRES

KAREM ELIANA FUENTES CARDENAS

FIRMA



MONTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1982
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

O+

F

ESTATURA

GS 74

SEXO

05-FEB-2001 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPECICION

REGISTRADOR NACIONAL
NUN DUQUE ETCORAN



P-2703100-70108183-F-0093535693-20020910

00373 022734 01 791452486



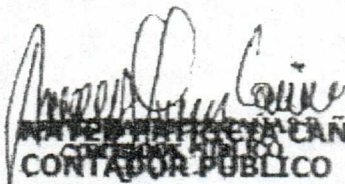
CORPORACION COMUNITARIA DEL
MAGDALENA MEDIO
Construyendo Futuro

00000134

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR PAGOS DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito Contador Público **NAYED PATRICIA CAÑAS BADILLO** se permite certificar que la **CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO** con **NIT 829.001.133-3**, que verificados los pagos de aportes sobre las nóminas pagadas hasta la fecha, se constató que se encuentra paz y Salvo por concepto de Aportes parafiscales en lo relacionado con Salud, Riesgos Profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

Se expide en Barrancabermeja a los tres (3) días del mes de junio de 2020


NAYED PATRICIA CAÑAS B
CONTADOR PUBLICO
T.P. 100668-T

00000135

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

01E51F3A01A78298

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NAYED PATRICIA CAÑAS BADILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63466826 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 100668-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

00000136

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

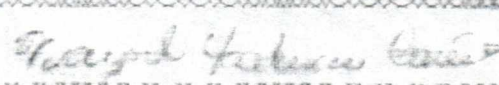
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

100668-T

NAYED PATRICIA
CAÑAS BADILLO
C.C. 63466826
RESOLUCION INSCRIPCION 71 **FECHA 2004/04/29**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA **110248**





FIRMA DEL TITULAR **20356**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





UNION TEMPORAL COMUNITARIA

00000137

POLIZA

00000138



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BARRANCABERMEJA			SUCURSAL AGENCIA BARRANCABERMEJA			COD.SUC 50		NO.PÓLIZA 50-44-101008351		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 05 06 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 06 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 11 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL COMUNITARIA		IDENTIFICACIÓN NAD: 222.570-0	
DIRECCIÓN: CR 11 57 68 CONJ VILLA MACEDONIA		CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	
		TELÉFONO: 6223295	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 811.021.151-6	
DIRECCIÓN: CRA 54 50-73		CIUDAD: YONDO, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO 8325371	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO EN INVITACIÓN DE VARIAS OFERTAS No ID-ESP-001-2020 REFERENTE A: OBRAS REFORESTACIÓN, REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y OBRAS PARA EL RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA CIENAGA LA REPRESA EN EL MUNICIPIO DE YONDO

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SERIEDAD DE LA OFERTA		09/06/2020	10/11/2020
		SUMA ASEG/ACTUAL \$508,924,722.90	
FECHA ADJUDICACIÓN : 18/06/2020			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		IDENTIFICACION		PARTICIPACION	
NOMBRE		829001133-3		10.00	
CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO		900148051-7		90.00	
FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAGDALENA MEDIO					

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****661,602.00	\$ *****20,000.00	\$ *****129,504.00	\$ *****811,106.00	\$ *****508,924,722.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMPARA2 LTDA	174309	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 48 NO. 18 - 64 - TELÉFONO: 6024897 - BARRANCABERMEJA

50-44-101008351

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTU PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

SANDRACORTES

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
BARRANCABERMEJA			AGENCIA BARRANCABERMEJA			50		50-44-101008351		0	
FECHA EXPEDICIÓN	DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE	DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA	DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	06	2020	09	06	2020	00:00	10	11	2020	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	UNION TEMPORAL COMUNITARIA	IDENTIFICACIÓN	NAD: 222.570-0
DIRECCIÓN: CR 11 57 68 CONJ VILLA MACEDONIA	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO:	6223295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.021.151-6
DIRECCIÓN: CRA 54 50-73	CIUDAD: YONDO, ANTIOQUIA	TELÉFONO 8325371

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****661,602.00	\$ *****20,000.00	\$ *****129,504.00	\$ *****811,106.00	\$ *****508,924,722.90	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMPARA2 LTDA	174309	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 48 NO. 18 - 64 - TELEFONO: 6024897 - BARRANCABERMEJA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11015500427761 (3900) 000000811106 (96) 20210609

REFERENCIA
PAGO:
1101550042776-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

00000140



JUN 05 2020 14:32:35 REMICT 8.40
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL IWANA
CLL 50 14-28

C. UNICO: 3007019794 TER: AAAAL077
RECIBO: 045986 RRN: 046441
APRO: 475356

RECAUDO
CONVENIO: 47189
SEGUROS DEL ESTADO S
REF: 00000000011015500427761

VALOR \$ 811.106

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



JUN 05 2020 14:32:35 REMICT 8.40
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PAGAFACIL IWANA
CLL 50 14-28

C. UNICO: 3007019794 TER: AAAAL077
RECIBO: 045986 RRN: 046441
APRO: 475356

RECAUDO
CONVENIO: 47189
SEGUROS DEL ESTADO S
REF: 00000000011015500427761

VALOR \$ 811.106

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

00000141

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO 5044/01008357 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bca 15ja A LOS Cinco (5) DÍAS DEL MES DE Junio DEL AÑO 2020.



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

84
00000147

PAZ Y SALVO
EMPRESA DE AGUAS
Y TESORERIA
MUNICIPAL



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
811.021.151-6

00000148

Yondo Antioquia, 02 de junio de 2020

EL SUSCRITO GERENTE DE AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P

HACE CONSTAR:

Que la fundación PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE, con NIT 900.148.051-7 se encuentra A PAZ Y SALVO con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, prestados por la empresa, AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.

La presente constancia tiene vigencia un (1) mes.


ALEXANDER DIAZ BARRERA
GERENTE



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811021.151-6

Yondo Antioquia, 02 de junio de 2020

00000149

EL SUSCRITO GERENTE DE AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P

HACE CONSTAR:

Que la CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO, con NIT 829.001.133-3 se encuentra **A PAZ Y SALVO** con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, prestados por la empresa, **AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.**

La presente constancia tiene vigencia un (1) mes.


ALEXANDER DIAZ BARRERA
GERENTE



MUNICIPIO DE YONDÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Nit: 890.984.265-6

00000150

GESTION FINANCIERA	Codigo-F-GFI-TMY-08
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO	Fecha de Aprobación 23 de junio de 2009

Fecha de expedición:

lunes, 08 de junio de 2020

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO

EL TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

IDENTIFICACIÓN	NIT 900148051
CONTRIBUYENTE	FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MAG
DOMICILIO	CR 11 57 68 CONJ VILLA MACEDONIA BRR PUEBLO NUEVO

Se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio de Yondó - Antioquia, por los siguientes conceptos

CONCEPTO	APLICA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS AÑO 2019	☒

Este documento es valido hasta el dia ~~martes~~, 08 de septiembre de 2020RECIBIDO
Municipio de Yondó Responsable

NOTA: El presente paz y salvo se expide a la referida sociedad sin perjuicio a la facultad fiscalizadora que goza la presente administración municipal frente a los contribuyentes de los tributos municipales, tal y como lo estipula el artículo 684 del estatuto tributario nacional.



00000151



MUNICIPIO DE YONDÓ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Nit: 890.984.265-6

GESTION FINANCIERA	Codigo-F-GFI-TMY-08
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO	Fecha de Aprobación 23 de junio de 2009

Fecha de expedición:

lunes, 08 de junio de 2020

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO

EL TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

IDENTIFICACIÓN	NIT 829001133
CONTRIBUYENTE	CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MED
DOMICILIO	CL 50 N° 13 58 BRR COLOMBIA

Se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio de Yondó - Antioquia, por los siguientes conceptos

CONCEPTO	APLICA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS AÑO 2019	☒

Este documento es valido hasta el dia martes, 08 de septiembre de 2020



Responsible

NOTA: El presente paz y salvo se expide a la referida sociedad sin perjuicio a la facultad fiscalizadora que goza la presente administración municipal frente a los contribuyentes de los tributos municipales, tal y como lo estipula el artículo 684 del estatuto tributario nacional.





UNION TEMPORAL COMUNITARIA

00000152

DIRECTOR DE OBRA

CARLOS ALBERTO SOTO EGEA**00000153****HOJA DE VIDA****I. DATOS PERSONALES.**

NOMBRE	: CARLOS ALBERTO
APELLIDOS	: SOTO EGEA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	: 91'496.614 de Bucaramanga.
LUGAR Y FECHA DE NCTO	: Cartagena, Noviembre 12 /1976
EDAD	: 43 Años
ESTADO CIVIL	: Unión libre
DIRECCIÓN	: Carrera 30 N° 73 – 63 La Floresta
CORREO ELECTRÓNICO	: carlos_soto2012@hotmail.com
TELÉFONO	: 6222975
CELULAR	: 312-3060730

II. FORMACIÓN PROFESIONAL

00000154

**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
Noviembre 30 de 2012**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
Agosto 29 de 2008**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
TECNOLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
Septiembre 21 de 2001**

**COLEGIO INTEGRADO SANTO TOMAS
Bachiller en Ciencias
Especialidad: Ciencias Naturales
Barrancabermeja, Noviembre 30 de 1996**

OTROS ESTUDIOS

**Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –
Acción Social
Seminario Taller “Fundamentos Normas NTC- OHSAS: 18001:2007”
Mayo 2011**

**Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –
Acción Social.
Taller de Atención Psicosocial
12 de Diciembre 2009**

**Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –
Acción social**

**Seminario Taller “Fundamentos Normas ISO: 14001:2004”
Diciembre 2008**

**Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –
Acción Social.
Seminario Taller “Fundamentos Normas ISO: 9000-9001:2000 y NTCGP
1000:2004”
Enero 2008**

**Fundación Norte – Sur
Diplomado en Formulación de Proyectos Sociales y Gestión de Cooperación
Internacional.
Bucaramanga, Enero 18 del 2007**

**SGS COLOMBIA S.A
Auditor Interno OHSAS 18001:1999
Barrancabermeja, Septiembre 22 al 24 2006**

**Universidad Pontificia Bolivariana
Diplomado en SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL NTC OHSAS 18001
Bucaramanga, Noviembre 11 de 2006**

III. EXPERIENCIA LABORAL:

1. Empresa: Alcaldía Municipal de Barrancabermeja – Secretaria de medio ambiente.

Objeto del contrato:

Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Ambiental especialista para apoyar todas las diferentes actividades que se desarrollen desde la secretaria de medio ambiente del municipio de Barrancabermeja.

Obligaciones contractuales:

- Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Medio Ambiente en las visitas técnicas relacionadas con las amenazas naturales y antrópicas y de igual manera con el análisis de vulnerabilidad y riesgo de la población que lo soliciten con jurisdicción en el municipio de Barrancabermeja o por parte de alguna entidad gubernamental, desde los lineamientos de la gestión integral del riesgo.
- Brindar apoyo y acompañamiento a la secretaria de Medio Ambiente, en las actividades de capacitaciones sobre la gestión del riesgo y desastres, en los diferentes establecimientos educativos y la comunidad en general del municipio de Barrancabermeja.
- Brindar apoyo y acompañamiento a la secretaria de Medio Ambiente, en las inspecciones técnicas y/o conceptos técnicos que se soliciten por parte de cualquier institución con jurisdicción en el municipio de Barrancabermeja, comunidad en general, ante situaciones que puedan generar incidentes de tipo natural y antrópico dentro del desarrollo de la gestión integral del riesgo, teniendo en cuenta la gestión integral del riesgo en el área del municipio de Barrancabermeja.
- Las demás inherentes al objeto del contrato y que se requieran para la cumplida ejecución de la actividad encomendada.

Duración de los contratos: 0457 – 2483 – 3041 (25 Feb. al 29 Dic. 2019)

2. Empresa: Departamento para la Prosperidad Social – DPS

Cargo Desempeñado: Enlace Unidos para la Estrategia Unidos en el Magdalena Medio.

Objeto del contrato:

Apoyar a la dirección de acompañamiento familiar y comunitario de Prosperidad social, en la realización de actividades de seguimiento, monitoreo y control de la implementación de la Estrategia Unidos, en la zona geográfica asignada, según los lineamientos definidos por la entidad.

Obligaciones contractuales:

- Hacer seguimiento al Equipo Territorial Operativo de los modelos de operación de la Estrategia Unidos y de los componentes de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la zona geográfica asignada, socializando los lineamientos y utilizando los instrumentos definidos por la Entidad.
- Poyar a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la supervisión del contrato del Operador Social de la zona geográfica asignada.
- Contribuir con la coordinación de los comités de seguimiento con el Equipo Territorial y la supervisión del contrato del operador social.
- Orientar, hacer seguimiento, aprobar y entregar oportunamente informes, bases de datos, registros administrativos, de acuerdo con los plazos, periodicidad y calidad establecidos por el supervisor del contrato.
- Apoyar a los Directores Regionales de PROSPERIDAD SOCIAL para fortalecer la construcción de alianzas con la Gobernación, las Alcaldías y Entidades Territoriales en la zona geográfica asignada, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de superación de pobreza.
- Hacer seguimiento al proceso de convocatoria, selección y contratación del equipo territorial operativo, verificando el cumplimiento del protocolo de convocatoria, selección y contratación definido por la entidad.
- Cooperar con las actividades de orientación metodológica y en el cumplimiento del plan de implementación, de acuerdo con los lineamientos de la supervisión del nivel nacional.
- Identificar, reportar y proponer a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario oportunidades de aprendizaje para el Equipo Territorial en todos los componentes de la Estrategia.
- Aplicar procedimientos y herramientas para hacer seguimiento, monitoreo y control a la implementación de la Estrategia UNIDOS, al cumplimiento del Plan de Trabajo y a la ejecución del contrato del operador social. Así mismo apoyar en la orientación de acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Informar oportunamente al supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato o cualquier anomalía, conflicto o incumplimiento de las mismas por parte del Operador Social.
- Hacer seguimiento a la oportuna respuesta de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) conforme a los lineamientos de la Entidad. Asimismo, garantizar la entrega de la información que permita la adecuada y oportuna respuesta a los mismos.
- Apoyar en la socialización de los procedimientos e instrumentos diseñados por la entidad para la organización de los archivos de gestión, los cuales estarán acorde a lo establecido en la Ley 594 de 2000, y apoyar al supervisor del contrato del operador social a

verificar periódicamente que los documentos estén al día y se organicen de conformidad con los lineamientos entregados.

- Cumplir con lo establecido en el manual operativo de la operación y los demás documentos que se expidan en el marco de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su ejecución.

Duración del contrato:

11 meses (Enero 29 a Diciembre 28 del 2018)

3. Empresa: Departamento para la Prosperidad Social – DPS

Cargo Desempeñado: Enlace Unidos para la Estrategia Unidos en el Magdalena Medio.

Objeto del contrato:

Prestar sus servicios profesionales y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Enlace Unidos para la región del Magdalena Medio del grupo de acompañamiento familiar y comunitario de la Dirección de promoción familiar y comunitaria, para apoyar y supervisar técnica y operativamente en los municipios de su jurisdicción, al grupo de acompañamiento familiar y comunitario, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias del DPS.

Obligaciones contractuales:

- Hacer seguimiento al Equipo Territorial Operativo de los modelos de operación de la Estrategia Unidos y de los componentes de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la zona geográfica asignada, socializando los lineamientos y utilizando los instrumentos definidos por la Entidad.
- Poyar a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la supervisión del contrato del Operador Social de la zona geográfica asignada.
- Contribuir con la coordinación de los comités de seguimiento con el Equipo Territorial y la supervisión del contrato del operador social.
- Orientar, hacer seguimiento, aprobar y entregar oportunamente informes, bases de datos, registros administrativos, de acuerdo con los plazos, periodicidad y calidad establecidos por el supervisor del contrato.
- Apoyar a los Directores Regionales de PROSPERIDAD SOCIAL para fortalecer la construcción de alianzas con la Gobernación, las Alcaldías y Entidades Territoriales en la zona geográfica asignada, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de superación de pobreza.

- Hacer seguimiento al proceso de convocatoria, selección y contratación del equipo territorial operativo, verificando el cumplimiento del protocolo de convocatoria, selección y contratación definido por la entidad.
- Cooperar con las actividades de orientación metodológica y en el cumplimiento del plan de implementación, de acuerdo con los lineamientos de la supervisión del nivel nacional.
- Identificar, reportar y proponer a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario oportunidades de aprendizaje para el Equipo Territorial en todos los componentes de la Estrategia.
- Aplicar procedimientos y herramientas para hacer seguimiento, monitoreo y control a la implementación de la Estrategia UNIDOS, al cumplimiento del Plan de Trabajo y a la ejecución del contrato del operador social. Así mismo apoyar en la orientación de acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Informar oportunamente al supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato o cualquier anomalía, conflicto o incumplimiento de las mismas por parte del Operador Social.
- Hacer seguimiento a la oportuna respuesta de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) conforme a los lineamientos de la Entidad. Asimismo, garantizar la entrega de la información que permita la adecuada y oportuna respuesta a los mismos.
- Apoyar en la socialización de los procedimientos e instrumentos diseñados por la entidad para la organización de los archivos de gestión, los cuales estarán acorde a lo establecido en la Ley 594 de 2000, y apoyar al supervisor del contrato del operador social a verificar periódicamente que los documentos estén al día y se organicen de conformidad con los lineamientos entregados.
- Cumplir con lo establecido en el manual operativo de la operación y los demás documentos que se expidan en el marco de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su ejecución.

Duración del contrato:**11 meses (Enero 22 a Diciembre 29 del 2017)****4. Empresa: Inspección de Transito y Transportes de Barrancabermeja.****Cargo: Coordinador de seguridad y salud en el trabajo.****Objeto del contrato:** Prestar sus servicios profesionales como especialista en salud ocupacional.**Duración del contrato: 8 meses quince días****(15 de Abril al 30 de Diciembre del 2016)**

5. Empresa: Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE

Cargo Desempeñado: Asesor Regional para la Estrategia Red Unidos en el Magdalena Medio.

Objeto del contrato:

Prestar sus servicios profesionales y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Asesor Regional del Magdalena Medio del grupo de acompañamiento familiar y comunitario de la Dirección de promoción familiar y comunitaria, para apoyar y supervisar técnica y operativamente en los municipios de su jurisdicción, al grupo de acompañamiento familiar y comunitario, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la ANSPE.

Obligaciones contractuales:

- Orientar y coordinar la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario en el territorio, cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la ANSPE.
- Hacer seguimiento a la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario con enfoque diferencial y regional.
- Seguimiento a la programación de metas en el Plan Trabajo del operador, en acompañamiento, Seguimiento a LBF, Promoción familiar y comunitaria para el Primer semestre. En el comité operativo de cada microregion se verifica el avance de metas.
- Hacer seguimiento directo a las actividades de los Operadores sociales en los casos que ello aplique y Cogestores Sociales encargados de realizar el acompañamiento familiar y comunitario de las familias en pobreza extrema.
- Realizar visitas a las familias UNIDOS acompañadas por los Cogestores Sociales, en el marco del seguimiento a la calidad del acompañamiento y de acuerdo a los lineamientos entregados por el nivel nacional en cuanto a la metodología y periodicidad.
- Participar en procesos de formación que se realicen y hacer seguimiento a que se transfieran bajo los parámetros establecidos a los de los equipos territoriales de la ANSPE.
- Revisar, solicitar ajustes, aprobar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de trabajo en el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario, elaborados, en el marco del comité operativo.
- Efectuar seguimiento al estado de las metas relacionadas con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario a partir de la información del SIUNIDOS.
- Hacer seguimiento y supervisión a la actualización de la información en el sistema de información SIUNIDOS de las familias que hacen parte de la Estrategia en la microrregión.
- Elaborar los informes que sean requeridos por diferentes instancias de la ANSPE.

00000000

- Aportar a la construcción de política pública de superación de pobreza extrema, con base en la ejecución exitosa de la Estrategia en el territorio.
- Identificar y sistematizar con el operador social cuando a ello aplique, los casos exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario.
- Apoyar la implementación de las estrategias de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) y Zonas de Intervención Prioritaria (ZIP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos desde la Dirección General y de la Dirección de Inversión Social Privada (DISP), respectivamente; e informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de ésta actividad para una adecuada programación de su plan de trabajo.
- Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE a través de su participación en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio.
- Trabajar de manera articulada con los demás Asesores Regionales de las distintas Direcciones de la ANSPE en el cumplimiento de los lineamientos del nivel nacional.
- Coordinar en territorio con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución de la Estrategia con el objetivo de cumplir las metas del Plan de Acción ANSPE.
- Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones la ejecución de acciones que busquen el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia de Promoción de Familias UNIDOS.
- Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados.
- Ejecutar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los contratos a cargo, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de las obligaciones designadas a supervisar, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución.
- Autorizar y tramitar los pagos a favor de los operadores sociales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas, las referentes al pago de los aportes a la Seguridad Social en Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos.
- Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y/o adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo.
- Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminados éstos.
- Celebrar mensualmente comités operativos con el Operador Social.

- Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Así mismo, entregar información que permita la adecuada respuesta de los mismos.

Duración del contrato:

12 meses (Enero 15 a Diciembre 15 2015)

6. Empresa: Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE

Cargo Desempeñado: Asesor Regional para la Estrategia Red Unidos en el Magdalena Medio.

Objeto del contrato:

Prestar sus servicios profesionales y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Asesor Regional del Magdalena Medio del grupo de acompañamiento familiar y comunitario de la Dirección de promoción familiar y comunitaria, para apoyar y supervisar técnica y operativamente en los municipios de su jurisdicción, al grupo de acompañamiento familiar y comunitario, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la ANSPE.

Obligaciones contractuales:

- Orientar y coordinar la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario en el territorio, cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la ANSPE.
- Hacer seguimiento a la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario con enfoque diferencial y regional.
- Seguimiento a la programación de metas en el Plan Trabajo del operador, en acompañamiento, Seguimiento a LBF, Promoción familiar y comunitaria para el Primer semestre. En el comité operativo de cada microregion se verifica el avance de metas.
- Hacer seguimiento directo a las actividades de los Operadores sociales en los casos que ello aplique y Cogestores Sociales encargados de realizar el acompañamiento familiar y comunitario de las familias en pobreza extrema.
- Realizar visitas a las familias UNIDOS acompañadas por los Cogestores Sociales, en el marco del seguimiento a la calidad del acompañamiento y de acuerdo a los lineamientos entregados por el nivel nacional en cuanto a la metodología y periodicidad.
- Participar en procesos de formación que se realicen y hacer seguimiento a que se transfieran bajo los parámetros establecidos a los de los equipos territoriales de la ANSPE.
- Revisar, solicitar ajustes, aprobar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de trabajo en el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario, elaborados, en el marco del comité operativo.

- Efectuar seguimiento al estado de las metas relacionadas con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario a partir de la información del SIUNIDOS.
- Hacer seguimiento y supervisión a la actualización de la información en el sistema de información SIUNIDOS de las familias que hacen parte de la Estrategia en la microrregión.
- Elaborar los informes que sean requeridos por diferentes instancias de la ANSPE.
- Aportar a la construcción de política pública de superación de pobreza extrema, con base en la ejecución exitosa de la Estrategia en el territorio.
- Identificar y sistematizar con el operador social cuando a ello aplique, los casos exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario.
- Apoyar la implementación de las estrategias de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) y Zonas de Intervención Prioritaria (ZIP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos desde la Dirección General y de la Dirección de Inversión Social Privada (DISP), respectivamente; e informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de ésta actividad para una adecuada programación de su plan de trabajo.
- Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE a través de su participación en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio.
- Trabajar de manera articulada con los demás Asesores Regionales de las distintas Direcciones de la ANSPE en el cumplimiento de los lineamientos del nivel nacional.
- Coordinar en territorio con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución de la Estrategia con el objetivo de cumplir las metas del Plan de Acción ANSPE.
- Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones la ejecución de acciones que busquen el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia de Promoción de Familias UNIDOS.
- Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados.
- Ejecutar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los contratos a cargo, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de las obligaciones designadas a supervisar, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución.
- Autorizar y tramitar los pagos a favor de los operadores sociales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas, las referentes al pago de los aportes a la Seguridad Social en Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos.

- Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y/o adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo.
- Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminados éstos.
- Celebrar mensualmente comités operativos con el Operador Social.
- Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Así mismo, entregar información que permita la adecuada respuesta de los mismos.

Duración del contrato:

12 meses (Enero a Diciembre 2014)

7. Empresa: Alcaldía Municipal de Barrancabermeja.

Objeto del contrato: Prestar sus servicios como ingeniero ambiental y especialista para apoyar el proceso misional en la secretaría de medio ambiente del municipio de Barrancabermeja.

Duración del contrato: Febrero a Julio de 2014.

8. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE
Cargo Desempeñado: Asesor Regional para la Estrategia Red Unidos en el Magdalena Medio.

Objeto del contrato:

Prestar sus servicios profesionales y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Asesor Regional del Magdalena Medio del grupo de acompañamiento familiar y comunitario de la Dirección de promoción familiar y comunitaria, para apoyar y supervisar técnica y operativamente en los municipios de su jurisdicción, al grupo de acompañamiento familiar y comunitario, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la ANSPE.

Obligaciones del contrato:

- Orientar y coordinar la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario en el territorio, cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la ANSPE.
- Hacer seguimiento a la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario con enfoque diferencial y regional.
- Seguimiento a la programación de metas en el Plan Trabajo del operador, en acompañamiento, Seguimiento a LBF, Promoción familiar y comunitaria para el Primer semestre. En el comité operativo de cada microregion se verifica el avance de metas.
- Hacer seguimiento directo a las actividades de los Operadores sociales en los casos que ello aplique y Cogestores Sociales encargados de

realizar el acompañamiento familiar y comunitario de las familias en pobreza extrema.

- Realizar visitas a las familias UNIDOS acompañadas por los Cogestores Sociales, en el marco del seguimiento a la calidad del acompañamiento y de acuerdo a los lineamientos entregados por el nivel nacional en cuanto a la metodología y periodicidad.
- Participar en procesos de formación que se realicen y hacer seguimiento a que se transfieran bajo los parámetros establecidos a los de los equipos territoriales de la ANSPE.
- Revisar, solicitar ajustes, aprobar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de trabajo en el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario, elaborados, en el marco del comité operativo.
- Efectuar seguimiento al estado de las metas relacionadas con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario a partir de la información del SIUNIDOS.
- Hacer seguimiento y supervisión a la actualización de la información en el sistema de información SIUNIDOS de las familias que hacen parte de la Estrategia en la microrregión.
- Elaborar los informes que sean requeridos por diferentes instancias de la ANSPE.
- Aportar a la construcción de política pública de superación de pobreza extrema, con base en la ejecución exitosa de la Estrategia en el territorio.
- Identificar y sistematizar con el operador social cuando a ello aplique, los casos exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario.
- Apoyar la implementación de las estrategias de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) y Zonas de Intervención Prioritaria (ZIP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos desde la Dirección General y de la Dirección de Inversión Social Privada (DISP), respectivamente; e informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de ésta actividad para una adecuada programación de su plan de trabajo.
- Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE a través de su participación en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio.
- Trabajar de manera articulada con los demás Asesores Regionales de las distintas Direcciones de la ANSPE en el cumplimiento de los lineamientos del nivel nacional.
- Coordinar en territorio con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución de la Estrategia con el objetivo de cumplir las metas del Plan de Acción ANSPE.
- Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones la ejecución de acciones que busquen el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia de Promoción de Familias UNIDOS.
- Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados.

- Ejecutar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los contratos a cargo, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de las obligaciones designadas a supervisar, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución.
- Autorizar y tramitar los pagos a favor de los operadores sociales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas, las referentes al pago de los aportes a la Seguridad Social en Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos.
- Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y/o adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo.
- Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminados éstos.
- Celebrar mensualmente comités operativos con el Operador Social.
- Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Así mismo, entregar información que permita la adecuada respuesta de los mismos.

Duración del contrato:

12 meses (Enero a Diciembre 2013)

9. Empresa: Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE

Cargo Desempeñado: Asesor Regional para la Estrategia Red Unidos en el Magdalena Medio.

Objeto del contrato:

Prestar sus servicios profesionales y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Asesor Regional del Magdalena Medio del grupo de acompañamiento familiar y comunitario de la Dirección de promoción familiar y comunitaria, para apoyar y supervisar técnica y operativamente en los municipios de su jurisdicción, al grupo de acompañamiento familiar y comunitario, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la ANSPE.

Obligaciones contractuales:

- Orientar y coordinar la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario en el territorio, cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la ANSPE.
- Hacer seguimiento a la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario con enfoque diferencial y regional.
- Seguimiento a la programación de metas en el Plan Trabajo del operador, en acompañamiento, Seguimiento a LBF, Promoción familiar

y comunitaria para el Primer semestre. En el comité operativo de cada microregion se verifica el avance de metas.

- Hacer seguimiento directo a las actividades de los Operadores sociales en los casos que ello aplique y Cogestores Sociales encargados de realizar el acompañamiento familiar y comunitario de las familias en pobreza extrema.
- Realizar visitas a las familias UNIDOS acompañadas por los Cogestores Sociales, en el marco del seguimiento a la calidad del acompañamiento y de acuerdo a los lineamientos entregados por el nivel nacional en cuanto a la metodología y periodicidad.
- Participar en procesos de formación que se realicen y hacer seguimiento a que se transfieran bajo los parámetros establecidos a los de los equipos territoriales de la ANSPE.
- Revisar, solicitar ajustes, aprobar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de trabajo en el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario, elaborados, en el marco del comité operativo.
- Efectuar seguimiento al estado de las metas relacionadas con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario a partir de la información del SIUNIDOS.
- Hacer seguimiento y supervisión a la actualización de la información en el sistema de información SIUNIDOS de las familias que hacen parte de la Estrategia en la microrregión.
- Elaborar los informes que sean requeridos por diferentes instancias de la ANSPE.
- Aportar a la construcción de política pública de superación de pobreza extrema, con base en la ejecución exitosa de la Estrategia en el territorio.
- Identificar y sistematizar con el operador social cuando a ello aplique, los casos exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario.
- Apoyar la implementación de las estrategias de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) y Zonas de Intervención Prioritaria (ZIP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos desde la Dirección General y de la Dirección de Inversión Social Privada (DISP), respectivamente; e informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de ésta actividad para una adecuada programación de su plan de trabajo.
- Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE a través de su participación en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio.
- Trabajar de manera articulada con los demás Asesores Regionales de las distintas Direcciones de la ANSPE en el cumplimiento de los lineamientos del nivel nacional.
- Coordinar en territorio con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución de la Estrategia con el objetivo de cumplir las metas del Plan de Acción ANSPE.

- Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones la ejecución de acciones que busquen el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia de Promoción de Familias UNIDOS.
- Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados.
- Ejecutar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los contratos a cargo, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de las obligaciones designadas a supervisar, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución.
- Autorizar y tramitar los pagos a favor de los operadores sociales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas, las referentes al pago de los aportes a la Seguridad Social en Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos.
- Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y/o adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo.
- Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminados éstos.
- Celebrar mensualmente comités operativos con el Operador Social.
- Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Así mismo, entregar información que permita la adecuada respuesta de los mismos.

Duración del contrato:

12 meses (Enero a Diciembre 2012)

10. Empresa: Departamento para la Prosperidad Social - DPS

Cargo Desempeñado: Profesional Juntos para la Estrategia Red

Juntos en el Magdalena Medio.

Objeto del contrato:

Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Profesional Juntos en la Región del Magdalena Medio, que contempla el monitoreo supervisión y asistencia técnica para la implementación de la estrategia Juntos en los municipios de su jurisdicción, para el desarrollo de su gestión recibirá la asistencia técnica de la Coordinación Nacional desde Acción Social, a través de la Coordinación Territorial de Juntos, de acuerdo por lo requerido por Acción Social fip.

Obligaciones contractuales:

- Hacer seguimiento y brindar asistencia técnica a los Equipos locales de Juntos (Coordinador local, Delegado Municipal, Cogestores y Operadores) en la implementación de los 3 componentes.
- Verificar los planes de cobertura consolidados de cada municipio de acuerdo con la metodología diseñada para tal fin. Contribuir con la

coordinación de los comités de seguimiento con el Equipo Territorial y la supervisión del contrato del operador social.

- Orientar, hacer seguimiento, aprobar y entregar oportunamente informes, bases de datos, registros administrativos, de acuerdo con los plazos, periodicidad y calidad establecidos por el supervisor del contrato.
- Hacer seguimiento a los operadores de Juntos en su territorio, poniendo los vistos buenos a los informes requeridos por la coordinación nacional de juntos.
- Realizar visitas de supervisión en terreno a los municipios de su jurisdicción.
- Brindar apoyo en el tema de Acompañamiento a sus coordinadores locales, con el fin de apoyar y fortalecer el trabajo realizado por los cogestores.
- Monitorear el proceso de acompañamiento de las familias a través del sistema de información y hacer seguimiento a los operadores de juntos en sus territorios.
- Apoyar al Coordinador de la UT en la interlocución técnica con autoridades e instituciones departamentales y municipales, con el fin de gestionar oferta para las familias juntos.
- Apoyar, en conjunto con el operador social de juntos, la implementación de acciones en gestión de oferta, de acuerdo con los lineamientos de la coordinación de gestión institucional de juntos.
- Apoyar al Coordinador de la unidad territorial en la gestión de la oferta que requieran las familias para alcanzar los logros básicos, ante los representantes de las diferentes instituciones públicas, departamentales y municipales.
- Apoyar en INFOJUNTOS la actualización y seguimiento al registro de oferta.
- Apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los municipios para la implementación de juntos.
- Participar y realizar seguimiento de los compromisos establecidos en los consejos municipales para política social en el marco de juntos.
- Identificar las necesidades de capacitación y fortalecimiento a la gestión territorial requeridas y participar en la coordinación de la implementación de las actividades que se deriven de este requerimiento.
- En conjunto con el delegado departamental, preparar la información técnica requerida para las sesiones del consejo departamental de política social con el fin de dar a conocer los avances y necesidades de juntos en el territorio y recibir las recomendaciones sobre la operación.
- Hacer seguimiento a la oportuna respuesta de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) conforme a los lineamientos de la Entidad. Asimismo, garantizar la entrega de la información que permita la adecuada y oportuna respuesta a los mismos.

- Supervisar a los coordinadores locales que sean contratados con el esquema directo.
- Hacer entrega de los informes y reportes requeridos por la coordinación territorial de juntos y la unidad territorial de Acción Social – Fip y para la gestión de oferta que sean requeridos.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su ejecución.

Duración del contrato:

12 meses (Enero a Diciembre 2011)

11. Empresa: Acción Social Fip – FiduBogota según Encargo Fiduciario No. 657 de 2008

Cargo Desempeñado: Profesional Zonal para la Estrategia Red Juntos en el Magdalena Medio.

Objeto del contrato:

Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Profesional Zonal en la Región del Magdalena Medio, que contempla el monitoreo supervisión y asistencia técnica para la implementación de la estrategia Juntos en los municipios de su jurisdicción, para el desarrollo de su gestión recibirá la asistencia técnica de la Coordinación Nacional desde Acción Social, a través de la Coordinación Territorial de Juntos, de acuerdo por lo requerido por Acción Social fip.

Duración del contrato:

28 meses (Septiembre 2008 y Diciembre 2010)

12. Empresa: Acción Social Fip – Fiduciaria Fidupetrol según Encargo Fiduciario No. 486/07

Cargo Desempeñado: Coordinador Zonal para la Estrategia Red Juntos en el Magdalena Medio.

Objeto del contrato:

Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Coordinador zonal en el departamento del Magdalena Medio en la ciudad de Barrancabermeja, que contempla el monitoreo supervisión y asistencia técnica para la implementación de la estrategia Red Juntos en los municipios de su jurisdicción, para el desarrollo de su gestión recibirá la asistencia técnica de la Coordinación Nacional desde Acción Social, a través de la Coordinación Territorial de Juntos, de acuerdo por lo requerido por Acción Social fip.

Duración del contrato:

8 meses (diciembre 2007 y Julio 2008)

13. Empresa: Asociación Sociedad de San Vicente de Paul
Cargo Desempeñado: Coordinador de Proyectos Sociales
Tiempo Laborado:
5 años (Enero de 2001 - Diciembre de 2005)

IV. REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES:

JOAQUIN CACERES EGEA

Ingeniero Eléctrico - Supervisor
ECOPETROL CIB - BARRANCABERMEJA
Cel. 3043826832

DARIO ECHEVERRY Jr.

Cel. 3118265167

Luis Alberto Egea Serrano

Ingeniero de Vías y Transporte
Cel. 3108848723

Pbro. Jairo Alberto Pórtala Posada

Cel. 3118114900



CARLOS ALBERTO SOTO EGEA



En República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Integrado Santo Tomás

Barrancabermeja

Aprobada por la Gobernación de Santander, según
Resolución No. 5683 de Octubre 16 de 1990
y Decreto resolución No. 3378 del 10 de Julio de 1996
Confiere a

Carlos Alberto Soto Egea

C.C. 91.094.914 de Bucaramanga

El Título de
Bachiller en Ciencias
Modalidad: Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Carlos Alberto Soto Egea

Carra E. Romero H.

Cód. 017

Folio 007 Libro de Registro del Colegio No. 01

Dado en Barrancabermeja, a 30 de NOVIEMBRE 1996

NT190003

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE
Tecnólogo en Saneamiento Ambiental

A

Carlos Alberto Soto Egea

C.C.No. 91.496.614 Expedida en Bucaramanga

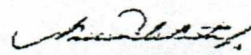
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona Septiembre 21 de 2001


Rector Universidad de Pamplona
Álvaro González Jara


Secretario General Universidad de Pamplona
Rosalba Ossa de Restrepo

Registro 15676 Folio 186 Libro 5 de Diplomas de Grado

00000153



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre



EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanza No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Carlos Alberto Soto Egea

C.C. 91.496.614 Bucaramanga (Santander)

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el título de

Ingeniero Ambiental y de Saneamiento

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 29 de

Agosto

de 2008

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO ALFOMO 92
REGISTRO No. 01-743-06-08

DEL LIBRO No. 1-07

001R72

00000174



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

Carlos Alberto Soto Egea

C.C. No. 91.496.614 de Bucaramanga

*Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2012

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretaría General

[Signature]
Director

República de Colombia



Governación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-G-JUR-07	Gerente Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO 10268 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que CARLOS ALBERTO SOTO EGEA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91496614 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: CARLOS ALBERTO SOTO EGEA - INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91496614, en las áreas de Ingeniería Ambiental y de Saneamiento en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

14 JUL 2015

Dada en Bucaramanga a los

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

Verbo: Salvador Rincón Santos - Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. - Coordinadora Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyecto: Elizabeth Caballero Zabala - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

00000177

NOTIFICATION

NOTIFICACIÓN

Se le ha notificado a Carlos Alberto Soto...

Alberto Soto E
91.496.618

13-Jun-1995 91-496-614
29-Jul-2016 Bexaramange

29-JUL-2016

of the Prince

cl

Ref: 2122

X

100

TO MATCH

TO: MAYOR

1

2004
212
2004

total 41

Recibo de Estampillas

Comandante del Transporte
Ministerio de Guerra

Recebo Nº 250-1600728923

Colección de 10 estampillas oficiales

Carretera a Avenida de José Martí

Calle de la Cruz

Municipio, Calle O A. NÚMERO 2010 1902

Estado: Habana

Sede:

Frente

Recibo No.
25018

Recibo Nº
2501600228822

1941

[illegible]

1. *Author's name*
 2. *Author's address*

11

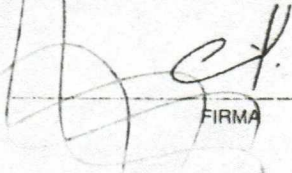
00000178

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.496.614**
SOTO EGEA

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1976**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

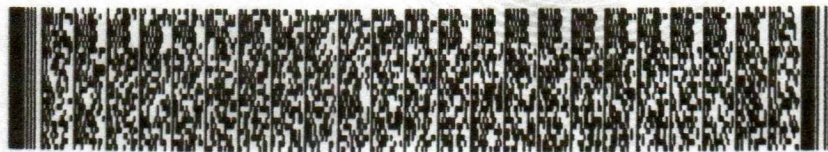
1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

13-JUN-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701900-00306780-M-0091496614-20110609

0027170351A 1

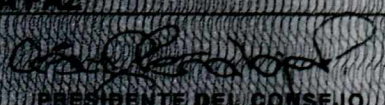
36169981

00000179

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
68834215271STD
INGENIERO AMBIENTAL Y DE
SANEAMIENTO
DE FECHA 24/10/2011
CARLOS ALBERTO
SOTO ECHEA
C.C. SIVUS 4
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA PAZ



PRESIDENTE DEL CONSEJO

00000180

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

91496614

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
31-DIC	31-DIC	31-DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

SOTO EGEA
CARLOS ALBERTO

UM PONTAL ESP. MIL. P.M.

PROFESION BACHILLER



00000181

 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal			001
2. Concepto: 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14437393575	
			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 1 4 9 5 6 1 4 - 1		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizabermes	
		14. Bujón electrónico: 2 9	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	
26. Número de identificación: 9 1 4 9 5 6 1 4		27. Fecha expedición: 1 9 9 5 0 8 1 3	
28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Santander	
30. Ciudad/Municipio: Bucaramanga		31. Primer apellido: SOTO	
32. Segundo apellido: EGEA		33. Primer nombre: CARLOS	
34. Otros nombres: ALBERTO		35. Razón social:	
36. Nombre comercial: CARLOS ALBERTO SOTO EGEA		37. Sigla:	
USICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Santander	
40. Ciudad/Municipio: Barrancabermeja		41. Dirección principal: CR 30 73 63 BRR LA FLORESTA	
42. Correo electrónico: carlos_soto2012@hotmail.com		43. Código postal: 7 5 2 2 2 9 7 5	
44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION			
Actividad económica principal: 46. Código: 7 7 1 0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 7 0 3 1 3	
Actividad económica secundaria: 48. Código: 7 1 1 0		49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 1 0 1	
50. Código: 7 4 9 0 8 2 9 9		51. Código: 2 1 4 2	
52. Número establecimientos: 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 1 2 5			
12- Ventas régimen simplificado			
Obligados tributarios		Exportadores	
54. Código:		55. Forma:	
56. Tipo:		57. Servicio:	
58. Código:		59. Fecha: 2 0 1 7 1 1 0 3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y su cancelación no se exigirá su renovación.			
Para uso exclusivo de la DIAN			
60. Anexo: SI ☐ NO ☒		61. No. de folios: 0	
62. Fecha: 2 0 1 7 1 1 0 3			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que resulte podrá ser sancionada.			
Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013.			
Firma del solicitante:			
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma autorizada:			
63. Nombre: SOTO EGEA CARLOS ALBERTO			
64. Cargo: CONTRIBUYENTE			

OFICINA
ASESORA JURÍDICAALCALDÍA DISTRITAL DE
BARRANCABERMEJA

CCOAJ N°235-20

Ref. de pago LQ20000736 del 30/01/2020

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica SOFTJURIDICA y ECO, se encontró que el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Nit. 890.201.900-6, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) CARLOS ALBERTO SOTTO EGEA identificado (a) con C.C. o Nit. N° 91496614, con las siguientes características:

CONTRATO	FECHA	OBJETO	VALOR	DURACION	TIPO	DEPENDENCIA
1129-2014	24/01/2014	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, ESPECIALISTA PARA APOYAR EL PROCESO MISIONAL EN LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	\$23,100,000	185	DIAS	S. DEL MEDIO AMBIENTE
2483-2019	26/09/2019	ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR	\$5,850,000	45	DIAS CALENDARIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
457-2019	15/02/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	\$14,300,000	110	DÍAS	SECRETARÍA GENERAL
2483-2019	25/06/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	\$11,700,000	3	MESES	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
3041-2019	20/11/2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	\$4,810,000	37	DÍAS CALENDARIO	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja 01/30/2020.

Carmen Celina Ibañez Elam
CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	DENYS CASTAÑO		30/01/2020
Revisó	DENYS CASTAÑO		30/01/2020
Aprobó	CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM		30/01/2020



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 1327 DE 2018.

Entre los suscritos, **NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 26.139.615, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 1899 del 23 de noviembre de 2016, cargo del cual tomó posesión según Acta del 6 de diciembre del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con la Resolución No. 1881 del 23 de junio de 2017, quien en adelante se denominará **"PROSPERIDAD SOCIAL"**, y de otra parte **CARLOS ALBERTO SOTO EGEA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91.496.614**, obrando en su propio nombre y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que de conformidad con el Decreto 1084 de 2015 y el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención a grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

II. Que bajo la consideración del cumplimiento de los objetivos misionales, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario de **PROSPERIDAD SOCIAL**, de acuerdo con lo definido en el artículo 15 del Decreto 2094 de 2016, tiene como funciones:

"1. Implementar la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario, en lo relacionado con la atención a la población en situación de pobreza y pobreza extrema y grupos vulnerables. 2. Realizar y coordinar la implementación del esquema de acompañamiento familiar y comunitario, de los cogestores sociales en las dimensiones logísticas y temáticas, a nivel nacional, departamental y municipal. 3. Ejecutar los mecanismos de articulación de la oferta social Estado en el territorio, en coordinación con la Oficina de Gestión Regional y bajo los lineamientos de la Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social. 4. Realizar el seguimiento a los procesos, productos y resultados del esquema de acompañamiento familiar y comunitario, por parte de los cogestores sociales, que permita generar alertas y oportunidades de mejora en el corto y mediano plazo, el cual deberá estar articulado con los procesos de supervisión a los operadores sociales. 5. Difundir la información sobre los diferentes programas y servicios a la población objeto de atención del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. 6. Ejecutar los planes y proyectos que faciliten la participación comunitaria. Implementar acciones para fortalecer la capacidad institucional en el territorio, para la ejecución de la estrategia de acompañamiento familiar y comunitario a la población objeto de atención del Sector de Inclusión Social y Reconciliación. 7. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 8. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza de la dependencia".

III. Que acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 3901 de 2016, la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario está conformada por Cuatro Grupos Internos de Trabajo (GIT), a) El GIT "Implementación", b) El GIT "Información y Seguimiento", c) El GIT "Diseño Metodológico y Formación", d) EL GIT "Acompañamiento Étnico y Rural Comunitario".

IV. Que en cumplimiento de las acciones de cada uno de los GIT, y de la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario, actualmente cuenta con una necesidad definida en los siguientes términos:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 274 DE 2018.

"El GIT "Implementación" tiene a cargo para el cumplimiento de los objetivos misionales la implementación del acompañamiento familiar y comunitario. La orientación a los equipos en territorio para la correcta operación del acompañamiento y el seguimiento a la calidad del mismo. Los procesos de planeación, administrativos y financieros relacionados con la implementación del acompañamiento familiar y comunitario. La coordinación de actividades orientadas a la promoción de hogares. La coordinación del equipo humano encargado del acompañamiento familiar y/o comunitario. La articulación y el seguimiento al cumplimiento de las metas de los operadores en el territorio y de los cogestores sociales encargados de realizar el acompañamiento a los hogares y comunidades. Coordinar con el Grupo Diseño Metodológico, la apropiación y uso de los contenidos de orientación metodológica para la operación del acompañamiento familiar y comunitario. Coordinar las actividades logísticas relacionadas con la implementación del esquema de acompañamiento familiar y comunitario. La elaboración de los informes requeridos por la Directora de Acompañamiento Familiar y Comunitario.

El GIT está compuesto por 16 funcionarios de planta, de los cuales 15 se encuentran provistos, de ellos 14 a nivel profesional y 2 funcionario con denominación técnico administrativo, auxiliar administrativo y secretario, adicional a lo anteriormente mencionado, 1 funcionario es decir el 6% del total de la estructura del GIT a la fecha está vacante, por lo cual la carga de trabajo supera la capacidad actual del GIT "Implementación"

El GIT "Información y Seguimiento" tiene a cargo para el cumplimiento de los objetivos misionales la realización de procesos de diseño, desarrollo e implementación del sistema de información que soporta la estrategia de Acompañamiento. Así como el desarrollo de los sistemas de monitoreo y seguimiento de la implementación del acompañamiento. Proponer o recomendar la tecnología más idónea para realizar el seguimiento del acompañamiento. Generar los reportes del acompañamiento requeridos por otras dependencias de la entidad. Garantizar la disponibilidad de las herramientas tecnológicas en territorio que faciliten el levantamiento, transmisión y gestión de información de los hogares acompañados, para su consolidación en el nivel central. Establecer metodologías, estándares y procedimientos que permitan el desarrollo, mantenimiento y sostenibilidad del sistema de información, en el marco de los lineamientos institucionales. Elaborar los informes requeridos por la Directora de Acompañamiento Familiar y Comunitario.

El GIT está compuesto por 5 funcionarios de planta, de los cuales 4 se encuentran provistos, de ellos 4 a nivel profesional y ningún funcionario con denominación técnico administrativo, auxiliar administrativo y secretario, adicional a lo anteriormente mencionado, 1 funcionario es decir el 20% del total de la estructura del GIT a la fecha está vacante, por lo cual la carga de trabajo supera la capacidad actual del GIT "Información y Seguimiento"

El GIT "Diseño Metodológico y Formación" tiene a cargo para el cumplimiento de los objetivos misionales la realización de procesos de diseño de contenidos metodológicos a desarrollar con los hogares acompañados por la Estrategia UNIDOS así como el seguimiento de calidad del acompañamiento a los mismos; definir el mecanismo de seguimiento y monitoreo del componente comunitario del modelo de acompañamiento a proyectos de 100.000 viviendas; la evaluación de la metodología del acompañamiento familiar diseñada durante 2017; verificar que los cogestores sociales y coordinadores locales cuentan con los conocimientos necesarios para la correcta implementación del acompañamiento familiar y comunitario; acompañar y verificar la implementación de las actividades adicionales de temáticas comunitarias y fortalecimiento de capital humano incluidos en los contratos de operadores sociales 2017 – 2018; analizar el estado de cumplimiento a logros y las incidencias de pobreza y pobreza extrema de los hogares vinculados a UNIDOS de acuerdo a los resultados de las caracterizaciones a los hogares.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 1327 DE 2018.

El GIT está compuesto por 9 funcionarios de planta, de los cuales 5 se encuentran provistos, de ellos 5 a nivel profesional y ningún funcionario con denominación técnico administrativo, auxiliar administrativo y secretario, adicional a lo anteriormente mencionado, los otros 4 funcionarios es decir el 45% del total de la estructura del GIT a la fecha están vacantes, por lo cual la carga de trabajo supera la capacidad actual del GIT "Diseño Metodológico y Formación"

El GIT "Acompañamiento Étnico y Rural Comunitario" tiene a cargo para el cumplimiento de los objetivos misionales la realización de procesos de definición, ajuste e implementación de los lineamientos estratégicos para el acompañamiento étnico y rural comunitario. Contribuir en la elaboración de documentos conceptuales de acompañamiento étnico y rural comunitario. Coordinar el diseño de metodologías, instrumentos de recolección de información y caracterización de grupos poblacionales étnicos y rurales que faciliten el acompañamiento diferencial. Coordinar con el Grupo de Implementación la operación del acompañamiento diferencial étnico y rural. Acompañar al Grupo de Diseño Metodológico y Formación en los procesos de capacitación relacionados con las metodologías e instrumentos diseñados para la implementación del acompañamiento comunitario étnico y rural. Coordinar los procesos de prueba de las metodologías e instrumentos diseñados para la implementación del acompañamiento comunitario étnico y rural. Coordinar, supervisar y retroalimentar el ajuste de metodologías e instrumentos diseñados, una vez sean probadas en territorio. Coordinar con el "Grupo de Seguimiento e Información el desarrollo de los aplicativos, módulos o modificaciones al Sistema de Información para incorporar los instrumentos de captura de información y caracterización poblacional. Elaborar los informes requeridos por la Directora de Acompañamiento Familiar y Comunitario.

El GIT está compuesto por 5 funcionarios de planta, de los cuales 5 se encuentran provistos, de ellos 5 a nivel profesional y ningún funcionario con denominación técnico administrativo, auxiliar administrativo y secretario, adicional a lo anteriormente mencionado, no existen a la fecha vacantes en la estructura del GIT de "Acompañamiento Étnico y Rural Comunitario"

- V. De igual forma, es importante mencionar que para cumplir los objetivos diseñados por el Gobierno Nacional en materia de Superación de Pobreza Extrema, Prosperidad Social ha suscrito 23 contratos de implementación con los Operadores Sociales encargados del desarrollo de la Estrategia Unidos en los Treinta y Dos (32) departamentos que conforman el territorio nacional; por lo cual la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario, como líder de este proceso, requiere contratar (38) profesionales calificados que garanticen la correcta operación y articulación de la Estrategia UNIDOS en los siguientes departamentos: Amazonas (1), Antioquia (2), Arauca (1), Atlántico (1), Bolívar (1), Bogotá (1), Boyacá (2), Caldas (1), Caquetá (1), Casanare (1), Cauca (1), Cesar (1), Córdoba (1), Cundinamarca (1), Chocó (1), Huila (1), Guainía (1), Guaviare (1), La Guajira (1), Magdalena (1), Meta (1), Nariño (1), Norte de Santander (1), Putumayo (1), Quindío (1), Risaralda (1), San Andrés y Providencia (1), Santander (2), Sucre (1), Tolima (1), Valle del Cauca (1), Vaupés (1), Vichada (1) y las regiones de Magdalena Medio (1) y Urabá (1).

- VI. Que Derivado de las insuficiencias existentes en términos de recurso humano en la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario para el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales de la Entidad, se concluye la necesidad de la contratación de profesionales de diversas líneas del conocimiento y personal de apoyo a la gestión, cuya experiencia e idoneidad permita suplir de manera eficiente las necesidades documentadas en consideración a la limitación de funcionarios de planta que se presenta como resultado de la materialización de nombramientos a partir de las listas de elegibles de la "Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS".



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 3274 DE 2018.

- VII.** Que en las condiciones anotadas, se evidencia un elevado nivel de cargas en términos de acciones y actividades, esto en proporción al personal de planta que forma parte de los equipos, y en atención a los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades. Así las cosas, se concluye que en la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario el personal es insuficiente, por lo tanto, se requiere contratar los servicios de personas naturales que apoyen el desarrollo de los procesos y acciones propias del área establecidas a través del decreto 2094 de 2016 y la Resolución 3901 de 2016.
- VIII.** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."
- IX.** Que a su vez el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 dispone: "Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Para este efecto, la Subdirección de Talento Humano de PROSPERIDAD SOCIAL expidió la certificación respectiva.
- X.** Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, la Secretaría General de PROSPERIDAD SOCIAL expidió la certificación respectiva.
- XI.** Que mediante memorando No. **20172210261853** del **7 de noviembre de 2017**, la Directora de Acompañamiento Familiar y Comunitario solicita se surta el proceso respectivo para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de **CARLOS ALBERTO SOTO EGEA**

Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Apoyar a la DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO de PROSPERIDAD SOCIAL, en la realización de actividades de



PROSPERIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 1327 DE 2018.

seguimiento, monitoreo y control de la implementación de la Estrategia UNIDOS, en la zona geográfica asignada, según los lineamientos definidos por la Entidad".

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DE PROSPERIDAD SOCIAL

1. Pagar el valor estipulado del contrato, en las condiciones establecidas en la forma de pago.
2. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo.
4. Designar el supervisor del contrato.
5. Brindar al **CONTRATISTA** los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, el **CONTRATISTA** además de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL** a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por **PROSPERIDAD SOCIAL** y/o el supervisor del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.
3. Informar inmediatamente a **PROSPERIDAD SOCIAL** y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **PROSPERIDAD SOCIAL** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
5. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar **PROSPERIDAD SOCIAL**.
6. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
8. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor en caso de ser necesario desplazarse a otras ciudades del País.
9. Mantener actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" su hoja de vida con sus respectivos soportes, así como mantener vigente el registro en la plataforma SECOP II.
10. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 327 DE 2018.

11. Afiliarse a la administradora de riesgos laborales y en su calidad de contratista, cumplir con lo establecido en la sección 2 del decreto 1072 de 2015.
12. Practicarse el examen pre ocupacional anexando el certificado a PROSPERIDAD SOCIAL en los términos establecidos en sección 2 el decreto 1072 de 2015.
13. Adquirir y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos, con el objeto y montos establecidos en la cláusula respectiva del contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
14. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
15. Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.
16. Cumplir con las disposiciones de orden ambiental y de seguridad y salud en el trabajo dispuestas por PROSPERIDAD SOCIAL y por la normatividad vigente en la materia.
17. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista de PROSPERIDAD SOCIAL para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos
18. Utilizar las herramientas de gestión documental para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y electrónico, y realizar todas las actividades definidas en las mismas para el proceso de gestión documental en los términos legales correspondientes.
19. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Hacer seguimiento al Equipo Territorial Operativo de los modelos de operación de la Estrategia Unidos y de los componentes de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la zona geográfica asignada, socializando los lineamientos y utilizando los instrumentos definidos por la Entidad.
2. Apoyar a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la supervisión del contrato del Operador Social de la zona geográfica asignada.
3. Contribuir con la coordinación de los comités de seguimiento con el Equipo Territorial y la supervisión del contrato del operador social.
4. Orientar, hacer seguimiento, aprobar y entregar oportunamente informes, bases de datos, registros administrativos, de acuerdo con los plazos, periodicidad y calidad establecidos por el supervisor del contrato.
5. Apoyar al Director Regional de PROSPERIDAD SOCIAL para fortalecer la construcción de alianzas con la Gobernación, las Alcaldías y Entidades Territoriales en la zona geográfica asignada, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de superación de pobreza.
6. Hacer seguimiento al proceso de convocatoria, selección y contratación del equipo territorial operativo, verificando el cumplimiento del protocolo de convocatoria, selección y contratación definido por la entidad.
7. Cooperar con las actividades de orientación metodológica y en el cumplimiento del plan de implementación, de acuerdo con los lineamientos de la supervisión del nivel nacional.
8. Identificar, reportar y proponer a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario oportunidades de aprendizaje para el Equipo Territorial en todos los componentes de la Estrategia.
9. Aplicar procedimientos y herramientas para hacer seguimiento, monitoreo y control a la implementación de la Estrategia UNIDOS, al cumplimiento del Plan de Trabajo y a la ejecución del contrato del operador social. Así mismo apoyar en la orientación de acciones preventivas, correctivas y de mejora.
10. Informar oportunamente al supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato o cualquier anomalía, conflicto o incumplimiento de las mismas por parte del Operador Social.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 1327 DE 2018.

11. Hacer seguimiento a la oportuna respuesta de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) conforme a los lineamientos de la Entidad. Asimismo, garantizar la entrega de la información que permita la adecuada y oportuna respuesta a los mismos.
12. Apoyar en la socialización de los procedimientos e instrumentos diseñados por la entidad para la organización de los archivos de gestión, los cuales estarán acorde a lo establecido en la Ley 594 de 2000, y apoyar al supervisor del contrato del operador social a verificar periódicamente que los documentos estén al día y se organicen de conformidad con los lineamientos entregados.
13. Cumplir con lo establecido en el manual operativo de la operación y los demás documentos que se expidan en el marco de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su ejecución.

TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de **PROSPERIDAD SOCIAL**, sin el previo consentimiento por escrito de **PROSPERIDAD SOCIAL**, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de **PROSPERIDAD SOCIAL**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **PROSPERIDAD SOCIAL**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **PROSPERIDAD SOCIAL** o cualquier otra Entidad Estatal.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente Contrato empezará a contarse desde el cumplimiento de los requisitos para la ejecución y será hasta el 28 de diciembre de 2018, previo inicio de cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

La vigencia del presente Contrato contiene el plazo de ejecución y el estimado para llevar a cabo las diligencias de liquidación.

QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$56.333.334)**, el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12718 de fecha 09 de enero de 2018, Rubro "C-4103-1500-10%", "Implementación de las Estrategia de Acompañamiento Familiar y Comunitario para la Superación de la Pobreza a Nivel Nacional", expedido por la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

El valor del contrato se pagará en 12 pagos así:

- 1) Un (1) pago hasta por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.666.667)**, por el servicio prestado en el mes de enero de 2018.
- 2) Diez (10) pagos iguales a partir del 1º de febrero de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018, por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. DE 2018.

1327

- 3) Un (1) pago por el periodo del 1º al 28 de diciembre de 2018, por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.666.667).**

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO: PROSPERIDAD SOCIAL realizará el pago del contrato al **CONTRATISTA**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de Factura o Cuenta de Cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley y con el detalle establecido en la forma de pago.
2. Presentación del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL).
3. Presentación de informe de ejecución contractual correspondiente al periodo de facturación o cobro.
4. Acta de recibo a satisfacción de actividades, valoradas y suscrita por el supervisor del contrato designado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - **PROSPERIDAD SOCIAL**.

Ante el incumplimiento de estas obligaciones, **PROSPERIDAD SOCIAL** dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor al que se refiere la presente cláusula se pagará en la forma prevista mediante consignación en la Cuenta de Ahorros **No.230500012844 del BANCO POPULAR**, cuyo titular es el **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos están sujetos a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de **PROSPERIDAD SOCIAL**, y se subordinan a las apropiaciones presupuestales que de ellas se hagan.

PARÁGRAFO CUARTO: REAJUSTE AL PESO: El **CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato. En caso que los centavos sean mayores o iguales a 51 se aproximará al siguiente peso, en caso contrario, cuando los centavos sean iguales o menores a 50, se ajustará al peso sin centavos.

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, de los informes de que trata el parágrafo primero, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

SEXTA.- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: **PROSPERIDAD SOCIAL** pagará los gastos de desplazamiento del **CONTRATISTA**, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, se aplicará lo dispuesto por la Resolución No. 1882 del 23 de junio de 2017.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad estará a cargo del Profesional Especializado de la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario, o

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA No. 13274 DE 2018.

de la persona que designe la Subdirección de Contratación mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia

OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de **Magdalena Medio**

NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la Ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA.- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**, identificado con NIT 900.039.533-8, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria).

PARÁGRAFO PRIMERO: El **CONTRATISTA** deberá constituir un mecanismo de cobertura del riesgo que cubra el siguiente amparo:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todos los mecanismos de cobertura de riesgos seleccionados debe figurar como beneficiario el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**. El Contratista asume el compromiso de ajustar el valor asegurado o de prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única, en cualquier evento en que se incremente el valor del Contrato o se extienda su vigencia. De igual forma, es responsabilidad suya reponer los montos asegurados, cuando quiera que se disminuyan con ocasión del pago de eventuales siniestros. En caso de incumplimiento de estas obligaciones, **PROSPERIDAD SOCIAL** podrá disponer tales adiciones, prórrogas o reposiciones, y descontar el valor de las primas o de los costos correspondientes de las sumas insolutas a favor del Contratista y, en su defecto, es responsabilidad de este último reponer a **PROSPERIDAD SOCIAL** los montos sufragados por este concepto.

PARÁGRAFO TERCERO: El **CONTRATISTA** deberá constituir el mecanismo de cobertura del riesgo pactado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato, por parte de la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL**. Si al vencimiento de dicho término el **CONTRATISTA** no ha presentado el instrumento pertinente a la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL**, esta última ejercerá las acciones a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de **PROSPERIDAD SOCIAL**, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**. No obstante las obras prosequibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales. El **CONTRATISTA** podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
 No. **1327** DE 2018.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR: La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el **CONTRATISTA** es la titular originaria de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes del contrato pertenecerán a **PROSPERIDAD SOCIAL**.

PARÁGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por **PROSPERIDAD SOCIAL**.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las Partes convienen recíprocamente que, sin perjuicio de las multas que lleguen a imponerse, en los casos de Declaración de Incumplimiento total o parcial, o declaratoria de Caducidad, se causará a favor de **PROSPERIDAD SOCIAL** y a cargo del Contratista, como estimación anticipada de perjuicios y a título de pena pecuniaria, suma equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Total del Contrato incluyendo sus adiciones, excluido IVA, sin menoscabo de las demás acciones que correspondan a la Entidad para el cobro total de los perjuicios realmente irrogados por aquel, monto que puede ser descontado de saldos a favor del Contratista o tomado directamente de la Garantía Única, o mediante jurisdicción coactiva. Por consiguiente, el valor de esta pena se considera como pago parcial de tales perjuicios, y no obsta para que la Entidad valore debidamente y haga exigibles todos los efectivamente causados.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude **PROSPERIDAD SOCIAL** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable al mecanismo de cobertura del riesgo de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La declaratoria de incumplimiento total o parcial se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a **PROSPERIDAD SOCIAL** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Si dentro del plazo señalado para la realización de las audiencias pertinentes el representante autorizado del Contratista no concurre a las diligencias y no presenta los documentos de su resorte para justificar su ausencia el siguiente día hábil, **PROSPERIDAD SOCIAL** dispondrá unilateralmente la decisión sobre la cual versa el objeto debatido en aras de salvaguardar la prevalencia del interés general.

DÉCIMA CUARTA.-: MULTAS DE APREMIO: Sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos para asegurar la debida ejecución contractual o sancionar incumplimientos, en forma acorde con el ordenamiento superior y el presente Contrato, con el fin de conminar al Contratista para que preste en forma oportuna, eficaz y eficiente el objeto y alcance del presente contrato y así mismo satisfaga las obligaciones a su cargo, las partes convienen que **PROSPERIDAD SOCIAL** está investido de facultades para imponer a aquel multas diarias y sucesivas hasta que tenga lugar la debida prestación del o de los correspondientes Servicios o se cumpla el compromiso insoluto, por monto que no superen el DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato.

La forma de determinar el valor de la multa por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total adjudicado del contrato por el plazo total en días, sin incluir prorrogas y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 327 DE 2018.

Para su imposición debe surtir el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de manera que se aseguren los derechos de defensa, contradicción y debido proceso. De igual manera serán aplicables las normas procesales pertinentes para el desarrollo del debido procedimiento tales como normas del Código General del Proceso y del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

Si dentro del plazo señalado para la realización de las audiencias pertinentes el representante autorizado del Contratista no concurre a las diligencias y no presenta los documentos de su resorte para justificar su ausencia el siguiente día hábil, **PROSPERIDAD SOCIAL** dispondrá unilateralmente la decisión sobre la cual versa el objeto debatido en aras de salvaguardar la prevalencia del interés general.

En firme las providencias que impongan multas al Contratista, este autoriza expresamente a **PROSPERIDAD SOCIAL** para descontar su valor de sumas que adeude a aquel.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a **PROSPERIDAD SOCIAL** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA QUINTA. - DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA: El presente contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado, previo acuerdo por escrito de las partes de conformidad con las normas vigentes.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "*intuitu personae*" y, por lo tanto, el **CONTRATISTA** no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Serán causales de terminación del presente contrato las siguientes: **a)** De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. En este caso se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se hará constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación aprobada por las partes, **PROSPERIDAD SOCIAL** procederá hacer los reembolsos de recursos que se acuerde, si a ello hubiere lugar; **b)** Por vencimiento de su plazo de ejecución si no es prorrogado con antelación a estos eventos; **c)** Por el cumplimiento del objeto del Contrato; **d)** Cuando no puedan superarse definitivamente las causas que originaron la suspensión del presente contrato y **e)** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: En aras de preservar el interés general, dando cumplimiento del artículo primero de la Constitución Política y para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

Si dentro del plazo señalado para la realización de las audiencias pertinentes el representante autorizado del Contratista no concurre a las diligencias y no presenta los documentos de su resorte para justificar su ausencia el siguiente día hábil, **PROSPERIDAD SOCIAL** dispondrá unilateralmente la decisión sobre la cual versa el objeto debatido en aras de salvaguardar la prevalencia del interés general.

DÉCIMA NOVENA.- CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA N° 1327 DE 2018.

de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de **PROSPERIDAD SOCIAL**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO PRIMERO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Si dentro del plazo señalado para la realización de las audiencias pertinentes el representante autorizado del Contratista no concurre a las diligencias y no presenta los documentos de su resorte para justificar su ausencia el siguiente día hábil, **PROSPERIDAD SOCIAL** dispondrá unilateralmente la decisión sobre la cual versa el objeto debatido en aras de salvaguardar la prevalencia del interés general.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El representante autorizado del Contratista manifiesta también bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de este Contrato, que aquel se compromete fehacientemente a cumplir oportuna, eficaz y eficientemente sus obligaciones inherentes al Sistema de Seguridad Social, incluidos salud, pensiones y riesgos profesionales pensiones, así como en materia de aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, así como respecto de los impuestos adicionales que se generen por la celebración del presente acuerdo de voluntades de conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

En eventos de mora o incumplimiento aplicarán las consecuencias y sanciones de ley. La acreditación fehaciente de estar al día en el cumplimiento de estas obligaciones es requisito indispensable para suscribir y liquidar el presente Contrato y para realizar cualquier pago o desembolso por concepto de su ejecución, en caso de incumplimiento de estas obligaciones **PROSPERIDAD SOCIAL** podrá declarar la caducidad del contrato en los términos aquí señalados.

VIGÉSIMA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con **PROSPERIDAD SOCIAL**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **PROSPERIDAD SOCIAL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **PROSPERIDAD SOCIAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **PROSPERIDAD SOCIAL**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **PROSPERIDAD SOCIAL**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, y éste pagará todos los gastos en que **PROSPERIDAD SOCIAL** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, **PROSPERIDAD SOCIAL** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA**, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

Obligaciones Consecuenciales: Corresponde por tanto al Contratista asumir las consecuencias de tales acciones u omisiones, por concepto de daños o pérdidas de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, causados a **PROSPERIDAD SOCIAL**, funcionarios, empleados y/o propiedades suyas, así como a terceros, derivados de tales acciones u omisiones, de manera que debe asumir la defensa judicial y administrativa de todos ellos, incluidos los costos y gastos correspondientes, así como cancelar cualesquiera sanciones, condenas e indemnizaciones de perjuicios de todo orden, con arreglo al ordenamiento superior.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 1327 DE 2018.

Para efectos de satisfacer las obligaciones reseñadas, se seguirá el procedimiento que se enuncia a continuación:

a) **PROSPERIDAD SOCIAL** pondrá en conocimiento del Contratista el reclamo, la demanda, la acción, la sanción o, en general, la actuación correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a su respectiva notificación, comunicación o recepción, o a la fecha en que por cualquier medio tenga conocimiento de su existencia.

b) En todo caso, **PROSPERIDAD SOCIAL** se reserva el derecho de asignar, a su propio costo, el conocimiento o seguimiento del caso a cualquier profesional seleccionado por él, que tendrá el deber de interactuar con la firma o persona designada por el Contratista para ejercer la representación administrativa o judicial de el o los imputados y la defensa de sus intereses.

c) En la medida en que el ordenamiento superior aplicable lo permita, el Contratista asumirá directamente la reclamación, sanción, acción, demanda, condena o litigio, de manera que se libere de toda responsabilidad a **PROSPERIDAD SOCIAL**.

d) Si lo anterior no fuere posible, el **CONTRATISTA** tendrá derecho de participar en la defensa de sus intereses, con la firma o los abogados que seleccione.

e) Son de cargo de aquel todas las sumas que resulten necesarias para cancelar cualquier sanción, cumplir toda condena y reparar los perjuicios irrogados, inclusive para atender eventuales embargos, requerimiento de cauciones o garantías y cualquiera consecuencia de naturaleza económica o pecuniaria, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a cualquier solicitud que en ese sentido formule **PROSPERIDAD SOCIAL**, soportada en copia de acto administrativo, sentencia judicial u orden de autoridad competente, debidamente ejecutoriada y en firme.

f) Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la utilización de los instrumentos administrativos o procesales que resulten aplicables por cualquiera de las Partes, siempre que no comporten conflicto con la obligación de indemnidad estipulada en esta Cláusula.

g) Si en cualquiera de los eventos previstos en la presente Cláusula, el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de **PROSPERIDAD SOCIAL**, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita a aquel, que será responsable de sufragar los costos y gastos en que la entidad incurra para el efecto y las consecuencias de cualquier sanción, condena o indemnización a que haya lugar. De no hacerlo, autoriza de antemano a **PROSPERIDAD SOCIAL** para descontar esos conceptos de cualquier suma a favor del Contratista.

VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** manifiesta que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución y Ley para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a informar a **PROSPERIDAD SOCIAL** las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.-: CUIDADO, CUSTODIA Y RESTITUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES: En el caso que **PROSPERIDAD SOCIAL** entregue a el **CONTRATISTA** bienes muebles de su propiedad, para la ejecución del presente contrato, su custodia y cuidado estarán a cargo del **CONTRATISTA**, quien sólo podrá usarlos en las actividades relacionadas con la ejecución del contrato y deberá restituirlos al Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes de la Subdirección de Operaciones de **PROSPERIDAD SOCIAL**, a la finalización de su plazo de ejecución. El **CONTRATISTA** responderá hasta por la culpa levísima por el cuidado, la custodia y restitución de los mismos.



PROSPERIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE COLOMBIA

00000196

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 1327 DE 2018.

VIGÉSIMA CUARTA.- MANEJO DE RECURSOS: el CONTRATISTA acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato, son de propiedad de PROSPERIDAD SOCIAL, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de PROSPERIDAD SOCIAL, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

VIGÉSIMA QUINTA.-: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: De conformidad con la Ley 80 de 1993, el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La entrega de las sumas de dinero de que trata la cláusula "Valor y Forma de pago" del presente contrato, se subordinan a las apropiaciones que de ellas se hagan.

VIGÉSIMA SEXTA.-: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución el registro presupuestal y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de la Subdirectora de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La solicitud de contratación, b) Los estudios previos, c) Los documentos que identifican al CONTRATISTA, d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal e) El mecanismo de cobertura correspondiente f) El acuerdo individual de confidencialidad.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

26 ENE. 2018

Por PROSPERIDAD SOCIAL

Por el CONTRATISTA

NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS

CARLOS ALBERTO SOTO EGEA

R/ Diego Felipe Romero Castañeda - Subdirección de Contratación
A/ Ayoí Catalina Carrera Jurado - Subdirección de Contratación

00000197

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA
No. 1827 DE 2018.

VIGÉSIMA CUARTA.- MANEJO DE RECURSOS: el CONTRATISTA acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato, son de propiedad de PROSPERIDAD SOCIAL, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de PROSPERIDAD SOCIAL, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

VIGÉSIMA QUINTA.-: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: De conformidad con la Ley 80 de 1993, el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La entrega de las sumas de dinero de que trata la cláusula "Valor y Forma de pago" del presente contrato, se subordinan a las apropiaciones que de ellas se hagan.

VIGÉSIMA SEXTA.-: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución el registro presupuestal y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de la Subdirectora de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL.

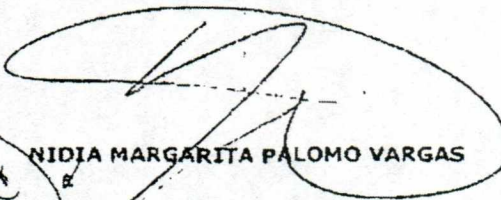
VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) La solicitud de contratación, b) Los estudios previos, c) Los documentos que identifican al CONTRATISTA, d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal e) El mecanismo de cobertura correspondiente f) El acuerdo individual de confidencialidad.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

26 ENE. 2018

Por PROSPERIDAD SOCIAL

Por el CONTRATISTA


NIDIA MARGARITA PALOMO VARGAS


CARLOS ALBERTO SOTO EGEA

R/ Diego Felipe Romero Castañeda - Subdirección de Contratación
A/ Anyi Catalina Carrera Jurado - Subdirección de Contratación

GOBIERNO
DE COLOMBIA

PROSPERIDAD SOCIAL

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL**

NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.614 suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 327 DE 2018 / CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA.

OBJETO: Apoyar a la DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO de PROSPERIDAD SOCIAL, en la realización de actividades de seguimiento, monitoreo y control de la implementación de la Estrategia UNIDOS, en la zona geográfica asignada, según los lineamientos definidos por la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Hacer seguimiento al Equipo Territorial Operativo de los modelos de operación de la Estrategia Unidos y de los componentes de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la zona geográfica asignada, socializando los lineamientos y utilizando los instrumentos definidos por la Entidad.
2. Apoyar a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la supervisión del contrato del Operador Social de la zona geográfica asignada.
3. Contribuir con la coordinación de los comités de seguimiento con el Equipo Territorial y la supervisión del contrato del operador social.
4. Orientar, hacer seguimiento, aprobar y entregar oportunamente informes, bases de datos, registros administrativos, de acuerdo con los plazos, periodicidad y calidad establecidos por el supervisor del contrato.
5. Apoyar al Director Regional de PROSPERIDAD SOCIAL para fortalecer la construcción de alianzas con la Gobernación, las Alcaldías y Entidades Territoriales en la zona geográfica asignada, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de superación de pobreza.
6. Hacer seguimiento al proceso de convocatoria, selección y contratación del equipo territorial operativo, verificando el cumplimiento del protocolo de convocatoria, selección y contratación definido por la entidad.
7. Cooperar con las actividades de orientación metodológica y en el cumplimiento del plan de implementación, de acuerdo con los lineamientos de la supervisión del nivel nacional.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Calle 121 No. 121-121, Bogotá D.C. - Colombia

www.prosperidadsocial.gov.co

00000199

GOBIERNO
DE BOGOTÁ

PROSPERIDAD SOCIAL

8. Identificar, reportar y proponer a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario oportunidades de aprendizaje para el Equipo Territorial en todos los componentes de la Estrategia.

9. Aplicar procedimientos y herramientas para hacer seguimiento, monitoreo y control a la implementación de la Estrategia UNIDOS, al cumplimiento del Plan de Trabajo y a la ejecución del contrato del operador social. Así mismo apoyar en la orientación de acciones preventivas, correctivas y de mejora.

10. Informar oportunamente al supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato o cualquier anomalía, conflicto o incumplimiento de las mismas por parte del Operador Social.

11. Hacer seguimiento a la oportuna respuesta de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) conforme a los lineamientos de la Entidad. Asimismo, garantizar la entrega de la información que permita la adecuada y oportuna respuesta a los mismos.

12. Apoyar en la socialización de los procedimientos e instrumentos diseñados por la entidad para la organización de los archivos de gestión, los cuales estarán acorde a lo establecido en la Ley 594 de 2000, y apoyar al supervisor del contrato del operador social a verificar periódicamente que los documentos estén al día y se organicen de conformidad con los lineamientos entregados.

13. Cumplir con lo establecido en el manual operativo de la operación y los demás documentos que se expidan en el marco de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema.

14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

26 de enero de 2018

FECHA DE INICIO:

29 de enero de 2018

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:

28 de diciembre de 2018

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CINCUENTA Y SEIS MILLONES
TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO
PESOS M/CTE. (\$56.333.334).

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2018.

Diana Sandoval Aramburo
DIANA SANDOVAL ARAMBURO
Subdirectora de Contratación

Revisó:

Elaboró: Iveth O.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Procesado el 20/12/2018 a las 12:00 PM. Cód. de Verificación: 1021. Documento: 1021.
www.prosperidadsocial.gov.co



La equidad
es de todos

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL**

NIT. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.614 suscribieron los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 476 DE 2011 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - ACCIÓN SOCIAL - FIP Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA

OBJETO: Prestar a ACCIÓN SOCIAL - FIP, prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios Profesionales como profesional Juntos en el Magdalena Medio para ejecutar el monitoreo, la supervisión y la asistencia técnica para la implementación de la Estrategia Juntos en los tres componentes, en los municipios de su jurisdicción, así como, contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la Estrategia Juntos. Para el desarrollo de su gestión, recibirá la asistencia técnica de la Coordinación Nacional de Juntos - Acción Social, a través de la Coordinación Territorial de juntos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Hacer seguimiento y brindar asistencia técnica a los equipos locales de JUNTOS (Coordinador Local, Delegado Municipal, Cogestores y Operados) en la implementación de los 3 componentes. 2. Verificar los planes de cobertura consolidados de cada municipio de acuerdo con la metodología diseñada para tal fin. 3. Hacer seguimiento a los operadores de JUNTOS en su territorio, poniendo los vistos buenos a los informes requeridos por la Coordinación Nacional de JUNTOS. 4. Realizar visitas de supervisión en terreno a los municipios de su jurisdicción. 5. Brindar apoyo en el tema de Acompañamiento a sus coordinadores locales, con el fin de apoyar y fortalecer el trabajo realizado por los cogestores. 6. Monitorear el proceso de acompañamiento de las familias a través del Sistema de Información y hacer seguimiento a los operadores de JUNTOS en su territorio. 7. Apoyar al coordinador de la UT en la interlocución técnica con autoridades e instituciones departamentales y municipales, con el fin de gestionar oferta para las familias Juntos. 8. Apoyar, en conjunto con el operador Social de Juntos, la implementación de acciones en gestión de oferta, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación de Gestión Institucional de Juntos. 9. Apoyar al Coordinador de la Unidad Territorial en la gestión de la oferta que requieran las familias para alcanzar los Logros Básicos, ante los representantes de las diferentes instituciones públicas, departamentales y municipales. 10. Apoyar en INFOJUNTOS la actualización y seguimiento al registro de oferta. 11. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los municipios para la implementación de JUNTOS. 12. Participar y realizar seguimiento de los compromisos establecidos en los Consejos



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

00000201

Municipales para Política Social en el marco de JUNTOS. **13.** Identificar las necesidades de capacitación y de fortalecimiento a la gestión territorial requeridas y participar en la coordinación de la implementación de las actividades que se deriven de este requerimiento. **14.** Apoyar la implementación de los instrumentos diseñados en el componente de FI. **15.** En conjunto con el Delegado Departamental, preparar la información técnica requerida para las sesiones del Consejo Departamental de Política Social con el fin de dar a conocer los avances y necesidades de JUNTOS en el territorio y recibir las recomendaciones sobre la operación. **16.** Preparar los informes para la Coordinación Nacional de Juntos, la coordinación Territorial de JUNTOS y la Unidad Territorial de ACCIÓN SOCIAL - FIP y para la gestión de oferta que sean requeridos. **17.** Hacer entrega de los informes y reportes requeridos por la Coordinación Territorial de JUNTOS. **18.** Participar en el comité operativo estipulado en los convenios suscritos por ACCIÓN SOCIAL - FIP en el marco de JUNTOS, correspondientes a su territorio. **19.** Reportar a la Coordinación Territorial de JUNTOS y a la Coordinación de Gestión Institucional, según sea el caso, aquellas dificultades que sean de resolución nacional. **20.** Supervisar a los COORDINADORES locales que sean contratados en el Esquema Directo. **21.** Recomendar la aprobación de los informes de los Operadores de JUNTOS según sea el caso. **22.** Asumir el rol de Coordinador Local en los municipios que se requiera. **23.** Asistir en representación de la estrategia JUNTOS, a los Comités Territoriales de ACCIÓN SOCIAL - FIP, en las fechas establecidas por el COORDINADOR de la Unidad Territorial correspondiente. **24.** Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

11 de enero de 2011

FECHA DE INICIO:

20 de enero de 2011

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de diciembre de 2011

VALOR DEL CONTRATO:

Cuarenta y dos millones seiscientos treinta y seis mil Pesos M/cte.
(\$42.636.000)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 156 DE 2012
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA
POBREZA EXTREMA - ANSPE Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA**

OBJETO: Prestar a la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE, sus servicios profesionales como Asesor Regional de Magdalena del Grupo de Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria -, para apoyar y supervisar técnica y operativamente en los municipios de su jurisdicción, al grupo de Acompañamiento Familiar y Comunitario, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la ANSPE.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario. **2.** Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE. **3.** Implementar herramientas y procesos de seguimiento a la gestión territorial de la ANSPE. **4.** Participar en las capacitaciones a equipos territoriales de la ANSPE. **5.** Implementar herramientas y procesos de seguimiento al acompañamiento familiar y comunitario en

Subdirección de Contratación
Conmutador (57 1) 5960800 Ext. 7640 * Calle 7 N° 6 - 54
Bogotá D.C. - Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co



La equidad
es de todos

la región en la cual desarrolla su labor. **6.** Participar en las capacitaciones a equipos territoriales de UNIDOS. **7.** Hacer seguimiento directo a las actividades de los operadores y cogestores encargados de realizar el acompañamiento familiar y comunitario de las familias en pobreza extrema. **8.** Supervisar al operador social en la implementación de la metodología de Acompañamiento Familiar y Comunitario, entregada por la ANSPE. **9.** Coordinar, con los Asesores Regionales, de las demás Direcciones, la ejecución del plan articulado de la ANSPE. **10.** Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución del plan de Promoción. **11.** Identificar y sistematizar con el operador social, los casos exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario. **12.** Supervisar las metodologías de Acompañamiento Familiar y Comunitario: Enfoque diferencial y regional. **13.** Recibir, revisar y aprobar los planes de trabajo elaborados por el operador, en el marco del comité operativo. **14.** Revisar y analizar el estado de las metas de cada uno de los operadores sociales y ajustar el plan de trabajo de estos. **15.** Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las metas planteadas en el desarrollo del contrato de los operadores sociales. **16.** Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados. **17.** Ejecutar las actuaciones necesarias para ejercer el seguimiento, control y dirección de todas las actividades efectuadas durante la ejecución de los asuntos contractuales donde sea designado con posterioridad a su vencimiento. **18.** Efectuar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los contratos a cargo, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de todas las obligaciones, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución. **19.** Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y/o adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo. **20.** Autorizar y tramitar los pagos a favor de los operadores sociales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas las referentes al pago de los aportes a la Seguridad Social en: Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos. **21.** Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminado estos. **22.** Apoyar en terreno los procesos logísticos relacionados con la implementación del esquema de acompañamiento familiar y comunitario en los territorios que sean designados. **23.** Apoyar en terreno el desarrollo de las iniciativas de las zonas libres de pobreza extrema (ZOLIP) a nivel nacional. **24.** Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la Entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. **25.** Elaborar los informes que sean requeridos por diferentes instancias de la ANSPE. **26.** Mantener la reserva y estricta confidencialidad. **27.** Proveer los elementos y logística necesaria para la ejecución del contrato. **28.** Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en la ejecución del contrato y uno consolidado al finalizar este. **29.** Al finalizar el contrato entregar todos y cada uno de los documentos que le han sido suministrados y obtener el paz y salvo documental. **30.** Al finalizar el contrato entregar los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual. **31.** Las demás que sean requeridas en apoyo a los procesos a cargo de la Dirección, de acuerdo a la asignación que haga el supervisor del contrato y que apunten al fortalecimiento de la calidad de la gestión y misión de la

La equidad
es de todosProsperidad
Social

00000203

ANSPE. 32. Todas las demás que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de enero de 2012
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2012
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	Cuarenta y dos millones trescientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve Pesos M/cte. (\$42.383.549)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 038 DE 2013
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA
POBREZA EXTREMA - ANSPE Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como Asesor Regional de MAGDALENA MEDIO del Grupo de Acompañamiento familiar y comunitario de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria de la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA-ANSPE, para apoyar y supervisar técnica y operativamente en los municipios de su jurisdicción, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la ANSPE.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Hacer seguimiento a la implementación del componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario con enfoque diferencial y regional. 1.1. Implementar herramientas y procesos de seguimiento a la gestión territorial de la ANSPE. 1.2. Hacer seguimiento directo a las actividades de los operadores y cogestores encargados de realizar el acompañamiento familiar y comunitario de las familias en pobreza extrema. 1.3. Hacer seguimiento a los procesos de formación de los equipos territoriales de la ANSPE. 1.4. Revisar, solicitar ajustes, aprobar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de trabajo en el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario, elaborados por el Operador Social, en el marco del comité operativo. 1.5. Efectuar seguimiento al estado de las metas relacionadas con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario a partir de la información del SIUNIDOS. 1.6. Elaborar los informes que sean requeridos por diferentes instancias de la ANSPE. 2. Apoyar la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario. 2.1. Identificar y sistematizar con el operador social, los casos exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario. 2.2. Apoyar en terreno el desarrollo de las Iniciativas de las zonas libres de pobreza extrema (ZOLIP) y Zonas de Intervención Preferente (ZIP) a nivel nacional. 2.3. Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE a través de su participación en espacios de concertación departamental y nacional. 3. Trabajar de manera articulada con los demás Asesores Regionales de las distintas Direcciones de la ANSPE en el cumplimiento de los lineamientos del nivel nacional. 3.1. Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución del plan articulado de la ANSPE. 3.2. Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución del plan de Promoción. 4. Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados. 4.1. Efectuar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los



La equidad
es de todos

contratos a cargo, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de todas las obligaciones, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución. 4.2. Autorizar y tramitar los pagos a favor de los operadores sociales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas, las referentes al pago de los aportes a la Seguridad Social en Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos. 4.3. Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y/o adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo. 4.4. Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminados estos. 5. Las demás que sean requeridas en desarrollo del objeto contractual o en apoyo a los procesos a cargo de la Dirección, de acuerdo a la asignación que haga el supervisor del contrato y que apunten al fortalecimiento de la calidad de la gestión y misión de la ANSPE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de enero de 2013
FECHA DE INICIO:	11 de enero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de marzo de 2013
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	Once millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta Pesos M/cte. (\$11.389.740)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 184 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como Asesor Regional de MAGDALENA MEDIO del Grupo de Acompañamiento familiar y comunitario de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria de la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE, para apoyar y supervisar técnica y operativamente en los municipios de su jurisdicción, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la ANSPE.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Orientar la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario, cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la ANSPE, asegurando la excelencia y calidad. 2. Hacer seguimiento a la implementación del componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario con enfoque diferencial y regional. 2.1. Implementar herramientas y procesos de seguimiento a la gestión territorial de la ANSPE. 2.2. Hacer seguimiento directo a las actividades de los operadores en los casos que ello aplique. 2.3. Hacer seguimiento a las actividades realizadas por los Cogestores Sociales encargados de realizar el acompañamiento familiar y comunitario de las familias en pobreza extrema. 2.4. Hacer seguimiento a los procesos de formación de los equipos territoriales de la ANSPE. 2.5. Revisar, solicitar ajustes, aprobar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de trabajo en el componente de Acompañamiento Familiar y

00000205

La equidad
es de todosProsperidad
Social

Comunitario, en el marco del comité operativo. 2.6. Efectuar seguimiento al estado de las metas relacionadas con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario a partir de la información del SIUNIDOS. 2.7. Elaborar los informes que sean requeridos por diferentes instancias de la ANSPE. 3. Apoyar la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario. 3.1. Identificar y sistematizar los casos exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario. 3.2. Apoyar en terreno el desarrollo de las iniciativas de las zonas libres de pobreza extrema (ZOLIP) y Zonas de Intervención Preferente (ZIP) a nivel nacional. 3.3. Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE a través de su participación en espacios de concertación departamental y nacional. 4. Trabajar de manera articulada con los demás Asesores Regionales de las distintas Direcciones de la ANSPE en el cumplimiento de los lineamientos del nivel nacional. 4.1. Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución del plan articulado de la ANSPE. 4.2. Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución del plan de Promoción de familias UNIDOS en la Senda de la Prosperidad. 5. Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados. 5.1. Efectuar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los contratos a cargo, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de todas las obligaciones, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución. 5.2. Autorizar y tramitar los pagos a favor de los operadores sociales, en los casos que aplique, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas, las referentes al pago de los aportes a la Seguridad Social en Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos. 5.3. Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y/o adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo. 5.4. Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminados estos. 6. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos y elementos de identificación institucional que le hayan sido entregados. 7. Las demás que sean requeridas en desarrollo del objeto contractual o en apoyo a los procesos a cargo de la Dirección, de acuerdo a la asignación que haga el supervisor del contrato y que apunten al fortalecimiento de la calidad de la gestión y misión de la ANSPE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

08 de abril de 2013

FECHA DE INICIO:

10 de abril de 2013

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:

30 de junio de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de julio de 2013

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

Once millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta Pesos M/cte. (\$11.389.740)

VALOR DEL CONTRATO:

Quince millones ciento ochenta y seis mil trescientos veinte Pesos M/cte. (\$15.186.320)

00000206

La equidad
es de todosProsperidad
Social**NOTA ACLARATORIA:**

- Mediante Oficio No. 1 suscrito el 26 de junio de 2013, se prorrogó la duración del contrato hasta el 31 de julio de 2013, y se adicionó al valor del contrato la suma de Tres millones setecientos noventa y seis mil quinientos ochenta pesos M/Cte. (\$3.796.580).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 018 DE 2014, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la asesoría regional de MAGDALENA MEDIO de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria de la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA -ANSPE, para apoyar y supervisar técnica y operativamente en los municipios de su jurisdicción, así como contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la ANSPE.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Orientar y coordinar la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario en el territorio, cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la ANSPE. 2. Hacer seguimiento a la implementación del componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario con enfoque diferencial y regional. 2.1. Implementar herramientas y procesos de seguimiento a la gestión territorial de la ANSPE. 2.2. Hacer seguimiento directo a las actividades de los Operadores Sociales en los casos que ello aplique y Cogestores Sociales encargados de realizar el acompañamiento familiar y comunitario de las familias en pobreza extrema. 2.3. Realizar visitas a las familias UNIDOS acompañadas por los Cogestores Sociales, en el marco del seguimiento a la calidad del acompañamiento y de acuerdo a los lineamientos entregados por el nivel nacional en cuanto a la metodología y periodicidad. 2.4. Participar en procesos de formación que se realicen y hacer seguimiento a que se transfieran bajo los parámetros establecidos a los de los equipos territoriales de la ANSPE. 2.5. Revisar, solicitar ajustes, aprobar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de trabajo en el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario, elaborados, en el marco del comité operativo. 2.6. Efectuar seguimiento al estado de las metas relacionadas con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario a partir de la información del SIUNIDOS. 2.7. Hacer seguimiento y supervisión a la actualización de la información en el sistema de información - SIUNIDOS de las familias que hacen parte de la Estrategia en la microrregión. 2.8. Elaborar los informes que sean requeridos por diferentes instancias de la ANSPE. 3. Aportar a la construcción de la política pública de superación de pobreza extrema, con base en la ejecución exitosa de la Estrategia en el territorio. 3.1. Identificar y sistematizar con el operador social cuando a ello aplique, los casos exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario. 3.2) Apoyar la implementación de las estrategias de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) y Zonas de Intervención Prioritaria (ZIP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos desde la Dirección General y de la Dirección de Inversión Social Privada (DISP), respectivamente;



La equidad
es de todos

Prosperidad
social

00000207

e informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de esta actividad para una adecuada programación de su plan de trabajo. 3.3. Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE a través de su participación en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio. 4. Trabajar de manera articulada con los demás Asesores Regionales de las distintas Direcciones de la ANSPE en el cumplimiento de los lineamientos del nivel nacional. 4.1. Coordinar en territorio con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución de la Estrategia con el objetivo de cumplir las metas del Plan de Acción de la ANSPE. 4.2. Coordinar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones la ejecución de acciones que busquen el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia de Promoción de las Familias UNIDOS. 5. Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados. 5.1. Efectuar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los contratos a cargo, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de las obligaciones designadas a supervisar, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución. 5.2. Autorizar y tramitar los pagos a favor de los operadores sociales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas, las referentes al pago de los aportes a la seguridad Social en Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos. 5.3. Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y/o adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo. 5.4. Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminados estos. 5.5. Celebrar mensualmente comités operativos con el Operador Social. 6. Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Así mismo, entregar información que permita la adecuada respuesta a los mismos. 7. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos y elementos de identificación institucional que le hayan sido entregados. 8. Las demás que sean requeridas en desarrollo del objeto contractual o en apoyo a los procesos a cargo de la Dirección, de acuerdo a la asignación que haga el supervisor del contrato y que apunten al fortalecimiento de la calidad de la gestión y misión de la ANSPE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

09 de enero de 2014

FECHA DE INICIO:

16 de enero de 2014

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:

15 de agosto de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de octubre de 2014

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

Veintinueve millones ochocientos
noventa mil Pesos M/cte.
(\$29.890.000)

VALOR DEL CONTRATO:

Cuarenta millones quinientos sesenta
y cinco mil pesos M/Cte.
(\$40.565.000)



La equidad
es de todos

Seguridad
Social

00000208

NOTAS ACLARATORIAS

- Mediante Oficio No. 1 suscrito el 12 de agosto de 2014, se adicionó al valor del contrato la suma de Cuatro millones doscientos setenta mil pesos M/Cte. (\$4.270.000), para un valor total de Treinta y cuatro millones ciento sesenta mil (\$34.160.000) y se prorrogó la duración del contrato hasta el 15 de septiembre de 2014.
- Mediante Oficio No. 2 suscrito el 12 de septiembre de 2014 se adicionó al valor del contrato la suma de Seis millones cuatrocientos cinco mil pesos M/Cte. (\$6.405.000), para un valor total de Cuarenta millones quinientos sesenta y cinco mil (\$40.565.000) y se prorrogó la duración del contrato hasta el 31 de octubre de 2014.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 297 DE 2014, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el monitoreo, seguimiento y control de la implementación de la Estrategia UNIDOS, en lo relacionado con el Acompañamiento Familiar y Comunitario de la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE en el MAGDALENA MEDIO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Orientar y apoyar en la coordinación de la implementación del componente de acompañamiento familiar y comunitario en el territorio, cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la ANSPE 2. Hacer seguimiento a la implementación del componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario con enfoque diferencial y regional 2.1. Implementar herramientas y procesos de seguimiento a la gestión territorial de la ANSPE 2.2. Hacer seguimiento directo a las actividades de los Operadores Sociales en los casos que ella aplique y Cogestores Sociales encargados de realizar el acompañamiento familiar comunitario de las familias en pobreza extrema 2.3. Realizar visitas a las familias UNIDOS acompañadas por los Cogestores Sociales, en el marco del seguimiento a la calidad del acompañamiento y de acuerdo a los lineamientos entregados por el nivel nacional en cuanto a la metodología y periodicidad. 2.4. Participar en procesos de formación que se realicen y hacer seguimiento a que se transfieran bajo los parámetros establecidos a los de los equipos territoriales de la ANSPE 2.5. Revisar, solicitar ajustes, aprobar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de trabajo en el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario, elaborados, en el marco del comité operativo. 2.6. Efectuar seguimiento al estado de las metas relacionadas con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario a partir de la información del SIUNIDOS. 2.7. Hacer seguimiento y supervisión a la actualización de la información al sistema de información - SIUNIDOS de las familias que hacen parte de la Estrategia en la microrregión. 2.8. Elaborar los informes que sean requeridos por diferentes instancias de la ANSPE. 3. Aportar a la construcción de la política pública de superación de pobreza extrema, con base en la ejecución exitosa de la Estrategia en el territorio 3.1. Identificar y sistematizar con el operador social cuando a ello aplique, los casos

Subdirección de Contratación
Conmutador (57 1) 5960800 Ext. 7640 * Calle 7 N° 6 - 54
Bogotá D.C. - Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

00000200

exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario. **3.2.** Apoyar la implementación de las estrategias de Zonas Libres de Pobreza (ZOLIP) y Zonas de Intervención Prioritaria (ZIP) en cumplimiento de los lineamientos establecidos desde la Dirección General y de la Dirección de Inversión Social Prioritaria (DISP), respectivamente; e informar al Asesor Nacional sobre los requerimientos de esta actividad para una adecuada programación de su plan de trabajo. **3.3.** Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE a través su participación en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio **4.** Trabajar de manera articulada con los demás Asesores Regionales de las distintas Direcciones de la ANSPE en el cumplimiento de los lineamientos del nivel nacional. **4.1.** Apoyar la coordinación en territorio con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, la ejecución de la Estrategia con el objetivo de cumplir las metas del Plan de Acción de la ANSPE. **4.2.** Apoyar la coordinación con los Asesores Regionales de las demás Direcciones la ejecución de acciones que busquen el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia de Promoción de las Familias UNIDOS **5.** Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados. **5.1.** Efectuar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los contratos a cargo; exigiendo de forma diligente el cumplimiento de las obligaciones designadas a supervisar, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución **5.2.** Autorizar y tramitar los pagos a favor de los operadores sociales, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas, las referentes al pago de los aportes a la Seguridad Social en Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos **5.3.** Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo **5.4.** Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminados estos **5.5.** Celebrar mensualmente comités operativos con el Operador Social **6.** Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Así mismo, entregar información que permita la adecuada propuesta a los mismos. **7.** Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos y elementos de identificación institucional que le hayan sido entregados. **8.** Las demás que sean requeridas en desarrollo del objeto contractual o en apoyo a los procesos a cargo de la Dirección, de acuerdo a la asignación que haga el supervisor del contrato y que apunten al fortalecimiento de la calidad de la gestión y misión de la ANSPE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

04 de noviembre de 2014

FECHA DE INICIO:

06 de noviembre de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN:

31 de diciembre de 2014

VALOR DEL CONTRATO:

Ocho millones quinientos cuarenta mil Pesos M/Cte. (\$8.540.000)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060 DE 2015, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - ANSPE Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el monitoreo, seguimiento y control de la implementación de la

Subdirección de Contratación
Conmutador (57 1) 5960800 Ext. 7640 * Calle 7 N° 6 - 54
Bogotá D.C. - Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co



La equidad
es de todos

Prospección
Social

00000210

Estrategia UNIDOS, en lo relacionado con el Acompañamiento Familiar y Comunitario de la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA -ANSPE en el Departamento de MAGDALENA MEDIO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la coordinación, orientación y seguimiento a la implementación del componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario con enfoque diferencial y regional, cumpliendo los lineamientos estratégicos definidos por la ANSPE. 1.1. Implementar herramientas y procesos de seguimiento a la gestión territorial de la ANSPE. 1.2. Hacer seguimiento directo a las actividades de los Cogestores Sociales encargados de realizar el acompañamiento familiar y comunitario de las familias en pobreza extrema. 1.3. Difundir la información y directrices enviadas desde la Dirección Nacional de Promoción Familiar y Acompañamiento Familiar a todos los Cogestores Sociales de la microrregión, con respecto a temas relacionados con el Funcionamiento del Sistema de información, soporte técnico y soluciones. 1.4. Realizar visitas a las familias UNIDOS acompañadas por los Cogestores Sociales, en el marco del seguimiento a la calidad del acompañamiento y de acuerdo a los lineamientos entregados por el nivel nacional en cuanto a la metodología y periodicidad. 1.5. Participar en procesos de formación que se realicen por parte de la ANSPE y definir la metodología para la transferencia de las capacitaciones impartidas de acuerdo a las necesidades locales. 1.6. Liderar, proponer e Implementar planes de capacitación, así como sesiones de fortalecimiento conceptual y/o metodológico para los Cogestores Sociales, equipo regional y Delegados Municipales atendiendo a los lineamientos del nivel nacional de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitario. 1.7. Hacer seguimiento a las actividades del Plan de Capacitación como de las sesiones de fortalecimiento conceptual y/o metodológico de Cogestores Sociales, Equipo Regional y Delegados Municipales en la microrregión. 1.8. Gestionar acuerdos con instituciones, administraciones locales y/o empresas que puedan apoyar procesos de capacitación y cualificación en temas específicos. 1.9. Liderar el proceso de convocatorias, evaluación y selección de hojas de vida para la contratación Cogestores Sociales, verificando el cumplimiento del protocolo de selección. 1.10. Liderar y supervisar el proceso de convocatoria, selección y contratación de todo el Equipo Regional. 1.11. Revisar, solicitar ajustes, aprobar técnicamente y hacer seguimiento a los planes de trabajo en el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario, elaborados, en el marco del comité operativo. 1.12. Efectuar seguimiento al estado de las metas relacionadas con el componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario a partir de la información del SIUNIDOS. 1.13. Hacer seguimiento a los cogestores sociales frente al manejo de la información de las familias que hacen parte de la estrategia de la microrregión, así como su actualización y sincronización en el sistema de información - SIUNIDOS, con el fin de detectar de manera eficaz alertas para la toma de decisiones. 1.14. Apoyar en coordinación con la Dirección Nacional de Promoción Familiar y Acompañamiento Comunitario la implementación del modelo comunitario en la microrregión, que sea adoptado por la ANSPE. 2. Aportar a la construcción de la política pública de superación de pobreza extrema, con base en la ejecución exitosa de la Estrategia en el territorio. 2.1. Identificar y sistematizar cuando a ello aplique, los casos exitosos y buenas prácticas relacionadas con el Acompañamiento Familiar y Comunitario. 2.2. Apoyar la divulgación y desarrollo de la ANSPE a través de su participación en instancias de coordinación y definición de política pública en el territorio. 3. Trabajar de manera articulada con los demás Asesores Regionales las



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

00000211

distintas Direcciones de la ANSPE en el cumplimiento de los lineamientos del nivel nacional. **3.1.** Apoyar la coordinación en territorio la ejecución de la Estrategia con los Asesores Regionales de las demás Direcciones, para cumplir las metas del Plan de Acción de la ANSPE. **3.2.** Apoyar con los Asesores Regionales de las demás Direcciones la ejecución de acciones que busquen el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia de Promoción de las Familias UNIDOS. **4.** Asumir la supervisión de aquellos asuntos contractuales que le sean designados. **4.1.** Efectuar el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto de los contratos a cargo, exigiendo de forma diligente el cumplimiento de las obligaciones designadas a supervisar, entre ellas, el buen manejo presupuestal, el control del ritmo de ejecución y de las modificaciones y alteraciones del valor y del plazo contratado, para lo cual debe desplegar las actividades necesarias a efectos de garantizar su idónea ejecución. **4.2.** Autorizar y tramitar los pagos a favor de los cogestores y equipo regional, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales correspondientes, entre ellas, las referentes al pago de los aportes a la Seguridad Social en Salud y Pensión y la entrega de los soportes de la ejecución de los recursos. **4.3.** Presentar las respectivas solicitudes de prórroga y/o adición, en el caso de modificaciones a contratos y/o convenios a cargo. **4.4.** Adelantar el procedimiento para la liquidación de los contratos y/o convenios a cargo por cualquiera de las causales legal o contractualmente estipuladas una vez terminados estos. **4.5.** Celebrar mensualmente comités operativos con el equipo regional. **5.** Recibir, procesar y remitir las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) en los tiempos fijados por las políticas de la ANSPE. Así mismo, entregar información que permita la adecuada respuesta a los mismos. **6.** Supervisar que toda la información que se genera en la microrregión en virtud de la ejecución de la estrategia (actas de inicio, correspondencia interna, externa, documentos de la evaluación y selección de Cogestores Sociales, ayudas de memoria, informes de avance por municipio, cuentas de cobro por municipio, planes de trabajo, informes, etc.) se encuentre archivada de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y los procedimientos definidos para ello por parte de la ANSPE. **7.** Informar de manera oportuna al supervisor y/o a la ANSPE, sobre las inconsistencias o anomalías que se presenten en el marco de la ejecución de la estrategia o aquellas inherentes a la ejecución del contrato, y las demás que sean requeridas en desarrollo del objeto contractual o en apoyo a los procesos a cargo de la Dirección de Promoción Familiar y Acompañamiento Comunitario, de acuerdo a la asignación que haga el supervisor del contrato y que apunten al fortalecimiento de la calidad de la gestión y misión de la ANSPE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

20 de enero de 2015

FECHA DE INICIO:

21 de enero de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN:

15 de diciembre de 2015

VALOR DEL CONTRATO:

Cuarenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil cien Pesos M/Cte.
(\$48.379.100)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 257 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y CARLOS ALBERTO SOTO EGEA

OBJETO: Apoyar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -

Subdirección de Contratación
Conmutador (57 1) 5960800 Ext. 7640 * Calle 7 N° 6 - 54
Bogotá D.C. - Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co



La equidad
es de todos

00000212

PROSPERIDAD SOCIAL, en el seguimiento, monitoreo y control de la implementación de Estrategia UNIDOS, en la zona geográfica asignada, según los lineamientos definidos por la Entidad.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Hacer seguimiento al Equipo Territorial en la ejecución de los modelos de operación de la Estrategia Unidos y de los componentes de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la zona geográfica que corresponda, socializando los lineamientos y utilizando los instrumentos definidos por la Entidad. 2. Apoyar a PROSPERIDAD SOCIAL en la supervisión del contrato del Operador Social de la zona geográfica que corresponda. 3. Participar y apoyar la coordinación de los comités de seguimiento con el Equipo Territorial y la supervisión del contrato del operador social. 4. Orientar, hacer seguimiento, aprobar y entregar oportunamente informes, bases de datos, registros administrativos de acuerdo con los plazos, periodicidad y calidad establecidos por el supervisor del contrato. 5. Apoyar al Director Regional de PROSPERIDAD SOCIAL para fortalecer y apoyar la construcción de alianzas con la Gobernación, las Alcaldías y Entidades Territoriales en la zona geográfica a que corresponda, contribuyendo a la promoción de los objetivos de superación de pobreza, la designación de un delegado territorial. 6. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos definidos para el proceso de convocatoria, selección y contratación del equipo territorial operativo. 7. Participar y hacer seguimiento a las actividades de orientación metodológica, de acuerdo con los lineamientos de la supervisión y del nivel nacional. 8. Identificar, reportar y proponer a PROSPERIDAD SOCIAL oportunidades de aprendizaje para el Equipo Territorial en todos los componentes de la Estrategia. 9. Aplicar procedimientos y herramientas para hacer seguimiento, monitoreo y control a la implementación de la Estrategia UNIDOS, al cumplimiento del Plan de Trabajo y a la ejecución del contrato del operador social. Así mismo apoyar en la orientación de acciones preventivas, correctivas y de mejora. 10. Informar oportunamente a la supervisión del contrato del operador social, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato o cualquier anomalía, conflicto o incumplimiento de las mismas. 11. Apoyar a la supervisión en el seguimiento a la oportuna respuesta de las Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) conforme a los lineamientos de la Entidad. Asimismo, garantizar la entrega de la información que permita la adecuada y oportuna respuesta a los mismos. 12. Apoyar la socialización de los procedimientos e instrumentos diseñados por la entidad para la organización de los archivos de gestión, los cuales estarán acorde a lo establecido en la Ley 594 de 2000, y apoyar al supervisor del contrato del operador social a verificar periódicamente que los documentos estén al día y se organicen de conformidad con los lineamientos entregados. 13. Apoyar a la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario en la liquidación y cierre financiero de los contratos de operadores sociales, de conformidad con el Manual de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL. 14. Cumplir con lo establecido en los documentos que se expidan en el marco de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

21 de febrero de 2017

FECHA DE INICIO:

22 de febrero de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN:

29 de diciembre de 2017

Subdirección de Contratación
Commutador (57 1) 5960800 Ext. 7640 * Calle 7 N° 6 - 54
Bogotá D.C. - Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co

La equidad
es de todosProsperidad
Social

00000213

VALOR DEL CONTRATO:

Cincuenta y cuatro millones
cuatrocientos noventa y nueve mil
novecientos setenta y dos Pesos
M/Cte. (\$54.499.972)

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los
veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2018.

DIANA SANDOVAL ARAMBURO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Heidi Johanna Ospina Cruz

00000214



PCM-FR027 04/10/2017 Versión 2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA – ITTB

CERTIFICA

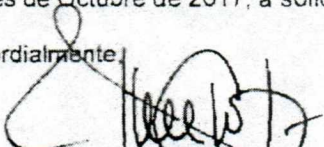
Que CARLOS ALBERTO SOTO EGEA identificado con la C.C. No. 91.496.614 de Bucaramanga, suscribió con la ITTB contrato de prestación de servicios, así:

Contrato 038-2016

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Plazo:	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de inicio:	15 de Abril de 2016
Fecha de Terminación:	30 de Diciembre de 2016
Supervisor:	Alberto Rafael Cotes Acosta
Valor:	\$45.815.000

La presente certificación se expide en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,


ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
DIRECTOR I.T.T.B

Proyecto: LUDY PAOLA SANCHEZ PACHECO
Profesional Externa I.T.T.B
VoBo: ERIKA MARITZA AGUILAR TIRADO
Asesora Jurídica Externa I.T.T.B

Carrera 2 No. 50 - 25.
Código: 300 2787376 - 3008714626
Código: 300 2787264
Dirección: 300 2787568
Atención: 300 2784355

Página Web: www.transitobarrancabermeja.gov.co
Email: portaltransitobarrancabermeja.gov.co

00000216

Fiduciaria Bogotá



2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0028/09, de fecha día 08 de Enero de 2009.

Que el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0028/09 de acuerdo con su **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** es "El CONTRATISTA se compromete a Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como PROFESIONAL ZONAL en la Región del MAGDALENA MEDIO que contempla el monitoreo, supervisión y asistencia técnica para la implementación de la estrategia JUNTOS en los municipios de su jurisdicción. Para el desarrollo de su gestión, recibirá la asistencia técnica de la Coordinación Nacional de JUNTOS desde ACCIÓN SOCIAL a través de la Coordinación Zonal de JUNTOS".

Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0028/09 de acuerdo con su **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO** es "El valor total del contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$40.704.000) valor que incluye todos los impuestos de ley".

Que el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0028/09 de acuerdo con su **CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN** "El presente contrato se iniciará el 11 de diciembre de 2009 y terminará el 31 de diciembre de 2009". De acuerdo con lo anterior, el plazo de ejecución se inicia a partir del día 11 de enero de 2009.

3) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL JUNTOS No. H-0047/10, de fecha día 04 de Enero de 2010.

Que el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL JUNTOS No. H-0047/10 de acuerdo con su **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** es "El CONTRATISTA se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como PROFESIONAL en la Región de MAGDALENA MEDIO que contempla el monitoreo, supervisión y asistencia técnica para la implementación de la estrategia JUNTOS en los municipios de su jurisdicción. Para el desarrollo de su gestión, recibirá la asistencia técnica de la Coordinación Nacional de JUNTOS desde ACCIÓN SOCIAL a través de la Coordinación Zonal de JUNTOS".

Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL JUNTOS No. H-0047/10 de acuerdo con su **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO** es "El valor total del contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$24.581.760), valor que incluye todos los impuestos de ley".

Que el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL JUNTOS No. H-0047/10 de acuerdo con su **CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN** "El presente contrato se iniciará el 11 de diciembre de 2009 y terminará el 31 de diciembre de 2009". De acuerdo con lo anterior, el plazo de ejecución se inicia a partir del día 11 de enero de 2010.



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

C.R. 15.112.000-1

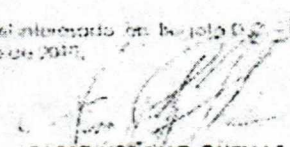
00000217

Fiduciaria Bogotá 

El presente es el resultado de la reunión de trabajo del 11 de julio de 2010 (17). De acuerdo con lo anterior, el plan de acción, se suscribe a partir del día 04 de Enero de 2010.

El contrato de prestación de servicios mencionados se encuentra en ejecución.

Se expone a totalidad del interesado, en la sede de la Fiduciaria Bogotá, los documentos 173, con el fin de dar a conocer el estado de los mismos.


FABIO URBANO CUEVAS CELY
Director de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Entidad que actúa única y exclusivamente en desarrollo del Encargo Fiduciario
FIDUBOGOTÁ FIDEICOMISO ACCIÓN SOCIAL - RED JUNTOS




FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
BOGOTÁ

Este documento es propiedad de la Fiduciaria Bogotá S.A. y no debe ser distribuido fuera de ella.

00000218

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTA S.A.

HACE CONSTAR

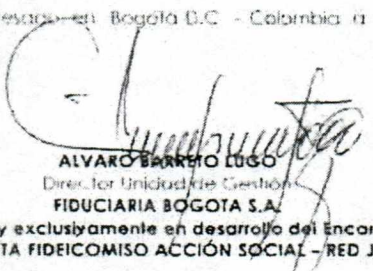
Que en desarrollo del Contrato de Encargo Fiduciario con mandato sin representación No. 657 de 2008 (312422) AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - IP (ACCIÓN SOCIAL - RED JUNTOS) de fecha once (11) de junio de dos mil ocho (2008) celebrado entre LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - IP (ACCIÓN SOCIAL - RED JUNTOS) LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. celebró el día 10 de Septiembre de 2008, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0061/08 con CARLOS ALBERTO SOTO EGEA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.496.614 de Bucaramanga (Santander).

Que el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0061/08 de acuerdo con su **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO** es "El CONTRATISTA se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como PROFESIONAL ZONAL en el MAGDALENA MEDIO, que contempla el monitoreo, supervisión y asistencia técnica para la implementación de la estrategia JUNIOS en los municipios de su jurisdicción. Para el desarrollo de su gestión, recibirá la asistencia técnica de la Coordinación Nacional de JUNIOS desde ACCIÓN SOCIAL a través de la Coordinación Regional de JUNIOS."

Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0061/08 de acuerdo con su **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO** es "C. \$" por la suma de CUATROCE MILLOONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000), valor que incluye todos los impuestos exigibles."

Que el término del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0061/08 de acuerdo con su **CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN** "[...] se iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y finalizará el 31 de diciembre de 2008 [...]"

Se expone a voluntad del interesado en Bogotá D.C. - Colombia a los Veintún (21) días del mes mayo de 2009.


ALVARO BARRETO LOGO
Director Unidad de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Entidad que actúa única y exclusivamente en desarrollo del Encargo Fiduciario 0657/08
FIDUBOGOTÁ FIDEICOMISO ACCIÓN SOCIAL - RED JUNTOS



00000219

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTA S.A.

HACE CONSTAR

Que en desarrollo del Contrato de Encargo fiduciario con mandato sin representación No. 657 de 2008 [11-2632] AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - FIP (ACCIÓN SOCIAL - RED JUNTOS) de fecha once (11) de junio de dos mil ocho (2008) celebrado entre LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL - FIP (ACCIÓN SOCIAL - RED JUNTOS), LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. celebró el día 08 de Enero de 2009, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0028/09 con CARLOS ALBERTO SOTO EGEE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.496.614 de Bucaramanga (Santander).

Que el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0028/09 de acuerdo con su **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO** es "El CONTRATISTA se compromete a Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como PROFESIONAL ZONAL en la Región del MAGDALENA - MEDIO que contempla el monitoreo, supervisión y asistencia técnica para la implementación de la estrategia JUNTOS en los municipios de su jurisdicción. Para el desarrollo de su gestión recibirá la asistencia técnica de la Coordinación Nacional de JUNTOS desde ACCIÓN SOCIAL a través de la Coordinación Territorial de JUNTOS."

Que el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0028/09 de acuerdo con su **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO** es "[...] por la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$40.704.000) valor que incluye todos los impuestos de ley [...]."

Que el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PROFESIONAL ZONAL No. H-0028/09 de acuerdo con su **CLÁUSULA CUARTA. - DURACIÓN** "[...] se iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y finalizará el 31 de noviembre de 2009 [...]."

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. Colombia a las Veintinueve (29) días del mes mayo de 2009.


ALVARO BARRETO LUGO
Director Unidad de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Entidad que actúa única y exclusivamente en desarrollo del Encargo fiduciario FIDUBOGOTA
FIDEICOMISO ACCIÓN SOCIAL - RED JUNTOS



00000220



FIDUPETROL
CONFIANZA QUE GENERA ENERGÍA

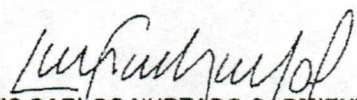
**FIDUPETROL S.A., EN SU CALIDAD DE MANDATARIA DEL CONSTITUYENTE
DEL ENCARGO FIDUCIARIO No. 486-07 - ACCIÓN SOCIAL -FIP- FIDUPETROL**

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ALBERTO SOTO EGEA, identificado con cédula de ciudadanía No.91.496.614, celebró el contrato No. 276-068/07, de prestación de servicios con Fidupetrol S.A., en su calidad de MANDATARIA SIN REPRESENTACIÓN DEL CONSTITUYENTE DEL ENCARGO FIDUCIARIO No. 486/07 ACCIÓN SOCIAL- FIP- FIDUPETROL, cuyo objeto fue Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como Coordinador Zonal en el Departamento de Magdalena Medio en la ciudad de Barrancabermeja, que contempla el monitoreo supervisión y asistencia técnica para implementación de la estrategia Juntos en los Municipios de su jurisdicción, para el desarrollo de su gestión recibirá la asistencia técnica de la Coordinación Nacional desde Acción Social, A través de la Coordinación territorial de Juntos, de acuerdo con lo requerido por ACCIÓN SOCIAL- FIP y lo establecido en los término de referencia, por un valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$24.533.333)..
2. Que el contrato mencionado en el numeral anterior, tuvo una duración comprendida entre el diez (10) de diciembre de dos mil siete (2007), hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil ocho (2008).

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

Cordialmente,


LUIS CARLOS HURTADO SARMIENTO
FIDUPETROL, S.A.
MANDATARIO DEL CONSTITUYENTE
DEL ENCARGO FIDUCIARIO No. 486-
ACCION SOCIAL -FIP- FIDUPETROL S.A.



00000221



Asociación Sociedad de San Vicente de Paul

CONSEJO PARTICULAR Barrancabermeja, Santander
Personería Jurídica No. 81 - Dic. 9 de 1953 y 339 de Mayo de 1994

"Me alegro haber nacido en una época en
que se es llamado a hacer mucho bien".
Federico Ozanam- Fundador S.S.V.P.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CERTIFICA

Que, CARLOS ALBERTO SOTO EGEA, identificado con C.C. No. 91'496.614 expedida en Bucaramanga, se desempeñó como Coordinador en los programas sociales de la entidad, como son: círculos infantiles, clubes juveniles, programa de Recuperación nutricional materno infantil, con atención a población vulnerable y desplazada en coordinación con PMA, la Red de solidaridad social, y Bienestar Familiar, además ejerciendo funciones de supervisor en las acciones que se deriven de los programas sociales de la Institución.

Tiempo comprendido entre Enero 2001 y Diciembre de 2005.

Se expide en Barrancabermeja, a los 29 días del mes de Noviembre de 2013, a solicitud del interesado.

ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

ASOCIACIÓN
SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CONSEJO PARTICULAR
BARRANCABERMEJA SANTANDER

ROSA MARIA EGEA SERRANO
Representante legal

Carrera 18b No 57 -39 Barrancabermeja-Santander
Telefax: 6224789
e-mail: ssvbca@yahoo.es
NIT 890.270.857-1



ISO 9001:2008
Certif. No. C0231685



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

00000222

RESIDENTE DE OBRA

BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ
Ingeniero Civil- Especialista En Gerencia de Construcciones
Matricula Profesional: 25202 119192 CND
C.C. 79.877.846 de Bogotá
Lugar y Fecha de Nacimiento: Bogotá, 22 de Marzo de 1978
Calle 87 N° 103 F – 50 casa 158 Bogotá D.C.
Teléfonos: 4337935 – 313 3360741 E-mail: billiortiz@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Dentro de mi carrera como ingeniero civil he hecho énfasis en la construcción y administración de proyectos de vivienda en diferentes estratos. He desarrollado proyectos de ingeniería hidráulica, acueductos, alcantarillados diseño y construcción. Planeación, programación y control de obra con excelentes resultados.

Persona comprometida con el desarrollo de proyectos, con alta capacidad de compromiso, responsabilidad y liderazgo, dispuesto a dar lo mejor de sí y aprender a través del desempeño en la organización.

FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN MEDIA

TÉCNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO
BACHILLER TECNICO EN MECANICA INDUSTRIAL.

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
INGENIERO CIVIL. 2004

POST GRADO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES
ABRIL 2013

PROFUNDIZACIÓN UNIVERSIDAD CATOLICA:

- CONTROL Y EJECUCIÓN AVANZADA DE OBRAS CIVILES
- GERENCIA DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO.

00000224

SOFTWARE DE CONTROL

- MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA "SINCO"
CONTROL Y GERENCIA DE OBRA
- MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA "MULTIFOX"
CONTROL Y GERENCIA DE OBRA
- MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE MS PROJECT 2007-2010
PROGRAMACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

OTROS SISTEMAS

- MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE ARC GIS 8.2
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
- MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE AUTOCAD 2D- 3D
(SENA 2004) DIBUJO TÉCNICO, MECÁNICO Y ARQUITECT.
- WINDOWS, OFFICE (WORD, EXCEL, ACCES, POWER POINT)

SEMINARIOS

- CURSO TALLER: "PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS CON MS PROJECT"
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO.
SEPTIEMBRE 2010
- SEMINARIO: "PATOLOGÍA 2- DIAGNÓSTICO PATOLÓGICO"
"INSTITUTO DEL CONCRETO "ASOCRETO".
JULIO 2011
- SEMINARIO: "PATOLOGÍA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO I"
"INSTITUTO DEL CONCRETO "ASOCRETO".
ABRIL 2011
- SEMINARIO: "CONCRETO PARA RESIDENTES DE OBRA II"
"INSTITUTO DEL CONCRETO "ASOCRETO".
MAYO 2010
- SEMINARIO: "COMO EVITAR ERRORES EN LA CONSTRUCCIÓN DE
ESTRUCTURAS DE CONCRETO"
INSTITUTO DEL CONCRETO "ASOCRETO".
FEBRERO 2010
- SEMINARIO: "CONCRETO PARA RESIDENTES DE OBRA I"
"INSTITUTO DEL CONCRETO "ASOCRETO".
NOVIEMBRE 2009
- CURSO DE AUDITOR INTERNO DE CALIDAD.
CNV CONSTRUCCIONES S.A 2007

00000225

- SEMINARIO TALLER: PEGAS POR ELECTRO Y TERMOFUSION EN LA
INSTALACION DE TUBERIAS DE POLIETILENO PARA CONDUCCION DE AGUA.
EXTRUCOL S.A. 2006

-SEMINARIO: " PATOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LA DURABILIDAD DEL
CONCRETO"
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA 2005

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA

BUEN VIVIR CONSTRUCCIONES SA

CARGO

DIRECTOR DE PROYECTOS

FUNCIONES

DIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS
CONJUNTOS RESIDENCIALES: CRETA- MIKONOS- SANTORINI Y
CENTRO COMERCIAL BAZAR EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE
CUNDINAMARCA.

COORDINACIÓN DE DISEÑOS, APROBACIÓN DE DISEÑOS CON LAS
ENTIDADES MUNICIPALES, GESTIÓN DE TRAMITES LICENCIAS Y
DE SERVICIOS PÚBLICOS CON EL MUNICIPIO, COORDINACIÓN
PRESUPUESTO DE OBRA, PROGRAMACIÓN DE OBRA, PROGRAMA
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE
CRONOGRAMA, MANEJO DE CONTRATISTAS. CONTROL DE
URBANISMO INTERIOR Y EXTERIOR, COORDINACIÓN DE DISEÑO
INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE REDES VÍA MUNICIPAL DE ACCESO
AL PROYECTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TOTAL.

PROYECTO CRETA: 5 TORRES EN SISTEMA INDUSTRIALIZADO, 481
APARTAMENTOS SIN ACABADOS, 31.620 M2 DE CONSTRUCCIÓN, 2
PISCINAS DE ADULTOS, 2 PISCINAS DE NIÑOS, 3 JACUZZIS,
CANCHAS DEPORTIVAS: FUTBOL 5, VOLEY PLAYA, TENIS,
MULTIPLE, CLUB HOUSE, PARQUEADEROS. CIERRE DE PROYECTO.

PROYECTO SANTORINI: 5 TORRES EN SISTEMA
INDUSTRIALIZADO, 324 APARTAMENTOS CON ACABADOS, 28.129
M2 DE CONSTRUCCIÓN, 2 PISCINAS DE ADULTOS, 2 PISCINAS DE
NIÑOS, 4 JACUZZIS, CANCHAS DEPORTIVAS: FUTBOL 5, VOLEY
PLAYA, TENIS, MULTIPLE, CLUB HOUSE, PARQUEADEROS. CIERRE
DE PROYECTO.

PROYECTO MIKONOS: 8 TORRES EN SISTEMA INDUSTRIALIZADO,
532 APARTAMENTOS CON ACABADOS, 32.814 M2 DE
CONSTRUCCIÓN, 2 PISCINAS DE ADULTOS, 2 PISCINAS DE NIÑOS,
4 JACUZZIS, CANCHAS DEPORTIVAS: FUTBOL 5, VOLEY PLAYA,
TENIS, MULTIPLE, CLUB HOUSE, PARQUEADEROS. CIERRE DE
ETAPA 1.

00000226

PROYECTO BAZAR COMERCIAL: CENTRO COMERCIAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE – CUNDINAMARCA, SOBRE LA VÍA NACIONAL BOGOTÁ – GIRARDOT. ESTRUCTURA METALICA, CUBIERTA LIVIANA TIPO SANDWICH, 11 LOCALES COMERCIALES, URBANISMO. CIERRE DE PROYECTO.

TEL
FECHA

7460395
ENERO 2016 - JUNIO 2018

EMPRESA

HITOS URBANOS S.A.

CARGO

DIRECTOR DE OBRA

FUNCIONES

DIRECCIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SAVILLE -OFICINAS. CIMENTACIÓN PROFUNDA: PILOTAJE, 3 SOTANOS, SISTEMA CONVENCIONAL APORTICADO, LOSAS ENTREPISO COMBINANDO VIGAS EN CONCRETO – JOIST METALICO- STEEL DECK. 8 PISOS, DUPLICADORES DE PARQUEO EN SOTANO. ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, CONTROL DE COSTOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO, REVISIÓN DE DISEÑOS, TRÁMITES A ENTIDADES PÚBLICAS. ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATOS, MANEJO DE CONTRATISTAS. AREA= 6847 M2.

TEL
FECHA

6389900
ENERO 2014 - ENERO 2016

EMPRESA

GRUPO CANO JIMENEZ S.A. - OCEISA

CARGO

INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

FUNCIONES

DIRECCIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BOTANIK SKY PARK. 35 APARTAMENTOS ESTRATO 6. CIMENTACIÓN PROFUNDA: PILOTAJE. EN SISTEMA CONVENCIONAL APORTICADO 6 PISOS, CUBIERTA VERDE PLACA EN CONCRETO, URBANISMO. PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN, REVISIÓN DE DISEÑOS, TRÁMITES A ENTIDADES PÚBLICAS. ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATOS, MANEJO DE CONTRATISTAS. Área= 6300 m2.

TEL
FECHA

6389900
AGOSTO 2012 - SEPTIEMBRE 2013

00000227

EMPRESA GRUPO CANO JIMENEZ S.A. - OCEISA

CARGO COORDINADOR DE OBRA

FUNCIONES COORDINACIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BOTANIK BOUTIQUE. 18 APARTAMENTOS ESTRATO 6. EN SISTEMA CONVENCIONAL APORTICADO 7 PISOS, CUBIERTA VERDE, PLACA EN CONCRETO, URBANISMO. COORDINACIÓN DE COMITES DE OBRA (LAST PLANNER) COORDINACIÓN DE CUADRILLAS DE TRABAJO, PROGRAMACIÓN DE PROYECTO, REVISIÓN DE DISEÑOS, TRAMITES A ENTIDADES PUBLICAS. ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATOS, MANEJO DE CONTRATISTAS, COORDINACIÓN DE ENTREGAS.

TEL 6389900

FECHA SEPTIEMBRE 2012 - AGOSTO 2013

EMPRESA GRUPO CANO JIMENEZ S.A. - OCEISA

CARGO INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

FUNCIONES DIRECCIÓN DE OBRA EN LA FINALIZACIÓN DE LA FASE I PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MEGACOLEGIO EL PROGRESO, EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE. ENTIDAD CONTRATANTE: FONADE. MAMPOSTERIA Y ACABADOS, URBANISMO, REDES INTERIORES Y EXTERIORES.

TEL 6389900

FECHA JUNIO 2012 - AGOSTO 2012

EMPRESA GRUPO CANO JIMENEZ S.A. - OCEISA

CARGO DIRECTOR DE OBRA

FUNCIONES DIRECCIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BOTANIK. 71 APARTAMENTOS ESTRATO 6. CIMENTACIÓN PROFUNDA: PILOTAJE, PANTALLAS PREEXCAVADAS, VIGA CINTURÓN, APUNTALAMIENTO, CABEZAL, DOS SOTANOS. EN SISTEMA CONVENCIONAL APORTICADO 9 PISOS, CUBIERTA VERDE PLACA EN CONCRETO, URBANISMO. REVSIÓN DE DISEÑOS, TRÁMITES A ENTIDADES PÚBLICAS. ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATOS, MANEJO DE CONTRATISTAS, PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN ISO 14001 Y OHSAS 18001. ÁREA APROXIMADA 10300 M2 DE CONSTRUCCIÓN.

TEL 6389900

FECHA ABRIL 2010- JUNIO 2012.

00000228

EMPRESA	GRUPO CANO JIMENEZ S.A - OCEISA
CARGO	DIRECTOR DE OBRA
FUNCIONES	DIRECCIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO LUXOR 104. 55 APARTAMENTOS E.6, PILOTAJE, EXCAVACIÓN PARA 1 SOTANO, MURO DE CONTENCIÓN, 6 PISOS, CUBIERTA EN CONCRETO EN SISTEMA CONVENCIONAL APORTICADO, REVISIÓN DE DISEÑOS, TRAMITES A ENTIDADES PÚBLICAS ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATOS, MANEJO DE CONTRATISTAS, PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN ISO 9001. URBANISMO. ÁREA APROXIMADA 6900 M2 DE CONSTRUCCIÓN.
TEL	6389900
FECHA	JULIO 2009- ABRIL 2010.
EMPRESA	CNV CONSTRUCCIONES S.A
CARGO	DIRECTOR DE OBRA
FUNCIONES	DIRECCIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL CERRO. 22 CASAS E.3. MICROPILOTAJE, MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL Y URBANISMO. REVISIÓN DE DISEÑOS, TRÁMITES A ENTIDADES PÚBLICAS ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATOS, MANEJO DE CONTRATISTAS, 1590 M2 DE CONSTRUCCIÓN.
TEL	2178800
FECHA	ENERO 2009- JUNIO 2009.
EMPRESA	CNV CONSTRUCCIONES S.A
CARGO	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA
FUNCIONES	RESIDENCIA DE OBRA EN LA FINALIZACION DEL PROYECTO: REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ESTADIO OLAYA HERRERA. ACABADOS EN LAS GRADERIAS ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR DEL COSTADO OCCIDENTAL DEL ESTADIO. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA LA GRADERIA ZONA CENTRAL COSTADO OCCIDENTAL DEL ESTADIO. SUPERVISIÓN Y CONTROL EN LA INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA TIPO STANDING SEAM ROOF SANDWICH. URBANISMO.
TEL	2178800
FECHA	NOVIEMBRE 2008- DICIEMBRE 2008.

00000229

EMPRESA CNV CONSTRUCCIONES S.A

CARGO INGENIERO RESIDENTE – DIRECTOR DE OBRA

FUNCIONES RESIDENCIA Y DIRECCIÓN DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA BALZARES. PILOTAJE, EXCAVACIÓN PARA 1 SOTANO, MURO DE CONTENCIÓN, 12 TORRES DE APARTAMENTOS (VIS) EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL CUBIERTA EN CONCRETO PARA UN TOTAL DE 284 APARTAMENTOS, 13 LOCALES COMERCIALES, SALÓN COMUNAL, SOTANO Y PLATAFORMA DE PARQUEADEROS. REVISIÓN DE DISEÑOS, TRÁMITES A ENTIDADES PÚBLICAS ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATOS, MANEJO DE CONTRATISTAS, 20.000 M2 DE CONSTRUCCION.

TEL 2178800
FECHA SEPTIEMBRE 2007- OCTUBRE 2008.

EMPRESA CNV CONSTRUCCIONES S.A

CARGO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

FUNCIONES RESIDENCIA DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA PARK 26. EXCAVACIÓN PARA SOTANO Y SEMISOTANO, MURO DE CONTENCION, 6 TORRES DE APARTAMENTOS E.4. EN SISTEMA COMBINADO PARA UN TOTAL DE 171 UNIDADES DE VIVIENDA, SALÓN COMUNAL. REVISIÓN DE DISEÑOS, TRÁMITES A ENTIDADES PÚBLICAS ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIÓN PARA CONTRATOS, MANEJO DE CONTRATISTAS 19.000 M2 DE CONSTRUCCIÓN.

TEL 2178800
FECHA MAYO DE 2006 – SEPTIEMBRE DE 2007

EMPRESA CONSORCIO REDES ALHAMBRA

CARGO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

FUNCIONES RESIDENCIA DE OBRA EN LA RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN PÒLIETILENO (METODO EXCAVACIÓN SIN ZANJA). PARA DIAMETROS ENTRE 3" A 12" BARRIOS ALHAMBRA Y BATAN. COORDINACIÓN DE CONTRATISTAS, SUPERVISIÓN DE TRABAJOS, COORDINACIÓN DE TOPOGRAFÍA, TRABAJADORA SOCIAL, PEDIDOS DE MATERIALES, ENTREGA DE INFORMES A INTERVENTORÍA. COORDINACIÓN DE TERMO Y ELECTRO FUSIÓN.

TEL 2579841- 2579879
FECHA ENERO 2006 – MAYO 2006

00000230

EMPRESA

UNIÓN TEMPORAL CATASTRO

CARGO

INGENIERO AUXILIAR COORDINADOR DE CAMPO

FUNCIONES

PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA REALIZACIÓN DEL CATASTRO DE REDES DE ALCANTARILLADO FASE I: ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO UNIFICADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.

TEL

2579841- 2579879

FECHA

MARZO 2005 – DICIEMBRE 2005

EMPRESA

UNIÓN TEMPORAL CONTELAC LTDA – CIMECEL LTDA.

CARGO

INGENIERO ANALISTA DE INVESTIGACIÓN DE REDES Y EDICIÓN. EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 32. ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATASTRO DE REDES PARA LA ZONA DE SERVICIO No 2 DE LA EAAB.

FUNCIONES

- INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS, LOCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EN CAMPO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN O MATRICES EN LA ZONA DE SERVICIO NÚMERO 2 DE LA EAAB.

- EDICIÓN GEOGRÁFICA Y TEMÁTICA DE ELEMENTOS GEOREFERENCIADOS UTILIZANDO LAS HERRAMIENTAS DE ARC GIS.

- PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOLUCIÓN DE INCONSISTENCIAS Y VERIFICACIÓN EN CAMPO DEL SECTOR 17 DE LA ZONA DE SERVICIO NÚMERO 2 DE LA EAAB.

TEL

2579841 /79/91

FECHA

JUNIO 2004 – DICIEMBRE 2004

00000231

EMPRESA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA.(EAAB)
CARGO AUXILIAR DE INGENIERÍA LABORATORIO DE MEDIDORES
FUNCIONES TRANSCRIPCIÓN DE DATOS Y PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN,
CONTROL Y CHEQUEO DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO
TEL 3447173
FECHA FEBRERO 1999 – MAYO 1999

EMPRESA PROEZA CONSULTORES LTDA.
CARGO AUXILIAR DE INGENIERIA
FUNCIONES AUXILIAR DE INGENIERÍA Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA
INTERVENTORÍA DE LOS TRABAJOS DE PROLONGACIONES Y
EMPATES DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS ZONAS CENTRO,
NORTE, Y SUR DE SANTA FE DE BOGOTA
TEL 6180874
FECHA FEBRERO 1998 – DICIEMBRE 1998

EMPRESA PROEZA CONSULTORES LTDA.
CARGO AUXILIAR DE INGENIERÍA
FUNCIONES AUXILIAR DE INGENIERÍA Y ADMINISTRATIVO DURANTE LA
INTERVENTORÍA DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE REDES DE
ACUEDUCTO EN LAS ZONAS CENTRO, NORTE Y SUR DE BOGOTA.
TEL 6180874
FECHA SEPTIEMBRE 1996 – NOVIEMBRE 1997

00000232

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE EDITH CONSUELO PINILLA ORTIZ

EMPRESA BBVA. SUCURSAL CHAPINERO

CARGO GERENTE

TELEFONO 3488879 – 6400301-6400312

NOMBRE WILMAR ANDRES ORTIZ

EMPRESA AVIANCA -TACA S.A

CARGO TECNICO NIVEL IV. SUPERVISOR MANTENIMIENTO CABINA

TELEFONO 314 2626868

NOMBRE PEDRO ALEXANDER LOPEZ OSTOS

EMPRESA CONTRATISTA OBRA CIVIL

CARGO GERENTE.

TELEFONO 311-6051203

NOMBRE FRETHER IVAN CAMACHO

EMPRESA CONSTRUCTORA COLPATRIA

CARGO INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

TELEFONO 300 6561710

Billi Alexander Ortiz
BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ
C.C. 79.877.846 DE BOGOTA.

En la ciudad Bogotá, D.C., a los **ocho (08)** días del mes de **abril** del año dos mil **cinco (2005)**, presidida por el Señor **RECTOR** se realizó la ceremonia de grado del alumno **BILLI ALEXÁNDER ORTIZ RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. **79877846** de **SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.**, conforme a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución ICFES No. 2700 de noviembre 30 de 1990, confiriéndole el título de **INGENIERO CIVIL**, mediante el siguiente juramento:

JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA, CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA?

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma que lo acredita para ejercer la profesión de **INGENIERO CIVIL**.

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) **EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ**
RECTOR

(FDO.) **RAFAEL PEREZ CARMONA**
DECANO

(FDO.) **CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ**
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 08 de abril de 2005


CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 9726IC - Libro 2
del 08 de abril de 2005



Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Billi Alexander Ortiz Rodríguez

C.C. 79.877.846 de Santafé de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 8 días del mes de abril del año dos mil cinco (2005)

Rector

Secretario General

Botano

00000235

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO N° S.G- 5596

En la ciudad de Bogotá el día 20 del mes de abril de 2013 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

A

BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ

identificado(a) con CC N° 79877846 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 147144 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 20 de abril de 2013.




Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General



194662

THOMAS SING & CO.

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ

CC 79877846

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA

LE OTORGA

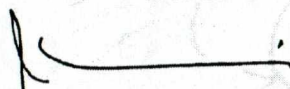
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013

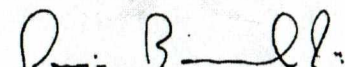


No 147144


RECTOR

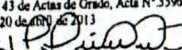

DECANO ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL


DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



Este Diploma está registrado en el folio 46
del libro 43 de Actas de Grado, Acta N° 5596
Bogotá, 20 de abril de 2013


Secr. Gen. P.U.J.

00000236

147574



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Facultad de Ingeniería Civil
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Certifica que:

BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRÍGUEZ

C.C. 79.877.846

Participó en el Seminario de Profundización:

CONTROL AVANZADO DE OBRAS CIVILES

CON UNA INTENSIDAD DE 64 HORAS

Lugar: Bogotá, D. C.,

Fecha: 10 de Agosto al 16 de Noviembre de 2004

PABLO FELIPE GÓMEZ HOYOS
Director de Extensión

RAFAEL PÉREZ CARMONA
Decano

000000237

374



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

Facultad de Ingeniería Civil
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Certifica que:

BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ

C.C. 79.877.846

Participó en el Seminario de Profundización:

GERENCIA DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO

CON UNA INTENSIDAD DE 64 HORAS

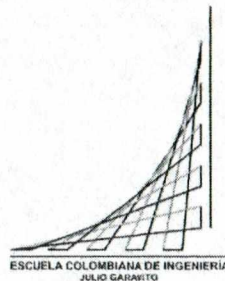
Lugar: Bogotá, D. C.,

Fecha: 10 de Agosto al 16 de Noviembre de 2004

PABLO FELIPE GÓMEZ HOYOS
Director de Extensión

RAFAEL PÉREZ CARMONA
Decano

00000238



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

certifica que

Billi Alexander Ortíz Rodríguez

C.C. 79.877.846

asistió al curso taller

Planeación y Control de Proyectos con MS Project

No. de programa 1921-ECI020

No. de PDUs 54

Realizado en Bogotá, D.C., del 3 de agosto al 9 de septiembre de 2010, con una duración de 54 horas.

Ingeniero Daniel Salazar Ferro
Director de la Unidad de Proyectos

Ingeniera Myriam Astrid Angarita Gómez
Directora de la Unidad de Gestión Externa

000000239



CNV CONSTRUCCIONES S.A.

Hace constar que:

BILLI ORTIZ

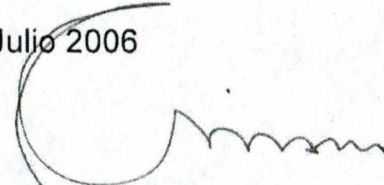
Asistió al curso:

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD Norma ISO 9001.2000

Con una intensidad de 20 horas

Dictado durante los días 5 de Mayo, 6 de Mayo y 15 de Julio 2006


ANDREA ESTRADA CADAVID
Directora de Calidad


GUSTAVO VILLA MERINO
Gerente

00000240

Hace constar que:

Billi Alexander Ortiz Rodríguez

Asistió al Seminario Práctico:

**PATOLOGÍA 2: DIAGNÓSTICO PATOLÓGICO
ENSAYOS DE INFORMACIÓN**

Intensidad: 20 horas

Bogotá, 28 y 29 de julio de 2011



00000241

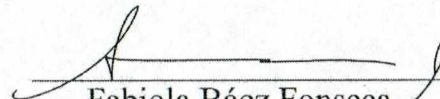


Certifica Que

BILLI ALEXANDER ORTIZ.

Participó en el ***SEMINARIO TALLER DE PEGAS
POR TERMOFUSION***, realizado el *12 de Diciembre de 2005*
en la ciudad de *Bogotá* con una duración de *7* horas.

Bucaramanga, *Enero 4 de 2006*


Fabiola Báez Fonseca
Presidente

00000242



CNV
CONSTRUCCIONES S.A.

00000243

Bogota, 03 de Junio de 2009

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ**. Identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.877.846, laboro para nuestra compañía en el proyecto de vivienda BALZARES. 20.000 m2 de construccion, en calidad de ingeniero residente durante el periodo comprendido entre Septiembre de 2007 y Octubre de 2008.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 2178800

Atentamente,

ELKIN MURILLO DUQUE
Director de Proyectos



CNV
CONSTRUCCIONES S.A.

00000244

Bogota, 03 de Junio de 2009

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ**. Identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.877.846, laboro para nuestra compañía en el proyecto de vivienda PARK 26 ,19.000 m2 de construccion, en calidad de ingeniero residente durante el periodo comprendido entre Mayo de 2006 a Septiembre de 2007.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 266 22 23

Atentamente,

ELKIN MURILLO DUQUE
Director de Proyectos

CNY
CONSTRUCCION S.A.

00000245

Bogotá, 14 de Julio de 2009

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.577.546, laboro para nuestra compañía en el proyecto de vivienda RECONSTRUCCION CASAS QUINTAS DEL CERRO, 1530 m² de construcción, en calidad de ingeniero residente durante el periodo comprendido entre Enero de 2009 y Julio de 2009.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 2178800

Atentamente,

ELKIN MURILLO DUQUE
Director de Proyectos



00000246

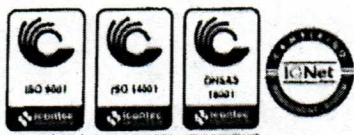
OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A. - OCEISA
Nit. 830.074.622-1

CERTIFICA:

Que el señor BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.877.846, estuvo vinculado a esta Empresa, durante el periodo comprendido entre el 23 de Julio de 2009 y el 6 de Agosto de 2013, desempeñando al momento de su desvinculación el cargo de Director de Obra Inmobiliaria para el Proyecto Construcción Edificio Botanika Sky Park.

Se expide la presente certificación a los treinta (30) días del mes de Julio de 2013.

MARIA DEL PILAR CANO HERNANDEZ
Directora Desarrollo Organizacional



PBX: (57-1) 6389900 • Fax: (57-1) 6359131 • Oficina Principal Avenida Carrera 19 No. 95-37/55 Piso 9
info@oceisa.com • www.oceisa.com • Bogotá • Colombia

CRA. 19B No. 83-49. SEXTO PISO
PBX. 623 4177
FAX. 616 5765
W. www.hitosurbanos.com

HITOSURBANOS

00000247

HITOS URBANOS S.A.

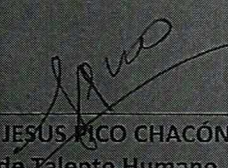
NIT.830.126.461-5

CERTIFICA

Que el Señor **BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **79.877.846** de BOGOTÁ, trabajó en nuestra empresa desde el 07 DE ENERO DE 2014 hasta el 27 DE ENERO DE 2016 desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**, devengando un salario mensual de \$ 6'200.000 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE) por medio de un contrato por Obra o Labor.

La presente certificación se expide, el 29 de Enero de 2016 en la ciudad de Bogotá a petición del Interesado.

Cordialmente,


JUAN DE JESUS PICO CHACÓN
Director de Talento Humano

- 1 Elaboró: langulo
2 Revisó: jmartinez
3 Copia: Expediente Empleado

NOTA: Esta Certificación no es válida sin el sello seco de la dirección de Talento Humano De Hitos Urbanos S.A.



CNV
CONSTRUCCIONES S.A.

00000248

Bogotá, 14 de Julio de 2009

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía numero 79.877.846, laboro para nuestra compañía en la finalización del proyecto REMODELACION Y CONSTRUCCION DEL PARQUE ESTADIO OLAYA HERRERA. En calidad de ingeniero residente durante el periodo comprendido entre Octubre de 2008 y Diciembre de 2008.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el 2178800

Atentamente,

ELKIN MURILLO DUQUE
Director de Proyectos

Hace constar que:

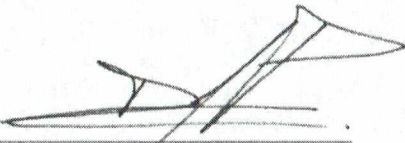
BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ

Asistió al Seminario Práctico:

PATOLOGÍA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO 1
INTRODUCCIÓN A LA PATOLOGÍA

Intensidad: 20 horas

Bogotá, 28 y 29 de abril de 2011



Instituto del Concreto
ASOCRETO



Asocreto
Asociación Colombiana de Productores de Concreto

00000249

Hace constar que:

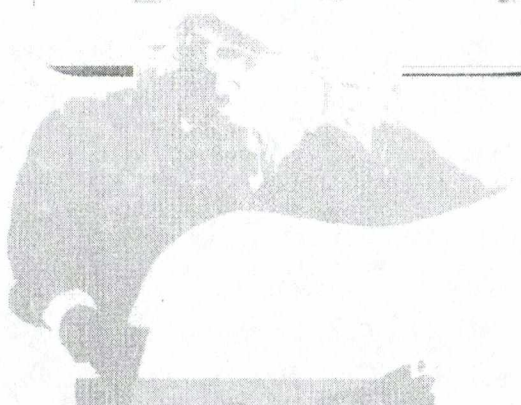
Billi Alexander Ortiz Rodríguez

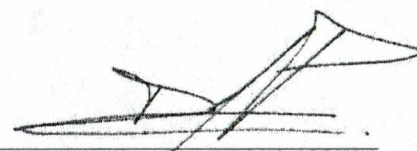
Asistió al Seminario Práctico:

CONCRETO PARA RESIDENTES DE OBRA 2
Recomendaciones Prácticas

Intensidad: 20 horas

Bogotá, 27 y 28 de mayo de 2010




Instituto del Concreto
ASOCRETO


Asociación Colombiana de Productores de Concreto

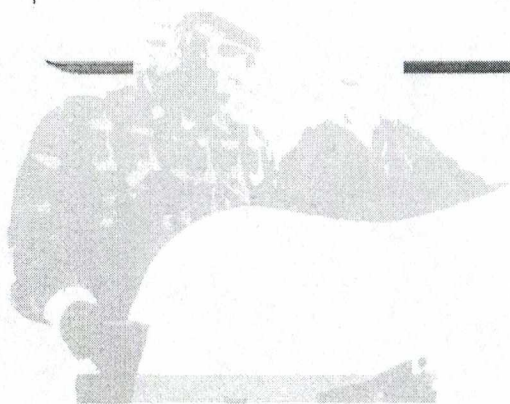
00000250

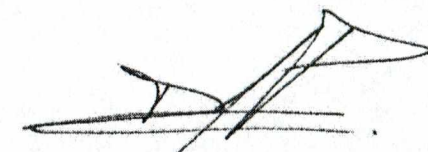
Hace constar que:
Billi Alexander Ortiz Rodríguez

Asistió al Seminario Práctico:
SUPERVISIÓN TÉCNICA
CÓMO EVITAR ERRORES EN LA CONSTRUCCIÓN
DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO

Intensidad: 20 horas

Bogotá, 25 y 26 de febrero de 2010




Instituto del Concreto
ASOCRETO


Asociación Colombiana de Productores de Concreto

00000251

Hace constar que:

Billi Alexánder Ortiz Rodríguez

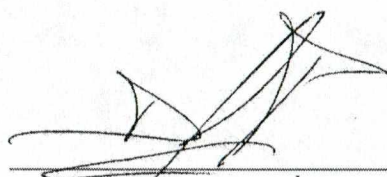
Asistió al Seminario Práctico:

Concreto1
para residentes de obra

TODO LO QUE UN RESIDENTE DE OBRA DEBE SABER

Intensidad: 20 horas Bogotá, 26 y 27 de noviembre de 2009

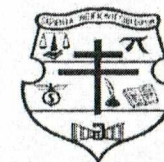



Instituto del Concreto
ASOCRETO


Asociación Colombiana de Productores de Concreto

000000252

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL



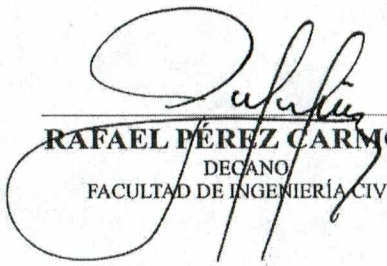
Hace constar que:

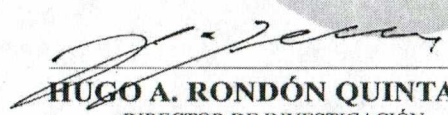
BILLI ALEXANDER ORTIZ RODRIGUEZ
C.C. 79.877.846

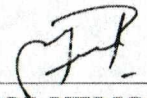
Asistió al Seminario:

"Patología y evaluación
de la durabilidad
del concreto"

Cumpliendo con todos los requisitos los días 10 y 11 de Mayo de 2004


RAFAEL PÉREZ CARMONA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL


HUGO A. RONDÓN QUINTANA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL


MARISOL NEMOCÓN RUÍZ
JEFE ÁREA ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

00000253

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.877.846**

ORTIZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

BILLI ALEXANDER

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1978**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUL-1996 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150 00257210 M-0079877846 20100924 00240943194 1 1270567619

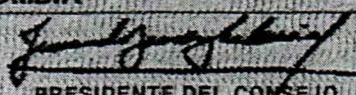
00000255

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202119192CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/05/2005
BILLI ALEXANDER
ORTIZ RODRIGUEZ
C.C. 79877846
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

00000256

RESIDENTE DE OBRA

00000257

HOJA DE VIDA

**DATOS PERSONALES**

NOMBRES	GLORIA YANETH
APELLIDOS	GAVIRIA ORTIZ
IDENTIFICACIÓN	37.581.148 DE BARRANCABERMEJA
TARJETA PROFESIONAL N°	68834180686STD
FECHA DE NACIMIENTO	19 DE SEPTIEMBRE DE 1985
LUGAR DE NACIMIENTO	BARRANCAS (GUAJIRA)
ESTADO CIVIL	CASADA
DOMICILIO	CALLE 52 A N° 41-16 BARRIO TIERRA DENTRO
TELEFONO	6000794 – 315-675-9942
CIUDAD	BARRANCABERMEJA
E-MAIL	<u>gloya24@hotmail.com</u>

ESTUDIOS REALIZADOS**UNIVERSITARIOS**

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO**
Barrancabermeja, Septiembre 25 de 2009

**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL**
Bogotá, Abril 4 de 2014

OTROS

**SEMINARIO LA SALUD OCUPACIONAL EN EL
MUNDO DEL TRABAJO**
SENA
Barrancabermeja, 2007

X JORNADA ACADEMICA EN S&SO
Instituto universitario de la paz
Barrancabermeja, 2007

CURSO BASICO DE INGENIERO RESIDENTE
Instituto universitario de la paz
Barrancabermeja, 2007

**FUNDAMENTACION EN HIGIENE Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL**
SENA
Barrancabermeja, 2008

**CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SG-SST)**
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
2019

EXPERIENCIA LABORAL**SERVICIOS DE INGENIERIA SP LTDA**

INSPECTOR HSE

2 de julio del 2007 hasta el 30 de diciembre de 2008

Barrancabermeja

U.T. DINAMICA S.P.

ADMINISTRADORA DE CONTRATO

5 de enero de 2009 hasta el 11 de abril de 2010

Barrancabermeja

INGENIERIA DINAMICA LTDA

INSPECTOR HSE- PROYECTO OXY

12 de abril de 2010 hasta 02 de febrero de 2011

Barrancabermeja

METALPAR LTDA

SUPERVISOR HSE- PROYECTO OXY

10 de junio de 2011 hasta el 08 de agosto de 2011

Barrancabermeja

TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A.

APOYO AMBIENTAL - PROYECTO OXY

09 de agosto de 2011 hasta 31 de diciembre de 2011

Barrancabermeja

FUNCIONES:

- * Seguimiento, control y verificación al tratamiento integral mediante procesos de recuperación de fases aprovechables de los residuos aceitosos generados en operación de los campos de la superintendencia de operaciones la Cira Infantas.
- * Seguimiento a tiempos de entrega y transporte para disposición final de los residuos aceitosos recuperados.
- * Capacitar el personal en temáticas ambientales.
- * Seguimiento y cumplimientos al programa legal ambiental.
- * Elaborar reportes semanales e informes mensuales.
- * Seguimientos y apoyo al programa de gestión de residuos sólidos.

CONSORCIO MK

INSPECTOR HSE II

13 de febrero de 2012 hasta 4 de abril de 2012

Barrancabermeja

EXPERIENCIA LABORAL**INGENIERIA DINAMICA LTDA****TECNICO AMBIENTAL**

10 de abril de 2012 hasta 16 de agosto de 2012

Barrancabermeja

FUNCIONES:

Seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiempos de entrega y lineamientos de calidad del alcance de los servicios que conformaban los contratos de:

- * Atención de emergencias ambientales.
- * Servicio de transporte asistencial básico para la prevención y atención de riesgo en salud.
- * Tratamiento de lodos de fondo de piscinas de oxidación y retención.

BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA**INSPECTOR II - TÉCNICO DE GESTIÓN TÉCNICA**

10 de septiembre de 2012 hasta 30 de septiembre de 2014

Barrancabermeja

FUNCIONES:

Seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiempos de entrega y lineamientos de calidad del alcance de los servicios que conformaban los contratos de:

- * Atención de emergencias ambientales.
- * Servicio de transporte asistencial básico para la prevención y atención de riesgo en salud.
- * Tratamiento de lodos de fondo de piscinas de oxidación y retención.
- * Servicio de mantenimiento de trampas, api y piscinas de las plantas de las estaciones de crudo.
- * Tratamiento integral mediante procesos de recuperación de los residuos y deshidratación de lodos aceitosos en el área de manejo integral de residuos.

INGECONTROL S.A.

-GESTOR APOYO ÁREA AMBIENTAL – PROFESIONAL ENTRENAMIENTO

28 de octubre de 2014 al 9 de agosto de 2015.

-GESTOR TÉCNICO AMBIENTAL – PROFESIONAL JUNIOR

10 de agosto de 2015 al 16 de noviembre de 2015.

-GESTOR APOYO ÁREA AMBIENTAL – PROFESIONAL ENTRENAMIENTO

17 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

Barrancabermeja

00000261

FUNCIONES:

Seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiempos de entrega y lineamientos de calidad del alcance de los servicios que conformaban los contratos de:

- * Atención de emergencias ambientales.
- * Servicio de transporte asistencial básico para la prevención y atención de riesgo en salud.
- * Tratamiento de lodos de fondo de piscinas de oxidación y retención.
- * Servicio de mantenimiento de trampas, api y piscinas de las plantas de las estaciones de crudo.
- * Tratamiento integral mediante procesos de recuperación de los residuos y deshidratación de lodos aceitosos en el área de manejo integral de residuos.

MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR

PROFESIONAL AMBIENTAL

12 de enero del 2016 hasta el 28 de febrero de 2017

Barrancabermeja

LASERTEC S.A.S

TÉCNICO AMBIENTAL

28 de marzo del 2017 hasta el 31 de enero de 2018

Barrancabermeja

BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA

PROFESIONAL HSE - AMBIENTAL

23 de marzo 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

Barrancabermeja

FUNCIONES:

- * Seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las especificaciones en aseguramiento HSE en la emergencia del pozo Lisama 158 (contrato atención de emergencias ambientales).
- * Gestión legal ambiental.
- * Verificación permanente en campo de las actividades desarrolladas y objeto de seguimiento a la prestación del servicio, generación de oportunidades de mejora y aseguramiento de comportamientos.
- * Planeación, gestión, verificación y ajustes de planes HSE - Ambiental en las áreas operativas.
- * Maduración de proyectos HSE - Ambientales
- * Elaboración y consolidación ICA (PMA)
- * Generación de informes, reporte de residuos mensuales, vertimientos y uso de agua.
- * Verificación y Seguimiento al plan Ambiental y HSE.

SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS

AMBIENTAL BÁSICO

13 de Mayo 2019 hasta el 30 de Enero de 2020.

Barrancabermeja

00000262

FUNCIONES:

- * Seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las especificaciones en aseguramiento Ambiental para los proyectos desarrollados en la Gerencia de Mares.
- * Gestión legal ambiental.
- * Verificación permanente en campo de las actividades desarrolladas y objeto de seguimiento a la prestación del servicio, generación de oportunidades de mejora y aseguramiento de comportamientos.
- * Planeación, gestión, verificación y ajustes de planes HSE - Ambiental en las áreas operativas.
- * Elaboración y consolidación de informes de cumplimiento Ambiental ICA (PMA)
- * Generación de informes, reporte de residuos mensuales, vertimientos y uso de captación de agua.
- * Verificación y Seguimiento al plan Ambiental y HSE.

REFERENCIAS PERSONALES

EDUARDO MUÑOZ AMARIS
LICENCIADO EN MATEMATICAS
TEL: 6 025817-3015542455
BARRANCABERMEJA

FLOR ALBA PEDROZA
INGENIERA AMBIENTAL
TEL: 3124791137
BARRANCABERMEJA


GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ
C.C. 37581148 de Barrancabermeja
TEL. 3156759942



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre



EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanza No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

GLORIA VANETH GARCIA ORTIZ

C.C. 37,581,148 BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el título de

INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 25 de Septiembre de 2009

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 105 DEL LIBRO No. 1-INV
REGISTRO No. 01-993-09-09

00000263



República de Colombia



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA**

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

Gloria Yaneth Gaviria Ortiz

C.C. 37.581.148 de Barrancabermeja

*Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

Especialista en Gestión Ambiental

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 4 de abril de 2014.

Rector

Secretario General

Director

00000265



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GLORIA GAVIRIA ORITZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.581.148

Participó en el evento

SEMINARIO LA SALUD OCUPACIONAL EN EL MUNDO DEL TRABAJO

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de Dos Mil Siete (2007)


LUIS FRANCISCO ANGARITA CADENA
COORDINADOR ACADÉMICO MULTISECTORIAL DE BARRANCABERMEJA
REGIONAL SANTANDER

SGC2007CP00036 24-09-2007
No y FECHA DE REGISTRO



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanza 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander



*Escuela de Ingeniería de Producción
Programa de Tecnología en Higiene y Seguridad Industrial*

Certifica que

Gloria Vaneth Gaviria Ortiz

C.C. 37'581.148 de Barrancabermeja

*Asistió a la X JORNADA ACADÉMICA EN S&SO, en calidad de PARTICIPANTE,
con una intensidad de 24 horas, durante los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2007*

Instituto Universitario de la Paz

Ing. Johnny Meza Jaraba
Director Escuela Ingeniería de Producción

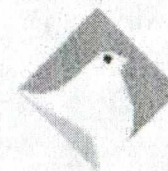
Ing. Ingrid Johanna de la Rosa Caviedes
Coordinadora Académica P.T.H.S.I.

Barrancabermeja 01 de noviembre de 2007

000000266



EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ



CERTIFICA QUE:

GLORIA GAVIRIA ORTIZ

Participó en el
CURSO BÁSICO DE INGENIERO RESIDENTE

Armando Montes Muñoz
Conferencista

Humberto Alvarino Nieto
Director de Escuela

Otorgado en Barrancabermeja, el día 15 de noviembre de 2007

00000267

00000268



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GLORIA GAVIRIA ORTIZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.581.148

Participó en el curso

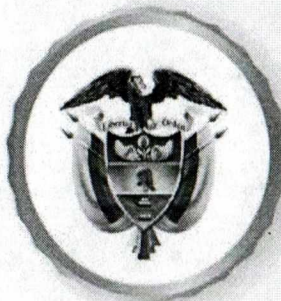
FUNDAMENTACION EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los Diecisiete (17) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)


LUIS FRANCISCO ANGARITA CADENA
COORDINADOR ACADÉMICO CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO
TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

SGC2008CP00083 17/04/2008
No Y FECHA DE REGISTRO



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Gloria Yaneth Gaviria Ortiz

Identificado (a) con No. 37581148

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de mayo de 2019
El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



LO BUENO
DEBE SER PARA
TODOS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Universidad de
La Sabana



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

00000269

00000270



SERVICIOS DE INGENIERÍA SP LTDA

NIT. 800.212.776-9

La mejor tecnología a su servicio

EL REPRESENTANTE LEGAL

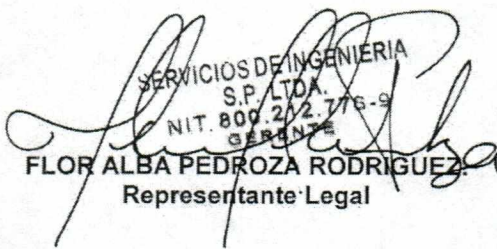
DE

SERVICIOS DE INGENIERÍA SP LTDA

CERTIFICA:

Que **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.581.148 expedida en Barrancabermeja, presto sus servicios en esta empresa desempeñando el cargo de **INSPECTOR HSE**, durante la ejecución de diferentes contratos, Laborando desde el día 2 de Julio del 2007 hasta el 30 de Diciembre de 2008.

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja, a los (05) días del mes de Enero de 2009.


SERVICIOS DE INGENIERIA
S.P. LTDA.
NIT. 800.212.776-9
GERENTE
FLOR ALBA PEDROZA RODRIGUEZ
Representante Legal

ELECTROMECÁNICA – INTERVENTORIAS – CONSULTORIAS – INSTRUMENTACIÓN
Carrera 34 No. 29A-18 Barrio El Refugio Casa No. 22 Tel. 6204314

U.T. DINAMICA S.P.

NIT: 900.096.839-9

EL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA

U.T. DINAMICA S.P.

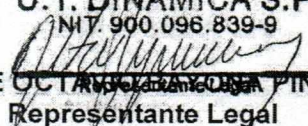
CERTIFICA:

Que **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.581.148 de Barrancabermeja, prestó sus servicios en esta empresa desde el 5 de Enero de 2009 hasta el 11 de abril de 2010, desempeñando el cargo de **ADMINISTRADORA** del **CONTRATO No 5202226** suscrito entre U.T. DINAMICA S.P. y ECOPETROL S.A. cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL, ROCERÍA, CAMARERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, APOYO Y SERVICIOS COMPARTIDOS, EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN DE LAS REGIONALES DE SERVICIOS DEL MAGDALENA MEDIO Y NORTE DE ECOPETROL S.A., PARA LAS VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008"**

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja, a los Trece (13) días del mes de Abril de 2010.

U.T. DINAMICA S.P.

NIT. 900.096.839-9


JOSE OCTAVIANO PINTO
Representante Legal

Calle 46 No 16-17 Barrio Buenos Aires - Barrancabermeja
Teléfono: (097) 6 02 21 27 Telefax: (097) 6221546

00000272

**INGENIERIA DINAMICA LTDA**

NIT: 829.000.966-7

-SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA -INSPECCIONES DE PLANTAS Y EQUIPOS
-CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE CON OBRA ELECTROMECÁNICA Y CIVIL -SUMINISTRO DE PERSONAL

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE****INGENIERÍA DINÁMICA LTDA.****CERTIFICA:**

Que **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.581.148 expedida en Barrancabermeja; prestó sus servicios en esta empresa desde el día doce (12) de Abril de 2010 hasta el dos (02) de febrero de 2011 en el cargo de **INSPECTORA HSE**; en la ejecución del **Contrato No. CLCI-0179** suscrito entre **INGENIERÍA DINÁMICA LTDA** y **OCCIDENTAL ANDINA, LLC.**; cuyo objeto es la "**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PINTURA DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN EL CAMPO LA CIRA INFANTAS Y SU AREA DE INFLUENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja a los dos (02) días del mes de Febrero del año 2011.

Atentamente,


INGENIERIA DINAMICA LTDA
EDDINSON JAVIER MARTINEZ
GERENTE
Administrador

00000273



MET-NEIVA-GH-0320

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA**HACE CONSTAR**

Que el señor, **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **37.581.148 DE BARRANCABERMEJA**, laboró en esta empresa desde el diez (10) de junio de dos mil once (2011) hasta el ocho (08) de agosto de dos mil once (2011), desempeñando el cargo de **SUPERVISOR SMS**, con un contrato a término de obra o labor contratada para los siguientes contratos:

"CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES DE LAS BOMBAS DE INYECCION Y BOOSTER EN LA PIA 5A, EN EL CAMPO LA CIRA - INFANTE"

Este certificado se expide en Neiva, hoy cinco (05) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

ADRIANA MARIA NARVAEZ ESPINOSA**Gestión Humana**

www.metalpar.co

Neiva: Carrera 7P No. 37-21 Km 2 vía Bogotá Tels.: (8) 8758621 - 8756498 - 8757365

Bogotá: Calle 93A No. 14-37 Oficina 312/313 Centro La 93 Tel.: (1) 6919114

Correo electrónico: contacto@metalpar.co



00000274



TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A.



**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE TOTAL WASTE MANAGEMENT S.A.
NIT. 813.007.077 – 8**

CRHI-0139-11

CERTIFICA:

Que la señorita **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **37.581.148** de Barrancabermeja-Santander, laboró para nuestra Organización desde el 9 de agosto al 31 de diciembre de 2011 desempeñando el cargo de **APOYO AMBIENTAL**. Durante su instancia en nuestra compañía demostró ser una persona honesta y responsable con las labores asignadas.

Expedida en Barranca, a los 5 días del mes de Enero de 2012, a solicitud del interesado.

Atentamente,

GENY PATRICIA LEAL BUSTOS
Coordinadora Administrativa
geny.leal@twm-sa.com
Celular 316 403 44 69

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. (Colombia)
Cra. 7 No.74-56 Oficina 708
Edificio Corficaldas
Teléfonos: 57 + 1 + 313-1623
Fax: 57 + 1 + 313-1712

Total Waste Management S.A.
NIT 813.007.077-8
www.twm-sa.com

Neiva, Huila (Colombia)
Cra. 16 No. 20 A -35
Edificio Reindustrias
Telefax: 57 + 8 + 875-5298

00000275

**CERTIFICACION LABORAL**

Para dar cumplimiento a la Obligación 7ª del Artículo 57 del código sustantivo de trabajo:

CONSORCIO MK Certifica que **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.581.148 de BARRANCABERMEJA, laboró para nuestra empresa cuyo No. de NIT. es 900.325.892-3 en el proyecto de **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TECNICO PARA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO NORTE DE GERENCIA DE POLIDUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A. DURANTE LAS VIGENCIAS** de los años 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013, e inició labores desde el 13 de febrero de 2012 hasta la terminación del día 4 de abril de 2012 con modalidad de contrato de tipo **LABOR CONTRATADA**. Se deja constancia que el mencionado señor desempeñó el cargo de **INSPECTOR HSE II LEGAL**. Su salario básico mensual fue de \$ 2.265.000 pesos m/l.

La presente certificacion se expide para los efectos requeridos en el municipio de Barrancabermeja, el día 4 de abril de 2012

Cordialmente,

FREDDY RUIZ RUEDA
Administrador - Base Galan

Firma:

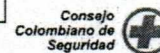
NIT. 900.325.892-3

Ciudad: Barrancabermeja, Santander.
Dirección: Calle 71 N° 18-75 BARRIO LA LIBERTAD
Telefono: 6224242 TeleFax: 6224095
Email Corporativo: galan@consorciomk.com
Página Web: <http://www.cmkgalan.com/>

00000276

**INGENIERIA DINAMICA LTDA**

NIT: 829.000.966-7



CONSULTORÍA EN INTERVENTORÍA A ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA Y DE INSTRUMENTACIÓN, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE HIDROCARBUROS, ESTACIONES DE BOMBEO Y MONITOREOS PARA LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE LÍNEAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.

EL REPRESENTANTE LEGAL
DE INGENIERIA DINAMICA LTDA

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.581.148 de Barrancabermeja, laboró en esta empresa desde el 10 de Abril del 2012 al 16 de Agosto del 2012, desempeñando el cargo de **TECNICA AMBIENTAL**, en la ejecución del **CONTRATO No 5207706** suscrito entre INGENIERIA DINAMICA y ECOPETROL S.A. cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA LA CIRA INFANTAS DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A, CON SEDE EN EL CENTRO" (SANTANDER).

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto del 2012.

INGENIERIA DINAMICA LTDA
NIT: 829.000.966-7

GERENTE

JOSE OCTAVIO BAYONA PINTO
GERENTE

00000277



Bogotá, D.C., 15 de Octubre de 2014

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICAMOS, que la señora **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ**, con cédula de ciudadanía No. 37.581.148 de Barrancabermeja, laboró con nuestra empresa **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.**, para el **Contrato No. MA-0001814** cuyo objeto fue **CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN Y CIERRE DE CONTRATOS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A., DURANTE LA VIGENCIA 2011 CON OPCIÓN DE PRORROGA PARA LOS AÑOS 2012 Y / O 2013**, desde el día 10 de Septiembre de 2012 hasta el día 30 de Septiembre de 2014, ocupando el cargo de **INSPECTOR II - TÉCNICO DE GESTIÓN TÉCNICA**.

Las principales funciones específicas asignadas para el cargo fueron:

Apoyo en el cumplimiento de las especificaciones técnicas que conforman los contratos de:

- * Atención de emergencias ambientales.
- * Tratamiento integral mediante procesos de recuperación de los residuos aceitosos, deshidratación de lodos aceitosos.
- * Apoyo integral de los sistemas de contraincendios.
- * Monitoreos ambientales en las matrices de aire y ruido.

BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA. - NIT 809184193-9

OFICINA PRINCIPAL
Calle 72 No. 7-82 Piso 3
PBX: (57-1) 312 9191
Fax: (57-1) 311 0009
www.bureauveritas.com.co

MEDELLÍN
Carrera 42 A No. 19-17 Of. 231
Centro Block Empresarial
Tel.: (57-4) 254 0451
Fax: (57-4) 254 0454

CALI
Edificio Plaza Versailles
Av. 6 Norte No. 17-92 Of. 602
Tel.: (57-2) 660 8954
Tel./Fax: (57-2) 660 8954

CARTAGENA
Bocagrande Centro Ejecutivo
Cra. 3a No. 8-129 Of. 1204
Tels.: (57-5) 665 2991/1971
Tel./Fax: (57-5) 665 2991

BUCARAMANGA
Calle 103 No. 22A-95 Provenza
Tel.: (57-7) 681 6893
Fax: (57-7) 681 6895



00000278

* Remoción de costras y biorremediación de áreas contaminadas con crudo.

* Servicio de mantenimiento de trampas, api y piscinas de las plantas de crudo.

Igualmente, se realiza el respectivo seguimiento a los tiempos de entrega, ejecución y cumplimiento de obras, estado de los bienes y/o servicios en dichos contratos.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

BUREAU VERITAS
COLOMBIA LTDA.
NIT. 800.184.195-9

JUAN FERNANDO LEZACA MENDOZA
Human Resources Manager
NIT. 800.184.195-9
Vo.Bo. Sandra Cecilia Salcedo Melo

BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA. - NIT. 800184195-9

OFICINA PRINCIPAL
Calle 72 No. 3-82 Piso 3
PBX: (57-1) 312 9191
Fax: (57-1) 211 0009
www.bureauveritas.com.co

MEDELLIN
Carrera 43 A No. 19-17 Of. 231
Centro Block Empresarial
Tel.: (57-4) 354 0454
Fax: (57-4) 354 0150

CALI
Edificio Plaza Venzallas
Av. 6 Norte No. 17-82 Of. 602
Tel.: (57-31) 660 0054

CARTAGENA
Bocagrande Centro Ejecutivo
Cra. 3a No. 8-129 Of. 1204
Tel.: (57-31) 660 0054

BOGOTÁ
Calle 103 No. 22A-95 Provenza
Tel.: (57-1) 601 6000



00000279

* Remoción de costras y biorremediación de áreas contaminadas con crudo.

* Servicio de mantenimiento de trampas, api y piscinas de las plantas de crudo.

Igualmente, se realiza el respectivo seguimiento a los tiempos de entrega, ejecución y cumplimiento de obras, estado de los bienes y/o servicios en dichos contratos.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

BUREAU VERITAS
COLOMBIA LTDA.
NIT. 800.184.195-9

JUAN FERNANDO LEZACA MENDOZA

Human Resources Manager

NIT. 800.184.195-9

Vo.Bo. Sandra Cecilia Salcedo Melo

BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA. - NIT. 800.184.195-9

OFICINA PRINCIPAL
Calle 72 No. 7-82 Pto 3
PBX: (57-1) 312 9191
Fax: (57-1) 211 0009
www.bureauveritas.com.co

MEDELLIN
Carrera 43 A No. 18-11 Of. 231
Centro Block Empresarial
Tel.: (57-4) 354 0684
Fax: (57-4) 352 1168

CALI
Edificio Plaza Versailles
Av. 6 Norte No. 17-92 Of. 602
Tel.: (57-2) 660 0054

CARTAGENA
Bocagrande Centro Ejecutivo
Cra. 3a No. 3-129 Of. 1204
Tel.: (57-3) 681 6904

BUCARAMANGA
Calle 103 No. 22A-95 Provenza
Tel.: (57-7) 681 6904

00000280



CERTIFICACION LABORAL

ALBA VAN DEN BERGHE, en mi condición de Gerente Operativa de **INGECONTROL S.A.**, con NIT: 860.050.146-0, certifico que la señora **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ**, con cédula de ciudadanía No. 37.581.148 de Barrancabermeja, estuvo laboralmente vinculada a la empresa que represento mediante dos (02) contratos de trabajo en las siguientes condiciones:

PRIMER CONTRATO

- PERIODO: Del 28 de Octubre de 2014 al 16 de Noviembre de 2015.
- TIPO DE CONTRATO: FIJO
- ÚLTIMO CARGO: Gestor Apoyo Área Ambiental-Inspector II, a partir de Febrero 28 de 2015 hasta Agosto 09 de 2015, desempeño el cargo de Gestor Apoyo Área Ambiental-Profesional en Entrenamiento y por ultimo de Agosto 10 de 2015 hasta Noviembre 16 de 2015, se desempeñó en el cargo de Gestor Técnico Ambiental-Profesional Junior.
- CAUSA DE TERMINACION DEL CONTRATO: Expiración Plazo Fijo

SEGUNDO CONTRATO

- PERIODO: Del 17 de Noviembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.
- TIPO DE CONTRATO: FIJO
- ÚLTIMO CARGO: A partir de esta fecha retomo su cargo anterior, Gestor Apoyo Área Ambiental-Profesional en Entrenamiento.
- CAUSA DE TERMINACION DEL CONTRATO: Expiración Plazo Fijo

En la Ejecución de la "Consultoría para la Gestión Técnica de Ejecución y Cierre de los Contratos Asociados al Funcionamiento de la Gerencia de Operaciones de Desarrollo y Producción LA CIRA INFANTAS-TECA".

Las principales funciones específicas asignadas a los cargos fueron:

-Seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiempos de entrega y lineamientos de calidad del alcance de los servicios que conforman los contratos de:

-Atención de emergencias ambientales.

-Tratamiento integral mediante procesos de recuperación de los residuos aceitosos y deshidratación de lodos aceitosos en el Área de Manejo Integral de Residuos (AMIR).

CALLE 119 No.14A - 25 OF.406 y 405 TELEFAX: 6295564 – 6193670, BOGOTÁ D.C.
Web: www.ingecontrol.com.co E-mail: ingecontrol@ingecontrol.com.co

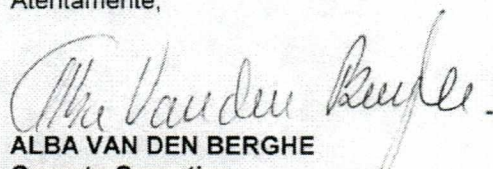
00000281



- Remoción de costras y biorremediación de áreas contaminadas con crudo.
- Servicio de mantenimiento de trampas, api y piscinas de las plantas de crudo.
- Servicio de Transporte Asistencial Básico para la Prevención y atención de Riesgo en la salud.

Para constancia se expide a los ocho (08) días del mes de Marzo de 2016, en cumplimiento de los artículos 57 numeral 7 del Código Sustantivo del Trabajo, 10 de la Ley 1636 de 2013 y 46 del Decreto Reglamentario 2852 de 2013, a solicitud de la interesada.

Atentamente,


ALBA VAN DEN BERGHE
Gerente Operativa
INGECONTROL S.A.

00000282



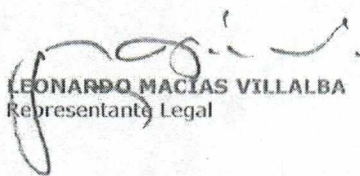
CERTIFICADO DE TRABAJO

De acuerdo con la Clausula Séptima (7º) del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo

CERTIFICAMOS

Que la Ingeniera **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía 37.581.148 expedida en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), laboró para esta firma contratista, desempeñando el cargo de **Profesional Ambiental**, con fecha de inicio del día 12 de enero de 2016 al 28 de febrero de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es martes de 30 de Abril de 2019.


LEONARDO MACÍAS VILLALBA
Representante Legal

Cra. 19 # 55-59 URIBE URIBE | 7/6023465
fermor@fermorltda.com | Barrancabermeja, Sant.



00000283



Laboratorio de análisis y servicios técnicos
AGUAS • SUELOS • HIDROCARBUROS

LA SUSCRITA LIDER DE SGI DE LASERTEC SAS
NIT. 900.756.884-3

GRH-035-18

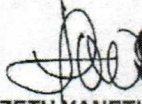
CERTIFICA:

Que la señora **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía **37.581.148** expedida en Barrancabermeja, laboró para nuestra organización desde el 28 marzo del 2017 al 31 de enero del 2018, desempeñando el cargo **TÉCNICO AMBIENTAL** en las instalaciones de **LASERTEC SAS**.

Durante su permanencia en la Compañía se caracterizó por ser un trabajador con gran sentido de pertenencia, capacidad de trabajo en equipo, Responsable y Honesta.

Expedida en Barrancabermeja, a los 13 trece días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente,


 **Lasertec**
+ LABORATORIO
LIZETH YANETH ORTEGA OJEDA
NIT. 900.756.884-3
Líder de SGI
LASERTEC SAS

Proyecto financiado por:



contacto@lasertecclab.com • www.lasertecclab.com • Barrancabermeja - Santander / Colombia

Nit: 900.756.884-3

Carrera 34A # 61-90 Gaitán • Móvil: 318 499 5686 - 315 701 7974

00000284



Bogotá D.C., 30 de Enero de 2019.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora **GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.581.148 de BARRANCABERMEJA, labora con nuestra empresa **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA** desde el 01 de Enero de 2019, a la fecha, mediante un contrato por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL HSE**, y una asignación salarial mensual de Tres Millones Setecientos Veinte Mil Treinta Pesos M/L. (3.720.030).

Adicionalmente certificamos que la señora en mención estuvo vinculada anteriormente con nuestra empresa de la siguiente manera:

- **TIPO DE CONTRATO:** Labor Contratada
- **FECHA DE INICIO:** 23 de Marzo de 2018
- **FECHA FINALIZACIÓN:** 31 de Diciembre de 2018.
- **CARGO:** PROFESIONAL HSE

- **TIPO DE CONTRATO:** Labor Contratada
- **FECHA DE INICIO:** 01 de Enero de 2014
- **FECHA FINALIZACIÓN:** 30 de Septiembre de 2014.
- **CARGO:** INSPECTOR II – TECNICO DE GESTION TECNICA

- **TIPO DE CONTRATO:** Labor Contratada
- **FECHA DE INICIO:** 10 de Septiembre de 2012
- **FECHA FINALIZACIÓN:** 31 de Diciembre de 2013.
- **CARGO:** INSPECTOR II – TECNICO DE GESTION TECNICA

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

RECIBIDO
SIN TRANSPORTE

Cordialmente;

NUBIA DAZA HEREDIA
Jefe de Recursos Humanos.

00000285



Bogotá, D.C., 31 de Marzo de 2019

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que él(a) señor(a) **GAVIRIA ORTIZ GLORIA YANETH** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 37581148 de **BARRANCABERMEJA** laboró con **BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA** desde el día 01 de enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019 ocupando el cargo de **PROFESIONAL HSE**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

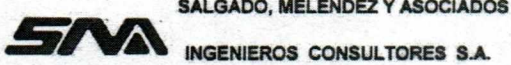
UNILADO
SIN FIRMAR

**BUREAU VERITAS
COLOMBIA LTDA.
NIT. 800.184.195-9**

NUBIA DAZA
Jefe de Recursos Humanos
NIT 800184195-9

Calle 72 No. 7-64 Piso 4, Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 312 9191
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA.
NIT 800.184.195-9
www.bureauveritas.com.co

00000287



SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS

INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Bogotá D.C. Calle 85 No. 9-82 PBX: 2186511 Fax: 2572230 e-mail: smabog@smaingenieros.com.co

59902-342-527

00000287

SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS
Ingenieros Consultores S.A.
NIT: 860.032.057-7

CERTIFICA

Que la siguiente persona laboró en nuestra empresa:

NOMBRE : GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ
CEDULA : 37581148 de BARRANCABERMEJA
PERIODO LABORADO : Del 13 de Mayo de 2019 al 30 de Enero de 2020
CARGO : AMBIENTAL BASICO
PROYECTO : SERVICIO PARA LA GESTION HSE EN ECOPETROL S.A.
Y SU GRUPO EMPRESARIAL - ZONA B. -ODS 95703

La presente certificación se expide en Bogotá a los siete (07) días del mes de Febrero de 2020.

Atentamente,

MARIA CAROLINA GONZALEZ ANDRADE
Jefe Administrativo

**ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE UNA SOLA VEZ, CONSERVE EL ORIGINAL Y ENTREGUE
FOTOCOPIAS.**

00000288

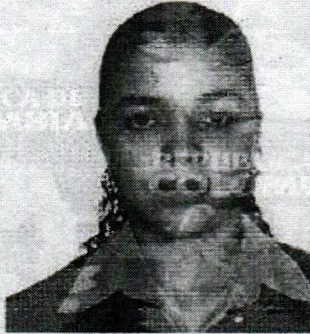
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.581.148**

GAVIRIA ORTIZ
APELLIDOS

GLORIA YANETH
NOMBRES

Gloria y Gaviria O.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1985**
BARRANCAS
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

B+

G.S. RH

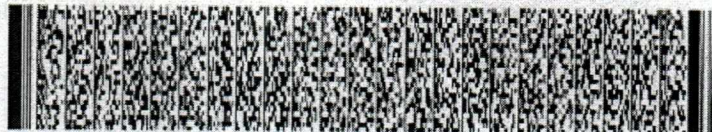
F

SEXO

24-NOV-2003 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2701900-59124862-F-0037581148-20040416

0269404106P 02 162871166

00000289

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 37581148

NOMBRE
GLORIA YANETH GAVIRIA ORTIZ

FECHA DE NACIMIENTO
19-09-1985

FECHA DE EXPEDICIÓN
04-04-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-RH
B+

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP TToYTTE BARRANCABERMEJA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	04-04-2028	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	04-04-2021	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC01008206499

Registro: C130084991-2017-06-28

00000290

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
68834180686STD
INGENIERA AMBIENTAL Y DE
SANEAMIENTO
DE FECHA 28/01/2010
GLORIA YANETH
GAVIRIA ORTIZ
C.C. 37581148
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA PAZ


PRESIDENTE DEL CONSEJO





UNION TEMPORAL COMUNITARIA

00000291

RESIDENTE DE OBRA

00000000

RESIDENTE DE OBRA

00000292

HOJA DE VIDA



LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA

c.c. 43.629.541 de Medellín.

Nacida 15 de Marzo de 1976 en Medellín

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL AMBIENTE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Con Licencia Según Res 20588 del 16 de Dic. 2011 (Secretaría de salud Departamental – Gobernación de Santander).

INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

Tarjeta Profesional N° 68834101067STD

Dirección cra 22 No 52B -60 Apto 302 Edificio Glaya Barrio Torcoroma.

Barrancabermeja

Cel: 3112799261 - 3105515573

E-mail : lmbchaverra@hotmail.com

PERFIL DEL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Diseñar, implementar y gerenciar programas de Salud Ocupacional. Promover el mejoramiento de las condiciones de vida y salud del talento humano mediante la elaboración de investigaciones. Interpretar y aplicar la normalización legal en los programas de Salud Ocupacional.

PERFIL DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL

El Especialista en Gerencia Ambiental tiene la capacidad y el liderazgo para planear, diseñar e implementar planes, programas y proyectos ambientales para la recuperación y protección de ecosistemas estratégicos al nivel rural y de saneamiento ambiental en el ámbito urbano.

El especialista estará en capacidad de diseñar e implementar medidas de manejo ambiental para el control del deterioro generado por actividades productivas o por la construcción de obras de infraestructura

El especialista tendrá una visión integral de la problemática ambiental a nivel empresarial y podrá articular las prácticas de manejo a un Sistema de Administración Ambiental Empresarial basado en la Norma ISO 14001, que responda a la política ambiental de la organización y a los requerimientos de la autoridad ambiental.

PERFIL DEL INGENIERO AMBIENTAL

a. Profesional

El ingeniero Ambiental y de Saneamiento está en capacidad de realizar evaluaciones de impacto ambiental en las áreas contaminadas, determinar sus concentraciones cualitativas y cuantitativamente; Caracterizar el agua cruda y determinar su proceso de potabilización; Además de preservar los recursos aire, agua, suelo y de diseñar modelos para interpretar el comportamiento de las variables ecológicas y ambientales.

También está en capacidad para desarrollar auditoria ambientales e investigaciones sobre la preservación de los valores arquitectónicos, paisajísticos, históricos y urbanos, participar en procesos productivos buscando minimizar la posible contaminación por residuos y desechos e implementar empresas del servicio.

Debe ser capaz de gestionar procesos en los cuales integre aspectos humanísticos, científicos y técnicos para desempeñarse como un verdadero líder, comprometido en los problemas que atañe al medio ambiente y poseer una visión objetiva sin transgredir los límites de la tolerancia biológica de entorno y con una ética que permita respetar y aplicar la legislación ambiental.

00000294

b. Ocupacional

Un Ingeniero Ambiental tiene la capacidad de desempeñar cargos como:

- Gestor y asesor de proyectos ambientales.
- Consultor y asesor de empresas para la consecución de calidad, sellos ambientales y de estudio de impacto ambiental y seguridad ocupacional.
- Asesor de entidades públicas y privadas en legislación ambiental (Normatividad) y para la obtención de licencias ambientales.
- Director de unidades ambientales (ONG) que tengan que ver con la utilización, divulgación, evaluación, planeación y control de los recursos naturales.
- Docente e Investigador en instituciones Universitarias, Científicas o Tecnológicas de carácter público o privado.
- Podrá trabajar con procesos productivos y tecnologías limpias, en corporaciones regionales y municipales que gestionen programas o proyectos sobre el medio ambiente.
- Realizar asistencia técnica en construcciones y obras arquitectónicas y civiles para conservar el paisaje.

ESTUDIOS

ESPECIALIZACIÓN:

**ESPECIALIZACIÓN INTERNACIONAL EN
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN AREAS
INDUSTRIALES**

Texas A&M University System (Estudio Actual
2013)

ESPECIALIZACIÓN:

**GERENCIA DEL AMBIENTE
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**
Bucaramanga – Noviembre 2013

ESPECIALIZACIÓN:

**GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO**
Medellin - 2011 Con Licencia Según Res 20588 del 16
de Dic. 2011 (Secretaria de salud departamental –
Gobernación de Santander).

UNIVERSITARIOS:

**INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ**
Barrancabermeja - 2003

00000295

SECUNDARIOS:

BACHILLER COMERCIAL
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE
COMERCIO.

Barancabermeja - Santander
1.994.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Basico Administrativo en trabajo seguro en alturas
Safety S.A.S
19 de Septiembre 2014

Materiales peligrosos / Armas de destrucción Masiva (Hazmat / ADM): Nivel Operaciones
The Texas A&M University System
7 de Julio 2013

Aislamiento de Energias Peligrosas
Intertek - Mansarovar Energy Colombia Ltd.
16 de Mayo 2011

Trabajo Seguro con Riesgo Electrico
Intertek - Mansarovar Energy Colombia Ltd.
12 de Septiembre 2011

Trabajo Seguro en Ambientes con H2S
Intertek - Mansarovar Energy Colombia Ltd.
16 de Mayo 2011

Permisos de trabajo en caliente
Intertek - Mansarovar Energy Colombia Ltd.
16 de Mayo 2011

Operaciones Simultáneas
Intertek - Mansarovar Energy Colombia Ltd.
10 de Marzo 2011

Sistema De Permisos De Trabajo
Intertek - Mansarovar Energy Colombia Ltd.
10 de Marzo 2011

Diplomado en Derecho Ambiental
Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga
4 de Diciembre 2010

00000296

Taller para el Manejo De Acciones Correctivas Y Preventivas
ConcalidadLtda
27 de Octubre 2010

Miembro Activo
Defensa Civil
30 de Septiembre 2010

Curso de Microsoft Project 2007 y Microsoft Excell 2007
Portatil Class
Duración 44 Horas, 10 de Abril 2010

Curso De Sistemas Integrados De Gestion Ohsas 18001:2007 – Iso 14001:2004
Mansarovar Energy Colombia Ltd.
Duración 11-12 de Septiembre 2010

Imo Oil Pollution Preparedness, Reponse And Co-Operation (Oprc) Level 1 – First
Responder Course
LAMOR SMART SOLUTIONS TO POLLUTION - VARICHEM DE COLOMBIA
Duración 20-22 de Mayo 2009

FENIX III: Entrenamiento en el Manejo Avanzado de Trauma, Medicina táctica y Manejo
de Emergencias y Desastres.
Fundación Salamandra
Duración 6, 7 y 8 de Abril 2009

FENIX III: Curso Internacional de entrenamiento en el Manejo Avanzado de Trauma,
Medicina táctica y Manejo de Emergencias y Desastres.
Fundación Salamandra
Duración 6, 7 y 8 de Abril 2009

PRIMERA MUESTRA NACIONAL DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
Duración 28 y 29 de octubre del 2004
Barrancabermeja, Sociedad Colombiana de Arquitectos – Auditorio Sena

37 CONGRESO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE
duración el 30 de Junio, 1 y 2 de Julio del 2004
Bogota, Colombia – Centro de Convenciones Compensar

SEMINARIO DEL DESARROLLO DE INDICADORES DE GESTIÓN EN
SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD (HSEQ)
Duración 4 horas el día 1 de Julio del 2004
Bogota, Colombia – Centro de Convenciones Compensar

00000297

**CURSILLO SOBRE EL DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE RIESGO COMO
ELEMMENTO CLAVE DE UN MODELO DE GESTIÓN**

Duración 4 horas 30 de Junio de 2004

Bogota, Colombia – Centro de Convenciones Compensar

**SEMINARIO DE SENSIBILIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS
DE GESTION DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA NTC –ISO 9001 VERSION 2000**

Duración 8 horas el día 22 de enero de 2004

Barrancabermeja, Colombia – Auditorio Camara de comercio

CURSO DESARROLLO DEL ESPIRITU EMPRESARIAL

Duración 20hr, octubre 16 al 30 del 2003

SENA, Barrancabermeja.

CURSO DESARROLLO DE LA MENTALIDAD EMPRESARIAL

Duración 20hr, octubre 16 al 29 del 2003

SENA, Barrancabermeja.

CURSO EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Duración 40hr, septiembre 29 al 28 del 2003

SENA, Barrancabermeja.

VII SEMANA DE SALUD OCUPACIONAL GCB-GCO

Octubre 20 al 24 del 2003

Barrancabermeja.

**PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE DE LAS
CIENCIAS Y LA TECNOLOGIAS.**

Agosto 28, 29 y 30 del 2003

Barrancabermeja.

35 CONGRESO DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

Junio 18 al 21 del 2002

Bogotá, D.C.

**SEMINARIO DE PREVENCION DE ACCIDENTES FUERA DEL LUGAR DE
TRABAJO.**

Junio 20 y 21 del 2002

Bogotá, D.C.

**CURSILLO DE TECNICAS PARA MERCADEAR LOS PROGRAMAS EN
SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE.**

Junio 18 y 19 del 2002

Bogotá, D.C.

1ERA SEMANA TÉCNICA EN INGENIERIAS Y CIENCIAS AFINES

00000298

CURSO DE INVESTIGACION Y EDUCACION PROYECTADAS AL DESARROLLO EMPRESARIAL.

Noviembre 8,9 y 10 de 2001.

Barrancabermeja.

LI CONGRESO DE FABRICACION DE BIENES DE CAPITAL ISO 286.

Octubre 25 y 26 de 2001.

Barrancabermeja.

SEMINARIO DE AGRICULTURA, CONSERVACION Y MEDIO AMBIENTE.

Octubre 13 del 2001.

Bucaramanga

44° CONGRESO INTERNACIONAL ACODAL CONFLICTO AMBIENTAL URBANO "SOLUCIONES Y OPORTUNIDADES EN LATINOAMERICA".

Septiembre 26 al 28 del 2001.

Medellín

VII CONGRESO INTERAMERICANO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y IV SEMINARIO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Octubre 19 al 21 del 2000. Cartagena.

SEMINARIO INTERNACIONAL GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS, SIGLO XXI.

Noviembre 9 al 11 de 1999.

Medellín.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: Bureau Veritas

CARGO: Gestión del Cambio

FECHA: 13 de Junio 2014 hasta 12 de Octubre de 2014

TELÉFONO: 3112799261

BARRANCABERMEJA

EMPRESA: INDEPENDIENTE

CARGO: Especialista Ambiental / Asesorías

FECHA: 01 de Mayo 2012 hasta 15 de Junio de 2013

TELÉFONO: 3112799261

BARRANCABERMEJA

00000299

EMPRESA: MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD.
CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL
FECHA: 04 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2011
TELÉFONO: (1) 4851212
BARRANCABERMEJA

OBRA: CONTRATO No: 5202200 – OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL AREA TECNICA NORTE DE LA GERENCIA DE POLIDUCTOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A.

Cargo: Profesional de HSEQ
(TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.)
Jefe: ING. ORLANDO BAGETT
SEPTIEMBRE 03 de 2007 Hasta 01 de Diciembre 2007
Telefono: 6220104 – 6110503 - 3134188568
Barrancabemeja

OBRA: CAMBIO DE 3200 ML DE TUBERIA I NCLUYENDO LA CONSTRUCCION DE LOS CRUCES FLUVIALES DE LA LINEA PRINCIPAL Y LINEA DE BY-PASS EN LOS RIOS OPON Y COLORADA EN TUBERIA LASTRADA DE 14" SCH-40 POR MEDIO DE LANZAMIENTO A LECHO PERDIDO EN EL OLEODUCTO VELASQUEZ-EL SAUCE

Cargo: Coordinadora de HSE
(EDILSON GUEVARA FAJARDO & CIA LTDA)
Jefe: ISMAEL MONSALVE
Junio 5 de 2007 Hasta 30 Octubre de 2007
Telefono: 6220104 – 6110503 - 3134188568
Barrancabemeja

OBRA: RECUPERACION AMBIENTAL VALVULA ILICITA KM 138+100 Ø 12" GALAN SALGAR SAN PEDRO LA PAZ.

Cargo: Profesional de HSEQ
(TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.)
Jefe: ING. LEONARDO LOPEZ
MAYO 25 de 2007 Hasta 27 de JUNIO de 2007
Telefono: 6220104 – 6110503 - 3134188568
Barrancabemeja

OBRA: OBJETO: CONTRATO INV-1350-2005 "DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN, GRUPO 81. TRAMO 1: TRONCAL – PUERTO PARRA", TRAMO 2: TRONCAL – LA LLANA."

Cargo: Ingeniera Residente Ambiental (Medio Tiempo)
(INSCO CONSTRUCCIONES)
Jefe: PABLO CORTES
AGOSTO 1 de 2006 Hasta 11 de Marzo de 2007
Telefono: 3132106637 - 6203630

00000300

Barrancabemeja

OBRA: OBJETO: CONTRATO INV-1350-2005 "DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN, GRUPO 81. TRAMO 1: TRONCAL – PUERTO PARRA", TRAMO 2: TRONCAL – LA LLANA."

Cargo: Ingeniera Residente Ambiental (Medio Tiempo)
(INGECOL)

Jefe: PABLO CORTES

Julio 12 de 2006 Hasta 30 de JULIO de 2006

Telefono: 3132106637 - 6203630

Barrancabemeja

OBRA: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALIZACIONES PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS Y ADECUACIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LOS CAMPOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DE MARES, DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A., UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Cargo: Ingeniera Residente Ambiental (Prestación de servicios)
(INTRICON)

Jefe: ALONSO MARCELO

Desde nov 26 de 2006 a feb 6 de 2007

Telefono: 3132106637

Barrancabemeja

OBRA: OBJETO: REPOSICIÓN DE 17500 METROS LINEALES DE TUBERÍA, EN EL SECTOR DE BILLETE BLANCO DEL OLEODUCTO VELASQUÉZ – EL SAUCE, DE PROPIEDAD DE OMIMEX DE COLOMBIA LTD.

Cargo: Ing. Coordinadora de HSE (THORTEX - ITE LTDA)

Jefe: Carlos Mauricio Bermudez Alias

Junio 26 de 2006 a Diciembre 23 de 2006

Telefono: 6213486 – 3133489082

Barrancabemeja

OBRA: OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO PARA LAS LOCACIONES PETROLERAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO, GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A CON SEDE EN YONDO – ANTIOQUIA.

Cargo: Ingeniera Residente Ambiental

Jefe: Tito Marcelo

10 de nov de 2005 a 25 junio de 2006

Telefono: 3132106637

Barrancabemeja

OBRA: OBJETO: CONSTRUCCION DE 65 VIVIENDAS PARA DESPLAZADOS, 50 VIVIENDAS, EN SITIO PROPIO URBANAS Y RURALES 150 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CORRESPONDIENTES A

00000201

UNIDAD SANITARIA Y POZO SEPTICO, MUNICIPIO DE YONDO-ANTIOQUIA.

Cargo: Ing. Residente (Spc Ltda)

Jefe: Hernan Florez

Marzo 26 de 2006 a Mayo 10 de 2006

Telefono: 6221067

Barrancabemeja

OBRA: CONSTRUCCION DE GRADERIAS CUBIERTAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL TIGRE DEL MUNICIPIO DE YONDO.

Cargo: Ing. Residente (Dseta Ingenieria)

Jefe: Sixta Tulia Narvaez

Enero 19 de 2006 a Febrero 19 de 2006

Telefono: 3102324333

Barrancabemeja

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE TUBERIA METALICA DE DIFERENTES DIAMETROS DEL CAMPO DE CASABE PEÑAS BLANCAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO DE LA GERENCIA CENTRO ORIENTE DE ECOPETROL S.A., UBICADO EN YONDO. (Antioquia).

Cargo: inspector de HSE.

Jefe: Carlos Alberto Meneses

Junio 17 al 20 de diciembre de 2005

Telefono: 6113834-6113839

Barrancabermeja

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FISICA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA (Sede Galán. Barrancabermeja).

Cargo: Interventora.

Jefe: Dr. Alfonso Prieto Garcia

Enero 11 de 2005 a Mayo 30 de 2005

Telefono: 6212396 Ext. 228

Barrancabermeja

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FISICA DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA (Sede Galán. Barrancabermeja).

Cargo: Interventora.

Jefe: Fernando José Mosquera Zuñiga

Diciembre 01 de 2003 a Octubre 15 del 2004

Telefono: 6212396 Ext. 228

Barrancabermeja

OBRA: LIMPIEZA CON RETIRO DE LODOS Y OBRA DE MANTENIMIENTOS CIVIL EN AREAS DEL SEPARADOR 30 - 90 EN LA GERENCIA COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA

Cargo: Ingeniera Residente

00000302

Jefe: Leonardo Masias Villalba
Mayo 10 a Junio 20 de 2004
Telefono: 6111837 – Cel. 315 3725698
Barrancabermeja

OBRA: AUDITOR INTERNO PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001 VERSIÓN 2000.
Cargo: Auditora Interna (IMECONS LTDA)
Jefe: Pedro Meneses
Agosto 1 de 2003 a Noviembre 15 de 2003
Tel: 6113834 – 3112784717
Barrancabermeja

OBRA: AUDITOR INTERNO PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001 VERSIÓN 2000.
Cargo: Auxiliar de Auditora (IMECONS LTDA)
Jefe: Pedro Meneses
Julio 1 de 2002 Julio 1 de 2003
Tel: 6113834 – 3112784717
Barrancabermeja

OBRA: CANALIZACION QUEBRADA LAS MIRLAS SECTOR CAMPO ALEGRE 2
,MUNICIPIO DE LEBRIJA.
Cargo: Gerente e ing. residente (IMECONS LTDA)
Sep 10 a Nov 20 de 2002
Teléfono: 6220541 - 6211593
Lebrija

OBRA: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA
POLICLÍNICA Y EL HOSPITAL .
Cargo: Auxiliar de Ingeniería.
Jefe: Carlos Meneses Suarez.(Contratista)
17de Diciembre de 2001 a 30 de Marzo 2002
Teléfono: 6205193
Barrancabermeja

EMPRESA:ABEL ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ (CONTRATISTA)
Febrero 15 del 2000 hasta Noviembre 15 de 2001
Consultor auxiliar
Jefe inmediato: Abel Antonio Lopez
Teléfono: 6113839
Barrancabermeja

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DUCTOS, CABLEADO Y CONEXIÓN DE LAS
FACILIDADES ELÉCTRICAS Y DE CONTROL DE LA ESTACIÓN GALÁN,
PROYECTO INTERCONEXIÓN DE REFINERÍAS.
Cargo: Supervisor de Seguridad Industrial.
Jefe: Carlos Alberto Meneses Suarez. (Contratista)
Octubre de 2001 (40 días calendario)

Teléfono: 6205193
Barrancabermeja

00000303



LUZ MARINA BUSTAMANTE CH.
C.C. 48.629.541 de Medellín
Matrícula N° 68834101067STD

00000304

DOCUMENTOS

00000305

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.629.541**

BUSTAMANTE CHAVERRA

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

[Signature]

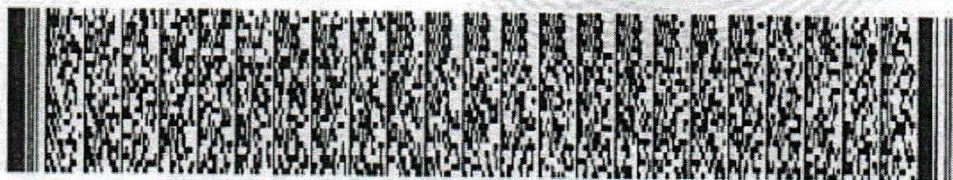
[Portrait Photo]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1976****MEDELLIN**
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA**O+**
G.S. RH**F**
SEXO**31-OCT-1994 MEDELLIN**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION*[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2701900-00152202-F-0043629541-20090309

0010232624A 1

1970013568

00000306



Libertad y Orden

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN**C.C. 43629541**

APELLIDO(S)

BUSTAMANTE CHAVERRA

NOMBRE(S)

LUZ MARINA

SANGRE-RH: FECHA EXPEDICION

O+ 18-11-2010

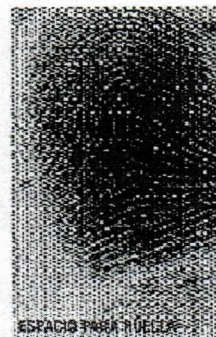
VENCIMIENTO

18-11-2013

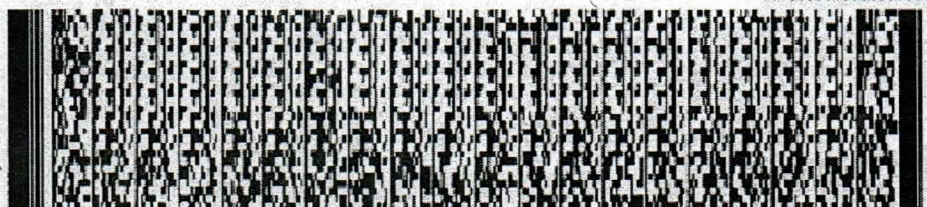
CATEGORÍA

C1

NÚMERO DE LICENCIA

68081000-7156143-5**RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR****01****ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR****INSP TTOYTTE
BARRANCABERMEJA**

ESPACIO PARA SELLO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

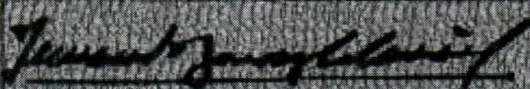
LC02000280855

00000307

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 68834101067STD
INGENIERO AMBIENTAL Y
DE SANEAMIENTO
DE FECHA 18/09/2003
BUSTAMANTE CHAVERRA
LUZ MARINA
C.C. 43629541
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA PAZ



PRESIDENTE DEL CONSEJO

00000308

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo / Type: P COLOMBIA / COLOMBIA COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.: CC.43.629.541

APELLIDOS / SURNAME
BUSTAMANTE CHAVERA

NOMBRES / GIVEN NAMES
LUZ MARINA

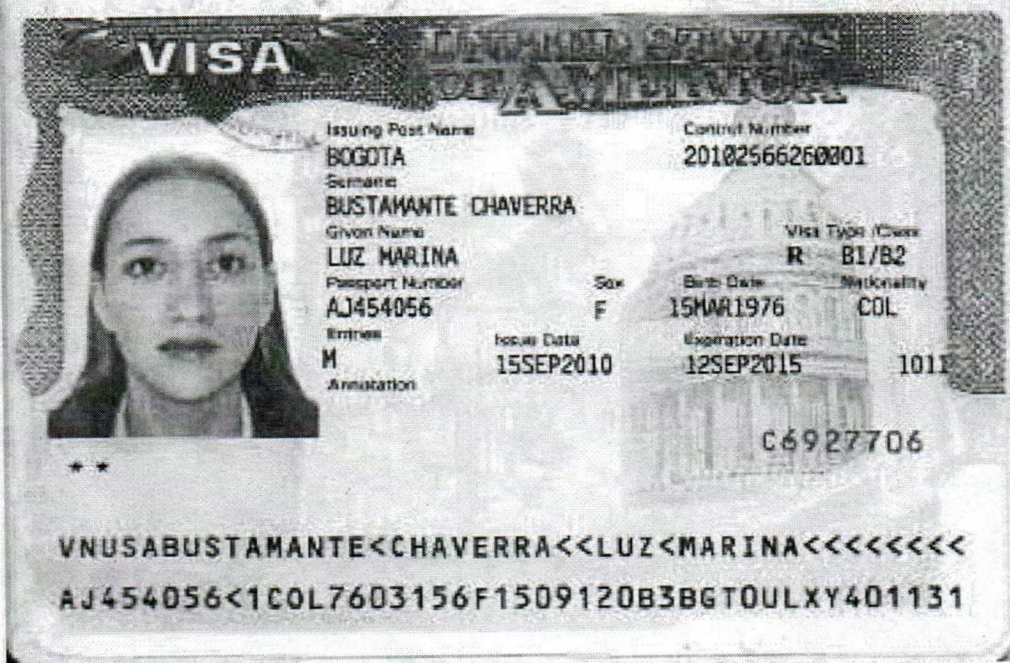
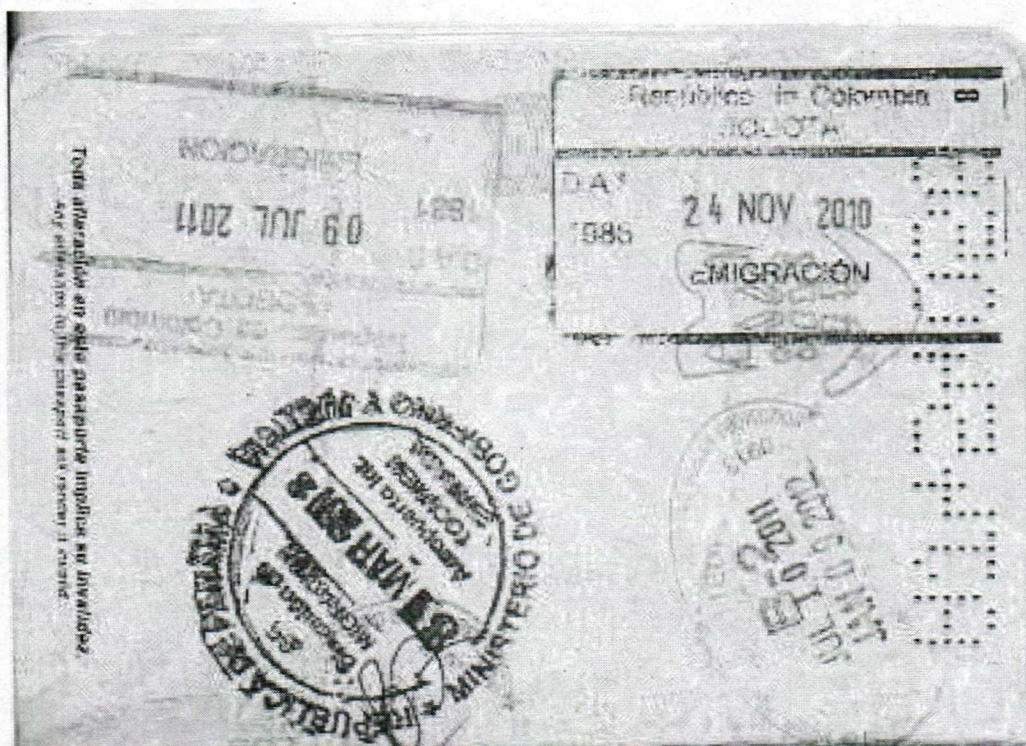
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
15 MARZO 1976 MEDELLIN (ANTIOQUIA)

SEXO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE
BUCARAMANGA 3 MAYO 2005

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 3 MAYO 2015 AUTORIDAD / AUTHORITY

Gloria Esperanza Forras Celis
GLORIA ESPERANZA FORRAS CELIS
Coordinadora Pasaportes

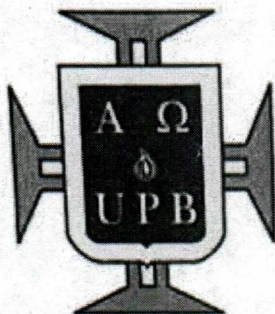
00000309



00000310

**ACTAS Y
DIPLOMAS
UNIVERSITARIOS**

00000311



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 11 DE 1990 DEL ICES

teniendo en cuenta que

Luz Marina Bustamante Chaverra

Cédula de ciudadanía No. *43.622.541* Expedida en *Medellín*

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia del Ambiente

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día *8* del mes de *Noviembre* del año *2013*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio *1593* del libro *8-A* de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el *8* de *Noviembre* de *2013*

00000312



ACTA DE GRADO No. 1966

(Libro 8 - A, Folio 1543)

La Escuela de INGENIERÍA de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL AMBIENTE**, aprobado por Acuerdo No. CD-12 de Mayo 10 de 1996, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellín,

Confiere el título de: **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL AMBIENTE**

A: **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA**

Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43,629,541 expedida en Medellín, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL AMBIENTE**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario de Grado el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

La graduanda respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el OCHO (08) de noviembre del año DOS MIL TRECE (2013).

El Rector Seccional,

Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General,

Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

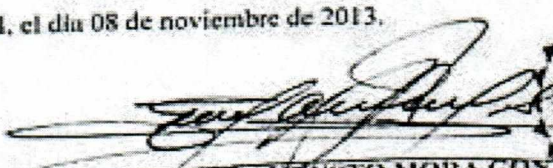
El Decano,

Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 08 de noviembre de 2013.

El Secretario General.


Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
UNIPAZ
BARRANCABERMEJA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN
No.457

En Barrancabermeja, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003), se hace entrega por ventanilla del diploma que otorga el grado a:

LUZ MARINA BUSTAMANTE
CHAVERRA

C.C. No.43'629.541 de Medellín

Quien por su trayectoria académica y de conformidad con el artículo 77 del Acuerdo N°.05/88 recibe el título de:

INGENIERA AMBIENTAL Y DE
SANEAMIENTO

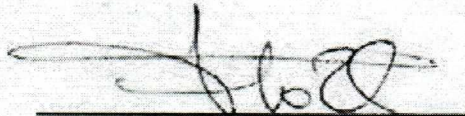
La graduanda presentó el trabajo de grado titulado:

"PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE LA CANALIZACIÓN DE LOS TRAMOS CARRERA 13A Y 13B, PARA LA RECUPERACIÓN DE LA QUEBRADA LAS MIRLAS, SECTOR CAMPO ALEGRE II MUNICIPIO DE LEBRIJA"

Obtuvo una calificación de **APROBADO** según Acta de Evaluación de Trabajo de Grado y Sustentación del 25 de julio de 2003.

En testimonio de lo anterior se firma la presente **ACTA DE GRADO**, en la ciudad de Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003).

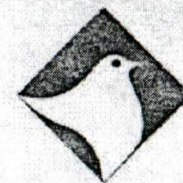

RECTOR


DIRECTOR DE ESCUELA



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre



EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanza No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Luz Marina Bustamante Chaverra

C. C. 43.629.541 de Medellín

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el título de

Ingeniera Ambiental y de Saneamiento

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 19 de

Agosto de 2003

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 26 DEL LIBRO No. 1-INP
REGISTRO No. 00-489-08-03

00491

00000314



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 17996 NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE

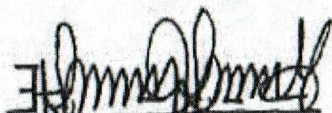
Luz Marina Bustamante Chaverra

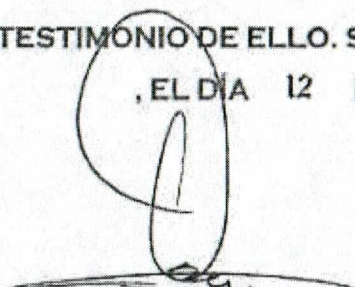
C.C. 43.629.541

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO. SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS
RESPECTIVOS EN Medellín, EL DÍA 12 DEL MES DE Agosto DEL AÑO 2011


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

00000315

4451



**LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**

Personería jurídica No. 17996 Noviembre de 1987 del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No.

0176

DEPENDENCIA: CENTRO DE FORMACIÓN AVANZADA

PROGRAMA DE: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACUERDO 023 DE MAYO 3 DE 2004 DEL CONSEJO SUPERIOR

FECHA: AGOSTO 12 DE 2011

LUGAR: MEDELLÍN

En la fecha y lugar señalados, se reunieron los señores PRÓSPERO JOSÉ POSADA MYER - RECTOR

FRANCY PÉREZ FRANCO - VICERRECTORA ACADÉMICA

Con el propósito de conferir el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

A LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA con cédula 43,629,541

de MEDELLÍN, luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

"DISEÑO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO VIAL PARA LOS CAMPOS PETROLEROS DE MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA, DURANTE EL AÑO 2011"

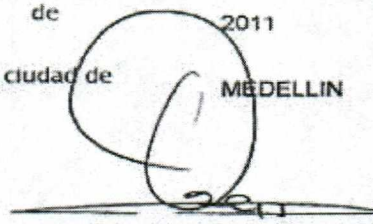
Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

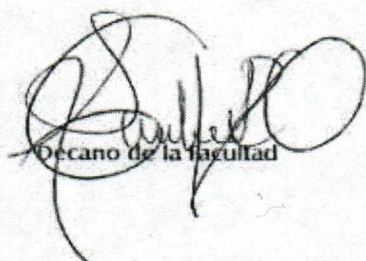
Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

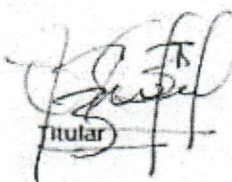
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante acta No. 090 en sesión de día 27 de JULIO de 2011

En constancia, se firma esta Acta, en la ciudad de MEDELLÍN República de Colombia

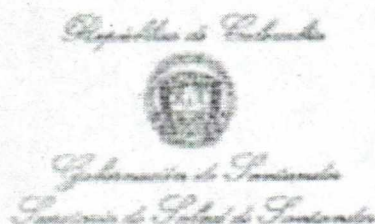

Rector


Secretario General


Decano de la facultad


Titular

* 00000317



EL LIDER DE PROGRAMA DE LA DIVISION ACREDITACION VIGILANCIA
Y CONTROL

CERTIFICA:

Que LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.629.541 de MEDELLIN, inscrito(a) ante esta Secretaría bajo el No. 668 folio 37, libro 21, de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, fecha de inscripción 03 DE OCTUBRE DE 2011.

Título que le otorgo: LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO, el 12 DE AGOSTO DE 2011.

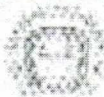
Se adhieren y se anujan estampillas correspondientes a este concepto.

Expedida en Bucaramanga a los 04 DE OCTUBRE DE 2011.

VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA

Elaboró: ANA VICTORIA MERLOMAN CACERES

00000318

República de Colombia*Departamento de Santander*

RESOLUCION	Código: AP.GJ.RES-03	Tabla de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	-------------------------	--------------------------------	------------	-------------

RESOLUCION No. **20508** De **16 DIC 2011**

Por la cual se otorga una Licencia

El SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 02318 del 15 de Julio de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 43.629.541 expedida en Medellín, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que el peticionario, de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 02318 del 15 de Julio de 1996, ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional.

Que mediante acta No. 0014 del 20 de Octubre de 2011 el Comité Seccional de Salud Ocupacional, emitió concepto **FAVORABLE** para el otorgamiento de la Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional al solicitante.

Que por lo antes expuesto, la Secretaría de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO I: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL a: LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA, Ingeniera Ambiental Y De Saneamiento, DE Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.43.629.541, expedida en Medellín, en las áreas de: SEGURIDAD OCUPACIONAL, HIGIENE OCUPACIONAL, INVESTIGACION, EDUCACION CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.

000000319

República de Colombia



Gobernación de Santander

* 20588

16 DIC 2011

RESOLUCIÓN	05496 AP.02.01.03	Fecha de Redacción Documental	Verifica: J	Pág. 1 de 1
------------	----------------------	-------------------------------	-------------	-------------

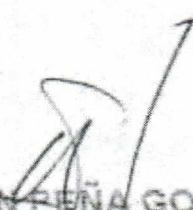
Continuación de la Resolución por la cual se otorga Licencia a LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA como prestador(a) de servicios en Salud Ocupacional

- ARTICULO II:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.
- ARTICULO III:** Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander.
- ARTICULO IV:** Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.
- ARTICULO V:** Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

16 DIC 2011

Dada en Bucaramanga, a los


WILSON PEÑA GONZALEZ
 Secretaria de Salud Departamental

00000320

CERTIFICACIONES LABORALES

00000321



Mansarovar Energy Colombia Ltd.

NIT. 800.249.313-2

**EL SUSCRITO GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
RH-014-12**

CERTIFICA

Que **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.629.541, trabajó para la Empresa con un contrato de trabajo a término indefinido desde el 4 de diciembre del 2007 hasta el 23 de octubre de 2011 y se desempeñó en el cargo de Profesional Ambiental.

La presente constancia se expide a petición del interesado a los tres (3) días del mes de enero de 2012.

Cordialmente,

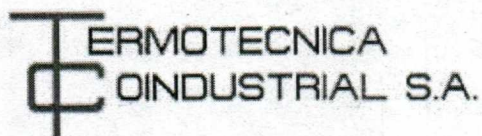
 Mansarovar Energy Colombia Ltd.


ARCANGEL RODRIGUEZ GARZON
Gerente de Recursos Humanos (E)

/gge.



00000322



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION

Certificamos que la señora **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43629541 expedida en MEDELLIN, laboró para nuestra Compañía **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.** con Nit. No. 890.903.035-2, en la obra: Contrato No. 5202200 Obras de Mantenimiento y Atención de Emergencias para los Sistemas de transporte del Área norte de la Gerencia de Poliducto de ECOPETROL S.A., desde 03/09/2007, hasta 01/12/2007.

Además se deja constancia que la mencionada señora ocupó el cargo de **PROFESIONAL HSE.**

Se expide el presente para los efectos que se requieran en la ciudad de Barrancabermeja, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2008.

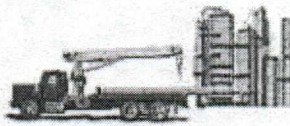
Cordialmente,

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.


ORLANDO BAGETT URUEÑA
Coordinador de Contrato

c.c. Hoja de vida

00000323



Edilson Guevara Fajardo
& Cia Ltda

CONTRATISTAS
NIT. 829.002.360-3



CERTIFICADO DE TRABAJO

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN 7 DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que: La señora **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.629.541** expedida en Medellín (Antioquia), prestó sus servicios en esta empresa desempeñándose como **COORDINADOR DE HSE**, en el contrato No: **VEL -059-07**, cuyo objeto es CAMBIO DE 3200 ML DE TUBERIA INCLUYENDO LA CONSTRUCCION DE LOS CRUCES FLUVIALES DE LA LINEA PRINCIPAL Y LINEA DE BY - PASS EN LOS RIOS OPON Y COLORADA EN TUBERIA LASTRADA DE 14" SCH-40 POR MEDIO DE LANZAMIENTO A LECHO PERDIDO EN EL OLEODUCTO VELASQUEZ EL SAUCE." desde Junio 05 de Octubre 30 de 2007.

Motivo de retiro: Terminación de la labor contratada.

Como constancia se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Barrancabermeja, a los Noviembre 09 de 2007.

Atentamente,


EDILSON GUEVARA FAJARDO
REPRESENTANTE LEGAL



Código No. 3123-1
Certificación de calidad y cumplimiento de normas técnicas y estándares de la industria. Incluye: Registro y control de calidad, gestión de la calidad y cumplimiento de normas técnicas y estándares de la industria. Incluye: Registro y control de calidad, gestión de la calidad y cumplimiento de normas técnicas y estándares de la industria.

"NUESTRO LEMA ES LA CALIDAD Y EL BUEN SERVICIO"

00000324



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION

Certificamos que la Ingeniera LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.629.541 expedida en MEDELLIN, laboró para nuestra Compañía **TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.** NIT No. 890.903.035-2, ocupando el cargo de PROFESIONAL HSEQ en el contrato No.5202200 DE LA RECUPERACION AMBIENTAL VALVULA ILICITA KM: 138+100 LINEA ø12" GALAN-SALGAR-SECTOR SAN PEDRO DE LA PAZ. (Santander) en la OT-49 desde el día 25 de Mayo de 2007, hasta el día 27 de junio de 2007.

Se expide el presente para los efectos que se requieran, en la ciudad de Puerto Berrio, Antioquia, a los Veintisiete (27) días del mes de Junio de 2007

Cordialmente,

TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.

WILLIAM TULLIO DURANGO RODRIGUEZ
Técnico Administrativo

C.c. Consecutivo
Fol. hoja de vida

BOGOTA : CALLE 100 No 9A-45 OFIC 501 TORRE 2
PBX : 57 1 - 6507777
FAX : 57 1 - 6507777
E-Mail : termotec@cable.net.co

MEDELLIN : CARRERA 56 No 29 - 92
PBX : 57 4 - 351 29 39
FAX : 57 4 - 235 37 91
E-Mail : termotecnica@epm.net.co

INSCC

00000325

CERTIFICADO DE TRABAJO

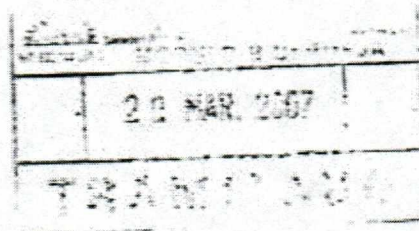
DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION SEPTIMA (7a) DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

CERTIFICAMOS QUE LA SEÑORA LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 43.629.541 DE MEDELLIN, PRESTO SUS SERVICIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INV 1350- "DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN, GRUPO 81. TRAMO 1: TRONCAL PUERTO PARRA, TRAMO 2: TRONCAL - LA LLANA.", DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2006 Y EL 11 DE MARZO DE 2.007, TIEMPO DURANTE EL CUAL DESEMPEÑO EL CARGO DE INGENIERA AMBIENTAL.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS SEIS (26) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2.007 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SDER).

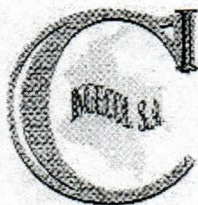
ATENTAMENTE,

INSCC LTDA.
PABLO CORTES LADINO
ADMINISTRADOR



9272.427,42

00000326

**INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.****INGECCOL S.A.**

NIT. 900.010.935-9

CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION SEPTIMA (7a) DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

CERTIFICAMOS QUE LA SEÑORA LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 43.629.541 DE MEDELLIN, PRESTO SUS SERVICIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INV 1350- "DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN, GRUPO 81. TRAMO 1: TRONCAL PUERTO PARRA, TRAMO 2: TRONCAL - LA LIANA.", DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JULIO DE 2006 Y EL 31 DE JULIO DE 2.006, TIEMPO DURANTE EL CUAL DESEMPEÑO EL CARGO DE INGENIERA AMBIENTAL.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS SEIS (26) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2.007 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SDER).

ATENTAMENTE,

**INGECCOL S.A.**

NIT. 900.010.935-9

PABLO CORTES LADINO
ADMINISTRADOR

00000327



INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S.A.
INTRICON S.A.

CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION SEPTIMA (7) DEL ARTICULO 57
DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

CERTIFICA QUE LA ING. LUZ MARINA BUSTAMANTE CH, IDENTIFICADO
CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 43.629.541 DE MEDELLIN PRESTO SUS
SERVICIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N. 4009425 "OBRAS
DE CONSTRUCCIÓN DE LOCALIZACIONES PARA LA PERFORACIÓN DE
POZOS PETROLEROS Y ADECUACIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LOS
CAMPOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DE MARES, DE LA
GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A.,
UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER." DURANTE EL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL NOVIEMBRE 26 DE 2006 A FEBRERO
06 DE 2007, TIEMPO DURANTE EL CUAL DESEMPEÑO EL CARGO DE
INGENIERA AMBIENTAL RESIDENTE PARA REVISION Y FINALIZACION DEL
PMA. POR PRESTACION DE SERVICIOS.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE
2007 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

ATENTAMENTE,


INTRICON S.A.
TEL: 400 055 393-8
PABLO CORTES LADINO
ADMINISTRADOR

INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA LTDA

Barrancabermeja, Enero 18 de 2006

CERTIFICACION

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que la Ing. LUZ MARINA BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.629.541** de Medellín (Antioquia), laboro en nuestra compañía desde el 26 de Junio hasta el 23 de Diciembre del 2006, como Ing. Coordinadora de HSE, durante el proyecto de CAMBIO DE 14.500 METROS LINEALES DE TUBERÍA DE 14" DE DIÁMETRO, SCH 40, DE LA REPOSICIÓN DE TUBERÍA Y REVESTIMIENTO DE JUNTAS, EN EL SECTOR BILLETE BLANCO, DEL OLEODUCTO VELASQUEZ - EL SAUCE, OMIMEX DE COLOMBIA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Enero del 2007.

Cordialmente,

INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA LTDA.



CARLOS MAURICIO BERMUDEZ
ING. RESIDENTE OBRA
ITE LTDA

INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA LTDA

Calle 72 No. 19-35 Tel: 6431992
Barrio la Libertad - Barrancabermeja

00000329



INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S.A.
INTRICON S.A.

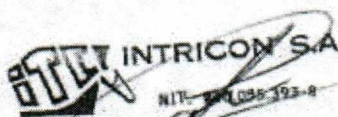
CERTIFICADO DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION SEPTIMA (7) DEL ARTICULO 57
DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

CERTIFICAMOS QUE LA ING. LUZ MARINA BUSTAMANTE CH.
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 43.629.541 DE MEDELLIN
PRESTO SUS SERVICIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N.
4009328 **OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO PARA LAS LOCACIONES
PETROLERAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO,
GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A CON SEDE
EN YONDO - ANTIOQUIA.** DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 10 NOVIEMBRE DE 2005 AL 25 DE JUNIO DE 2006, TIEMPO DURANTE EL
CUAL DESEMPEÑO EL CARGO DE INGENIERA AMBIENTAL RESIDENTE Y
SU FINALIZACION SE DIO POR TERMINACION DE CONTRATO.

LA PRESENTE SE EXPIDE A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2006
EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

ATENTAMENTE,


INTRICON S.A.
NIT. 800.035.193-9
PABLO CORTES LADINO
ADMINISTRADOR

00000330



**LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS
Y CONCRETOS LTDA.**
NIT. 829.000.738-4.

CERTIFICACION LABORAL

A solicitud del interesado certificamos que: La Ingeniera LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA, identificada con C.C 43'629.541 de Medellín (Antioquia), presto los servicios como INGENIERA RESIDENTE de la obra CONSTRUCCION DE 65 VIVIENDAS PARA DESPLAZADOS, 50 EN SITIO PROPIO URBANAS, 150 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CORRESPONDIENTE A UNIDAD SANTITARIA Y POZOS SEPTICOS, MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA). Desde Marzo 26 a Mayo 15 de 2006.

Se expide en Barrancabermeja a los 17 días del mes de mayo de 2006.

Atentamente,

ADALGIZA FRITZ
Asistente Administrativo

00000331



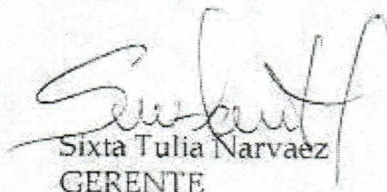
D. SETA LTDA.
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Barrancabermeja, 1 de marzo de 2006

CERTIFICACIÓN

Certificamos que la señorita LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA identificada con la cedula de ciudadanía 43.629.541 expedida en la ciudad de Medellín laboró en nuestra compañía a partir del día 19 de enero de 2006 hasta el día 19 de febrero de 2006 en el contrato "CONSTRUCCION DE GRADERIAS CUBIERTAS PARA LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL TIGRE DEL MUNICIPI DE YONDO." En el cargo de Ingeniera Residente, desempeñando siempre su labor con honradez y eficiencia.

Atentamente,


Sixta Tulia Narvaez
GERENTE

CALLE 44 No 19 - 27 TEL 6023762 CEL 3102324333 BARRANCABERMEJA

UT. CONTRATISTAS ASOCIADOS CAMS

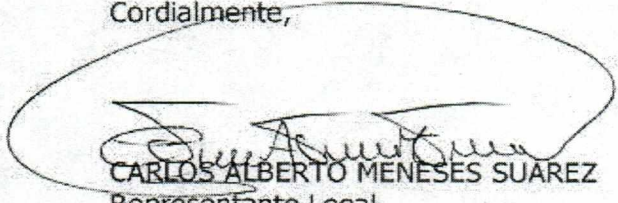
NIT. 829.003.870

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que la señorita **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA** Identificada con cédula de ciudadanía número **43.629.541** expedida en la ciudad de Medellín prestó sus servicios para nuestra Empresa Desde el 17 de Junio de 2005 hasta el 20 de Diciembre de 2005 desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE HSE.** en el Contrato No. PMN-053-03 que tiene como Objeto **"OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE TUBERÍA METALICA DE DIFERENTES DIÁMETROS DEL CAMPO DE CASABE Y PEÑAS BLANCAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO DE LA GERENCIA CENTRO ORIENTE DE ECOPETROL S.A., UBICADO EN YONDO (ANTIOQUIA)"**

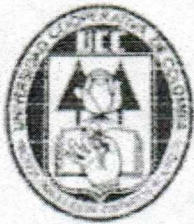
Se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MENESES SUÁREZ
Representante Legal

Barrancabermeja, 07 de de Junio de 2006



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCION 04195 DE 1900 MINEDUCACION

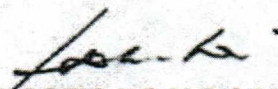
CERTIFICACIÓN

A solicitud de la interesada certificamos que la ingeniera **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.629.541 de Medellín (Antioquia) prestó los servicios profesionales como interventora en la construcción de un moll de aulas, nueva planta física sede Galán Barrancabermeja en un proyecto de 635 metros cuadrados, desde enero 11 hasta el 30 de mayo, que desempeñó profesionalmente bajo la modalidad de honorarios los cuales se cancelaron en su totalidad

Se expide en Barrancabermeja a los 7 días del mes de Octubre del 2005

A quien pueda interesar.


ALFONSO PRIETO GARCIA
Delegado Rectoral


TELBA SOFIA ROJAS CABALLERO
Directora Administrativa

00000334



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 24196 DE 1993 MINEDUCACIÓN

CERTIFICACIÓN

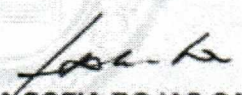
A solicitud de la interesada certificamos que la ingeniera **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.629.541 de Medellín (Antioquia) prestó los servicios profesionales como interventora en la construcción de un mollé de aulas, nueva planta física sede Galán Barrancabermeja en un proyecto de 635 metros cuadrados, desde diciembre 5 hasta el 15 de octubre, que desempeñó profesionalmente bajo la modalidad de honorarios los cuales se cancelaron en su totalidad.

Se expide en Barrancabermeja a los 7 días del mes de Diciembre del 2004.

A quien pueda interesar.

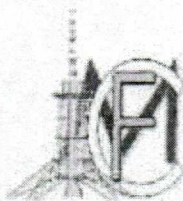


ALFONSO PRIETO GARCIA
Delegado Rectoral



TELBA SOFIA ROJAS CABALLERO
Directora Administrativa

00000335

**MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR LTDA.**

NTE 800.143.273. - 1

CONTRATISTAS**CERTIFICADO DE TRABAJO**

Certificamos que la señorita **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA** identificada con cédula de ciudadanía número **43.629.541** de Medellín prestó sus servicios para nuestra empresa en el Contrato que tiene como objeto **"OBRA LIMPIEZA CON RETIRO DE LODOS Y OBRA DE MANTENIMIENTO CIVIL EN ÁREAS DEL SEPARADOR 3090 EN LA GERENCIA COMPLEJO INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA"** desde el 10 de Mayo de 2004 hasta el 20 de Junio de 2004 desempeñando el cargo de **INGENIERA RESIDENTE**.

Se expide a solicitud del interesado

Cordialmente,

LEONARDO MACÍAS VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL

Barrancabermeja, Junio 30 de 2004

00000336

**IMECONS LTDA**

NTT: 800.102.384. - 3
CONTRATISTAS

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7º del artículo 57 del código sustantivo del trabajo

Certificamos que la **INGENIERA LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA**, Identificada con cédula de ciudadanía número **43.629.541** de Medellín (Antioquia), prestó sus servicios para nuestra Empresa como **AUDITORA** en los Procesos de certificación ISO 9000 desde el 1 de Agosto de 2003 hasta el 15 de Noviembre de 2004, sus funciones siempre han sido realizadas con eficiencia y honradez.

Se expide en Barrancabermeja a los 20 días del mes de noviembre de 2004

A solicitud del interesado,

Cordialmente,

PEDRO ALONSO MENESES SUAREZ
Representante Legal
C.C. 91.430.349 de Barrancabermeja

00000337

**IMECONS LTDA**

NIT: 800.102.384. - 3

CONTRATISTAS

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7º del artículo 57 del código sustantivo del trabajo

Certificamos que la **INGENIERA LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA**, Identificada con cédula de ciudadanía número **43.629.541** de Medellín (Antioquia), prestó sus servicios para nuestra Empresa como **AUXILIAR DE AUDITORÍA** desde el 1 de julio de 2002 hasta el 1 de Julio de 2003, sus funciones siempre han sido realizadas con eficiencia y honradez.

Se expide en Barrancabermeja a los 20 días del mes de noviembre de 2004

A solicitud del interesado,

Cordialmente,

PEDRO ALONSO MENESES SUAREZ
Representante Legal
C.C. 91.430.349 de Barrancabermeja

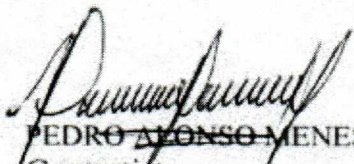
00000338

**IMECONS LTDA**NIT: 800.102.384. - 3
CONTRATISTAS**CERTIFICADO DE TRABAJO**

Certificamos que la señorita **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA** Identificada con cédula de ciudadanía número **43.629.541** de Medellín prestó sus servicios para nuestra Empresa Desde el 10 de Septiembre de 2002 hasta el 20 de Noviembre de 2002 desempeñando el cargo de Gerente e Ing. Residente en el Contrato No. 00208-3 que tiene como Objeto "CANALIZACIÓN QUEBRADA LAS MIRLAS SECTOR CAMPO ALEGRE 2 DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA".

Se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,


PEDRO ALONSO MENESES SUAREZ
Contratista
LUZ MARINA BUSTAMANTE
Representante Legal

Barrancabermeja, 05 de Diciembre de 2002

DIRECCIÓN CALLE 51 No. 3-28 PISO 2 OFICINA 202 TELS. 6 11 38 39 - 6 11 38 34
E-MAIL imecons_ltlda_1967@hotmail.com
BARRANCABERMEJA



00000339

CARLOS ALBERTO MENESE SUÁREZNIT: 91.421.610 - 0
CONTRATISTAS**CERTIFICADO DE TRABAJO**

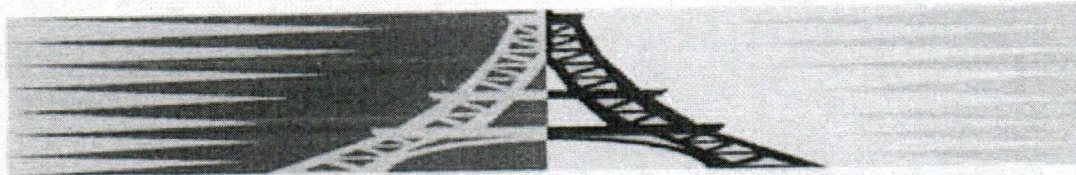
Certificamos que la señorita **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA** Identificada con cédula de ciudadanía número **43.629.541** de Medellín prestó sus servicios para nuestra Empresa Desde el 17 de Diciembre de 2001 hasta el 30 de Marzo de 2002 desempeñando el cargo de ASISTENTE DE INGENIERÍA. en el Contrato No. 02-30513-321979 que tiene como Objeto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA POLICLÍNICA Y EL HOSPITAL DE ECOPETROL"**

Se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MENESES SUAREZ
Representante Legal

Barrancabermeja, 10 de Abril de 2002



ABEL ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ

NIT 91.425.554-7

CONTRATISTA

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que la señorita LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA Identificada con cédula de ciudadanía número 43.629.541 expedida en la ciudad de Medellín prestó sus servicios para nuestra Empresa en Diferentes Obras Desde el 15 de Febrero de 2000 hasta el 15 de Noviembre de 2001 desempeñando el cargo de CONSULTOR AUXILIAR durante éste tiempo se distinguió por su honestidad y responsabilidad, cancelando sus honorarios en su totalidad.

Se expide a solicitud de al interesada.

Cordialmente,


ABEL ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
Representante Legal

Barrancabermeja, Diciembre 05 de 2001

00000341



CARLOS ALBERTO MENESE SUÁREZ

NIT: 91.421.610 - 0

CONTRATISTAS

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que la señorita **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA** Identificada con cédula de ciudadanía número **43.629.541** de Medellín prestó sus servicios para nuestra Empresa Desde el 01 de Octubre de 2001 hasta el 10 de Diciembre de 2001 desempeñando el cargo de INSPECTOR DE HSE. en el que tiene como Objeto **"CONSTRUCCIÓN DE DUCTOS, CABLEADO Y CONEXIÓN DE LAS FACILIDADES ELECTRICAS Y DE CONTROL DE LA ESTACIÓN GALÁN PROYECTO INTERCONEXIÓN DE REFINERÍAS"**.

Se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO MENESES SUAREZ
Representante Legal

Barrancabermeja, 28 de Diciembre de 2001

00000342

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Certificado de Cumplimiento



*En cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad
Para protección contra caídas en trabajo en alturas*

Hace constar que

LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA

CC. 43.629.541

Cursó y aprobó la acción de formación

BASICO ADMINISTRATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Cursado el 19 de Septiembre de 2014

Con una Intensidad horaria de 10 horas

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 3 días del mes de Octubre de 2014

GABRIEL FERNANDO ROJAS TAVERA

Gerente SAFETY S.A.S.

Licencia en Salud Ocupacional N° 14368 de 2012

Resolución SENA N°045 de Septiembre de 2013

00000343

479



TEXAS A&M ENGINEERING EXTENSION SERVICE

The Texas A&M University System



Luz Marina Bustamante Chaverra

has successfully completed

**Materiales Peligrosos/Armas de Destrucción Masiva
(HazMat/ADM): Nivel Operaciones**

conducted in cooperation with

La Cuadragésima Septima Escuela en Español

July 7 - 12, 2013
36 Hours



Gary F. Sera, Director
Texas A&M Engineering Extension Service

Robert L. Moore, Division Director
Emergency Services Training Institute

Intertek

Valued Quality. Delivered.

00000345

Intertek Consulting & Training

Certifica que:

Luz Marina Bustamante Chaverra**C.C. 43629541**

Participó exitosamente en el:

**Aislamiento De Energías
Peligrosas**Certificado No. MICT11-281-01-08Fecha: Sep. 12 de 2011Lugar: B/meja, ColombiaDuración: 4 Horas

Edgar H. Pérez Lozano

Consultor / Instructor

Intertek

Valued Quality. Delivered.

00000346

Intertek Consulting & Training

Certifica que:

Luz Marina Bustamante Chaverra**C.C. 43629541**

Participó exitosamente en el:

**Trabajo Con Riesgo
Eléctrico**Certificado No. MICT11-281-02-08Fecha: Sep. 12 de 2011Lugar: B/meja, ColombiaDuración: 4 Horas

Edgar H. Pérez Lozano

Consultor / Instructor

Intertek

RANDY SMITH
TRAINING SOLUTIONS

00000347

RANDY SMITH TRAINING SOLUTIONS

Certifica que:

LUZ MARINA BUSTAMANTE

C.C. 43.629.541

Participó exitosamente en:

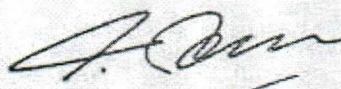
**PERMISOS DE TRABAJO
EN CALIENTE**

Certificado No.: **MICT11-143-02-02**

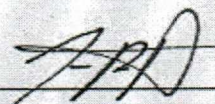
Fecha: **Mayo 16 de 2011**

Lugar: **B/meja, Colombia**

Duración: **4 Horas**

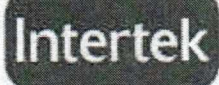


Jaime E. Acero P.
Gerente



Juan Pablo Arias
Instructor(es)

RANDY SMITH TRAINING SOLUTIONS



RANDY SMITH
TRAINING SOLUTIONS

00000348

RANDY SMITH TRAINING SOLUTIONS

Certifica que:

LUZ MARINA BUSTAMANTE

C.C. 43.629.541

Participó exitosamente en:

**TRABAJO SEGURO EN
AMBIENTES CON H2S**

Certificado No.: MICT11-143-02-02

Fecha: Mayo 16 de 2011

Lugar: B/meja, Colombia

Duración: 4 Horas

Jaime E. Acero P.
Gerente

Juan Pablo Arias
Instructor(es)

Intertek

RANDY SMITH
TRAINING SOLUTIONS

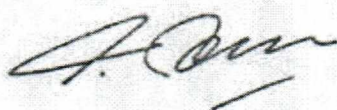
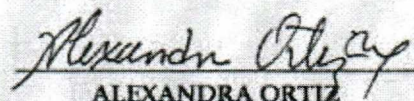
00000349

RANDY SMITH TRAINING SOLUTIONS

Certifica que:

LUZ MARINA BUSTAMANTEC.C. 43.629.541

Participó exitosamente en:

**OPERACIONES
SIMULTÁNEAS**Certificado No.: MC&T11-073-32Fecha: Marzo 10, 2011Lugar: Puerto Boyacá- ColombiaDuración: 04 HorasJAIME E. ACERO P.
GerenteALEXANDRA ORTIZ
Instructor(es)

00000350

RANDY SMITH
TRAINING SOLUTIONS

A Moody International Company

Randy Smith Training Solutions

Certifica que:

LUZ MARINA BUSTAMANTE

C.C. 43.629.541

Participó exitosamente en:

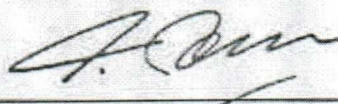
SISTEMA DE PERMISOS DE TRABAJO

Certificado No.: **MC&T11-073-32**

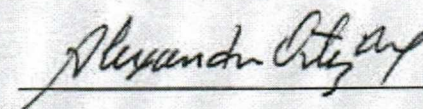
Fecha: **Marzo 10, 2011**

Lugar: **Puerto Boyacá- Colombia**

Duración: **04 Horas**



JAIME E. ACERO P.
Gerente



ALEXANDRA ORTIZ
Instructor(es)



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

SECCIONAL BUCARAMANGA

**Confiere el
Diplomado**

En

Derecho Ambiental

A

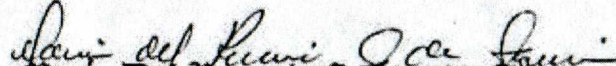
Luz Marina Bustamante Chaverra

Cédula 43.629.541 de Medellín

**Quien cursó y aprobó los módulos desarrollados del 17 de septiembre al
4 de diciembre de 2010 con una intensidad de ciento veinte (120) horas.**

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2010


Mons. Primitivo Sierra Cano
Rector


Dra. Maria Del Rosario Santos de Aguirre
Coordinadora Académica del Diplomado

000000351

Concalidad Ltda.



Certifica que:

Luz Marina Bustamante Chaverra

C.C. 43 629 541

Asistió

AL TALLER PARA EL MANEJO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

FABIOLA AURORA MATAMOROS

Conferencista

MARÍA ISABEL TOLOSA SARACHE

Representante Legal

Pto. Boyacá, 27 de octubre de 2010.

Intensidad: 8 horas

Certificado No. 0647-10

Este certificado cumple lo estipulado en el artículo 38 del Decreto 2888 de 2007.

00000352



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

DIRECCION SECCIONAL SANTANDER
OFICINA OPERATIVA BARRANCABERMEJA

DIPLOMA DE MIEMBRO ACTIVO

Por haber reunido los requisitos académicos y personales se confiere el presente Diploma

A

LUZ MARINA BUSTAMANTE

Que lo acredita como miembro activo de la INSTITUCION
Con antigüedad del 30 de Septiembre de 2010.



Lic. JESUS MANUEL JAIMES ROZO

Técnico de Servicios Oficina Operativa Barrancabermeja
Barrancabermeja, Octubre 2 de 2010.

00000353

PORTATH
Class



CERTIFICA QUE

LUZ MARINA BUSTAMANTE.

Ha realizado en forma SATISFACTORIA el curso de:

Aprobó los cursos de Microsoft Project 2007 y Microsoft Excel 2007

Con una Intensidad de 44 horas.

Expedido en Santiago de Cali, a los 10 días de Abril del 2010

PORTATH
[Signature]

DIRECTOR DE CAPACITACION

PORTATH
[Signature]
PROFESOR AJUNTO

00000354



Mansarovar Energy Colombia Ltd.

Mansarovar Energy Colombia Ltd certifica que:

Luz Marina Bustamante Chaverra

Participó del curso de capacitación sobre el sistema
integrado de gestión en OSHAS 18001: 2007 e ISO 14001: 2004



Firma: Fernando Correa
Gerente HSE
MECL

Firma: Miguel Pabón
Instructor
Sistemas integrados de gestión HSE
Registro IRCA 1187804

Fecha: Septiembre 11 y 12 de 2009 - Duración: 16 Horas

00000355

00000356



**IMO Oil Pollution Preparedness,
Response and Co-operation (OPRC)
Level 1 – First Responder Course**

Certificate

This is to certify that

LUZ MARINA BUSTAMANTE

has successfully completed the Oil Pollution
Preparedness Response and Co-operation (OPRC)
Level 1 First Responder Course in Cartagena Columbia

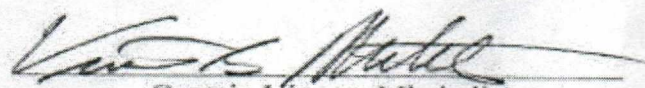
Certificate Number: **20090522-V030**

Dates of Course: 20 - 22 May 2009

Organised by:

LAMOR
SMART SOLUTIONS TO POLLUTION


VARICHEM
DE COLOMBIA
G E P S



Captain Vincent Mitchell
Executive Project Manager
Oil Spill Response
Lamor Corporation Ab



El Curso Internacional de Entrenamiento en el Manejo
Avanzado de Trauma, Emergencias y Desastres
A través del Centro de Entrenamiento de la
Fundación Salamandra
Otorgan la presente

CONSTANCIA A

LUZ MARINA BUSTAMANTE

*Por su asistencia al Curso de proveedor Fénix III
llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, los días 6, 7 y 8 de de Abril de 2009
a través de la Fundación Salamandra.*



CURSO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO
EN EL MANEJO AVANZADO DEL TRAUMA,
EMERGENCIAS Y DESASTRES

LAUREANO QUINTERO B., MD
Director Médico Programa FÉNIX III
Salamandra Centro Internacional de Entrenamiento

**SALAMANDRA®**Centro Internacional de Entrenamiento
en Urgencias & Emergencias**CONSTANCIA DE APROBACIÓN**

Otorgada a

LUZ MARINA BUSTAMANTE

Por su desempeño en el curso

FÉNIX IIIEntrenamiento en Trauma Avanzado, Medicina Táctica y
Manejo de Emergencias y Desastres

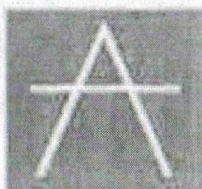
Curso que sigue los lineamientos establecidos por el

Centro Internacional de Entrenamiento de la Fundación Salamandra,

Celebrado los días 6, 7 Y 8 de Abril de 2009 con una intensidad de 30 horas curriculares.

Bogotá, Colombia, Abril 8 de 2009

CURSO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO
EN EL MANEJO AVANZADO DEL TRAUMA,
EMERGENCIAS Y DESASTRES**LAUREANO QUINTERO B., MD**
Director Médico Programa FÉNIX III
Salamandra Centro Internacional de Entrenamiento



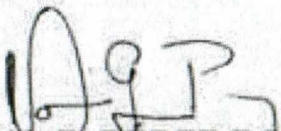
*Sociedad Colombiana de Arquitectos
Capítulo Barrancabermeja*

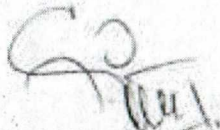
Certifica que

LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA

C.C 43.629.541

*Asistió a la Primera Muestra Nacional de Arquitectura y Construcción,
realizado en la ciudad de Barrancabermeja los días 28 y 29 de octubre de
2004*


MARIA E. PÉREZ RODELO
Presidente del Capítulo


CARLOS ALBERTO ROSAS P.
Secretario General

Dado en Barrancabermeja, noviembre de 2004

000000359



CERTIFICAN QUE

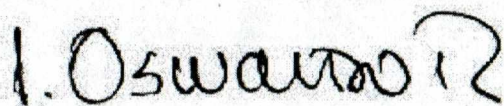
LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA

ASISTIO AL

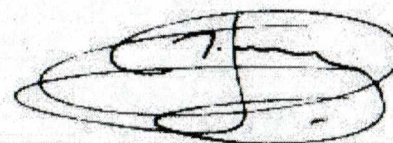
37 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente

Durante los días 30 de junio, 1 y 2 de julio del 2004

Registro No. 1850



Presidente
Junta Directiva



Presidente Ejecutivo
CCS

Bogotá, Colombia - Centro de Convenciones Compensar



CERTIFICAN QUE
LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA

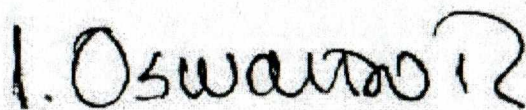
ASISTIO AL SEMINARIO

Desarrollo de indicadores de gestión en seguridad, salud, ambiente y calidad (HSEQ)

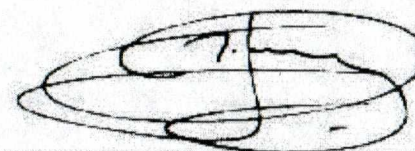
actividad realizada con una duración de 4 horas el día 1 de julio de 2004

1851

Registro No. _____



Presidente
Junta Directiva



Presidente Ejecutivo
CCS

Bogotá, Colombia - Centro de Convenciones Compensar

00000361



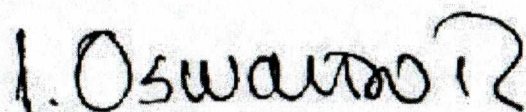
CERTIFICAN QUE **LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA**

ASISTIO AL CURSILLO

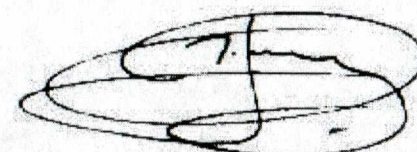
Diagnóstico de las condiciones de riesgo como elemento clave de un modelo de gestión

actividad realizada con una duración de 4 horas el día 30 de junio de 2004

Registro No. **1849**



Presidente
Junta Directiva



Presidente Ejecutivo
CCS

Bogotá, Colombia - Centro de Convenciones Compensar

00000362



**CÁMARA DE COMERCIO
DE BARRANCABERMEJA**



Código No. 1855 - 1

Prostación de servicios de
registro público:
Registro Mercantil, Registro
Único de Proponentes,
Registro de Entidades Sin
Ánimo de Lucro.

NTC-ISO 9001:2000

CERTIFICA

Que:

LUZ MARINA BUSTAMANTE

Asistió:

**AL SEMINARIO DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA NTC -
ISO 9001 VERSIÓN 2000**

Duración: 8 HORAS

Realizado en Barrancabermeja, el día 22 de enero de 2004

DARIO ECHEVERRY SERRANO
Director Ejecutivo

*41 años
forjando Desarrollo*

JORGE E. FIGUEROA VARGAS
Conferencista

00000363

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA

CC.43.629.541

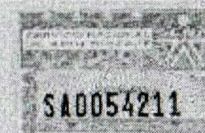
PARTICIPO EN EL CURSO

DESARROLLO ESPIRITU EMPRESARIAL

DURACION 20 HORAS

F. Guerra Guillen
FELIX GUERRA GUILLEN
COORDINADOR ACADEMICO

Barrancabermeja, 25 de Noviembre de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



MULTISECTORIAL DE BARRANCABERMEJA
CENTRO DE FORMACION

SGC2003CP00078 25/11/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

00000364

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA

CC.43.629.541

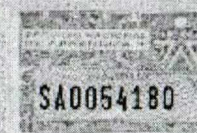
PARTICIPO EN EL CURSO

DESARROLLO MENTALIDAD EMPRESARIAL

DURACION 20 HORAS

F. m. Guerra
FELIX GUERRA GUILLEN
COORDINADOR ACADEMICO

Barrancabermeja, 25 de Noviembre de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



MULTISECTORIAL DE BARRANCABERMEJA
CENTRO DE FORMACION

SGC2003CP03077 25/11/2003
Nº Y FECHA DE REGISTRO

00000365

501

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA

CC.43.629.541

APROBO EL CURSO

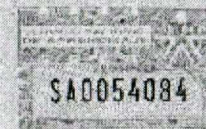
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

DURACION 60 HORAS


CESAR MANUEL PORTACIO SERPA

JEFE DE CENTRO

Barrancabermeja, 19 de Noviembre de 2003
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



MULTISECTORIAL DE BARRANCABERMEJA
CENTRO DE FORMACION

SGC2003AP00114 19/11/2003
No Y FECHA DE REGISTRO

00000366



VII Semana de Salud Ocupacional GCB-GCO



CERTIFICA

Que:

LUZ MARINA BUSTAMANTE

Asistió a la VII Semana de Salud Ocupacional "Salud Integral, toda una Vida",
realizado en Barrancabermeja del 20 al 24 de octubre de 2003
con una duración de 40 horas.

Dr. Oswaldo Altamar Almendralez
Director Territorial Oficina Trabajo
Barrancabermeja

Pedro Orlando Calderón Díaz
Director Dpto. Salud Ocupacional - USO

Ing. Luis Felipe Romero M.
Coordinador General Evento



Servicio Nacional
de Aprendizaje



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

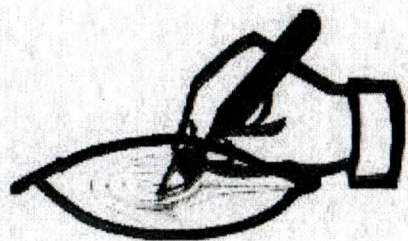
COLOSO

Comité Local de Salud Ocupacional
de Barrancabermeja



UNPAZ

00000367



ENCUENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS Y LAS TECNOLOGÍAS.



CERTIFICA QUE:

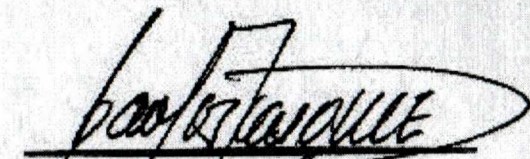
LUZ MARINA BUSTAMANTE

C.C. 43.629.541

Asistió al

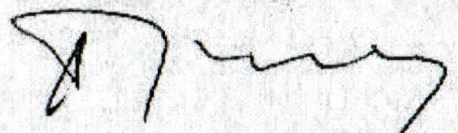
**Primer Encuentro Nacional de la Enseñanza
Aprendizaje de las Ciencias y las Tecnologías**

Realizado en Barrancabermeja, los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2003


CARLOS YÁÑEZ ROJAS
Rector Unipaz



UNIPAZ


MARIO QUINTANILLA
Comisión Académica



00000368

00000369

**Consejo
Colombiano de
Seguridad**



LA DIRECCION COMERCIAL
DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZ MARINA BUSTAMANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.629.541 de Medellín, participo en el 35 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente, los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2002, en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de junio (06) de dos mil dos (2002).

Cualquier aclaración con gusto se atendida en el teléfono 2886355 ext. 104 - 115

ARMANDO PINTO ORTEGA
Director Comercial

00000370

I Encuentro de
la Comunidad
Andina de
Naciones,
Centroamérica
y del Caribe

35**CONGRESO****de Seguridad,
Salud y
Ambiente**

Consejo
Colombiano de
Seguridad

**CERTIFICA QUE****LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA****ASISTIO AL****35 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente**Registro No. CN 01 1792

Presidente
Junta Directiva CCS

Presidente Ejecutivo
CCS

Bogotá, D.C., junio 18 al 21 del 2002 Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada

00000371

I Encuentro de
la Comunidad
Andina de
Naciones,
Centroamérica
y del Caribe

35**CONGRESO****de Seguridad,
Salud y
Ambiente**

*Consejo
Colombiano de
Seguridad*

**CERTIFICA QUE****LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA****ASISTIO AL SEMINARIO****PREVENCION DE ACCIDENTES FUERA DEL LUGAR DE TRABAJO**

y a las actividades académicas del Congreso durante los días 20 y 21 de junio del 2002

Registro No. CN 01

1793

Presidente
Junta Directiva CCS

Presidente Ejecutivo
CCS

Bogotá, D.C. Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada

00000372

I Encuentro de
la Comunidad
Andina de
Naciones,
Centroamérica
y del Caribe

35**CONGRESO****de Seguridad,
Salud y
Ambiente**

*Consejo
Colombiano de
Seguridad*



CERTIFICA QUE
LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA
ASISTIO AL CURSILLO

TECNICAS PARA MERCADEAR LOS PROGRAMAS EN SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

y a las actividades académicas del Congreso durante los días 18 y 19 de junio del 2002

Registro No. CN 01 1791

L. Oswaldo R

Presidente
Junta Directiva CCS

Presidente Ejecutivo
CCS

Bogotá, D.C. Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Sede Barrancabermeja

Certifica que

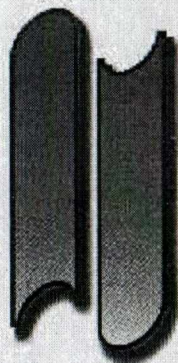
LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA

Participó en la "1^{era} Semana Técnica en Ingenierías y Ciencias Afines"
"Investigación y Educación Proyectadas al Desarrollo Empresarial"

Barrancabermeja, Noviembre 8, 9 y 10 de 2001

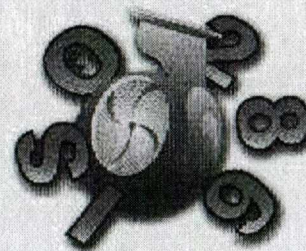
CARMELO BRICEÑO PINEDA
Director Seccional

ANYILI ALQUICHIRE MARTINEZ
Coordinadora Académica



Congreso

Fabricación de Bienes de Capital



Encadenamientos productivos,
base del fortalecimiento nacional

Certifica que:

Luz Marina Bustamante Ch.

Asistió al II Congreso de Fabricación de Bienes de Capital
los días 25 y 26 de Octubre de 2001 en la Biblioteca "Alejandro Galvis Galvis"
Barrancabermeja, Santander / Colombia

Maria Teresa Santolamazza Angulo

Maria Teresa Santolamazza Angulo
Coordinadora General



000000374



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

El Centro de Estudios Regionales de la Universidad Industrial de Santander
y la Asociación Ecológica Yuluka

CERTIFICAN QUE:

LUZ MARINA BUSTAMANTE CHAVERRA identificado(a) con cc 43.629.541 de Medellín participó en el Seminario "Agricultura, Conservación y Medio Ambiente" realizado el 13 de Octubre de 2001 en las instalaciones de la Sede UIS Bucarica.

AMADO ANTONIO GUERRERO
Director
Centro de Estudios Regionales

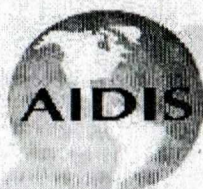
ADRIANA MARIA MARTÍNEZ
Representante Legal
Asociación Ecológica Yuluka

Bucaramanga, Octubre 21 de 2001



Centro de Estudios
Regionales

**Asociación
Ecológica
YULUKA**



La Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

ACODAL

Certifica que:

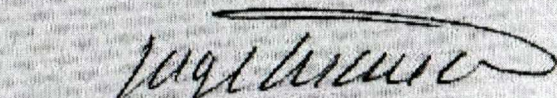
LUZ MARINA BUSTAMANTE

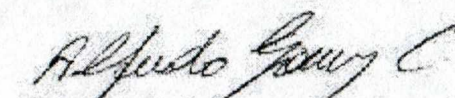
Asistió al

44° Congreso Internacional Acodal
Conflicto Ambiental Urbano

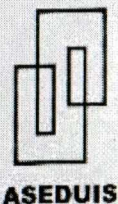
"Soluciones y Oportunidades en Latinoamérica"

Palacio de Exposiciones y Convenciones
Medellín, Septiembre 26 al 28 de 2.001.


Jorge Triana Soto
Gerente Nacional ACODAL


Alfredo Gómez Cadavid
Director Académico

00000376



ASEDUIS



CENTRO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES
AMBIENTALES

**Asociación de Egresados de la UIS
Centro de Estudios e Investigaciones UIS
Red Interamericana por la Calidad Ambiental - RICA**



UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE
SANTANDER

**VII CONGRESO INTERAMERICANO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE
IV SEMINARIO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

EL CONOCIMIENTO, EL AGUA Y LA BIODIVERSIDAD

Certifica que:

LUZ MARINA BUSTAMANTE

Participó en este evento, con una duración de 24 horas

Cartagena de Indias, Colombia, 19, 20 y 21 de Octubre de 2000

LEONARDO ACEVEDO DUARTE
Presidente

ENRIQUE VOGUEL
Presidente RICA

ISABEL CRISTINA ALVAREZ
Dirección Ejecutiva



000000377



Certifican que

LUZ MARINA BUSTAMANTE

Asistió al

**SEMINARIO INTERNACIONAL GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, SIGLO XXI**

Medellín, noviembre 9 al 11 de 1999. Palacio de Exposiciones y Convenciones

Gerente Seminario

Coordinador Académico

00000378



UNION TEMPORAL COMUNITARIA

00000379

ASESOR AMBIENTAL

00000380

Iraida Escobar Rangel.



Matrícula Profesional No 23.226

Cédula de Ciudadanía: 63.463.677 de Barrancabermeja

Dirección: Calle 53 No. 24 -75 Barrio Galán

Barrancabermeja, Santander

Móvil: 3138390673 – (7) 6211359

E-mail: iraida.escobar@gmail.com

Barrancabermeja - Santander

Iraida Escobar Rangel.

INFORMACIÓN PERSONAL	Fecha de Nacimiento:	Enero 12 de 1974
	Lugar de Nacimiento:	Barrancabermeja, Santander, Colombia
	Sueldo:	A convenir
PERFIL PROFESIONAL	Profesional de Ingeniería Agronómica, Especialista en Gestión Ambiental y Técnica Profesional en Higiene y Seguridad Industrial, con conocimientos y experiencia en Sistemas Integrados de Gestión (Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Medio Ambiente, Calidad), Administración de Personal. Formada en valores, íntegra, y ética. Poseo habilidades analíticas, de trabajo en equipo y de comunicación oral/escrita. Soy una persona organizada, autodisciplinada, dinámica, proactiva, creativa, recursiva, con iniciativa y liderazgo.	

FORMACION ACADEMICA	ESPECIALIZACION GESTION AMBIENTAL Fundación Universitaria del Área Andina Barrancabermeja - 2013
	TÉCNICA PROFESIONAL EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Instituto Técnico del Petróleo Barrancabermeja – 2006
	INGENIERA AGRÓNOMA Universidad de la Paz de Barrancabermeja Ingeniera Agrónoma Barrancabermeja – 2006
	BACHILLER COMERCIAL Colegio Santa Teresita Barrancabermeja – 1990
	PRIMARIA Concentraciones de Ecopetrol Barrancabermeja – 1985
	CERTIFICACION EN COMPETENCIAS LABORALES SENA: "Capacitación y entrenamiento en nivel avanzado para trabajos seguro en alturas (40 Horas) 2012. "Reentrenamiento Trabajo Seguro en Alturas" duración (20 Horas) 2014. "Estrategias para Ambientes de Trabajos Seguros y Saludables 2013".

EXPERIENCIA LABORAL	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL
	EMPRESA CONTRATISTA: CONSTRUPETROL DE COLOMBIA S.A.S CARGO DESEMPEÑADO: Supervisor HSE "para servicios de montaje y mantenimiento de líneas de acueducto veredal Departamento de Facilidades OT 63000009402-0003. NOVIEMBRE 24 DE 2013 – DICIEMBRE 2013 JEFE INMEDIATO: FERNANDO ACEVEDO FIGUEROA TELEFONO: 6109081 - 3012282366 Corregimiento el Centro de Ecopetrol- vereda Pueblo Regao Barrancabermeja

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

EMPRESA CONTRATISTA: ENRIQUE ALEJANDRO PEDRAZA ROMERO

CARGO DESEMPEÑADO: Hse Operativa "para el Establecimiento, Mantenimiento, Aislamiento de Quince (15) hectáreas de Plantación Forestal en el Predio Miraflores II del Municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander Gerencia Refinería de Barrancabermeja.

FEBRERO 04 DE 2013 – JUNIO 09 2014

JEFE INMEDIATO: ENRIQUE ALEJANDRO PEDRAZA ROMERO

TELEFONO: : 6027009
Barrancabermeja

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

EMPRESA CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES RO&MA S.A.S

CARGO DESEMPEÑADO: Supervisor de HSE "para Obras Mecánicas para la terminación de las estaciones de Compresión de Gas de Hato Nuevo (Guajira), Norean (Cesar), Casacara (Cesar) y Barrancabermeja (Santander).

ENERO 01 DE 2012 – JULIO 30 DE 2012.

JEFE INMEDIATO: CARLOS A. JUNCA FERNANDEZ
Bogotá

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

EMPRESA CONTRATISTA: MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR LTDA

CARGO DESEMPEÑADO: Inspector de Higiene y Seguridad Industrial "para Cambio de recubrimiento en tramos de tubería de los poliductos Galán, Chimita de 12", Galán Sebastopol 8", 12" y 16" pertenecientes al Departamentos O&M Norte, dela VIT"

AGOSTO 21 DE 2012 – OCTUBRE 02 DE 2012.

JEFE INMEDIATO: LEONARDO MACIAS
TELEFONO: : 6113839
Barrancabermeja

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL

EMPRESA CONTRATISTA: INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA LTDA

CARGO DESEMPEÑADO: Inspector de Higiene y Seguridad Industrial "para obras de carpintería metálica en las viviendas de los barrios de la Gerencia Refinería Barrancabermeja – Ecopetrol S.A"

JULIO 23 DE 2010 – NOVIEMBRE 27 DE 2010

JEFE INMEDIATO: Belisario Gordillo
TELEFONO: 6225441
Barrancabermeja

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL**EMPRESA CONTRATISTA:** CONSORCIO LOGISTICA**CARGO DESEMPEÑADO:** Inspector de Higiene y Seguridad Industrial "para el servicio de apoyo facilidad para personal y servicio de limpieza de planta, caldera, turbos y tanques de la Gerencia Refinería Barrancabermeja – Ecopetrol S.A"**FEBRERO 09 DE 2010 – MAYO 15 DE 2010****JEFE INMEDIATO:** Adonay Olaya Fonseca**TELEFONO:** 3143361076

Barrancabermeja

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL**EMPRESA CONTRATISTA:** CARREÑO & MORA LTDA**CARGO DESEMPEÑADO:** Inspector de Higiene y Seguridad Industrial "para obras de carpintería metálica en las viviendas de los Barrios de la Gerencia Refinería Barrancabermeja – Ecopetrol S.A"**OCTUBRE 08 DE 2008 – DICIEMBRE 30 DE 2009****JEFE INMEDIATO:** Rafael Mora**TELEFONO:** 3208319005

Barrancabermeja

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL**EMPRESA CONTRATISTA:** CONSORCIO M.S –
MULTISERVICIOS J.M.G.B**CARGO DESEMPEÑADO:** Inspector de Higiene y Seguridad Industrial "para servicio de Mantenimiento a recipientes de filtrado de hidrocarburos con arcillas, alúminas, sal del equipo estático de la GCB Barrancabermeja – Santander.**ABRIL 15 DE 2008 – SEPTIEMBRE 30 DE 2008.****JEFE INMEDIATO:** Oliverio Laverde**TELEFONO:** 6227050

Barrancabermeja

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL**EMPRESA CONTRATISTA:** A.S INGENIERIA PUNTUAL**CARGO DESEMPEÑADO:** Inspector de Higiene y Seguridad Industrial "para la Adecuación de los Bloques Administrativos de la Gerencia Refinería de Barrancabermeja Santander"**NOVIEMBRE 06 DE 2007 – DICIEMBRE 12 DE 2007.****JEFE INMEDIATO:** Sandra Bolaño**TELEFONO:** 091 6309568

Barrancabermeja

	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO OSPALCO CARGO DESEMPEÑADO: Supervisor de HSEQ para Obras de Limpieza y Abandono de Piscinas en los campos de la superintendencia de operaciones del rio de la Gerencia Regional del Magdalena Medio de Ecopetrol. AGOSTO 20 DE 2005 – DICIEMBRE 30 DE 2006 JEFE INMEDIATO: José Demetrio Bautista TELEFONO: 6225867 Yondó – Antioquia EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL EMPRESA CONTRATISTA: UT FERMAR – CAHS CARGO DESEMPEÑADO: “Supervisor de HSEQ para suministros, Servicio de Atención de Emergencia Menores y Recuperación de Terrenos y Cuerpos Contaminados por Derrames de Hidrocarburos, en los Campos la Cira Infantas y periféricos de la Gerencia Regional Magdalena Medio de Ecopetrol S.A”. ENERO 09 DE 2007 – AGOSTO 31 DE 2007 JEFE INMEDIATO: Leonardo Macías TELEFONO: 6225867 Barrancabermeja
OTROS	Organización y manejo de personal Elaboración de documentos e informes administrativos Habilidad verbal para contacto con empleados en la comunicación de información comprensible Habilidad mental para la toma de decisiones acertadas en situaciones que requieren soluciones ágiles, prácticas y viables. HABILIDADES TECNICAS Habilidades en el manejo de herramientas de computación. INTERESES Familia, tecnología, música, lectura, deportes, viajes, recreación
REFERENCIAS	ELIANA PATRICIA VEGA VQ INCOLPROY – GESTORA HSE BARRANCABERMEJA eliana.vega@ecopetrol.com.co CELULAR 3173275246

00000385

CARLOS PATIÑO SANCHEZ

PROFESIONAL DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO DERVICIOS
COMPARTIDOS COORDINACION DE GESTION DE
INSTALACIONES INDUSTRIALES EN ECOPETROL BOGOTA

carlospatinos@ecopetrol.com.co

CELULAR: 3134319730

PATRICIA RUIZ TAMARA

VQ INCOLPROY -GESTORA

patricia.ruiz@ecopetrol.com.co



IRAIDA ESCOBAR RANGEL

C.C. 63.463.677 Barrancabermeja

00000386

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.463.677

NUMERO

ESCOBAR RANGEL

APELLIDOS

IRAIDA

NOMBRES

Iraida Escobar R

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1974**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

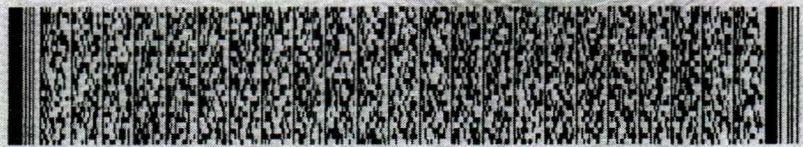
1.65 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-MAY-1992 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAHA



A-2701900-59158433-F-0063463677-20070525 05476 07145N 03 231065236

00000387

República de Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional No. 23.226

Nombre: IRAIDA ESCOBAR RANGEL

C.C. No. 63.463.677 de BARRANCAERMEJA (Sole)

INGENIERA AGRONOMA INSTITUTO UNIVERSI-
PROFESIÓN TARIO DE LA PAZ
UNIVERSIDAD

EULONIA MONDEZ
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

*Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión,
de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1995.

083 Octubre 17 de 2005
RESOLUCIÓN No. FECHA DE EXPEDICIÓN



Technical Petroleum Institute

INSTITUTO TÉCNICO DEL PETRÓLEO

Certificate Awarded to

IRAIDA ESCOBAR RANGEL C.C. 63.463.677

In Recognition of Successful Completion of

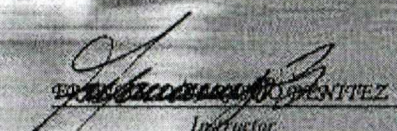
CURSO "Inspector de Seguridad Industrial"

Intensidad 100 Horas

Dated this 19 de Agosto al 11 de Noviembre de 2006 *Barrancabermeja (S)*


ING. ALEXANDER ALMARIO ALMARIO
Manager of Technical Petroleum Institute


LUZ STELLA BUFRAGO
Coordination or Secretary


EDUARDO GONZALEZ
Instructor

00000388



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre



EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanza No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Iraida Escobar Rangel

C. C. 63.463.677 de Barrancabermeja (Santander)

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el título de

Ingeniera Agrónoma

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 31 de Marzo de 2006

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 64 DEL LIBRO No. 1-INP
REGISTRO No. 01-192-03-06

01243

00000389

00000390

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

BARRANCABERMEJA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

No.1151

En Barrancabermeja, Departamento de Santander, el día 31 de marzo del año 2006, se reunieron el Rector, Doctor CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ ROJAS; la Secretaría General, Abogada LILIANA ROCÍO LEÓN SALOM; el Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Biólogo ROBINSON BENJUMEA RUEDA; el ingeniero ARNULFO GUARÍN CAMPO, Director de la Escuela de Ingeniería Agronómica; el Ingeniero JOHNNY JAVIER MEZA JARABA, Director de la Escuela de Ingeniería de Producción; el Doctor LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ FLÓREZ, Director de la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia; el ingeniero OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial; la enfermera ADRIANA AGUILAR OCAMPO, Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud; Invitados, Graduandos y Familiares debidamente autorizados por el Consejo Académico en Sesión No. 01 del 01 de Marzo de 2006, respectivamente, con el objeto de otorgar el grado a:

IRAIDA ESCOBAR RANGEL

C.C. No. 83.983.977 DE Barrancabermeja (Santander)

Quien por su trayectoria académica y de conformidad con el artículo 77 del Acuerdo No.05 de 1988, recibe el título de:

INGENIERA AGRÓNOMO

La Graduando presentó El Trabajo de Grado titulado:

"RESPUESTA AGRONÓMICA DEL CULTIVO DE AHUYAMA Quechibita máxima Duch, CON DOS DISTANCIAS DE SIEMBRA A LA APLICACIÓN DE TRES DOSIS DE ABONO ORGÁNICO EN LOS SUELOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA, C.I.S.L EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

Obtuvo una calificación de **APROBADO** según Acta de Evaluación de Trabajo de Grado y Sustentación del 17 de Febrero de 2006

En testimonio de lo anterior se firma la presente **ACTA DE GRADO**, en la ciudad de Barrancabermeja a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2006.


RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

República de Colombia



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA

Persona Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-93

A FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

Iraida Escobar Rangel

C.C. No. 63.463.677 de Barrancabermeja

*Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

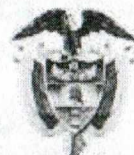
Especialista en Gestión Ambiental

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2013

Secretaría General

Director



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IRAIDA ESCOBAR RANGEL

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.463.677

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

8888692 - 28/05/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954000365995CC63463677C.

00000392



CAPACITACIONES RAD SAS



En Cumplimiento a la Resolución 1409 del 23 de julio 2012

Hace constar que
IRADA ESCOBAR RANGEL

Con cédula de Ciudadanía N° 63.463.677

Cursó y Aprobó la Acción de Formación

REENTRENAMIENTO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Barrancabermeja, a los cinco (05) día del mes de septiembre del dos mil catorce (2014).

Roger A. Alvarez Dávila

Entrenador y Evaluador en Trabajo

Seguro en alturas

Lic. 15130/2013

Roger A. Alvarez D.

ROGER ALEXANDER ALVAREZ DAVILA

Entrenador y evaluador de trabajo seguro en Alturas

Resolución SENA 002311 del 06 de Agosto 2014

Lic. S.O 15130 de 05 de Agosto 2013

05/09/2014
FECHA

2497
REGISTRO

La autenticidad de esta certificación puede ser efectuada al correo: rogeralvarez_62@yahoo.es

000000393

00000394



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IRAIDA ESCOBAR RANGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 63.463.677

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ESTRATEGIAS PARA AMBIENTES DE TRABAJO SEGUROS Y SALUDABLES

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER

1799347 - 04/07/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95400038924CC53463677C.

00000395

CONSTRUPETROL DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.572.021-3	COMUNICACIONES INTERNAS	CN-HSE-F-43
		VERSION: 1
		FECHA: 05/11/2013

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 57 DEL
CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

CERTIFICADO DE TRABAJO

NOMBRE: IRAIDA ESCOBAR RANGEL
C.C. 63463677
FECHA DE INICIO: 24 de noviembre de 2014
FECHA DE TERMINACION: 5 de Diciembre de 2014
CARGO: SUPERVISOR HSE
OBJETO DEL CONTRATO:

OT 63000009402-0003 INSTALACION DE LINEA DE AGUA POTABLE PARA ESTACION 2
ECOPETROL S.A.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los un (8) días del mes de diciembre del 2014, dando cumplimiento al artículo 57 del código sustantivo de trabajo.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO ACEVEDO FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUPETROL DE COLOMBIA SAS

NIT: 900.572.021-3

Vereda Pueblo Regao Corregimiento El Centro (Santander)

Telefax 6 10 90 81

El centro Santander/ Vereda Pueblo Regao, Telefax (097) 6 10 90 81 – Celular 310 218 36 13
Mail: contrupetrolsas@gmail.com

00000396

ENRIQUE ALEJANDRO PEDRAZA ROMERO
INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO
57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.**

CERTIFICA:

Que la señora **IRAIDA ESCOBAR RANGEL** identificada con el número de cédula 63.463.677 expedida en Barrancabermeja, prestó sus servicios a esta empresa desempeñando el cargo de **HSE OPERATIVA** para "Proyectos de reforestación y mantenimiento de plantaciones" en el periodo comprendido del 04 de febrero de 2013 hasta el día 08 de Junio del 2014, devengando un salario mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.726.750) y con modalidad de contrato a término indefinido.

La presente se expide a solicitud del interesado en Barrancabermeja a los 09 días del mes de Junio de 2014.

Atentamente,

ENRIQUE ALEJANDRO PEDRAZA ROMERO
Representante Legal

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código A-F-019	Versión 3
	CERTIFICADO DE TRABAJO	Fecha 23 Feb 11	Página 1 de 1

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª Del Artículo 57 del código Sustantivo de Trabajo

CERTIFICAMOS

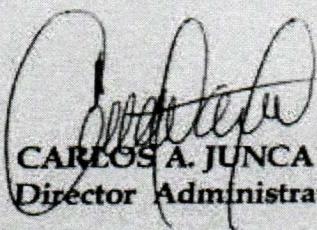
Que, **ESCOBAR RANGEL IRAIDA** con la cédula de ciudadanía No. 63.463.677 laboró para nuestra Compañía **CONSTRUCCIONES RO&MA SAS**, Nit No. 830.135.527-0, en desarrollo del contrato No. 4110 0000 50 suscrito con GAS NATURAL S.A. ESP. Para la obra: REALIZAR OBRAS MECANICAS PARA LA TERMINACION DE LAS ESTACIONES DE COMPRESION DE GAS DE HATONUEVO (GUAJIRA), NOREAN (CESAR) CASACARA (CESAR) Y BARRANCABERMEJA (SANTANDER) N° 750303". Desde 1 de Enero de 2012 hasta el 30 de Julio de 2012.

Además se deja constancia que ocupó el cargo de Supervisora HSE.;

El retiro se motivó por: RENUNCIA VOLUNTARIA

Se expide el presente para los efectos que se requieran en la ciudad de Bogotá, el 30 de Julio de 2012.

Cordialmente,



CARLOS A. JUNCA FERNANDEZ.
Director Administrativo.

C.c. Consecutivo
Fol. hoja de vida

CONSTRUCCIONES RO&MA SAS.
NIT: 830.135.527-0

PRINCIPAL
SANTIAGO DE CALI

SUCURSAL
SANTA FE DE BOGOTA
TELEFONO: 2684820

00000398

FERMAR LTDA
NIT. 800.143.273-1
Dirección: Calle 51 No 3-28 Ed. Ariza- Piso 2
Teléfono: 6113839 Barrancabermeja (Stder) - Colombia



MONTAJES Y CONSTRUCCIONES
FERMAR LTDA.
NIT. 800.143.273-1
CONTRATISTA

Cod 701

CERTIFICACION DE TRABAJO
DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO
FERMAR LTDA
CERTIFICA

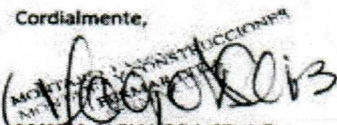
Que el Señor ESCOBAR RANGEL IRAIDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63463677, prestó sus servicios a esta empresa con el cargo de INSPECTORA HSE. Sus labores las desarrollo en la siguiente obra:

CAMBIO DE RECUBRIMIENTO EN TRAMOS DE TUBERIA DE LOS POLIDUCTOS: GALÁN, CHIMITA DE 12", GALÁN-SEBASTOPOL 8", 12" Y 16" PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO O&M NORTE, DE LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE ECOPETROL S.A.

Fecha Ingreso: **martes, 21 de agosto de 2012**
Fecha Retiro: **martes, 02 de octubre de 2012**
Cargo: **INSPECTORA HSE**

Se expide en Barrancabermeja: martes, 02 de octubre de 2012

Cordialmente,


MAYRA ALEJANDRA CELINZ
@ Administrador Contrato

00000399

**BROCA LTDA.**

NIT: 829.002.331-1

OBRAS DE REPARACION DE CARPINTERIA METALICA EN LAS VIVIENDAS DE LOS BARRIOS DE LA GERENCIA REFINERIA
BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. VIGENCIA 2009.

CERTIFICADO DE TRABAJO

De acuerdo con la Clausula Septima (7ª) del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo

CERTIFICAMOS

Que el señor ESCOBAR RANGEL IRAIDA identificado con cedula de ciudadanía 63463877 labora para esta firma contratista, desempeñando el cargo de HSE En el siguiente periodo:

DESDE: Jueves, 23 de Julio de 2010

HASTA: Viernes, 27 de Noviembre de 2010

SALARIO BASICO
MENSUAL \$ 2.223.600

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja y su fecha de expedición es

Martes 01 de Diciembre de 2010

Atentamente

INGENIERIA Y SUMINISTROS
BROCA LTDA.
NIT: 829.002.331-1
QUIZ FANNY PEÑALOZA SANTOS
Administradora
Ingeniería y Suministros Broca Limitada

00000400



[Handwritten signature]

CONSORCIO LOGISTICA

Nit: 900.260.900-3
Dirección: Cile 72 N° 20-73 B. Libertad
Telefax: 6022743 - 6029574
E-mail: contratistasunidos@hotmail.com - cargomezplata@hotmail.com
Barrancabermeja - Santander

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el señora IRAIDA ESCOBAR RANGEL identificado con la cédula de ciudadanía número 63.463.677 de Barrancabermeja (Santander), laboro para nuestra firma como HSE desde el 9 de Febrero al 15 de Mayo de 2010. Mediante contrato No. **4020936** "SERVICIO DE APOYO, FACILIDAD PARA PERSONAL Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLANTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO ASOCIADO A LAS PLANTAS, CALDERAS, TURBOS Y TANQUES DEL AÑO 2010 EL LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, COLOMBIA"

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en Barrancabermeja (Santander), a los Quince (15) días del mes de Mayo de 2010

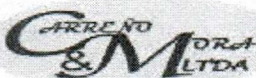
Cordialmente,

CONSORCIO LOGISTICA
[Handwritten signature]
ADONAY OLAYA FONSECA
Representante

00000401



CO07/1627

NIT. 800.053.204-5
CONTRATISTA

CO07/1628

Barrancabermeja,

30 de Diciembre de 2009

ID 17

CERTIFICACION DE TRABAJO

A quien pueda interesar, CERTIFICAMOS QUE:

Nombre: IRAIDA ESCOBAR RANGEL

Cc No: 63463677

Presto sus servicios para la ejecución de las siguientes obras: 4019174

OBRAS DE CARPINTERIA METALICA DE LOS BARRIOS DE LA
GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A.

Fecha Ingreso: 8 de Octubre de 2008

Fecha Retiro: 30 de Diciembre de 2009

Motivo de Retiro: TERMINACION CONTRATO

Cargo: INSPECTOR DE SEGURIDAD

Cordialmente,

RAFAEL MARIA MORA

Representante Legal

Calle 73 No 19-86 Teléfono: 6025143 Telefax: 622050-6024363

000000402

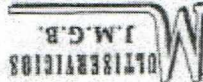
CO06/1481



CO06/1480



CONSORCIO M-S



CO07/1601



CO07/1602



Calle 54 No. 18-17 Teléfono: 6227050 - 6024363 Barrancabermeja - Santander
E-mail: multisociedad@bolton.com - soc.multisociedad@bolton.com

Barrancabermeja, 30 de Septiembre de 2008

COD 3

CERTIFICACION DE TRABAJO

A quien pueda interesar: CERTIFICAMOS QUE:

Nombre: ESCOBAR RANGEL IRALDA

C.C. No.: 63463677

Señala sus servicios para la ejecución de los trabajos relacionados con el contrato N. 4017540

EXERCICIO DEL MANTENIMIENTO A RECIPIENTES DE ALIBRADO DE HIDROCARBUROS CON ASISTENCIA, MANEJO, Y A RECIPIENTES DEL SISTEMA DE LA OCS, BUCARCA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER

Fecha Ingreso: 15 de Abril de 2008
Fecha Salida: 30 de Septiembre de 2008
Motivo de Salida: TERMINACION CONTRATO
Cargo: INSPECTOR DE HSE

Otilio Javeros Cárdenas
Representante Legal

00000403



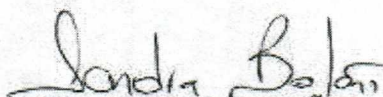
A.S. INGENIERIA PUNTUAL S.A.
NIT. 816.003.845-0
Calle 76 No. 53-51, Bogotá, D.C.
Telefax: 3113955 - 6306598
www.ipuntual.com



CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Ingeniera **IRAIDA ESCOBAR RANGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.463.677 de Barrancabermeja, laboró dentro de la ejecución del Contrato **OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS BLOQUES ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA COMPLEJO BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A., UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, suscrito con ECOPETROL S.A., desde el día 6 de Noviembre hasta el día 12 de diciembre de 2007, en el cargo de **INSPECTORA DE HSE**.

Se expide a los 12 días del mes de Diciembre de 2007, a solicitud de la interesada, en Barrancabermeja, Santander.


Ing. SANDRA J. BOLAÑOS
Gerente General

00000404

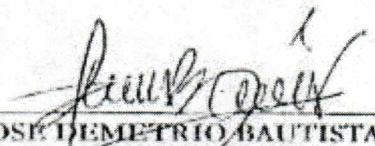
CONSORCIO OSPALCO**CERTIFICACION LABORAL**

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **IRAIDA ESCOBAR RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.463.677 de Barrancabermeja, laboró para esta Empresa, desempeñándose en el cargo de SUPERISOR INSEQ., desde el 20 de Agosto de 2005 hasta el 30 de Diciembre de 2006 en el Contrato No. 4009795 OBJETO: " OBRAS DE LIMPIEZA Y ABANDONO DE PISCINAS EN LOS CAMPOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DEL RIO DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A. CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA).", Su desempeño fue excelente cumpliendo a cabalidad con las tareas asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la ciudad de Barrancabermeja, a los 30 días del mes Diciembre de de 2007.

Atentamente,



JOSÉ DEMETRIO BAUTISTA CACERES
Representante Legal

Calle 49 N° 8D-29 Centro Comercial Puerto Real Of. 106
Tel: 097 - 6225867 - 6020848 Fax: 6020847 e-mail:

00000405

**UT FERMAR - CAHS**

Nit. 900.122.610-1



ISO 9001:2000

C006/1244



CX007-1903



CX007-1904

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del código
sustantivo del trabajo

Certificamos que la señora IRAIDA ESCOBAR RANGEL, Identificada con
cédula de ciudadanía número 63.463.677 expedida en Barrancabermeja,
laboro para nuestra empresa, desempeñando el cargo de SUPERVISOR
HSEQ. En desarrollo del contrato No. 5202017 que tiene como objeto:
**SUMINISTROS DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MENORES
Y RECUPERACIÓN DE TERRENOS Y CUERPOS DE AGUA CONTAMINADOS
POR DERRAMES DE HIDROCARBUROS, EN LOS CAMPOS LA CIRA
INFANTAS Y PERIFÉRICOS DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA
MEDIO DE ECOPETROL S.A., DURANTE LAS VIGENCIA DE 2006 A 2008.**

Fecha de iniciación: 9 de Enero de 2007.

Fecha de terminación: 31 de Agosto 2007.

Se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de
Octubre de de 2007.

Cordialmente,

LEONARDO MACIAS VILLALBA

CC. 91.072.276 de San Gil

Representante legal

UT FERMAR - CAHS

DIRECCIÓN CALLT 51 No. 3-28 PISO 2 OFICINA 202 TEL. 6 02 34 65 - FAX 6 11 38 39
BARRANCABERMEJA

00000406

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.463.677

NUMERO
ESCOBAR RANGEL

APellidos
IRIDA

Nombre
Irida Escobar R



FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1974
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F

ESTATURA 3.5 RH SEXO

29-MAY-1982 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRACION NACIONAL



4-2701900-59158433-P-0003483577-20270523 0547607145N 03 231005205

00000407

<i>República de Colombia</i>	
<i>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</i>	
Matrícula Profesional No. <u>23.226</u>	
Nombre: <u>IRAIDA ESCOBAR RANGEL</u>	
C.C. No. <u>63.463.677</u>	de <u>BARRANCABERMEJA (Sder.)</u>
<u>INGENIERA AGRONOMA</u>	<u>INSTITUTO UNIVERSI-</u>
<u>PROFESIÓN</u>	<u>TARIO DE LA PAZ</u>
	<u>UNIVERSIDAD</u>